



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE S.-**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se convoca a Ustedes a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, que habrá de verificarse a las 10:00 horas del próximo Lunes 15 de Julio del año en curso, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, para tratar y resolver la siguiente:

161.
12' 96
REGIDOR
[Signature]

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración en su caso de haber Quòrum Legal e instalación de la Sesión.

17/96
Lunes
15/7/96

III.- Tratar y resolver la continuación de la Reestructuración del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros.

IV.- Informe del Presidente Municipal relativo al estado que guarda la Reestructuración

18/96
[Signature]

V.- Presentación del dictamen referente a las solicitudes de concesiones por la Comisión de Regidores.

19/96
[Signature]
10/ Julio E. Padilla L.
nº 4º, 6º y 8º
20/12/96

VI.- Otorgamiento de concesiones

[Signature]
2 do 3 do 7 mo

Recibido a
10 Jul
11 Regidor
[Signature]

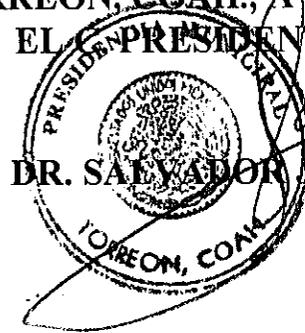


MUNICIPALIDAD
TORREON, COAHUILA

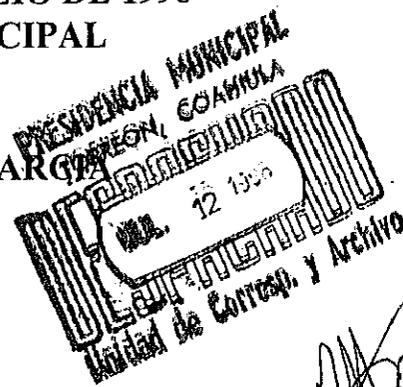


Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades
de mi Atenta y Distinguida Consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 10 DE JULIO DE 1996
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



DR. SALVADOR TALIFE GARCIA



*3º Regular
Incelta
7.07.96*

*Recibí
12/10/96*

*Recibí
12-VII-96*

*Recibí
12-VII-96*

*Recibí
12/11/96*



SIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DE 1996 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

[Firma manuscrita]

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

[Firma manuscrita]

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

[Firma manuscrita]

LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

[Firma manuscrita]

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

[Firma manuscrita]

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR

[Firma manuscrita]

UNTAMIENTO

AV. MATAMOROS Y CALLE GALEANA

TORREON, COAHUILA

C.P. 27000

TELEFONO 16-22-55



DENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO DEL DIA 15 DE JULIO DE 1996**

**ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR**

**LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

**SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA
DECIMO TERCER REGIDOR**

**SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA**

**SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA**

**LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA**

**PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



DENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



Torreón, Coah. a Julio 10 de 1996

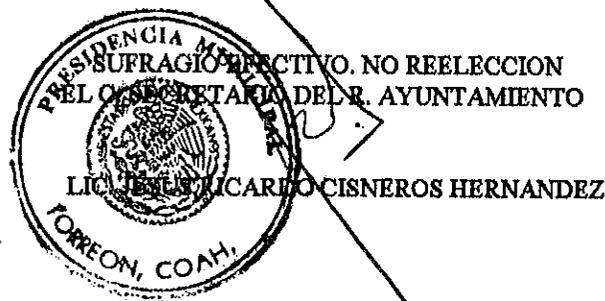
**C.C. REGIDORES Y SINDICO DEL
AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

Por instrucciones del C: Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal y conforme a los acuerdos tomados pongo a su atenta consideración el siguiente

CALENDARIO DE TRABAJO

- 1.- Sesión Extraordinaria de Cabildo, asunto Autotransporte :
10:00 Horas del Lunes 15 de Julio.
- 2.- Sesión Ordinaria de Cabildo asuntos Tesorería, Informes de Resultados; Venta de terrenos a CARREFOUR y donaciones.
- 3.- Reuniones con las comisiones respectivas para el estudio y dictamen de los siguientes Reglamentos:
 - 1) Rastro Municipal
 - 2) Alcoholes
 - 3) Control de la Prostitución
 - 4) Perrería Municipal
 - 5) Uso y Destino de Bienes Inmuebles del Municipio
 - 6) Instituto Municipal de Documentación
 - 7) Comerciantes Ambulantes

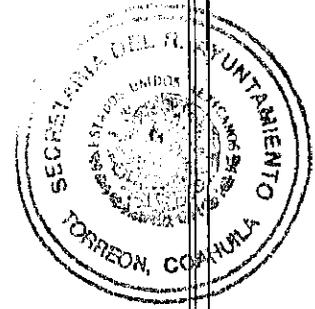
Las reuniones de estudio iniciarán a las 12:00 Hrs. del día 15 de Julio de 1996, y se atenderán en el Orden que fueron expuestos los Reglamentos.
- 4.- A partir del Lunes 29 de Julio de 1996 se programaran Sesiones de Cabildo los Lunes, Miércoles y Viernes que sean necesarios para resolver lo concerniente a : Reglamentos, Uso y Destino de Bienes Inmuebles y varios asuntos generales que ya están agendados.



ENCIA MUNICIPAL
TON, COAHUILA
11. 10 1996
e Corresp. y Archivo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 18 del 15 de Julio de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a las 10:00 (diez) horas del día 15 de Julio de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Presidencia Municipal de esta ciudad se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria de Cabildo los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife Garcia; Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramírez Caballero; Octavo Regidor León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, en funciones de Sindico por ausencia temporal de la Titular Profra. Sanjuanita Martínez Cortinas.

El Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife Garcia, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández que diera lectura a la orden del día, procediendo el Secretario en los siguientes términos.

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración en su caso de haber Quórum y declarar legalmente instalada la sesión.
- III.- Tratar y resolver la continuación de la Reestructuración del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros.
- IV.- Informe del Presidente Municipal relativo al estado que guarda la Reestructuración.
- V.- Presentación del dictamen referente a las solicitudes de concesiones por la Comisión de Regidores.
- VI.- Otorgamiento de Concesiones.

Los miembros del Cabildo por unanimidad de votos aprobaron la orden del día, la cual se trató y resolvió de la siguiente forma.

Primer Punto de la orden del día.-El Secretario pasó lista de asistencia encontrándose presentes las personas señaladas en el proemio y cuyas firmas constan en el documento correspondiente anexado como apéndice de esta acta.

Segundo Punto de la orden del día.- El Presidente Municipal declaró la existencia de quórum y legalmente instalada la sesión.

Tercer Punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife Garcia informó que de acuerdo al Reglamento para prestar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros en el Municipio de Torreón, Coahuila, publicado en la Gaceta Municipal el 13 de Mayo de 1996, precisamente este día 15 de Julio de 1996 debe iniciar el proceso de licitación de concesiones para la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros.

El Presidente Municipal pidió al Cabildo que en virtud del número de concesiones que pueden otorgarse.

Se declare al R. Ayuntamiento en sesión extraordinaria permanente, por el tiempo que se requiera para el análisis, clasificación y dictamen de las solicitudes de otorgamiento de concesiones.

El R. Ayuntamiento atendiendo la propuesta del Dr. Salvador Jalife Garcia, por unanimidad de votos tomó el siguiente:

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18,33 y 36, fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:**

Unico.- Se declara el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila en sesión extraordinaria

Vertical handwritten notes on the left margin:
 - Top: *Amun... (partially obscured)*
 - Middle: *Paul Ezalca*
 - Bottom: *Elisa Rodriguez*

Vertical handwritten notes on the right margin:
 - Top: *Jalife*
 - Middle: *Sanjuanita*
 - Bottom: *AME*

permanente para tratar y resolver lo correspondiente a la Reestructuración y licitación del Servicio Público Urbano de Pasajeros; por lo tanto esta sesión continuará cuantas veces sean necesarias, hasta agotar el tema, debiéndose convocar en cada ocasión a solicitud de la Comisión de Regidores del Autotransporte.-----

Cuarto punto de la orden del día.- El Presidente Municipal expuso que oportunamente se recibieron en el Departamento de Autotransporte y Vialidad solicitudes para obtener concesiones para prestar el servicio de transporte de autobuses, taxis y automóviles de la ruta centro; que a su vez el departamento de autotransporte clasificó las solicitudes y las capturó en el sistema de cómputo para su control y análisis; por otra parte dijo que la Dirección Jurídica del Municipio tiene preparado un resumen del estado que guardan los diversos Juicios de Amparo promovidos por los transportistas.-----

Quinto punto de la orden del día.- Hizo uso de la palabra el Lic. Ramón María Nava González, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores del Autotransporte y expuso ante el H. Cabildo que la Comisión recibió del departamento de autotransporte y vialidad un total de 3,357 (tres mil trescientas cincuenta y siete) solicitudes para obtener concesiones del servicio público de transporte de pasajeros; que la Comisión está trabajando arduamente para ordenar y clasificar las solicitudes conforme a la clase o modalidad de servicio, autobuses, taxis y automóviles de la ruta centro; determinando en cada caso si se reúnen los requisitos exigidos por la Ley de Tránsito y Transporte del Estado y el Reglamento Municipal.-----

También externó el Lic. Ramón María Nava González que la Comisión decidió someter a la consideración del Cabildo los dictámenes parciales y por modalidades de servicio; debiéndose atender primero lo referente al servicio de taxis y que para esto era necesario concluir las siguientes tres fases de trabajo: Primera terminar la revisión; segunda elaborar una lista de solicitudes aprobadas en orden alfabético; y tercera conciliar los resultados del total de las solicitudes aprobadas con el estado de los Amparos solicitados para no violar las suspensiones concedidas.-----

Tomando en consideración lo expuesto y las propuestas del Lic. Ramón María Nava González, por unanimidad de votos el R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**:------

Unico.- Se convoca al H. Cabildo para continuar con esta sesión permanente extraordinaria a las 10:00 horas del próximo viernes 19 de Julio de 1996.-----

Con lo anterior terminó la sesión firmando para los efectos legales correspondientes los miembros del Cabildo que asistieron-----

El C. Presidente Municipal

Dr. Salvador Jalife García

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



DENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE S.-**

*17/96
Luis...*

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se convoca a Ustedes a la Sesión Ordinaria de Cabildo, que habrá de verificarse a las 8:30 horas del próximo Jueves 18 de Julio del año en curso, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, para tratar y resolver la siguiente:

*17
Regidores y 14
E. A. D. O. A. D. A.*

*V. C. C. Regidores
7 de
3 de
7 no*

ORDEN DEL DIA

*Revisada
5/17/07/96
Equino*

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración, en su caso, de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.

III.- Lectura del acta anterior para aprobarla o modificarla según sea el caso.

IV.- Informe de Resultados de la Dirección de Finanzas Municipal de los meses de Mayo y Junio de 1996.

V.- Analizar y en su caso aprobar de manera definitiva la venta de Terrenos del Antiguo Fraccionamiento Los Angeles.

VI.- Asuntos Generales.



*Recibido
Schumb.
17-VII-96*

*RECIBIÓ
13º REGIDOR
Leticia E. Padilla
7^{ta}, 6^{ta} y 8^{ta}
Julio/17/96*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades
de mi Atenta y Distinguida Consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 16 DE JULIO DE 1996
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL



Salvador

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
JUL. 17 1996
Unidad de Corresp. y Archivo

*RECIBI
17/15/96*

*Gracias
J. Cisneros
17/07/96*



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 18 DE JULIO DE 1996 A LAS 8:30 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

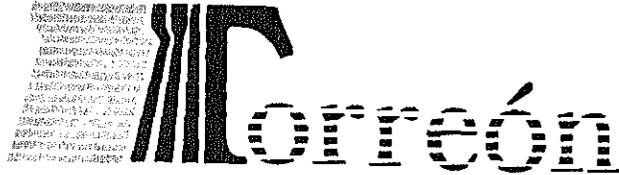
SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



IDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DIA 18 DE JULIO DE 1996

ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA
DECIMO TERCER REGIDOR

SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA

SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA

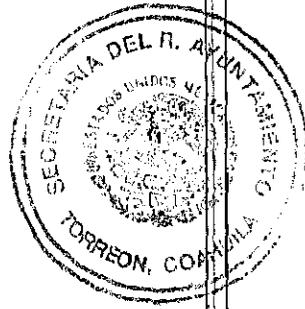
LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA

PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 19 del 18 de Julio de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00(diez) horas del día 18 (dieciocho) de Julio de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar la Sesión Ordinaria; los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega en funciones de Presidente Municipal por ausencia temporal del Dr. Salvador Jalife Garcia; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramírez Caballero; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Raúl Zapico Escárcega; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, en funciones de Síndico por ausencia temporal de la Titular Profra. Sanjuanita Martínez Cortinas.

El Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega, pidió al Secretario Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández que iniciara la Sesión; quien procedió a dar lectura a la siguiente:-

Orden del Día

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.
- III.- Lectura del Acta anterior para aprobarla o modificarla según sea el caso.
- IV.- Informe de resultados de la Tesorería Municipal de los meses de Mayo y Junio de 1996.
- V.- Analizar y en su caso aprobar de manera definitiva la venta de Terrenos del Antiguo Fraccionamiento Los Angeles.
- VI.- Asuntos Generales.

Una vez leída la orden del día el Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal, la sometió a votación aprobándose por unanimidad.

Primer punto de la orden del día.- Se pasó lista de asistencia encontrándose presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio.

Segundo punto de la orden del día.- Vista la lista de asistencia se declaró por el Primer Regidor la existencia de quórum y legalmente instalada la sesión.

Tercer punto de la orden del día.- El C. Alejandro Pérez de la Vega, solicitó al H. Cabildo que en virtud de que el acta relativa a la sesión ordinaria celebrada el 31 de Mayo de 1996 es muy extensa se dispense la lectura.

Una vez discutida y analizada la propuesta se sometió a votación tomándose el siguiente **Acuerdo:** Por unanimidad de votos se dispensa la lectura del acta de Cabildo de la sesión celebrada el 31 de Mayo de 1996.

Cuarto punto de la orden del día.- Con relación al informe de Resultados de la Tesorería Municipal correspondientes a los meses de Mayo y Junio de 1996, el C. Alejandro Pérez de la Vega, pidió al Tesorero Ing. Alejandro Gidi Abugarade que expusiera a los miembros del Ayuntamiento los estados de ingresos y egresos.

En uso de la voz el Ing. Alejandro Gidi, Tesorero Municipal expuso: Que con toda anticipación se circuló entre el H. Cabildo la información detallada del estado de resultados de Mayo y Junio de 1996; y con base en esos documentos, mismos que fueron proyectados en una pantalla, explicó ampliamente el estado financiero del Municipio y contestó todas las preguntas que formularon los asistentes.

Acto seguido el C. Alejandro Pérez de la Vega puso a consideración del R. Ayuntamiento el estado de resultados de Mayo y Junio de 1996 y por mayoría de 9 votos a favor, 1

Handwritten notes and signatures in the left margin, including names like 'Gudi' and 'Alejandro'.

Handwritten notes and signatures in the right margin, including names like 'Alejandro' and 'Gudi'.

voto en contra del décimo primer regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal, y 4 abstenciones del décimo segundo regidor Lic. Ramón María Nava González, décimo tercer regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega, décima quinta regidora María del Refugio Orona Gámez y décima sexta regidora Lic. Bárbara García Chávez: El Cabildo:-----

ACORDO:-----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila se aprueban los estados de resultados de los meses de Mayo y Junio de 1996 del R. Ayuntamiento de Torreón; mandándose anexar la información expuesta, como apéndice.-----

CONTROL PRESUPUESTAL

MAYO 1996

INGRESOS

Conceptos	Presupuesto	Ejercido	Diferencia
Impuestos	2,070,516	2,318,619	248,104
Derechos	1,918,873	2,735,530	816,656
Productos	226,354	170,094	(56,261)
Aprovechamientos	960,214	999,904	39,690
Participaciones Estatales	6,674,800	6,587,301	(87,499)
T O T A L	11,850,758	12,811,448	960,690

GASTOS

Conceptos	Presupuesto	Ejercido	Diferencia
Servicios Personales	5,125,102	5,735,306	(610,204)
Materiales y Suministros	666,704	656,619	10,085
Servicios Generales	4,758,171	1,617,055	3,141,116
Transferencias	576,966	1,161,895	(584,929)
Inversiones Públicas	1,143,219	916,308	226,911
Deuda Pública	867,667	4,865,316	(3,997,649)
T O T A L	13,137,829	14,952,499	(1,814,670)

JUNIO 1996

INGRESOS

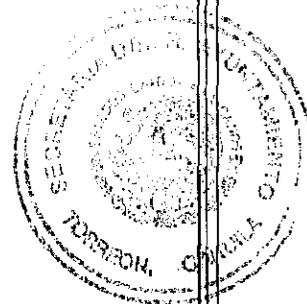
Conceptos	Presupuesto	Ejercido	Diferencia
Impuestos	1,935,396	2,419,865	484,469
Derechos	2,313,161	3,206,338	893,177
Productos	103,473	121,714	18,241
Aprovechamientos	845,699	495,431	(350,268)
Participaciones Estatales	6,674,800	6,654,590	(20,210)
T O T A L	11,872,529	12,897,938	1,025,409

GASTOS

Conceptos	Presupuesto	Ejercido	Diferencia
Servicios Personales	5,125,102	5,263,169	(138,094)
Materiales y Suministros	666,704	524,740	141,964
Servicios Generales	4,758,171	4,950,015	(191,845)
Transferencias	576,966	646,771	(69,804)
Inversiones Públicas	1,143,219	1,097,487	45,732
Deuda Pública	867,667	(1,263,821)	2,131,488
T O T A L	13,137,829	11,218,387	1,919,441

El Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega, expuso que durante la administración municipal presidida por el Lic. Mariano López Mercado, previa aprobación del Cabildo, se autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón para contratar, ejercer y autorizar créditos, empréstitos y otras formas de ejercicio del crédito, y en virtud de que esa autorización incluye créditos recibidos con anterioridad y comprometer recursos municipales por un tiempo mayor que la duración constitucional de cada Ayuntamiento, se solicitó

Lic. Rodríguez
 Raúl Zapico Escárcega
 Lic. Rodríguez



Página número 3

autorización al H. Congreso del Estado, quien la otorgó en la sesión celebrada el 28 de Diciembre de 1995 aprobándose la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio de 1996, Ley que fué publicada bajo el Decreto número 237, en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Diciembre de 1995, los artículos 34 y 35 de la Ley de Ingresos referida, textualmente disponen:-----

“Artículo 34.- Ingresos que percibe el Municipio de manera excepcional para inversiones extraordinarias o especiales, así como créditos o empréstitos autorizados por el Congreso del Estado en favor del Municipio”.-----

“Artículo 35.- Se autoriza al Municipio para contratar, ejercer y autorizar créditos, empréstitos y otras formas de ejercicio del crédito público, hasta por la cantidad de Treinta millones de nuevos pesos incluyendo los créditos contratados en ejercicios anteriores, por lo que la cantidad señalada no podrá rebasarse”.-----

Expuesto lo anterior el Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega manifestó que dentro de los créditos contratados, el Municipio debe a BANORO, S. A. la cantidad de \$5'714,280.00 (cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal el cual está documentado en un pagaré que venció el día 16 de Febrero de 1996. Siguió exponiendo el Sr. Alejandro Pérez de la Vega que la actual administración ha realizado una gran labor ante la Institución Bancaria acreedora, para reestructurar el crédito autorizado, y que en dicha reestructuración se beneficia al Municipio con una importante quita de intereses, un plazo de gracia y mayor amplitud en el plazo de pago, y que es necesario que el R. Ayuntamiento autorice que se celebre el contrato de apertura de crédito que renueve lo documentado en el pagaré antes referido y apruebe que se constituyan como garantías prendarias a favor de BANORO, S. A. las participaciones federales que corresponden al Municipio de Torreón, Coahuila y se efectúen las inscripciones correspondientes al crédito y la garantía.-----

Sometida a la consideración del H. Cabildo la propuesta del Sr. Alejandro Pérez de la Vega con una votación de 9 votos a favor y 5 votos en contra de los Sres. Décimo Primer Regidor Ing-. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Li. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Sr Raúl Zapico Escárcega; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; y Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez y una abstención de la décima cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz **SE ACORDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18,33 y 36, fracciones VII y IX de código Municipal para el Estado de Coahuila.-----

Se RESUELVE:-----

Se autoriza la celebración de contrato de apertura de crédito simple con garantía prendaria de las participaciones federales que corresponden al Municipio de Torreón, Coahuila, a celebrarse entre BANORO, S. A., como acreditante y el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila como acreditada, y se autoriza expresamente que se afecten las participaciones federales del Municipio de Torreón, Coahuila como garantía del crédito a que se ha hecho referencia y se envíe al Presidente del Congreso del Estado la solicitud que corresponda para que se apruebe por el Poder Legislativo la afectación y las inscripciones que deban efectuarse.-----

Quinto punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento recordó a los presentes que conforme a los acuerdos tomados en sesiones anteriores está pendiente de resolverse la autorización para vender algunas calles del antiguo fraccionamiento Los Angeles ubicado en el oriente de esta ciudad; por lo que pidió al H. Cabildo pasara a tratar y resolver este punto.-----

La Comisión de Regidores integrada por el C. Alejandro Pérez de la Vega; C. José Luis Barragán Morales y C. Lic. Ramón María Nava González emitieron su dictamen aprobando la venta propuesta, porque redundaría en beneficio general del Municipio por la inversión, la generación de empleos y el fortalecimiento de la actividad mercantil.-----

Elisa Rodríguez Ortiz

[Firmas manuscritas]

El Décimo Tercer Regidor, Sr. Raúl Zapico Escárcega, manifestó su conformidad por la venta de dichos terrenos en virtud de los grandes beneficios y la derrama de empleos que esto generará.-----

El Segundo Regidor, Héctor Gerardo Flores de la Cruz, dijo que no estaba de acuerdo con la venta ya que la Comisión de Obras Públicas, la cual preside, no fué informada de esto ni se le enviaron los documentos para su estudio y dictamen.-----

Una vez discutido y analizado el asunto se sometió a votación.-----

Por mayoría de 7 votos a favor, 1 voto en contra del Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz, con el razonamiento de que vota en contra por no haberse informado a la Comisión de Obras Públicas, y 6 abstenciones de los C. C. Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor, Miguel Angel Ramirez Caballero; Noveno Regidor Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos y Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz, el H. Cabildo tomó el siguiente **ACUERDO** :-----

El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXX, 37, fracción I y 74 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. RESOLVIO:-----

Primero.- Se desincorporan del dominio público del Municipio los siguientes bienes inmuebles:-----

Calle Albania.-----

Tramo 2 con una superficie de 7,600.00 metros cuadrados.-----

Al Norte: 380.00 metros con Las Manzanas 9,10,11 y 12 y calles de Pormedio. **Al Sur:** 380 metros con Las Manzanas 20,21,22 y 23 y calles de Pormedio. **Al Oriente:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle de la Gaviota. **Al Poniente:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Bélgica.-----

Calle Austria-----

Tramo 3 con una superficie de 7,600.00 metros cuadrados.-----

Al Norte: 380.00 metros con Las Manzanas No. 20,21,22 y 23 y Calles de Pormedio. **Al Sur:** 380.00 metros con Las Manzanas No. 31,32,33 y 34 y Calles de Pormedio. **Al Oriente:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle de la Gaviota. **Al Poniente:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Bélgica.-----

Calle Alemania-----

Tramo 4 con una superficie de 7,600.00 metros cuadrados.-----

Al Norte: 380.00 metros con Manzanas No. 31,32,33 y 34 y Calles de Pormedio. **Al Sur:** 380.00 metros con Manzanas No. 42,43,44 y 45 y Calles de Pormedio. **Al Oriente:** 20.00 metros con Calle Bocacalle de la Calle de la Gaviota. **Al Poniente:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Bélgica.-----

Calle Checoslovaquia-----

Tramo 5 con una superficie de 631.60 metros cuadrados.-----

Al Norte: 20.81 metros con Boulevard Torreón-Matamoros. **Al Sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Albania. **Al Oriente:** 34.45 metros con Manzana No. 10. **Al Poniente:** 28.70 metros con Manzana No. 9.-----

Tramo 6 con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-----

Al Norte: 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Albania. **Al Sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Austria. **Al Oriente:** 80.00 metros con Manzana No. 21. **Al Poniente:** 80.00 metros con Manzana No. 20.-----

Tramo 7 con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-----

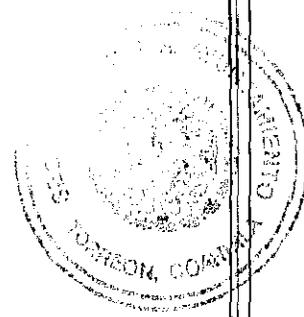
Al Norte: 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Austria. **Al Sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Alemania. **Al Oriente:** 80.00 metros con Manzana No. 32. **Al Poniente:** 80.00 metros con Manzana No. 31.-----

Tramo 8 con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-----

Al Norte: 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Alemania. **Al Sur:** 20.00 metros con

Miguel Ángel Zapico Escárcega
Raúl Zapico Escárcega
Héctor Gerardo Flores de la Cruz
José Luis Barragán Morales
Jesús Sosa Ayala
Miguel Ángel Ramírez Caballero
Alfonso López Macías
Juan Francisco Reyes Ramos
Elisa Rodríguez Ortiz

Miguel Ángel Zapico Escárcega
Raúl Zapico Escárcega
Héctor Gerardo Flores de la Cruz
José Luis Barragán Morales
Jesús Sosa Ayala
Miguel Ángel Ramírez Caballero
Alfonso López Macías
Juan Francisco Reyes Ramos
Elisa Rodríguez Ortiz



Página número 5

Bocacalle de la Calle Andorra. **Al Oriente:** 80.00 metros con Manzana No. 43. **Al Poniente:** 80.00 metros con Manzana No. 42.-----
Calle Hungría.-----

Tramo 9 con una superficie de 1,204.60 metros cuadrados.-----
Al Norte: 21.56 metros con Boulevard Torreón-Matamoros. **Al Sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Albania. **Al Oriente:** 64.25 metros con Manzana No. 11. **Al Poniente:** 56.20 metros con Manzana No. 10.-----

Tramo 10 con una superficie 1,600.00 metros cuadrados.-----
Al Norte: 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Albania. **Al Sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Austria. **Al Oriente:** 80.00 metros con Manzana No. 22. **Al Poniente:** 80.00 metros con Manzana No. 21.-----

Tramo 11 con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-----
Al Norte: 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Austria. **Al Sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Alemania. **Al Oriente:** 80.00 metros con Manzana No. 33. **Al Poniente:** 80.00 metros con Manzana No. 32.-----

Tramo 12 con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-----
Al Norte: 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Alemania. **Al sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Andorra. **Al Oriente:** 80.00 metros con Manzana No. 44. **Al Poniente:** 80.00 metros con Manzana No. 43.-----

Calle Irlanda.-----
Tramo 13 con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-----
Al Norte: 20.00 metros con Boulevard Torreón-Matamoros. **Al sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Albania. **Al Oriente:** 80.00 metros con Manzana No. 12. **Al Poniente:** 80.00 metros con Manzana No. 11.-----

Tramo 14 con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-----
Al Norte: 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Albania. **Al Sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Austria. **Al Oriente:** 80.00 metros con Manzana No. 23. **Al Poniente:** 80.00 metros con Manzana No. 22.-----

Tramo 15 con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-----
Al Norte: 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Austria. **Al Sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Alemania. **Al Oriente:** 80.00 metros con Manzana No. 34. **Al Poniente:** 80.00 metros con Manzana No. 33.-----

Tramo 16 con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.-----
Al Norte: 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Alemania. **Al Sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Andorra. **Al Oriente:** 80.00 metros con Manzana No. 45. **Al Poniente:** 80.00 metros con Manzana No. 44.-----

Area Total: 40,636.20 Metros Cuadrados.-----

Segundo.- Se desafectan del servicio publico de calles todos los inmuebles señalados en el punto inmediato anterior.-----

Tercero.- Se autoriza que se vendan los inmuebles citados y deslindados en el punto primero de este acuerdo, específicamente a la empresa denominada Grandes Superficies de México, S. A. de C. V. para la construcción de un Centro Comercial; y que en el mismo el principal establecimiento sea un negocio mercantil de los denominados CARREFOUR.-----

Cuarto.- Se fija el precio de venta en la cantidad de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 mon. nal.) por metro cuadrado.-----

Quinto.- Grandes Superficies de México, S. A. de C. V. deberá de pagar de contado el precio fijado en la fecha en que se firme el contrato de compraventa definitivo.-----

Sexto.- Grandes Superficies de México, S. A. de C. V. queda obligada a iniciar la construcción del negocio mercantil CARREFOUR en la fecha en que se publique el Decreto que expida el H. Congreso del Estado, aprobando esta compraventa.-----

Séptimo.- Grandes Superficies de México, S. A. de C. V. queda obligada a terminar la construcción del negocio mercantil denominado CARREFOUR en un plazo de 6 meses a

Edna Rodríguez

[Firma]

partir de la fecha en que se expida el Decreto correspondiente por el H. Congreso del Estado y se hayan otorgado las licencias y permisos que se requieran.-----

Octavo.- Con excepción del punto séptimo, cualquier incumplimiento por parte de Grandes Superficies de México, S. A. de C. V. será causa de revocación ó rescisión de este acuerdo y en su caso del contrato que se haya celebrado, y los inmuebles citados en el punto primero se reintegrarán al patrimonio del municipio de Torreón, Coahuila.-----

Noveno.- El Secretario del R. Ayuntamiento deberá elaborar el Proyecto de Decreto y enviarlo al Ejecutivo del Estado, solicitándole, que si lo estima pertinente, lo someta al H. Congreso del Estado.-----

Décimo.- Se faculta al Presidente Municipal, al Sindico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el contrato de compraventa que en derecho corresponda.-----

Sexto punto de la orden del día.- Asuntos Generales.-----

La Comisión de Hacienda integrada por los C.C. Alejandro Pérez de la Vega, Héctor Gerardo Flores de la Cruz y Elisa Rodríguez Ortiz, presentaron al Cabildo un escrito en el cual manifiestan que el comportamiento mensual del Presupuesto tiene constantes desfasamientos hacia arriba ó hacia abajo, pero que sin embargo no existe exceso de egresos, por lo que proponen se modifique el Presupuesto de Egresos, de tal manera que sin excederse del monto original, se comprendan partidas en las que se requieren más apoyos. La Comisión por conducto del C. Alejandro Pérez de la Vega propuso que la Dirección General de Finanzas realice un proyecto de modificaciones al Presupuesto de Egresos y lo presente al Cabildo, y que se anexe como apéndice de esta acta la propuesta de la Comisión.-----

Por mayoría de votos se aprobó la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento.-----

El Décimo Primer Regidor, Ing. Edmundo Gurza Villarreal, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Arte y Cultura, pidió al H. Cabildo procediera a integrar la Junta Municipal de Mejoramiento Moral, de acuerdo a lo establecido por el artículo 66 del Código Municipal para el Estado de Coahuila.-----

El Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz, manifestó su inconformidad por los miembros que la integran proponiendo que su integración se difiera para una sesión posterior y una vez que haya sido analizada esta situación.-----

Una vez discutido y analizado el Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del Segundo Regidor, aprobándose por mayoría de 14 votos a favor y un voto en contra se difiera la creación de la Junta Municipal de Mejoramiento Moral.-----

Con lo anterior terminó la sesión y esta acta se aprueba con las firmas de quienes en ella intervinieron.-----

El C. Primer Regidor en funciones
de Presidente Municipal.

Sr. Alejandro Pérez de la Vega.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

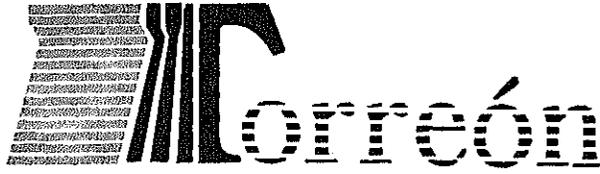
Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

Handwritten notes in the left margin:
C
Luz del Cabildo
Escribiendo
Pablo de la

Handwritten notes in the right margin:
Luz del Cabildo
Escribiendo
Pablo de la



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DE 1996 A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



DIRECCION MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA

Torreón



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DIA 19 DE JULIO DE 1996

ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR

[Handwritten signature]

LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

[Handwritten signature]

SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA
DECIMO TERCER REGIDOR

[Handwritten signature]

SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA

[Handwritten signature]

SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA

[Handwritten signature]

LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA

[Handwritten signature]

PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO

CALLE MATAMOROS Y CALLE GALEANA

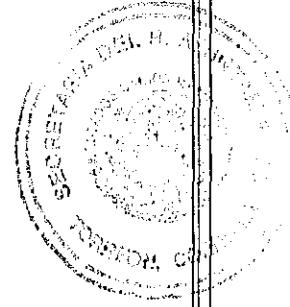
TORREON, COAHUILA

C.P. 27000

TELEFONO 16-22-55



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 20 del 19 de Julio de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 19 de Julio de 1996 (mil novecientos noventa y seis) en la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria permanente, decretada por el H. Cabildo para tratar y resolver la Reestructuración del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Raúl Zapico Escárcega; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, en funciones de Síndico por ausencia temporal de la Titular Profra. Sanjuana Martínez Cortinas.

El Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández procediera a exponer la orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento explicó que conforme a los acuerdos de la sesión anterior sometía a consideración del Cabildo la siguiente orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal.
- III.- Informe de la Dirección Jurídica.
- IV.- Dictamen de la Comisión de Regidores del Autotransporte y otorgamiento de concesiones.

El Presidente Municipal puso a votación lo anterior y el H. Cabildo por unanimidad de votos **ACORDO**:

Unico.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta.

Primer Punto de la orden del día.-El Secretario pasó lista de asistencia constatando que estuvieron reunidos los miembros del Cabildo señalados en el proemio quienes firmaron el documento correspondiente.

Segundo Punto de la orden del día.- El Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal e instalada la sesión.

Tercer punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García, solicitó al Director Jurídico del Municipio, Lic. Sergio Gama Domínguez que procediera a rendir un informe del estado que guardan los Juicios de Amparo, promovidos por los transportistas en contra de los acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento de Torreón en la sesión celebrada el 8 de Mayo de 1996.

El Lic. Sergio Gama Domínguez informó que se presentaron 43 demandas de Amparo por 1,210 quejosos. A la fecha se han desistido 164 quejosos, se concedieron 403 suspensiones definitivas y se negaron 67; están pendientes de resolverse todos los Juicios de Garantías de manera definitiva.

El Ayuntamiento aclaró que era conveniente respetar un número de concesiones suficiente, para los que pudieran obtener la protección del Amparo.

Cuarto punto de la orden del día: Para continuar con la sesión el Dr. Salvador Jalife García pidió al Presidente de la Comisión de Regidores del Autotransporte, Lic. Ramón

Salvador Jalife García
 Alejandro Pérez de la Vega
 Héctor Gerardo Flores de la Cruz
 José Reyes Gurrola
 Domingo Carrillo Muñoz
 José Luis Barragán Morales
 Jesús Sosa Ayala
 Miguel Ángel Ramírez Caballero
 León Rodríguez García
 Alfonso López Macías
 Juan Francisco Reyes Ramos
 Edmundo Gurza Villarreal
 Ramón María Nava González
 Raúl Zapico Escárcega
 Elisa Rodríguez Ortiz
 María del Refugio Orona Gámez
 Bárbara García Chávez
 Jesús Ricardo Cisneros Hernández
 Profra. Sanjuana Martínez Cortinas

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández
 Lic. Sergio Gama Domínguez
 Lic. Ramón María Nava González
 Lic. Raúl Zapico Escárcega
 Lic. Bárbara García Chávez
 Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

Página número 2

Maria Nava González que presentara el dictamen de dicha Comisión.-----
El Lic. Ramón María Nava González manifestó que la Comisión ya había concluido con una primera parte del trabajo por un total de 611 (seiscientos once) solicitudes, pero pidió la suspensión de la sesión y que la misma continuara a las 18:00 horas de esta misma fecha para presentar formalmente las solicitudes provisionalmente aprobadas.-----
El Dr. Salvador Jalife García pidió al H. Cabildo que resolviera lo conducente atendiendo el informe de la Dirección Jurídica y de la Comisión de Regidores.-----

Por unanimidad de votos el R. Ayuntamiento **ACORDO** lo siguiente:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**:-----
Primero.- El R. Ayuntamiento de Torreón conservará vacantes un número de concesiones igual al número de quejosos que hayan obtenido la suspensión definitiva en sus respectivos Juicios de Amparo, hasta que se resuelva el fondo de esos Juicios de Garantías.-----
Segundo.- Se aprueba suspender la sesión y continuarla a las 18:00 horas de esta misma fecha, quedando convocados todos los miembros del R. Ayuntamiento, para tratar exclusivamente el dictamen de la Comisión de Regidores.-----

Con lo anterior terminó la presente sesión firmando para los efectos legales correspondientes los miembros del Cabildo que asistieron.-----

El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernandez

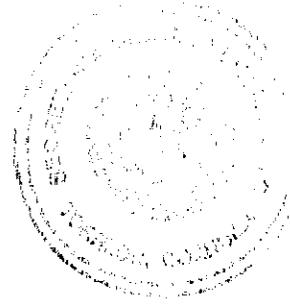
Vertical handwritten notes on the left margin, including a date "12/15" and a signature.

Vertical handwritten notes on the right margin, including a signature and the number "17".



DENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA

Torreón



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DE 1996 A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA

Torreón



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DIA 19 DE JULIO DE 1996

ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR

[Firma manuscrita]

LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA
DECIMO TERCER REGIDOR

SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA

Elisa Rodriguez

SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA

LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA

[Firma manuscrita]

PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AV. MATAMOROS Y CALLE GALEANA

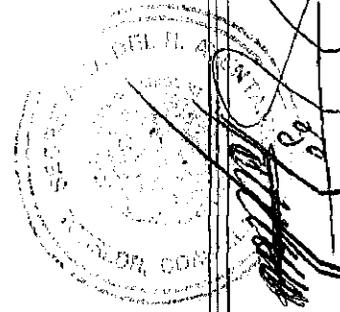
TORREON, COAHUILA

C.P. 27000

TELEFONO 16-22-55



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 21 del 19 de Julio de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día 19 de Julio de 1996 (mil novecientos noventa y seis) en la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria Permanente, decretada por el H. Cabildo para tratar y resolver la Reestructuración del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife Garcia; Primer Regidor Sr. Alejandro Pérez de la Vega; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Sr. Miguel Angel Ramirez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez Garcia; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, en funciones de Síndico por ausencia temporal de la Titular Profra. Sanjuana Martínez Cortinas.

El Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife Garcia, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández procediera a exponer la orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento explicó que conforme a los acuerdos de la sesión anterior sometía a consideración del Cabildo la siguiente orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal.
- III.- Dictamen de la Comisión de Regidores del Autotransporte.

El Presidente Municipal puso a votación lo anterior y el H. Cabildo por unanimidad de votos **ACORDO**:

Unico.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta.

Primer Punto de la orden del día.-El Secretario pasó lista de asistencia constatando que estaban reunidos los miembros del Cabildo señalados en el proemio.

Segundo Punto de la orden del día.- El Presidente Municipal declaró la existencia de quórum y legalmente instalada la sesión.

Tercer punto de la orden del día.- El Lic. Ramón María Nava González, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores del Autotransporte informó que la Comisión había canalizado la revisión de 611 (seiscientos once) solicitudes para concesiones de taxis, las cuales merecían la aprobación provisional de la comisión, en virtud de que las mismas satisfacen en lo esencial los requerimientos legales quedando únicamente pendientes, en algunos casos, las aclaraciones o modificaciones procedentes, la entrega de documentos accesorios y la verificación mecánica y ecológica de los automóviles con los cuales se pretende prestar el servicio público de transporte de taxis; y aclaró que los vehículos son modelos de 1982 en adelante.

Concluyendo el Lic. Ramón María Nava González, entregó el dictamen de la Comisión en dos padrones ordenados alfabéticamente y que incluyen los siguientes datos: Folio, Nombre y dirección del solicitante, credencial de elector, datos del vehículo: clase, tipo, modelo, marca, línea, número de motor y número de serie.

El primer padrón se entregó en 6 hojas, utilizadas al frente y en blanco al reverso, numeradas progresivamente del número 1 al número 6; y corresponde a 272 (doscientos setenta y dos) transportistas que ya tuvieron concesiones en otras ocasiones.

El segundo padrón, con las mismas características que el anterior y que comprende a 339 (trescientos treinta y nueve) solicitantes, que ya contaban con permisos temporales, se presentó en 7 hojas utilizadas al frente y en blanco al reverso, numeradas progresivamente del número 11 al número 17.- El Dr. Salvador Jalife Garcia agradeció a la Comisión de

421
 Lic. Salvador Jalife Garcia
 Presidente Municipal
 Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández
 Secretario del Ayuntamiento

Lic. Ramón María Nava González
 Presidente de la Comisión de Regidores del Autotransporte

Regidores del Autotransporte el tiempo y la dedicación que han puesto en el cumplimiento de su encargo y les pidió en nombre del Cabildo que continuaran con el mismo esfuerzo y celo hasta concluir este proceso de licitación.-----

El Presidente Municipal sometió a consideración del H. Cabildo el dictamen de la Comisión y pidió se tomaran los acuerdos correspondientes para proceder, en su oportunidad, a otorgar las concesiones a los 611 (seiscientos once) solicitantes que fueron aprobadas provisionalmente por la Comisión de Regidores.-----

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18,33 y 36,fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**.-----

Primero.- Se aprueban provisionalmente las 611 (seiscientos once) solicitudes para obtener concesiones del servicio público de taxis, referidas y precisadas en el dictamen presentado por la Comisión de Regidores.-----

Segundo.- La lista de los solicitantes a que se refiere el punto inmediato anterior, será exhibida en las puertas de acceso a la Presidencia Municipal y del Departamento de Autotransporte.-----

Tercero.- Las personas incluidas en las listas deberán presentarse ante la Comisión de Autotransporte en la Presidencia Municipal de esta ciudad de las 12:00 a las 15:00 P.M. del lunes 22 al miércoles 24 de Julio de 1996 para satisfacer las recomendaciones y requisitos de la Comisión.-----

Cuarto.- Igualmente, quienes aparezcan en la lista deberán de presentar sus automóviles en el estacionamiento del Estadio de la Revolución para las revisiones física, mecánica y ecológica en horario de 13:00 a 21:00 horas el lunes 22 y en horario corrido de 8:00 a 21:00 horas el martes 23 y miércoles 24 de julio de 1996.-----

Quinto.- El otorgamiento de las concesiones queda condicionado a que las personas incluidas en los padrones cumplan con este acuerdo y que sus vehículos satisfagan los requerimientos de condiciones mecánicas, físicas y modelo, y que oportunamente se pague el valor que corresponda.-----

Sexto.- En caso de incumplimiento de cualesquiera de las condiciones queda automáticamente cancelada y sin efectos la autorización provisional.-----

Cumplidos los requisitos antes referidos, el H. Cabildo otorgará las concesiones correspondientes.-----

Con lo anterior terminó la sesión firmando para los efectos legales correspondientes los miembros del Cabildo que asistieron.-----

El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA

Correón

0803
[Handwritten signatures]

C.C. REGIDORES Y SINDICO DEL R. AYUNTAMIENTO PRESENTE S.-

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se convoca a Ustedes a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, que habrá de verificarse a las 13:00 horas del próximo Jueves 25 de Julio del año en curso, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración, en su caso, de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.

III.- Lectura, análisis y en su caso aprobación del Reglamento del Rastro Municipal.

Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 24 DE JULIO DE 1996
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.

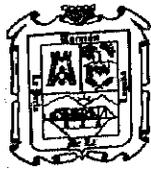


[Vertical handwritten notes in the left margin]
RECIBI 24/10/96
110 Regidores

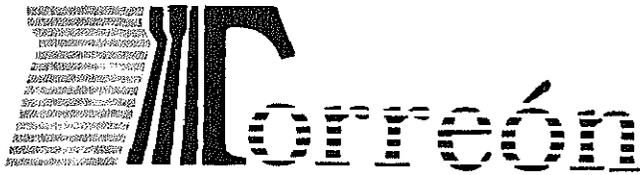
[Vertical handwritten notes on the right margin]
Cuerpo Regidores
24 de Julio
1996

[Handwritten signature]
Jesús Ricardo Cisneros Hernández
24 de Julio 1996

[Handwritten signature]
Recibi
24 de Julio
Joci Amador



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 25 DE JULIO DE 1996 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



MUNICIPALIDAD
TORREÓN, COAHUILA

Torreón



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DIA 25 DE JULIO DE 1996

ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA
DECIMO TERCER REGIDOR

SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA

SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA

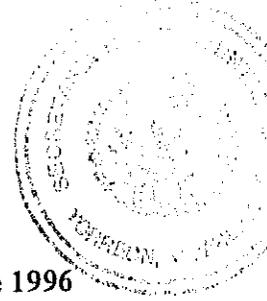
LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA

PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 22 del día 25 de Julio de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece) horas del día 25 de Julio de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria de Cabildo; los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega; Tercer Regidor José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramirez Caballero; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macias; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Sindico Profra. Sanjuanita Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

El Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández que diera lectura a la orden del día, procediendo el Secretario en los siguientes términos.

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración en su caso de haber Quórum y declarar legalmente instalada la sesión.

III.- Lectura, análisis y en su caso aprobación del Reglamento del Rastro Municipal.

Los miembros del Cabildo por unanimidad de votos aprobaron la orden del día, la cual se trató y resolvió de la siguiente forma.

Primer Punto de la orden del día.-El Secretario pasó lista de asistencia encontrándose presentes las personas señaladas en el proemio y cuyas firmas constan en el documento correspondiente anexado como apéndice de esta acta.

Segundo Punto de la orden del día.- El Presidente Municipal declaró legalmente instalada la sesión.

Tercer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, expuso que el Presidente Municipal, presentó una iniciativa de Reglamento para el Rastro Municipal de Torreón, Coahuila, cuyo proyecto fue estudiado por la Comisión de Regidores, quienes propusieron diversas reformas, las cuales fueron tomadas en cuenta, procediéndose a elaborar el proyecto definitivo el cual se puso a disposición de cada uno de los miembros del H. Cabildo con la oportunidad debida.

El Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García, pidió se leyera por el Secretario el proyecto de Reglamento; hecho esto pidió a los Regidores y Sindico Municipal sus comentarios al respecto. El décimo segundo Regidor, Lic. Ramón María Nava González propuso se hicieran algunas modificaciones de forma, las cuales fueron aprobadas por unanimidad; y hecho lo anterior se sometió el proyecto a votación del H. Cabildo.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 88, 89, 91, 92, fracción VIII, 93 y 97 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba de manera definitiva el Reglamento para el Rastro Municipal de Torreón, Coahuila, y en lo sucesivo dicha dependencia administrativa, deberá de sujetar su funcionamiento a lo dispuesto en el Reglamento.

Segundo.- Remítase al Presidente Municipal el Reglamento aprobado para su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal.

Tercero.- El Reglamento para el Rastro Municipal de Torreón, Coahuila iniciará su vigencia al tercer día de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Para los efectos legales a que haya lugar se transcribe íntegramente el texto del Reglamento aprobado.

REGLAMENTO PARA EL RASTRO MUNICIPAL DE TORREON, COAH.

Salvador Jalife García

Jesús Ricardo Cisneros Hernández

CAPITULO PRIMERO

OBJETIVO

Art. 1o. El presente reglamento es de observancia obligatoria para todos los empleados del Rastro, sindicalizados y de confianza, prestadores de servicio, concesionarios, usuarios en general y personal de vigilancia. Y tiene por objeto establecer los lineamientos, normas y criterios que se deben llevar a cabo para poder realizar los servicios que presta el Rastro, con el propósito de atender a satisfacción el abasto de carne que la comunidad municipal demande.

CAPITULO SEGUNDO

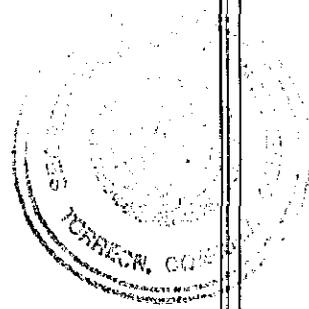
DEFINICIONES

Art. 2o. Las palabras, nombres y términos que se utilizan en este reglamento, deberán entenderse de la siguiente forma:

- a) Administrador del Rastro: Es la persona designada por el Presidente Municipal para desempeñar ese cargo. Para dirigir su funcionamiento de acuerdo a los objetivos y atribuciones señalados en el presente reglamento.
- b) Animales para abasto: Todo aquel que se destina al sacrificio para consumo humano.
- c) Animal caído: Aquel que por fractura o alguna otra lesión esté imposibilitado para entrar caminando por sí solo a la sala de sacrificio.
- d) Res: Para efectos de este reglamento res es el ganado bovino o vacuno.
- e) Canal o canales: Tratándose de res es el cuerpo del animal desprovisto de piel, cabeza, vísceras y patas. En caso de los cerdos podrán llevar patas y manos limpias y depiladas sin pezuña.
- f) Carne: Es el tejido o conjunto de tejidos musculares que recubren el esqueleto del animal.
- g) Prestadores de Servicio: Toda persona física o moral o sindicato, con la que se haya celebrado un convenio por escrito para proporcionar un servicio de operaciones en el Rastro de sacrificio, lavado de vísceras o reparto.
- h) Decomiso: Es el acto de la autoridad administrativa mediante el cual secuestra para su destrucción canales, vísceras y demás productos de origen animal considerados impropios para el consumo humano por no cumplir con los requerimientos previstos en este reglamento o en las normas de salubridad vigentes en el Municipio.
- i) Despojos: Son las partes no comestibles de un animal.
- j) Embarque (s): Acción de cargar la mercancía al interior de un vehículo, se dice de las canales o parte de ellas listas para ser cargadas dentro de los transportes.
- k) Inspección veterinaria: Revisión técnica que realiza el personal oficial adscrito al Rastro para verificar la salud de los animales o la sanidad de un producto.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



- l) Introdutor (es): Persona física o moral que se dedican a la compra-venta de ganado, y que están registradas ante la Administración del Rastro y autoridades para que sacrifiquen sus animales dentro del mismo.
- m) Médico Veterinario: Profesional oficial titulado, capacitado y autorizado para realizar la inspección sanitaria de animales y sus productos.
- n) Personal oficial sanitario: Profesionales o técnicos que forman parte del personal de la Secretaría de Salud del Estado, para realizar la inspección en el Rastro.
- o) Planta de rendimientos: Area provista de equipo apropiado para la industrialización de productos decomisados canales, vísceras, huesos y sangre, no aptos para el consumo humano.
- p) Refrigeradores o Cuartos Fríos: Almacenes o bodegas para conservar las canales y sus derivados, a temperaturas de refrigeración.
- q) Usuario (s): Personas físicas o morales que solicitan de los servicios del Rastro.
- r) Vísceras: Los órganos contenidos en las cavidades torácica, abdominal, pélvica y craneana.
- s) Cuarteo: Acción de retirar una parte muscular con hueso de la canal.
- t) Aliñar: Se entiende para los fines de este Reglamento, componer, arreglar, quitar y limpiar las canales y vísceras de los procesos patológicos localizados como son. Abscesos, tumores, traumatismos y contaminaciones por contenidos estomacales o intestinales que no ameritan el decomiso total de reses, cerdos o terneras debido a que no existe una enfermedad sistémica

CAPITULO TERCERO

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 3o. La Administración respetará el contrato colectivo de trabajo de los empleados sindicalizados del Municipio, con libertad de realizar asignación de trabajos específicos de acuerdo a las necesidades del Rastro respetando la categoría registrada ante Recursos Humanos del Municipio.
- Art. 4o. Para efectos de este reglamento interior solo son considerados como trabajadores del Rastro Municipal.-
Los empleados sindicalizados al servicio del Municipio comisionados al Rastro Municipal, así como los empleados de confianza asignados ambos a través de la Subdirección de Recursos Humanos.
- Art. 5o. La Administración del Rastro Municipal puede celebrar convenios por servicios con empresas, sindicatos o personas físicas, para la prestación de servicios, previa autorización por la Dirección de la cual dependa el Rastro.
- Art. 6o. La Administración del Rastro Municipal puede celebrar convenios relativos a la operación del Rastro con los usuarios, asociaciones o uniones ganaderas de introductores siempre y cuando se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la Administración, previa autorización de la Dirección de la cual depende el Rastro.

Página número 4

- Art 7o. La Administración del Rastro respetará y apoyará las decisiones que referente a la inspección zoonosanitaria que verifique el personal oficial de la Secretaría de Salud del Estado adscrito al Rastro, conforme a lo establecido en las leyes y códigos sanitarios vigentes, debiendo la Administración solicitar a los oficiales sanitarios los informes diarios de la inspección realizada.
- Art. 8o. La Administración del Rastro Municipal tramitará ante la Dirección de Seguridad Pública Municipal la designación de los elementos encargados de la vigilancia y seguridad de las instalaciones del mismo, así como control de salidas de personal y productos. Los elementos asignados acatarán las instrucciones de la Administración del Rastro.
- Art. 9o. La vigilancia y aplicación de lo previsto en el presente reglamento, compete exclusivamente a la Administración del Rastro Municipal y autoridades designadas por el R. Ayuntamiento.
- Art. 10o. El uso de las instalaciones, sacrificio de animales y demás servicios que preste el Rastro, causará el pago de los derechos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio.
- Art. 11o. En la prestación de los servicios y dentro de las instalaciones del Rastro, la Administración dictará y hará cumplir las medidas necesarias de seguridad, disciplina e higiene que se requieran.
- Art. 12o. Será prioritario el sacrificio del ganado destinado para satisfacer las demandas de la comunidad municipal.
- Art. 13o. La solicitud de los servicios requeridos por el usuario deberá hacerse a través de las personas autorizadas por la Administración registrándose el orden de llegada para ser respetado el mismo orden en el sacrificio.
- Art. 14o. Cualquier sugerencias, quejas o reclamaciones por anomalías en el servicio serán atendidas en el departamento de operaciones del rastro. Solo de no darse una solución satisfactoria el problema será atendido por la Administración a solicitud de organizaciones y asociaciones de introductores.
- Art. 15o. Los días de suspensión de labores serán los señalados por el R. Ayuntamiento Municipal, respetando además los fijados en los convenios celebrados entre el R. Ayuntamiento con los trabajadores municipales y prestadores de servicio. La Administración del Rastro se reserva el derecho de exigir a los trabajadores y prestadores de servicios que laboren en los días inhábiles en cuyo caso el pago será conforme a lo indiquen los convenios.
- Art. 16o. Los días y el horario de trabajo serán: LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS, de las 8:00 a las 15:00 hrs.
Los jueves y los domingos son días de descanso.
La Administración se reserva el derecho de cambiar los horarios de acuerdo a las necesidades del Rastro, con el personal que se requiera.
- Art. 17o. Queda prohibido el uso de las instalaciones del Rastro para realizar trabajos a personas ajenas, como es el caso de los compradores de canales, vísceras y subproductos de las distintas especies, que dependen en lo particular de los usuarios o de otras personas.



Página número 5

- Art. 18o. Todo producto no comestible o para el consumo humano decomisado de acuerdo a las leyes sanitarias vigentes, serán controlados por el personal oficial del Rastro y la Secretaría de Salud será quien decida su destino final.
- Art. 19o. Queda establecido que el servicio de cuartos fríos es solo por 48 horas como máximo y solamente se aceptan canales enteras y/o medias canales, no se aceptarán cuartos de canal, sólo en los siguientes casos de excepción cuando el cuarteo se realice en la sala de oreo antes de entrar a refrigeración y se cobrará por cada 48 horas el 50% de la cuota por canal completa, debido a que las cámaras frigoríficas del Rastro no se consideran como almacén.
- Art. 20o. Ningún trabajador municipal o prestador de servicio podrá realizar operaciones de compra/venta de productos durante sus horas de trabajo, pudiendo hacerlo exclusivamente en las Oficinas de ventas de los introductores fuera de este horario de trabajo. Deberá el comprador cumplir con la documentación necesaria para retirar el producto del Rastro.
- Art. 21o. Las ventas de menudeo serán autorizadas en el lugar y horario determinado por la Administración del Rastro Municipal y exclusivamente por el propietario, original del producto, de acuerdo al sacrificio, evitando intermediarios.
- Art. 22o. Las entradas al interior de las distintas áreas de producción y de cuartos fríos serán controladas por la Administración: habrá una puerta exclusiva para los empleados y prestadores de servicios y otra para usuarios. Los empleados, prestadores de servicios y compradores no podrán utilizar las puertas de carga y descarga esto con la finalidad de mantener las instalaciones de producción cerradas al exterior por razones de orden sanitario y control de insectos.

CAPITULO CUARTO

DE LA ADMINISTRACION, INSPECCION Y VIGILANCIA DEL RASTRO

- Art. 23o LA ADMINISTRACION, INSPECCION Y VIGILANCIA DEL RASTRO EN LA FORMA PREVISTA POR EL CODIGO MUNICIPAL Y ESTE REGLAMENTO SERA A CARGO DE:
- El Presidente Municipal.
 - El Director de Servicios Municipales.
 - El Administrador del Rastro.
 - El Jefe de Operaciones del Rastro.
 - Las demás autoridades que dispongan las leyes y reglamentos vigentes en el Municipio.

Art. 24o EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- Vigilar, supervisar y verificar el exacto cumplimiento de el Reglamento Interior del Rastro (s) en el ámbito de su competencia territorial.

- b) Imponer y ordenar la ejecución de las sanciones que correspondan por infracciones a los preceptos del Reglamento Interior del Rastro (s) Municipales.
- c) Coordinar, supervisar y controlar los servicios del Rastro (s) en todas sus modalidades.
- d) Intervenir para el otorgamiento, cancelación, caducidad y renovación de los convenios de los prestadores de servicios; de sacrificio lavado de vísceras y reparto de vísceras y canales.
- e) Planear, coordinar y supervisar la implementación y ejecución de todo género de estudios y programas y medidas administrativas que tengan como objetivo mejorar la eficiencia y el servicio de Rastro (s).
- f) Demandar a las autoridades de inspección y vigilancia de la Secretaría de Salud del Estado el exacto cumplimiento de sus funciones:

Art. 25o. EL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- a) Auxiliar al Presidente Municipal en la elaboración y presentación de todo género de estudios jurídicos y técnicos relativos al Rastro (s) Municipal en todas sus modalidades.
- b) Supervisar y dirigir el adecuado funcionamiento del Rastro (s) Municipal.

Art. 26o. EL C. ADMINISTRADOR TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

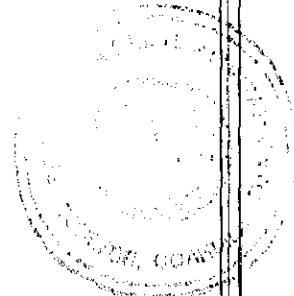
- a) Dirigir el funcionamiento del Rastro (s) Municipal y podrá celebrar convenios con prestadores de servicios así como con usuarios registrados ante la Administración.
- b) Coadyuvar con el Director de Servicios Públicos en la elaboración presentación de estudios técnicos y jurídicos en materia de la operación para el sacrificio de animales en el Rastro (s).
- c) Vigilar y verificar el exacto cumplimiento del Reglamento Interior de la operación y demás Leyes y Reglamentos que tengan relación con la operación del Rastro (s) en todas sus modalidades.
- d) Imponer las sanciones que correspondan por infracciones leyes y reglamentos referidos en el párrafo inmediato anterior y ejecutar los que imponga el Presidente Municipal, el Director de Servicios Públicos Municipales y el propio Administrador del Rastro (s).
- e) Coadyuvar con las autoridades Estatales y Municipales en la vigilancia y verificación del exacto cumplimiento de las Leyes y Reglamentos que tengan injerencia con el servicio que presta el Rastro (s).
- f) Auxiliar al Secretario del Republicano Ayuntamiento en la elaboración de modificaciones en el presente Reglamento y en los convenios de prestadores de servicios en el sacrificio, lavado de vísceras y reparto de productos.

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TOLUCA, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



- g) Auxiliarse con la Dirección de Seguridad Pública Municipal para evitar el acceso a las instalaciones del Rastro a personas drogadas u en estado de ebriedad y para prevenir y resolver cualquier manifestación de desorden interno en las instalaciones del rastro y resguardo de instalaciones, equipos y controles en la entrada y salida de personas, ganado y productos terminados.

Art. 27o. EL JEFE DE OPERACIONES TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- a) Vigilancia: Exacto cumplimiento del Reglamento Interior del Rastro (s) y demás Leyes y Reglamento aplicables en materia de sacrificio, sanidad, higiene, orden en todas las operaciones del Rastro (s).
- b) Imponer las sanciones que correspondan por infracciones que se cometan en contra de las disposiciones Leyes y Reglamentos referidos en el punto inmediato anterior.
- c) Ejecutar las órdenes que reciban del Presidente Municipal, del Director de Servicios Municipales y del C. Administrador del Rastro (s).
- d) Organizar y supervisar que los servicios del Rastro (s) se presten de conformidad a las disposiciones previstas en el presente Reglamento.

CAPITULO QUINTO

DE LAS OPERACIONES

- Art. 28o. La recepción de animales vivos podrá llevarse a cabo todos los días del año, dentro de las veinticuatro horas que antecedan al sacrificio a fin de proporcionar servicio continuo debiendo reportar el introductor al departamento de vigilancia el número de animales, la especie y el corral donde se deposita el ganado, cuando se llegue fuera del horario normal de operación.
- Art. 29o. Queda estrictamente prohibido introducir canales o sus partes que vengan de fuera sin sello de la Secretaría de Salud Estatal o de establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF), así como animales muertos, sin importar la causa, el sitio y la hora en que haya ocurrido la muerte.
- Art. 30o. El desembarque de los animales estará a cargo del personal municipal así como del interesado. El personal municipal deberá llevar una relación de entradas y respetar el turno de sacrificio para la correcta identificación de los productos en sala de matanza y elaborar el reporte correspondiente a la administración.
- Art. 31o. Los animales caídos tanto en los vehículos como en los corrales del Rastro, serán trasladados hasta la puerta destinada para su sacrificio inmediato; por el usuario y con la ayuda de empleados municipales. Los animales caídos se someterán a vigilancia por ser sospechosos de enfermedad e identificados hasta la determinación de su destino final por los oficiales de la Secretaría de Salud del Estado
- Art. 32o. La disposición de los animales muertos en los corrales, queda sujeta a la Ley de Salud del Estado determinada por el personal autorizado de esa Secretaría,

Chio Robles

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página número 8

pudiendo ser su destino: a planta de rendimiento para su aprovechamiento industrial, su desnaturalización o su incineración.

Art. 33o. Durante la estancia de los animales en los corrales del Rastro deberá de proporcionárseles agua suficiente por el personal municipal responsable en los turnos de trabajo.

Art. 34o. El arreo de los animales hacia el cajón de noqueo, estará a cargo del personal asignado por el municipio.

Art. 35o. De todo animal a sacrificarse, el usuario deberá pagar los derechos municipales a cambio de los recibos correspondientes. Es obligación del usuario declarar al encargado de cobrar los derechos si los animales van a pasar al cuarto frío o si van a salir en caliente a efecto de determinar el pago correcto.

Art. 36o. Si el usuario decide contratar el servicio de cuarto frío deberá cubrir el pago de los derechos de este servicio por anticipado y será el responsable del pago de cantidades extras que se devenguen por un mayor tiempo de frío, de lo contrario no será entregado el producto.

Art. 37o. El médico veterinario oficial, de la Secretaría de Salud del Estado vigilará que el sacrificio de los animales se realice en forma humanitaria.

Art. 38o. A las salas de sacrificio y oreo sólo tendrán acceso los empleados autorizados por la administración, el personal sanitario oficial, el usuario o su representante autorizado y registrado ante la administración del Rastro.

Art. 39o. Es responsabilidad y obligación del personal contratado como prestador de servicios de sacrificio cumplir con las siguientes funciones y además las impuestas en el convenio correspondiente.

39.1 AREA DE RESES.

- a) Insensibilización del animal en pie o caído deberá ser mediante los distintos métodos de sacrificio humanitario autorizados.
- b) Ganchado o colgado de los animales sacrificados.
- c) Sangrado y corte de patas delanteras.
- d) Retiro de cabezas, descornado y lavado de cabezas.
- e) Corte de patas traseras y descuerado de piernas.
- f) Desprendimiento de ubres y viriles.
- g) Descuerado total, amarre de recto.
- h) Corte de esternón y evisceración, amarre de esófago
- i) Corte de canales.
- j) Aliñar y lavar las canales y corte de cola a 2da. Vértebra.
- k) Traslado de la canal por el riel desde el inicio de la línea hasta lavado final.

39.2 AREA DE CERDOS.

- a) Insensibilización del animal en pie o caído deberá ser mediante los distintos métodos de sacrificio humanitario autorizados.
- b) Sangrado y conducción al tanque de escaldado.
- c) Conducirlos a la depiladora.
- d) Colgado, rasurado manual y chamuscado de pelo remanente amarre de recto.
- e) Despezñado, aliño y lavado de manitas y patas.
- f) Corte de esternón y eviscerado amarre de esófago.

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



- g) Aliñar y lavado final de la canal.
- h) Descuerado de la canal en el riel.
- i) Traslado de la canal en el riel.
- j) Está prohibido trabajar las canales en el piso.

39.3 AREA DE TERNERAS.

- a) Insensibilización del animal en pie o caído deberá ser mediante los distintos métodos de sacrificio humanitario autorizados.
- b) Colgado sangrado y descuerado.
- c) Corte de cabeza y patas.
- d) Corte de esternón y eviscerado.
- e) Aliñar y lavado final de la canal.
- f) Traslado de los canales por el riel desde el inicio hasta el lavado final.
- g) Está prohibido trabajar las canales en el piso.

Art. 40o. El prestador de servicios de sacrificio, no deberá contaminar las canales durante el proceso de matanza con contenido del aparato digestivo o durante el descuerado.

Art. 41o. En los casos de contaminación de los cuchillos o equipos por abscesos, tumores u otros padecimientos deberán esterilizar los cuchillos en los recipientes instalados para este fin.

Art. 42o. No podrán los prestadores de servicio de sacrificio realizar ningún corte fuera de lo que el aliño o el proceso indique, para identificar o para mover las canales y vísceras.

Art. 43o. La inspección sanitaria de las cabezas, de las vísceras y de las canales, deberá ser realizada por el personal oficial de la Secretaría de Salud del Estado exclusivamente.

Art. 44o. El personal sindicalizado del municipio adscrito al rastro, será el encargado de trasladar las cabezas, vísceras, patas y despojos en los carros transportadores hacia las áreas que les corresponda.

Art. 45o. El lavado de las vísceras estará incluido dentro de los prestadores de servicio con quienes celebre convenios la administración; debiendo estos cumplir con las indicaciones que reciban del personal oficial, así como de la administración a través del departamento de operación de acuerdo a lo que marca la Ley y Reglamento de Salud vigente.

Art. 46. Una vez inspeccionadas y lavadas como lo indica el artículo anterior, las vísceras serán movilizadas por empleados municipales en los carros transportadores, ya sea para su refrigeración o para ser entregadas en el andén a los concesionarios del reparto o directamente a sus propietarios en estos casos se deberá extender el pase de salida del producto; determinando las cantidades, quien recibe deberá firmar de conformidad.

Art. 47o. Queda prohibida la entrada a pepenadores o compradores de cabezas, vísceras y subproductos, al interior de las salas de sacrificio, de lavado de vísceras y de oreo pudiendo entrar a la oficina de ventas únicamente los interesados.

Art. 48o. El usuario tiene derecho a que su producto permanezca en el cuarto frío hasta por un máximo de 48 horas. El usuario se obliga a retirar su producto al término del plazo establecido, y por cada 48 horas extras pagará el 50% de la

Edwin Polanco
141
17
18

Paulo G. Zamora
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Página número 10

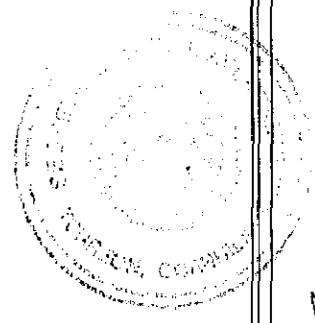
- Art. 49o. Si un usuario solicita el servicio de cuarto frío por menos tiempo del que tiene derecho, no habrá condonación en la tarifa, debiéndose cobrar lo establecido.
- Art. 50o. Todas las canales deberán ser enmantadas antes de entrar al cuarto frío, las mantas deberán ir tratadas con agua caliente y sal grado alimenticio.
- Art. 51o. El pesaje de las canales y productos su identificación y el enmantado, el traslado a los cuartos fríos y la entrega de canales calientes en la sala de oreo y en la antecámara de los cuartos fríos, estará a cargo del personal sindicalizado del municipio adscrito al Rastro.
- Art. 52o. Los prestadores de servicio del reparto tienen el derecho de recibir el producto en la antecámara de los cuartos fríos y deben respetar el turno que se les asigne.
- Art. 53o. Queda prohibido el cuarteo de canales dentro de las cámaras frías. Esto deberá realizarse en la sala de oreo cuando salgan calientes el mismo día, o en la antecámara del frío el día de su embarque por personal del prestador del servicio de reparto.
- Art. 54o. Las solicitudes de embarque fuera del horario de 8:00 hrs. a 15:00 hrs. Serán recibidas antes de las 12:00 horas en días hábiles y deberán indicar el número de canales y los nombres de los propietarios de la carne y productos.

CAPITULO SEXTO

SANIDAD Y MANTENIMIENTO

- Art. 55o. Todo el personal que labora en el Rastro y que maneja o está en contacto directo ó indirecto con los productos que ahí se procesan, deberá contar con certificado de salud.
- Art. 56o. Todo el personal que labore en el Rastro y visitantes, están obligados a conservar en buen estado el equipo y las instalaciones del establecimiento.
- Art. 57o. Todo el personal que labore en el Rastro está obligado a presentarse a su trabajo debidamente aseados y usar la vestimenta y el equipo necesario y adecuado para realizar las labores que le correspondan.
- Art. 58o. El mantenimiento y la limpieza de los edificios, instalaciones y equipos estará a cargo del personal del municipio designado para estas labores.
- Art. 59o. La Administración se reserva el derecho de ordenar que se practiquen exámenes médicos al personal tantas veces lo considere necesario, quedando los trabajadores obligados a someterse a ellos sin costo alguno.
- Art. 60o. La limpieza de los transportes sanitarios de carne y vísceras y demás productos comestibles, estará a cargo de los concesionarios del reparto municipal y éstos están obligados a conservar limpias las unidades para poder realizar la transportación de dichos productos para lo anterior, la Administración indicará el área exclusiva para realizar el lavado de los vehículos de carga.

CAPITULO SEPTIMO



PROHIBICIONES Y SANCIONES

- Art. 61o. Las violaciones al presente reglamento serán sancionadas, según la gravedad de la falta.-
- 1.- Desde una amonestación.
 - 2.- Suspensión temporal de labores sin goce de sueldo hasta por 8 días, de acuerdo con el artículo correspondiente de la Ley Federal del Trabajo.
 - 3.- Con la rescisión del contrato o convenio, sin responsabilidad para la Administración de acuerdo con lo estipulado en los mismos.
- Art. 62o. Toda persona que se presente en estado de ebriedad o bajo la influencia de una droga enervante, ó que porte armas de fuego en el interior del establecimiento será consignado a la autoridad y no podrá volver a entrar al Rastro en forma definitiva.
- Art. 63o. Queda estrictamente prohibido fumar y escupir, así como ingerir comidas y bebidas dentro de las salas de sacrificios, de lavado de vísceras, de oreo, pasillos, cuartos fríos y antecámaras.
- Art. 64o. Toda persona que altere el orden, organice actos de rebeldía en contra de la Administración ó ejecute cualquier acto que ponga en riesgo la integridad física de los compañeros de labores o usuarios, será consignado a las autoridades competentes.
- Art. 65o. Toda persona que extraiga carne, vísceras, subproductos cárnicos, útiles, enseres herramientas u otros objetos deberá presentar la documentación de autorización respectiva en la caseta de vigilancia, ó de lo contrario, será consignada a la autoridad.
- Art. 66o. Toda persona que conociendo hechos que violen el presente reglamento y los oculte, ó no los comunique a la Administración, será sancionada sin perjuicio de que sea consignada a las autoridades competentes si el hecho constituye el delito de encubrimiento.
- Art. 67o. El personal oficial adscrito al Rastro, dependiente de la Secretaría de Salud, si llegara a incurrir en alguna falta al cumplimiento de sus obligaciones y al presente reglamento, será reportado a sus superiores, por lo cual se levantará el acta correspondiente.
- Art. 68o. Todo aquel usuario que incurra en cohecho con uno o varios empleados, para beneficio propio o de terceros se le negará la entrada y los servicios del Rastro definitivamente. Y será denunciado penalmente.
- Art. 69o. Todo aquel empleado municipal, prestador de servicio que condicione económicamente a un usuario para proporcionarle un servicio, el cual este obligado a prestar será sancionado con el despido definitivo o la rescisión de contrato o convenio y será denunciado penalmente.
- Art. 70o. Ningún usuario podrá contratar en forma directa los servicios con los empleados municipales, prestadores de servicio, para realizar trabajos extraordinarios dentro del Rastro, siendo obligación de estos contratar los servicios con la Administración.

Elaborado por...

Paul Espinoza

CAPITULO OCTAVO

TRANSITORIOS

PRIMERO: Se derogan todas las disposiciones Municipales que se opongan al presente Reglamento.

SEGUNDO: Este Reglamento entrará en vigor 3 días después de su publicación en la Gaceta Municipal.

Con lo anterior se dió por terminada la presente sesión extraordinaria firmando para los efectos legales correspondientes los miembros del Cabildo que asistieron.-----

El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del P. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

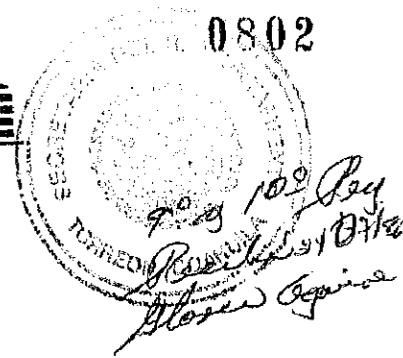
Handwritten notes in the left margin:
S. Jalife
Lic. José Ángel Hernández
Dr. Salvador Jalife García
Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

Handwritten notes in the right margin:
11 de mayo de 1966
14 de mayo de 1966
14 de mayo de 1966



MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA

Torreón



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTES.-**

Manuel

El R. Ayuntamiento acordò el día 15 de Julio de 1996 celebrar una Sesión de Cabildo Extraordinaria Permanente para tratar la Reestructuración del Transporte Público Urbano de Pasajeros, por tal motivo con fundamento en el Artículo 39, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila convoca a Ustedes para continuar la Sesión referida, a las 12:00 horas del próximo Jueves 25 de Julio de 1996; para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración, en su caso, de haber Quòrum Legal è instalación de la Sesión.

III.- Informe y dictamen de la Comisión del Autotransporte con relación a las 611 solicitudes de concesiones para taxis, aprobadas provisionalmente en la sesión anterior; y en su caso otorgamiento definitivo de concesiones.

IV.- Presentación por la Comisión del Autotransporte del dictamen de las solicitudes analizadas.

V.- Informe del Presidente Municipal del estado actual del proceso de Reestructuración y acuerdos correspondientes.

*Regidor
P. X. V. R. S.
24/07/96*

*14^o Reg.
24-VII-1996*

*Regidor
P. X. V. R. S.*

24/07/96

*Recibi
24 de Julio
Jose Amador*

*Felicio E. Padilla
4^o y 8^o
Jul/24/96*





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA

Torreón



Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 24 DE JULIO DE 1996
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.



Residencia Municipal
TORREON, COAH.

RECIBIDO
JUL. 24 1996
RECIBIDO

Departamento de Corresp. y Archivo



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA

Torreón



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO DE 1996 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR

AYUNTAMIENTO

MATAMOROS Y CALLE GALEANA

TORREON, COAHUILA

C.P. 27000

TELEFONO 16-22-55



MUNICIPALIDAD
TORREÓN, COAHUILA

Torreón



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DIA 26 DE JULIO DE 1996

ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR

[Signature]

LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

[Signature]

SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA
DECIMO TERCER REGIDOR

Raul Zapico Escarcega

SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA

Elisa Rodriguez Ortiz

SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA

Maria del Refugio Orona Gamez

LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA

PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL

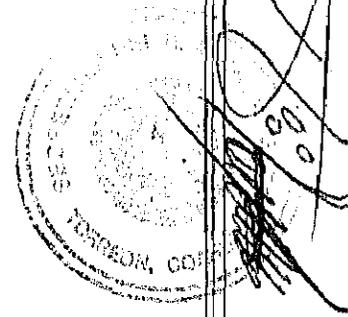
[Signature]

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 22 del 26 de Julio de 1996

A la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el día 26 de Julio de 1996, para tratar y resolver la Reestructuración del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal; Primer Regidor Sr. Alejandro Pérez de la Vega; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Sr. Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Raúl Zapico Escárcega; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, en funciones de Síndico por ausencia temporal de la Titular Profr. Sanjuanita Martínez Cortinas.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 26 de Julio de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria y permanente, decretada por el H. Cabildo para tratar y resolver la Reestructuración del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal; Primer Regidor Sr. Alejandro Pérez de la Vega; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Sr. Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Raúl Zapico Escárcega; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, en funciones de Síndico por ausencia temporal de la Titular Profr. Sanjuanita Martínez Cortinas.-----

El Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández procediera a exponer la orden del día.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento explicó que conforme a los acuerdos de la sesión anterior sometía a consideración del Cabildo la siguiente orden del día:-----

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal.-----
- III.- Informe y dictamen de la Comisión del Autotransporte con relación a las 611 solicitudes de concesiones para taxis, aprobadas provisionalmente en la sesión anterior; y en su caso otorgamiento definitivo de concesiones.-----
- IV.- Presentación por la Comisión del Autotransporte del dictamen de las solicitudes analizadas.-----
- V.- Informe del Presidente Municipal del estado actual del proceso de Reestructuración y acuerdos correspondientes.-----

El Presidente Municipal puso a votación lo anterior y el H. Cabildo por unanimidad de votos **ACORDO:**-----

Unico.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta.-----

Primer Punto de la orden del día.-El Secretario pasó lista de asistencia y constatando que estuvieron reunidos los miembros del Cabildo señalados en el proemio.-----

Segundo Punto de la orden del día.- El Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal e instalada la sesión.-----

Tercer punto de la orden del día.- En uso de la palabra el décimo segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González, en su carácter de Presidente de la Comisión del Autotransporte informó que de las 611 (seiscientos once) solicitudes que se dictaminaron provisionalmente en la sesión celebrada el día 19 de Julio de 1996, presentan ante el H. Cabildo para su aprobación definitiva un total de 228 solicitudes para que se les otorgue concesiones de taxis en virtud de que cumplieron oportunamente con las condiciones impuestas en el acuerdo del 19 de Julio de 1996.-----

El Presidente Municipal sometió a consideración del H. Cabildo el dictamen de la Comisión y pidió se tomaran los acuerdos correspondientes para proceder, a otorgar las 228 concesiones de taxis las que fueron aprobadas por la Comisión de Regidores.-----

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente ACUERDO:-----
Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36,
fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículos 40, fracciones
III y VIII, 42 y 52 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de
Zaragoza.-----

Se RESUELVE.-----

Primero.- Se otorgan 228 (doscientos veintiocho) concesiones del servicio público de
taxis, referidas y precisadas en el dictamen presentado por la Comisión de Regidores.-----

Segundo.- Anexese a la presente acta la relación conteniendo los nombres de las 228
(doscientas veintiocho) personas a que se refiere el párrafo anterior, y téngase por
formando parte de la misma -----

Tercero.- Las personas incluidas en la lista deberán pagar en la Tesorería Municipal a
cubrir el precio de la concesión que fué determinada por el Congreso del Estado en el
decreto número 300 de fecha 3 de Septiembre de 1996 publicado en el Periódico Oficial
número 71.-----

I.- Para autobuses de Transporte Urbano de Pasajeros:-----

1.- Para quienes tuvieron concesiones o permisos, las concesiones \$4,000.00.-----

2.- Para los operadores que acrediten tener una antigüedad mayor de cinco años
prestando el servicio, siempre que satisfagan los requisitos previstos en la Ley de Tránsito
y Transporte del Estado de Coahuila \$4,000.00.-----

3.- Para quienes obtengan la concesión sin acreditar derechos de preferencia en los
términos de las disposiciones aplicables, \$20,000.00.-----

II.- Para automóviles de alquiler o taxis y automóviles que presten el servicio en ruta
centro:-----

1.- Para quienes tuvieron concesiones, las nuevas \$1,250.00.-----

2.- A quienes se les hayan otorgado permisos provisionales por acuerdo tomado en
sesiones anteriores por el Cabildo o a quienes estén incluidos en el padrón elaborado por
la Tesorería Municipal, \$2,500.00.-----

3.- Para los operadores que acrediten tener una antigüedad mayor de cinco años
prestando el servicio, siempre que satisfagan los requisitos previstos en la Ley de Tránsito
y Transporte del Estado de Coahuila, \$2,500.00.-----

Las tarifas a que se refieren los incisos 2 y 3 de esta fracción podrán ser cubiertas de la
siguiente forma: 25% de anticipo y en tres pagos mensuales el resto. Así mismo en los
casos en que sean cubiertas de contado se otorgará un descuento del 25%.-----

4.- Para quienes obtengan la concesión sin acreditar derechos de preferencia en los
términos de las disposiciones aplicables, \$10,000.00.-----

Cuarto.- El R. Ayuntamiento de Torreón autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al
Secretario del R. Ayuntamiento a firmar el Contrato de Adhesión cumpliendo las
cláusulas que se establecen en el Capítulo IV del Reglamento para prestar el Servicio de
Transporte Público Urbano de Pasajeros en el Municipio de Torreón, Coahuila publicado
en la Gaceta Municipal el día 13 del mes de Mayo de 1996.-----

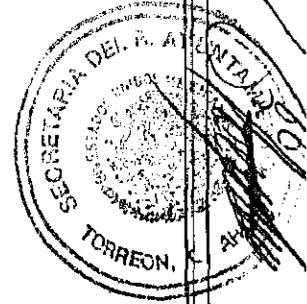
Quinto.- Con fundamento en el Capítulo VI del Reglamento para prestar el Servicio de
Transporte Público Urbano de Pasajeros en el Municipio de Torreón, Coahuila, anótese
en el Registro Público del Transporte Urbano las concesiones otorgadas.-----

Cuarto punto de la orden del día.- El Lic. Ramón María Nava González, en su carácter
de Presidente de la Comisión de Regidores del Autotransporte informó que la Comisión
había canalizado la revisión de 696 solicitudes para concesiones de taxis las cuales
merecían la aprobación provisional de la comisión, en virtud de que las mismas satisfacen,
en lo esencial, los requerimientos legales quedando únicamente pendientes en algunos
casos la entrega de documentos accesorios y la verificación mecánica y ecológica de los
automóviles con los cuales se pretende prestar el servicio público de transporte de taxis; y
aclaró que esos vehículos con modelos de 1982 en adelante.-----

Concluyendo el Lic. Ramón María Nava González, entregó el dictamen de la Comisión



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Página número 3

Juan José...
 y
 Enrique Cisneros
 David Coz...

en tres padrones ordenados alfabéticamente.-----
 El primer padrón se entregó en 7 hojas, utilizadas al frente y en blanco al reverso, numeradas progresivamente del número 1 al número 7; y corresponde a 223 transportistas que ya tuvieron concesiones en otras ocasiones.-----
 El segundo padrón, con las mismas características que el anterior y que comprende a 179 solicitantes, que ya contaron con permisos temporales, se presentó en 4 hojas utilizadas al frente y en blanco al reverso, numeradas progresivamente del número 1 al número 4.-----
 El Tercer padrón, con las mismas características y que comprende a 294 solicitantes, que ya ocntarona con permisos temporales, se presentó en 27 hojas utilizadas al frente y en blanco al reverso.-----
 El Dr. Salvador Jalife Garcia agradeciò a la Comisión de Regidores del Autotransporte el tiempo y la dedicaciòn que han puesto en el cumplimiento de su encargo y les pidiò en nombre del Cabildo que continuaran con el mismo esfuerzo y celo hasta concluir este proceso de licitaciòn.-----
 El Presidente Municipal sometì a consideraciòn del H. Cabildo el dictamen de la Comisión y pidiò se aprobaran provisionalmente por el R. Ayuntamiento las solicitudes y tomaran los acuerdos correspondientes para proceder, en su oportunidad a otorgar, en caso de ser procedente, las concesiones a los 696 (seiscientos noventa y seis) solicitantes que fueron aprobadas por la Comisión de Regidores.-----
 El R. Ayuntamiento tomò el siguiente **ACUERDO**:-----
 Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18,33 y 36,fracciòn XVI del Còdigo Municipal para el Estado de Coahuila y artículos 40, fracciones III y VIII, 42 y 52 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----
Se RESUELVE.-----
Primero.-Se aprueban provisionalmente las 696 (seiscientos noventa y seis) solicitudes para obtener concesiones del servicio público de taxis, referidas y precisadas en el dictamen presentado por la Comisión de Regidores y que se manda agregar como apéndice de esta acta.-----
Segundo.- La lista de las solicitudes a que se refiere el punto inmediato anterior, será exhibida en las puertas de acceso a la Presidencia Municipal y del Departamento de Autotransporte.-----
Tercero.- Las personas incluidas en las listas deberán presentarse ante la Comisión de Autotransporte en la Presidencia Municipal de esta ciudad para satisfacer las recomendaciones y requisitos de la Comisión.-----
 Cumplidos los requisitos antes referidos, el H. Cabildo otorgará las concesiones correspondientes.-----
 Con lo anterior terminó la presente sesiòn, y aprobaron esta acta con su firma quienes intervinieron.-----

El C. Presidente Municipal

Dr. Salvador Jalife Garcia

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández



ENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTES.-**

15/7/96
26

El R. Ayuntamiento acordò el dia 15 de Julio de 1996 celebrar una Sesión de Cabildo Extraordinaria Permanente para tratar la Reestructuración del Transporte Público Urbano de Pasajeros, por tal motivo con fundamento en el Artículo 39, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, por instrucciones del Dr. Salvador Jalife Garcia se convoca a Ustedes para continuar la Sesión referida, a las 12:00 horas del próximo Jueves 01 de Agosto de 1996; para tratar y resolver la siguiente:

Bl.
12/196

EGIDOR

UEB

Regidores
01/08/96
quien

cab.
11-96
Amalia
12-96

11
30-216

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración, en su caso, de haber Quòrum Legal en la instalación de la Sesión.

III.- Continuación del proceso de licitación para la Reestructuración del Autotransporte.

Handwritten signature
7:00
3:00
37 mo.
Legal
Aguis
01/08/96
Sindico

Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

**SUFRAGIO BREVE. NO REELECCION
TORREON, COAHUILA 31 DE JULIO DE 1996
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

ENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
10. 1 1995
e Corresp. y Archivo

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.

Recibido
12 Ago - 96
11 Regidor
Ch

Leticia E. Padilla
4^{ta} 6^{ta} y 8^{ta}
Agto/01/96

Handwritten signature
12/08/96
11 Regidores
12/08/96



MUNICIPALIDAD
ARRIÓN, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 01 DE AGOSTO DE 1996 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

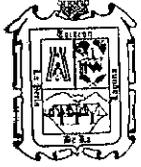
LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



MUNICIPALIDAD
XICAYÁN, COAHUILA



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO DEL DIA 01 DE AGOSTO DE 1996**

**ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR**

**LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

**SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA
DECIMO TERCER REGIDOR**

**SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA**

**SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA**

**LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA**

**PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL**

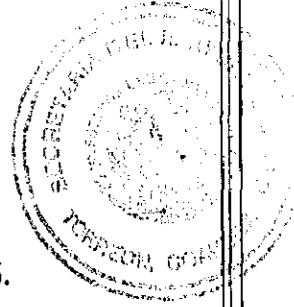
**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

Raul Zapico Escarcega

Maria del Refugio Orona Gamez



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 23 del 01 de Agosto de 1996.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce) horas del día 01 de Agosto de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria y permanente, decretada por el H. Cabildo para tratar y resolver la Reestructuración del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Dr. Salvador Jalife Garcia, Presidente Municipal; Primer Regidor Sr. Alejandro Pérez de la Vega; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Sr. Miguel Angel Ramirez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez Garcia; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macias; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Raúl Zapico Escárcega; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; la Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

El Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife Garcia, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández procediera a exponer la orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento explicó que conforme a los acuerdos de la sesión anterior sometía a consideración del Cabildo la siguiente orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
 - II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal.
 - III.- Continuación del proceso de licitación para la Reestructuración del Autotransporte.
- El Presidente Municipal puso a votación lo anterior y el H. Cabildo por unanimidad de votos **ACORDO**:

Unico.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta.

Primer Punto de la orden del día.-El Secretario pasó lista de asistencia, constatando que estuvieron reunidos los miembros del H. Cabildo señalados en el proemio.

Segundo Punto de la orden del día.- El Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal e instalada la sesión.

Tercer punto de la orden del día.- En uso de la palabra el décimo segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González, en su carácter de Presidente de la Comisión del Autotransporte informó que de las 611 solicitudes que se aprobaron provisionalmente en la sesión celebrada el día 19 de Julio de 1996, presentan ahora, ante el Cabildo para su aprobación definitiva un total de 29 (veintinueve) solicitudes, para que se les otorgue concesiones de taxis.

El Presidente Municipal sometió a consideración del H. Cabildo el dictamen de la Comisión y pidió se tomaran los acuerdos correspondientes para proceder a otorgar las 29 concesiones de taxis que fueron aprobadas por la Comisión de Regidores. El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:

Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículos 40, fracciones III y VIII, 42 y 52 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se RESUELVE.

Primero.- Se aprueba el otorgamiento definitivo de 29 (veintinueve) concesiones del servicio público de taxis, referidas y precisadas en el dictamen presentado por la Comisión de Regidores.

Segundo.- Anéxese a la presente acta la relación conteniendo los nombres de las 29

Miguel Ángel Ramírez Caballero
 Raúl Zapico Escárcega
 Ramón María Nava González

Salvador Jalife García
 Jesús Ricardo Cisneros Hernández



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E S.-**

El R. Ayuntamiento acordò el día 15 de Julio de 1996 celebrar una Sesión de Cabildo Extraordinaria Permanente para tratar la Reestructuración del Transporte Público Urbano de Pasajeros, por tal motivo con fundamento en el Artículo 39, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se convoca a Ustedes para continuar la Sesión referida, a las 13:00 horas del Jueves 08 de Agosto de 1996; para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración, en su caso, de haber Quòrum Legal è instalación de la Sesión.

III.- Continuación del proceso de licitación para la Reestructuración del Autotransporte.





RESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 08 DE AGOSTO DE 1996
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.



Calderón

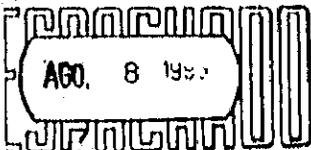
*Recibido
8 de agosto
11:10 Regidor*

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.

*Señor E. Padilla
42 x 16 y 80
11:10 hs.
Agto 98/96*

RESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



Departamento de Corresp. y Archivo

*12º Regidor
Suave*

*XIII Regidor
Luz*

*Recibido
8/11/96
5º Reg.*

*Recibido
8/08/96
9º Reg.*

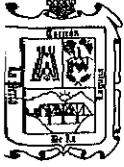
*Recibido
8:30 PM
Agosto 08/96*

*Recibido
08/08/96*

16º Regidores

*Recibido 08-08-96
14 Regidores*

*Recibido
por XV Reg.
Agto. 8/96 11:00 Hrs.*



MUNICIPALIDAD
COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 08 DE AGOSTO DE 1996 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

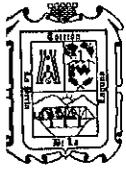
LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

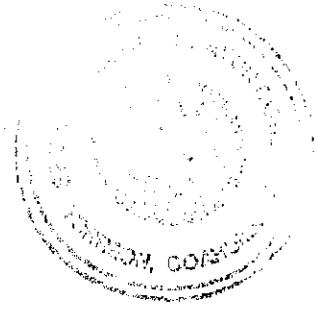
SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



MUNICIPALIDAD
Tlaxiaco, COAHUILA



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO DEL DIA 08 DE AGOSTO DE 1996**

**ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR**

**LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

**SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA
DECIMO TERCER REGIDOR**

**SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA**

**SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA**

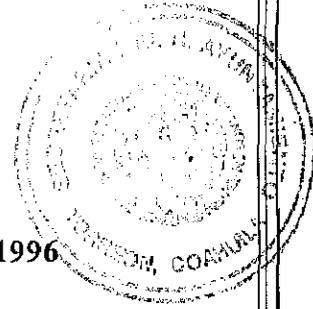
**LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA**

**PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 24 del día 08 de Agosto de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece) horas del día 08 (ocho) de Agosto de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria y permanente, decretada por el H. Cabildo para tratar y resolver la Reestructuración del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; la Sindico Profra. Sanjuanita Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

El Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández procediera a exponer la orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento explicó que conforme a los acuerdos de la sesión anterior sometía a consideración del Cabildo la siguiente orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
 - II.- Declaración en su caso de haber Quòrum Legal.
 - III.- Continuación del proceso de licitación para la Reestructuración del Autotransporte.
- El Presidente Municipal puso a votación lo anterior y el H. Cabildo por unanimidad de votos **ACORDO**:

Unico.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta.

Primer Punto de la orden del día.-El Secretario pasó lista de asistencia, constatando que estuvieron reunidos los miembros del Cabildo señalados en el proemio.

Segundo Punto de la orden del día.- El Presidente Municipal declaró la existencia de quòrum legal e instalada la sesión.

Tercer punto de la orden del día.- En uso de la palabra el décimo segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González, en su carácter de Presidente de la Comisión del Autotransporte, informó que de las 611 solicitudes que se dictaminaron provisionalmente en la sesión del 19 de Julio de 1996, presentan ahora ante el Cabildo para su aprobación definitiva un total de 99 solicitudes para que se les otorguen concesiones de taxis.

El Presidente Municipal sometió a consideración del H. Cabildo el dictamen de la Comisión y pidió se tomaran los acuerdos correspondientes para proceder, a otorgar las 99 concesiones de taxis las que fueron aprobadas por la Comisión de Regidores. El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:

Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículos 40, fracciones III y VIII, 42 y 52 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se RESUELVE.

Primero.- Se aprueba el otorgamiento definitivo de 99 concesiones del servicio público de taxis, referidas y precisadas en el dictamen presentado por la Comisión de Regidores.

Segundo.- Anéxese a la presente acta la relación conteniendo los nombres de las 99

Lic. Salvador Jalife García
 Lic. Héctor Gerardo Flores de la Cruz
 Lic. José Reyes Gurrola
 Lic. Domingo Carrillo Muñoz
 Lic. José Luis Barragán Morales
 Lic. Jesús Sosa Ayala
 Lic. Miguel Ángel Ramírez Caballero
 Lic. León Rodríguez García
 Lic. Alfonso López Macías
 Lic. Juan Francisco Reyes Ramos
 Lic. Edmundo Gurza Villarreal
 Lic. Ramón María Nava González
 Lic. Elisa Rodríguez Ortiz
 Lic. María del Refugio Orona Gámez
 Lic. Bárbara García Chávez
 Lic. Sanjuanita Martínez Cortinas
 Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

Lic. Salvador Jalife García

(noventa y nueve) personas a que se refiere el párrafo anterior, y téngase por formando parte de la misma-----

Tercero.- Las personas incluidas en la lista deberán pagar en la Tesorería Municipal el precio de la concesión, determinado por el Congreso del Estado en el decreto número 300 de fecha 3 de Septiembre de 1996 publicado en el Periódico Oficial número 71.-----

Cuarto.- El R. Ayuntamiento de Torreón autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento, a firmar el Contrato de Adhesión que cumpla con lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento para prestar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros en el Municipio de Torreón, Coahuila; publicado en la Gaceta Municipal el día 13 del mes de Mayo de 1996.-----

Quinto.- Con fundamento en el Capítulo VI del Reglamento para prestar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros en el Municipio de Torreón, Coahuila, anótense en el Registro Público del Transporte Urbano las concesiones otorgadas.-----

Con lo anterior terminó la presente sesión firmando esta acta los miembros del Cabildo que asistieron.-----

El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including names like 'David G. ...' and 'Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández'.



IA MUNICIPAL
ON, COAHUILA

Torreón



TORREON, COAH. A AGOSTO 05 DE 1996

**C.C. REGIDORES Y SINDICO DEL
R. AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.-**

*Recibido en
06. agosto 1996
Luzbel G. Torres*

Por instrucciones del C. Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal, pongo a su atenta consideración lo siguiente :

- 1.- La Lic. Velia Ruiz Muzquiz ha prestado sus servicios como Coordinadora Municipal de Bibliotecas desde 1987.
- 2.- El desempeño de la Lic. Ruiz Muzquiz ha sido excelente y en beneficio de nuestra comunidad.
- 3.- Por lo anterior se solicita la anuencia de Ustedes para otorgarle un reconocimiento público, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, el próximo 08 de Agosto del presente año a las 13:30 Horas.

Si estan de acuerdo les ruego firmar al calce.

*12º Regidor
Israel*

Ezabara

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

NCIA MUNICIPAL
ON, COAHUILA
5 1996
Corresp. y Archivo



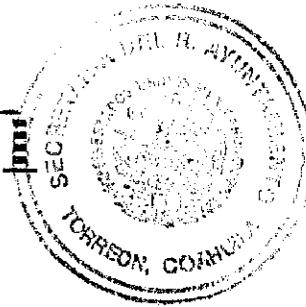
LIC. JESUS OSNEROS HERNANDEZ

*14º Reg. 1996
16-VIII-96
M. de Reg. y Archivo*



CIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA

Torreón



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 08 DE AGOSTO DE 1996 A LAS 13:30 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



CIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA

Torreón



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO DEL DIA 08 DE AGOSTO DE 1996

ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR

[Handwritten signature]

LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

[Handwritten signature]

SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA
DECIMO TERCER REGIDOR

[Handwritten signature]

SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA

[Handwritten signature]

SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA

[Handwritten signature]

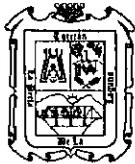
LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA

[Handwritten signature]

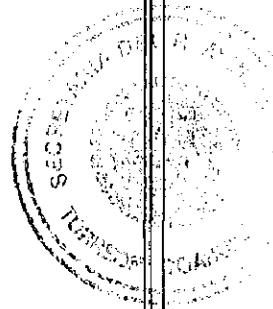
PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 25 del día 08 de Agosto de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 08 (ocho) de Agosto de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife Garcia; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramirez Caballero; Octavo Regidor León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Décima Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. - - - El Presidente Municipal pidió al Secretario que diera inicio a la Sesión; el Secretario procedió a dar lectura a la siguiente: - - -

Orden del Día

I.- Lista de Asistencia. - - -
 II.- Declaración, en su caso, de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. - - -
 III.- Solicitud de anuencia para otorgar un Reconocimiento Público a la Lic. Velia Ruiz Múzquiz por servicios prestados como Coordinadora Municipal de Bibliotecas. - - -
 El Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife Garcia puso a consideración del H. Cabildo la orden del día; por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado se acordó tratarla y resolverla. - - -
Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, pasó lista encontrándose presentes los Miembros del R. Ayuntamiento señalados en el proemio quienes firmaron el documento correspondiente. - - -

Segundo punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife Garcia, declaró la existencia de quórum legal e instalada la Sesión y por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. - - -

Tercer punto de la orden del día.- En uso de la palabra el Dr. Salvador Jalife Garcia destacó la importante labor realizada por la Lic. Velia Ruiz Múzquiz al frente de las bibliotecas desde el año de 1987 y los resultados benéficos obtenidos durante este tiempo, por lo que propuso entregarle un reconocimiento. - - -
 El Lic. Ramón María Nava González explicó la labor realizada por la Lic. Velia Ruiz Múzquiz en el reordenamiento de las bibliotecas. - - -
 El Dr. Salvador Jalife Garcia sometió a consideración del H. Cabildo, quien por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**: - - -
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**: - - -
Primero.- Otorguese un Reconocimiento Público a la Lic. Velia Ruiz Múzquiz por sus servicios como Coordinadora de Bibliotecas Municipales desde el año de 1987. - - -

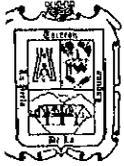
Acto seguido se procedió a entregar a la Lic. Velia Ruiz Múzquiz Diploma metálico sobre la figura en madera del Escudo de Torreón y una leyenda a su destacada labor. - - -
 Con lo anterior se dió por terminada la Sesión extraordinaria elaborándose la presente acta la cual se aprueba con la firma de los que en ella intervinieron para debida constancia. - - -

El C. Presidente Municipal
Dr. Salvador Jalife Garcia

El C. Secretario del R. Ayuntamiento
Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

Salvo Rubi...

[Firmas manuscritas]



MUNICIPALIDAD
TOLUCA, COAHUILA

**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE S.-**

15/07/96

El R. Ayuntamiento acordò el dia 15 de Julio de 1996 celebrar una Sesión de Cabildo Extraordinaria Permanente para tratar la Reestructuración del Transporte Público Urbano de Pasajeros, por tal motivo con fundamento en el Artículo 39, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se convoca a Ustedes para continuar la Sesión referida, a las 8:30 horas del Lunes 19 de Agosto de 1996; para tratar y resolver la siguiente:

19/08/96
[Signature]

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración, en su caso, de haber Quòrum Legal e instalación de la Sesión.

III.- Continuación del proceso de licitación para la Reestructuración del Autotransporte en su modalidad de taxis.

Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 08 DE AGOSTO DE 1996**

16-VIII-96
[Signature]

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL



DR. ALVADOR JALIFE GARCIA

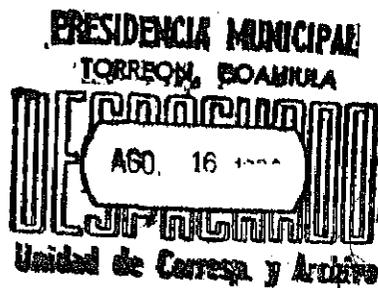
Recibido 16-VIII-96

EL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ

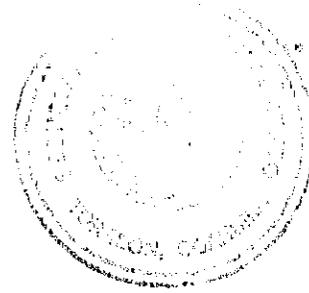
Leticia E. Padilla
4^a, 6^a y 8^a
Agto/16/96

Recibido 16-ago 96
11-ago
[Signature]



[Signature]
14/08/96

1996





MUNICIPALIDAD
TOTOACAPAN, COAHUILA



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO CELEBRADA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 1996 A LAS
8:30 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL.**

**DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR**

**SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR**

**SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR**

**SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR**

**SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR**

**LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR**

**MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR**

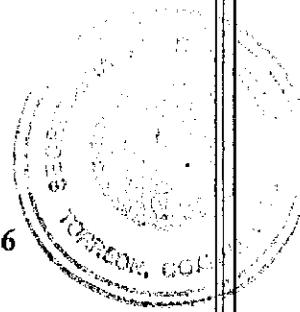
**SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR**

**PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR**

**SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 25 del día 19 de Agosto de 1996

Raúl González
 Edith Rodríguez
 7/11/96

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho horas con treinta minutos) del día 19 de Agosto de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria y Permanente, decretada por el H. Cabildo para tratar y resolver la Reestructuración del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Sr. Alejandro Pérez de la Vega; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramirez Caballero; Octavo Regidor León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

El Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández procediera a exponer la orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento explicó que conforme a los acuerdos de la sesión anterior sometía a consideración del Cabildo la siguiente orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración, en su caso, de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.
- III.- Continuación del proceso de licitación para la Reestructuración del Autotransporte en su modalidad de taxis.

El Presidente Municipal puso a votación lo anterior y el H. Cabildo por unanimidad de votos **ACORDO:**

Unico.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta.

Primer Punto de la orden del día.- El Secretario pasó lista de asistencia y constatando que estuvieron reunidos los miembros del Cabildo señalados en el proemio.

Segundo Punto de la orden del día.- El Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal e instalada la sesión y válidos y obligatorios los acuerdos tomados.

Tercer punto de la orden del día.- Para continuar con el proceso de licitación para la reestructuración del autotransporte público urbano de pasajeros el Dr. Salvador Jalife García pidió a la Comisión de Regidores que presentara su dictamen.

El Lic. Ramón María Nava González en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores, presentó un total de 3197 (tres mil ciento noventa y siete) solicitudes revisadas, sujetas al cumplimiento de los requisitos de ley, en un tomo de 89 (ochenta y nueve) hojas utilizadas al frente y en blanco al reverso, dicha relación incluye las que antes se han presentado a ese Cabildo, más las solicitudes que posteriormente revisadas hasa esta fecha y que sumadas arrojan el número señalado.

El Dr. Salvador Jalife García preguntó cuantos menores de edad solicitaron concesiones y a cuantos se les autorizaron.

La Lic. Bárbara García Chávez contestó que fueron cinco solicitudes y que se autorizó una, por lo que se deben autorizar las restantes si éstas son para un solo menor de edad.

El Profr. Alfonso López Macías propuso que se defina la situación de los transportistas que no han participado en el proceso de licitación en virtud de que les aconsejaron tramitar Juicios de Amparo.

El Dr. Salvador Jalife García expuso que efectivamente muchos transportistas, por consejo de sus asesores presentaron Juicios de Amparo y no solicitaron sus concesiones oportunamente y que en su opinión merecían una oportunidad.

1/11/96

Puestos a consideración del H. Cabildo el dictamen de la Comisión de Regidores y las propuestas formuladas por la Lic. Bárbara García Chávez y el Profr. Alfonso López Macías, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado.-----

Se **RESUELVE**:-----

Primero.- Conforme al dictamen de la Comisión se aprueba que los titulares de las 3197 (tres mil ciento noventa y siete) solicitudes revisadas, procedan a cumplir con los requisitos legales referentes a las condiciones y modelos de sus vehículos y a efectuar el pago de la concesión cuando sea procedente.-----

Segundo.- A los solicitantes, del padrón que incluye a las 3197 (tres mil ciento noventa y siete) solicitudes, que reúnan los requisitos referidos en el punto anterior se les otorgarán las concesiones para prestar el servicio público de transporte.-----

Tercero.- Las personas que optaron por recurrir al Juicio de Amparo y no presentaron solicitudes para obtener concesiones, se les otorga la oportunidad de participar en el proceso de licitación, y en consecuencia pueden presentar sus solicitudes con los requisitos previamente establecidos y además los interesados deberán desistir de sus respectivos Juicios de Amparo la fecha límite para la presentación de solicitudes se fijara en la próxima sesión.-----

Cuarto.- Publíquese y exhibase en la planta baja de esta Presidencia Municipal la lista conteniendo las 3197 (tres mil ciento noventa y siete):-----

Con lo anterior terminó la presente sesión autorizando con sus firmas esta acta, los que intervinieron.-----

El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

Otrosí

Quinto: Se adiciona el acta anterior con el acuerdo del Cabildo en el sentido de que se anexen a la presente acta las 89 (ochenta y nueve) fojas a las que alude en el tercer punto de la orden del día, conteniendo 3197 (tres mil ciento noventa y siete) nombres de solicitantes de concesión.-----

El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández



CIA MUNICIPAL
ON, COAHUILA



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE S.-**

*14-10-96
16-VIII-96*

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se convoca a Ustedes a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, que habrá de verificarse a las 9:30 horas del próximo Lunes 19 de Agosto del año en curso, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración, en su caso, de haber Quòrum Legal e instalación de la Sesión.

III.- Presentación de la Iniciativa de Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute ò la Propiedad de Bienes Inmuebles pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila.

*9 de 10 Recibido
Recibido 10/08/96
Borco*

IV.- Presentación para estudio, discusión y en su caso aprobación para que se celebre un convenio de Coordinación para eficientar la prestación de los Servicios de Tránsito, entre el Gobierno del Estado de Coahuila y el R. Ayuntamiento de Torreón.



V.- Presentación de un proyecto de Convenio a celebrarse entre el R. Ayuntamiento y Fomento Económico de Coahuila, A. C. para fomentar y promover la instalación y desarrollo de empresas en el Municipio; para su análisis, discusión y en su caso para que se autorice la celebración de dicho acto.

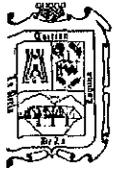
*Recibido
16-08-96*

VI.- Propuesta del Presidente Municipal para que se de cumplimiento al compromiso contraído con el Sindicato Unico de

*Leticia E. Padilla
4^a, 6^a y 8^a
Agto/16/96*

*Recibido
16/08/96
Hidalgo*

*Recibido
Agto. 16/96.*



MUNICIPALIDAD
TORREON, COAHUILA



Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreon para apoyar un programa de vivienda, para su discusion y en su caso aprobacion.

VII.- Propuesta y designacion en su caso del Auditor Externo del R. Ayuntamiento.

VIII.- Proyecto de horario para el funcionamiento de venta de bebidas alcoholicas; para su analisis y en su caso aprobacion.

Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideracion.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 15 DE AGOSTO DE 1996**

LIC. C. PRESIDENTE MUNICIPAL
[Signature]
ALVARO JALIFE GARCIA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.

SECRETARIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
16 1005
Departamento de Corresp. y Archivo

[Handwritten signature]
[Handwritten date]
14/08/96

SALA DE REGIDORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TORREON, COAH.
[Signature]
2 3 7
14/08/96



IA MUNICIPAL
4. COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 1996 A LAS 9:30 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

**DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR**

**SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR**

**SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR**

**SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR**

**SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR**

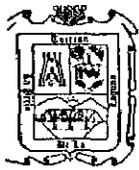
**LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR**

**MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR**

**SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR**

**PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR**

**SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR**



MUNICIPALIDAD
REÓN, COAHUILA



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO DEL DIA 19 DE AGOSTO DE 1996**

**ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR**

**LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

**SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA
DECIMO TERCER REGIDOR**

**SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA**

**SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA**

**LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA**

**PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 26 del 19 de Agosto de 1996.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 19 (diecinueve) de Agosto de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife Garcia; Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramírez Caballero; Octavo Regidor León Rodríguez Garcia; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macias; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

El Presidente Municipal pidió al Secretario que diera inicio a la Sesión; el Secretario procedió a dar lectura a la siguiente:

Orden del Día

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración, en su caso, de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.
- III.- Presentación de la Iniciativa de Reglamento para Conceder el Uso, goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila.
- IV.- Presentación para estudio, discusión y en su caso aprobación para que se celebre un convenio de Coordinación para Eficientar la Prestación de los Servicios de Tránsito, entre el Gobierno del Estado de Coahuila y el R. Ayuntamiento de Torreón.
- V.- Presentación de un proyecto de convenio a celebrarse entre el R. Ayuntamiento y Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C. para fomentar y promover la instalación y desarrollo de empresas en el Municipio; para su análisis, discusión y en su caso para que se autorice la celebración de dicho acto.
- VI.- Propuesta del Presidente Municipal para que se de cumplimiento al compromiso contraído con el Sindicato Unico de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón para apoyar un programa de vivienda, para su discusión y en su caso aprobación.
- VII.- Propuesta y designación en su caso del Auditor Externo del R. Ayuntamiento.
- VIII.- Proyecto de horario para el funcionamiento de venta de bebidas alcohólicas; para su análisis y en su caso aprobación.

El Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife Garcia puso a consideración del H. Cabildo el orden del día; por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado se acordó tratarlo y resolverlo.

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, pasó lista encontrándose presentes los Miembros del R. Ayuntamiento señalados en el proemio quienes firmaron el documento correspondiente.

Segundo punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife Garcia, declaró la existencia de quórum legal e instalada la Sesión y por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

Tercer punto de la orden del día.- En uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández explicó que oportunamente se circuló entre los Miembros del H. Cabildo la Iniciativa de Reglamento para conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, presentando un dictamen de la Comisión de Tenencia de la Tierra en el cual se aprueba el Proyecto de Reglamento.

El Dr. Salvador Jalife Garcia destacó que al establecer este Reglamento es un paso muy importante para el Ayuntamiento para la correcta administración de los bienes

D. Salvador Jalife Garcia
 Presidente Municipal
 Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández
 Secretario del Ayuntamiento

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández
 Secretario del Ayuntamiento

municipales quien lo sometió a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones II y IV de la Constitución General de la República, artículo 131, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Coahuila, y artículos 18, 33, 36, fracciones II, VII, XV, XVI, XXX, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 88, 89, 91, 92, fracciones XVII y XVIII, 93 y 97 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba de manera definitiva el Reglamento para el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, y en lo sucesivo toda solicitud deberá sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento.

Segundo.- Remítase al Presidente Municipal el Reglamento aprobado para su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal.

Tercero.- El Reglamento para el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila iniciará su vigencia al tercer día de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Para los efectos legales a que haya lugar se transcribe íntegramente el texto del Reglamento aprobado.

REGLAMENTO PARA CONCEDER EL USO, GOCE, DISFRUTE O LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.

TITULO PRIMERO.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1o.- El presente Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento que debe observarse por los miembros del Republicano Ayuntamiento y los funcionarios municipales competentes en los actos que impliquen otorgar el uso, goce, disfrute o la propiedad de bienes inmuebles de propiedad municipal, tanto del dominio público como privado.

ARTICULO 2o.- Para los efectos de este Reglamento son bienes inmuebles propiedad del Municipio, tanto de dominio público como privado, los que aparezcan inscritos como tales en el Registro Público de la Propiedad Municipal y en el Registro Público de la Propiedad del Estado con residencia en este municipio, y los que le correspondan de hecho y por derecho, y están sujetos al Capítulo Primero del Código Municipal para el Estado de Coahuila y las otras leyes aplicables.

ARTICULO 3o.- Este Reglamento es de observancia general en todo el municipio y competente su aplicación y ejecución al Republicano Ayuntamiento, al Presidente Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Comisión de Regidores de la Tenencia de la Tierra, a la Dirección de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, a la Tesorería Municipal, a la Dirección Jurídica y al Registro Público de la Propiedad Municipal.

TITULO SEGUNDO.

DE LAS SOLICITUDES.

ARTICULO 4o.- Los gobernados, personas físicas o morales, interesados en obtener el uso, goce, disfrute o la propiedad, a título gratuito u oneroso, de bienes del dominio privado o público del municipio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Presentar ante la Secretaría del Republicano Ayuntamiento la solicitud correspondiente por escrito y por duplicado.

II.- En la solicitud se expondrá con claridad si se desea obtener el uso, goce, disfrute o la propiedad del inmueble de que se trate y en todos los casos si es título oneroso o gratuito.

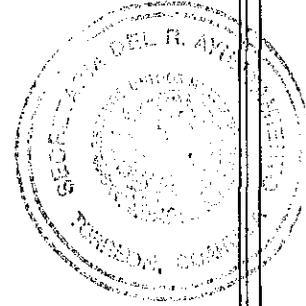
III.- La solicitud deberá contener:

1).- Tratándose de personas físicas; su nombre, nacionalidad, estado civil, edad, domicilio y teléfono, en su caso. Si son varios solicitantes deberán proporcionarse las generales de todos ellos.

2).- Tratándose de personas morales: su razón o denominación social, nacionalidad,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Página número 3

objeto, nombre y domicilio del o de los representantes legales. En este caso deberá anexarse a la solicitud copia certificada notarialmente de la escritura constitutiva y del poder o nombramiento del o de los representantes.-----

IV.- La ubicación y descripción del inmueble con sus medidas, colindancias y demás datos que permitan su identificación y localización, anexando un plano del mismo en donde aparezcan las calles limítrofes.-----

V.- Anexar una exposición relativa al destino que se pretende para el inmueble solicitado, fundando la necesidad particular o social que se pretende satisfacer con el referido inmueble y un proyecto arquitectónico cuando la importancia de la obra lo amerite.-----

VI.- Cuando se pretenda realizar un acto oneroso deberá proponerse el precio del mismo y la forma de pago.-----

VII.- Todo lo anterior lo expondrá el solicitante bajo protesta de decir verdad.-----

-----TITULO TERCERO-----

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES EN EL TRAMITE Y DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES

ARTICULO 5o.- La Secretaría del Republicano Ayuntamiento recibirá las solicitudes y observará el siguiente procedimiento.-----

I.- Revisará que las solicitudes reúnan los requisitos establecidos y estén acompañadas de los documentos exigidos por este Reglamento.-----

II.- Si son omisas en datos o les faltan documentos requerirá al solicitante para que satisfaga todos los requisitos, señalándole un plazo no mayor de ocho días y apercibiéndole que de no hacerlo quedará rechazada su solicitud.-----

III.- En el caso de que las solicitudes reúnan todos los requisitos exigidos, se dictará un auto de admisión en el que se ordene que se abra el expediente correspondiente, el cual se integrará con la solicitud y documentos que se anexen, los autos que se dicten y los dictámenes y oficios de las autoridades y dependencias competentes.-----

ARTICULO 6o.- El Registro de la Propiedad Municipal a solicitud de la Secretaría de Ayuntamiento, deberá de expedir un certificado donde conste que el inmueble de que se trata es propiedad del municipio. Las gestiones necesarias serán a cargo y por cuenta del solicitante.-----

ARTICULO 7o.- La Secretaría del Ayuntamiento solicitará al Registro Público de la Propiedad del Estado, con residencia en este municipio, por cuenta del interesado, quien realizará el trámite correspondiente, un certificado de libertad de gravámenes respecto del propio inmueble.-----

ARTICULO 8o.- La Dirección de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, a solicitud de la Secretaría del Ayuntamiento, deberá analizar el expediente integrado y con fundamento en las leyes y reglamentos aplicables, tomando en cuenta los efectos en el patrimonio municipal y en el desarrollo social, el uso del suelo, el tipo de construcciones, la densidad de población y la existencia de servicios públicos en el lugar de que se trate, emitirá un dictámen en el que se hará constar si el inmueble que se solicita es propio o no para el fin al que se quiere destinar y si es procedente lo demás solicitado. En caso contrario la Dirección propondrá la celebración de un acto distinto al pretendido por el solicitante o emitirá su dictámen en sentido negativo.-----

ARTICULO 9o.- Para el efecto de conocer el valor del inmueble propiedad del municipio, la Dirección de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, a solicitud de la Secretaría del Ayuntamiento, practicará un avalúo utilizando el criterio de la Comisión Valuadora de Bienes Nacionales o el que permita conocer el valor real del inmueble.-----

ARTICULO 10o.- La Secretaría del Ayuntamiento pondrá a disposición de la Tesorería Municipal el expediente relativo, para que en base al avalúo practicado proponga, en el caso de actos onerosos el precio y la forma de pago, atendiendo a la situación económica del solicitante.-----

ARTICULO 11o.- Concluidos los trámites anteriores, la Secretaría del Ayuntamiento pondrá a disposición de la Dirección Jurídica Municipal el expediente para su revisión, y

[Handwritten signature and initials]

si esta dependencia estima que se han satisfecho todos los requisitos, emitirá su dictámen en sentido negativo o afirmativo, y en este último caso propondrá el acto o contrato que deba celebrarse y las bases del mismo. De no encontrarse debidamente integrado el expediente, se lo hará saber a la Secretaría para que se proceda en consecuencia.-----

ARTICULO 12o.- La Secretaría del Ayuntamiento comunicará a los interesados el resultado de los dictámenes. Si el resultado no es acorde con lo solicitado, los interesados deberán manifestar por escrito si lo aceptan en esos términos, en cuyo caso deberán modificar la solicitud para continuar el trámite. En caso contrario si insisten en su solicitud original deberán aportar elementos suficientes de prueba para justificar su procedencia.-----

ARTICULO 13o.- La Secretaría del Ayuntamiento presentará a la Comisión de Regidores designada para tal efecto, el expediente en los términos originales o con las modificaciones a que se refiere el artículo anterior, y dicha comisión tomando en cuenta los resultados emitidos presentará su dictámen.-----

ARTICULO 14o.- Por último, la Secretaría pondrá a disposición del Presidente Municipal el expediente completo para que éste ordene su inclusión en la orden del día de la sesión que corresponda para que el Republicano Ayuntamiento resuelva de manera definitiva.-----

ARTICULO 15o.- En cada uno de los casos comprendidos en este capítulo, cada autoridad deberá de emitir su dictámen y realizar la función que le corresponda en un lapso no mayor de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se someta el asunto a su conocimiento y trámite.-----

-----**TITULO CUARTO**-----

-----**DE LOS CONTRATOS DE USO, GOCE, DISFRUTE O ENAJENACION**-----

ARTICULO 16o.-El Republicano Ayuntamiento podrá aprobar o rechazar la solicitud. Si la rechaza deberá fundar y motivar su resolución. Si la aprueba determinará en cada caso qué contrato deberá de celebrarse de acuerdo con la siguiente relación:-----

I.- Tratándose de uso o goce temporal podrán celebrarse contratos de comodato, usufructo, arrendamiento o concesión.-----

II.- En los casos de enajenación los contratos podrán ser de donación, compraventa o permuta.-----

En cada contrato el Republicano Ayuntamiento impondrá las cargas, obligaciones o condiciones a que queda sujeto el mismo y que deberá cumplir el beneficiario o solicitante. De manera enunciativa no limitativa, se señalan las relativas a los requisitos para el tipo de construcción a la remodelación, cuidado, mantenimiento y conservación del inmueble.-----

El Ayuntamiento decidirá que en cada caso lo más conveniente para el municipio, cuidando siempre que este conserve, en lo posible, la propiedad de sus bienes.-----

-----**TITULO QUINTO**-----

-----**PROHIBICIONES**-----

ARTICULO 17o.- Se prohíbe conceder el uso, goce, disfrute o la enajenación a título gratuito de bienes inmuebles propiedad del municipio a personas morales cuyo objeto social tenga fines de lucro.-----

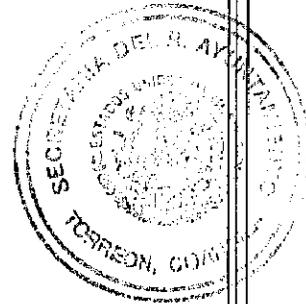
ARTICULO 18o.- Se prohíbe conceder el uso, goce, disfrute o enajenación de manera gratuita bienes inmuebles propiedad del municipio a favor de partidos políticos, asociaciones, sociedades e instituciones en general que no sean de beneficencia pública o privada, de educación o investigación y de reconocido prestigio y honorabilidad.-----

ARTICULO 19o.- Se prohíbe conceder gratuitamente el uso, goce, disfrute o la propiedad de bienes inmuebles pertenecientes al municipio a favor de personas físicas, excepto en los casos en que se pretenda resolver problemas de tenencia de la tierra que no sean susceptibles de resolverse por otro medio, y que los solicitantes sean comprobablemente de escasos recursos económicos.-----

ARTICULO 20o.- Se prohíbe conceder a título gratuito u oneroso, el uso, goce, disfrute

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and another below it.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a signature at the top and another below it.



o la propiedad de bienes inmuebles que esten destinados o afectados a áreas verdes o para el equipamiento urbano de la colonia o del lugar en que se ubiquen, a menos que el destino sea precisamente el establecimiento de las normas políticas de equipamiento.-----

ARTICULO 21o.- Ninguna enajenación ni concesión de uso o disfrute de bienes inmuebles del municipio podrá hacerse a los miembros del H. Cabildo ni a servidores públicos del Ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo grado.-----

TITULO SEXTO-----

DE LA REVOCACION, RESCISION, NULIDAD, CADUCIDAD Y TERMINACION DE LOS ACTOS CELEBRADOS

ARTICULO 22o.- Para la existencia y validez de los actos mediante los cuales el Republicano Ayuntamiento concede el uso, goce o disfrute temporal o enajene bienes inmuebles de su propiedad, es necesario que se satisfagan los requisitos impuestos por este reglamento y se cumplan las disposiciones de las leyes aplicables especialmente del Código Municipal y del Código Civil para el Estado de Coahuila, en lo relativo:-----

ARTICULO 23o.- Una vez que el Republicano Ayuntamiento haya acordado la celebración de un acto o contrato de uso, goce, disfrute o de enajenación, sin que se haya obtenido aún la autorización del Congreso del Estado en los casos en que sea necesario, dicho acto o contrato podrá ser revocado por el propio municipio a solicitud del Presidente Municipal o de la Comisión de Regidores de la Tenencia de la Tierra en los siguientes casos:-----

I.- Si el acto o contrato se celebró contraviniendo cualquiera de las prohibiciones estipuladas en los artículos 16, 17, 18 y 19 de este reglamento.-----

II.- Si el acto o contrato es contrario a las leyes o reglamentos prohibitivos o de interés público.-----

III.- Si el beneficiario declaró con falsedad en la solicitud a que se refiere el Título Segundo de este reglamento.-----

IV.- Por incapacidad legal del solicitante tratándose de personas físicas; y por irregularidad o inexistencia si se trata de personas morales.-----

Estos supuestos aún en el caso de que sean sobrevinientes.-----

V.- Por vicios del consentimiento o falta de personalidad del solicitante.-----

VI.- Porque el objeto, motivo o fin sea ilícito.-----

VII.- Si el inmueble objeto del acto o contrato se utiliza en un fin distinto a aquél para el que fué solicitado.-----

VIII.- Si el beneficiario participa en actos que se tipifiquen como delictivos por el Código Penal vigente, siempre que se haya dictado auto de formal prisión en su contra.-----

IX.- Por hacerse imposible el fin para el que fue solicitado el inmueble.-----

ARTICULO 24o.- La revocación procede y se tramitará de acuerdo con lo siguiente:-----

I.- Procede a solicitud de parte que acredite tener interés legal. La solicitud deberá presentarse ante el Presidente Municipal.-----

II.- También procede de oficio siendo competente el Presidente Municipal para iniciarla o la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra.-----

III.- El Presidente Municipal a solicitud de parte o de oficio, citará al beneficiario a una audiencia que deberá de celebrarse en la Secretaría del Ayuntamiento a los quince días hábiles después de recibida la cita. En esa audiencia el beneficiario deberá presentar su contestación y rendir las pruebas de su intención.-----

IV.- En todos los casos el Presidente Municipal someterá el caso al Republicano Ayuntamiento para que resuelva de manera definitiva. en contra de lo resuelto son procedentes los recursos establecidos en el Título Tercero, Capítulo Segundo del Código Municipal para el Estado de Coahuila.-----

ARTICULO 25o.- Autorizado por el Congreso del Estado el acto o contrato de que se trate, el mismo podrá ser rescindido o anulado en los términos de los siguientes artículos de este capítulo.-----

Vertical handwritten notes on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

ARTICULO 26o.- Son causas de rescisión:-----

I.- Las mismas que se señalan en el artículo 22 de este Reglamento y cualesquiera otras señaladas en las leyes y reglamentos aplicables.-----

II.- El incumplimiento de cualesquiera de las cargas, obligaciones o condiciones señaladas en el artículo 15 de este Reglamento.-----

III.- Tratándose de actos o contratos a título gratuito si el inmueble objeto de lo mismo se utiliza en un fin distinto a aquel para el que fué solicitado, aún cuando hayan transcurrido más de 10 años excepto en los casos de asociaciones o instituciones de beneficencia, en los que se procederá conforme a las leyes y reglamentos aplicables o a sus estatutos.-----

ARTICULO 27o.- La rescisión procede una vez que se haya autorizado el acto o contrato de manera definitiva por el Congreso del Estado, se haya o no celebrado el contrato correspondiente.-----

ARTICULO 28o.- Cuando un inmueble se enajene a título oneroso no procederá la rescisión aún cuando el mismo se utilice o destine a un fin distinto a aquel para el que fué solicitado.-----

ARTICULO 29o.- La rescisión deberá tramitarse conforme al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila y son competentes los juzgados locales.-----

ARTICULO 30o.- Procede la nulidad absoluta o relativa, según lo disponga la ley, aún cuando el acto o contrato haya sido autorizado por el Congreso del Estado, en los casos en que se requiera dicha autorización: Por la incapacidad anterior a la celebración del acto o contrato del comodatario, usufructuario, arrendatario, concesionario, donatario, comprador, adquirente, permutante o beneficiario; inexistencia de la sociedad o asociación que haya celebrado el acto; por falta de personalidad de su representante legal; por vicios del consentimiento; porque el objeto o el motivo sea ilícito, o por cualesquiera otra causa prevista por las leyes y reglamentos aplicables.-----

ARTICULO 31o.- La nulidad deberá tramitarse conforme al Código de Procedimientos Civiles para el Estado y son competentes los Juzgados locales.-----

ARTICULO 32o.- En el caso de concesiones, para su existencia, validez, caducidad y terminación, se estará a lo dispuesto en la parte relativa al Código Municipal.-----

ARTICULO 33o.- Los contratos de comodato, usufructo, arrendamiento y concesión terminarán el día de su vencimiento sin necesidad de ninguna diligencia administrativa ni judicial, quedando obligados los comodatarios, usufructuarios, arrendatarios o concesionarios a devolver física y jurídicamente el inmueble de que se trate al Republicano Ayuntamiento, y en caso de incumplimiento serán responsables del pago de los daños y perjuicios que se originen y las indemnizaciones que se hayan pactado o contratado.-----

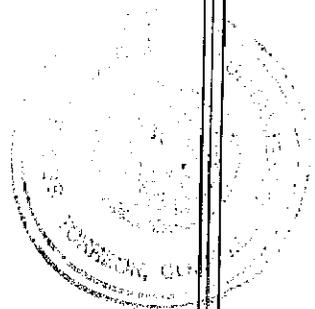
ARTICULO 34o.- Independientemente de lo dispuesto en el artículo anterior, para la terminación o caducidad de los actos o contratos se estará a lo dispuesto en el Código Municipal.-----

ARTICULO 35o.- Siempre que se revoquen, rescindan, se declaren nulos o terminen los actos o contratos de los que se derive el uso, goce, disfrute o enajenación, ya sea por vencimiento del término o por causas imputables a los beneficiarios, éstos quedarán obligados a restituir al municipio, en la fecha que fije la resolución administrativa o la sentencia judicial respectiva, el bien inmueble de que se trate y las mejoras, construcciones o edificaciones que se hayan hecho en el mismo, las cuales quedarán en beneficio del municipio.-----

ARTICULO 36o.- Si se rescinde una enajenación a título oneroso, las partes deberán restituirse las prestaciones que se hubieren hecho, pero el municipio deducirá de las que hubiese recibido, el importe de una renta que fijará un perito, por todo el tiempo que hubiese tenido el adquirente en su poder el inmueble, y una indemnización, también fijada por peritos, por el deterioro que haya sufrido el referido inmueble, así como los gastos causados en el procedimiento.-----

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large circular mark at the top and several vertical signatures below.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several vertical signatures below.



-----**TITULO SEPTIMO**-----

-----**DE LOS RECURSOS**-----

ARTICULO 37o.- En contra de los actos del Presidente Municipal o del R. Ayuntamiento, derivados de la aplicación y cumplimiento de este Reglamento, procederán los recursos establecidos en el Código Municipal, y en los demás procederán, en su caso, los que establezcan las leyes vigentes.-----

-----**TRANSITORIOS**-----

ARTICULO UNICO.- Este Reglamento entrará en vigor tres días después de su publicación en la Gaceta Municipal.-----

Cuarto punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García, presentó para su estudio y discusión la celebración de un Convenio de Coordinación para eficientar la prestación de los Servicios de Tránsito, entre el Gobierno del Estado de Coahuila y el R. Ayuntamiento de Torreón señalando que con anterioridad se circuló entre los presentes el proyecto del mismo, explicando los beneficios que esto tendría para la ciudadanía y la conveniencia de coordinar la prestación de dichos servicios.-----

El Sr. Miguel Angel Ramírez Caballero apoyó la propuesta ya que los resultados serán de gran ayuda para la comunidad.-----

El Dr. Salvador Jalife García lo sometió a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila **se RESUELVE**:------

Primero.- Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre un convenio de Coordinación para eficientar la prestación de los Servicios de Tránsito, con el Gobierno del Estado de Coahuila.-----

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento y al Síndico Municipal, para que firmen dicho convenio.-----

Quinto punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García explicó la utilidad de celebrarse el Convenio entre el R. Ayuntamiento y Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C. considerando que el objetivo de esta Asociación Civil es fomentar y promover la instalación y desarrollo de empresas en el Municipio.-----

El Profr. Alfonso López Macías apoyó la propuesta ya que esto traerá una actividad que no se ha visto en la Comarca Lagunera.-----

La Lic. Bárbara García Chávez preguntó cuánto sería el costo.-----

El Dr. Salvador Jalife García dijo que de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos) cubriéndose con lo que actualmente se aporta a la Dirección de Fomento Económico.-----

El Dr. Salvador Jalife García lo sometió a votación y el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila **se RESUELVE**:------

Primero.- Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre un convenio con Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C. para fomentar y promover la instalación y desarrollo de empresas en el Municipio.-----

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento y al Síndico Municipal, para que firmen dicho convenio.-----

Sexto punto de la orden del día.- El Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García expuso que en la revisión del Contrato colectivo de trabajo con el Sindicato Unico de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, contrajo el compromiso para apoyar un programa de vivienda a los empleados, comprometiéndose el Municipio unicamente a retener de su salario para pagar al Banco acreditante sin costo municipal.-----

El Profr. Alfonso López Macías apoyó la propuesta considerándola justa.- El Dr. Salvador Jalife García lo sometió a votación y el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**:-

Primero.- Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en cumplimiento al compromiso contraído con el Sindicato Unico de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, apoye un programa de vivienda.-

Segundo.- Se autoriza para que el Municipio retenga de su salario el pago correspondiente al Banco que otorgue el crédito a los trabajadores.-

Séptimo punto de la orden del día.- Propuesta y designación del auditor Externo del Ayuntamiento.-

El Dr. Salvador Jalife García propuso al despacho de Contadores Alducin, Turrubiate y Asociados, S. C., para que sean quienes realicen las auditorías externas que corresponden a la administración municipal.-

El Ing. Edmundo Gurza Villarreal pidió antecedentes de esa empresa y de quien avala su honestidad.-

El Presidente Municipal explicó que se trata de un despacho local y acreditado.-

Una vez discutido y analizado el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor y dos abstenciones de los C.C. Ing. Edmundo Gurza Villarreal décimo primer regidor y Lic. Bárbara García Chávez décima sexta regidora el R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**:-

Unico.- Se aprueba la designación definitiva como Auditor Externo del Municipio al Despacho de Contadores Alducin Turrubiate y Asociados, S. C.; y se autoriza al Presidente Municipal para que extienda el nombramiento respectivo y dé posesión del cargo.-

Octavo punto de la orden del día.- El Presidente Municipal informó a los miembros del Ayuntamiento que los organizadores de la Feria del algodón Industrial y Ganadera de Torreón solicitan se fije el horario para la venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la feria, y que se tome en cuenta la importancia de este acontecimiento y que en esta ocasión se conmemoran cincuenta años de venirse celebrando.-

El H. Cabildo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado **ACORDO**:-

Se **RESUELVE**:-

Unico.- Los establecimientos ubicados dentro de las instalaciones de la feria podrán vender bebidas alcohólicas, de acuerdo a las modalidades establecidas, hasta las 2:00 horas, con una hora de tolerancia, exclusivamente para el consumo de los productos ya comprados, unicamente durante el tiempo que dure la Feria del Algodón Industrial y Ganadera de Torreón.-

Con lo anterior terminó la sesión aprobándose la presente acta con las firmas de los que en ella intervinieron.-

El C. Presidente Municipal

Dr. Salvador Jalife García

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

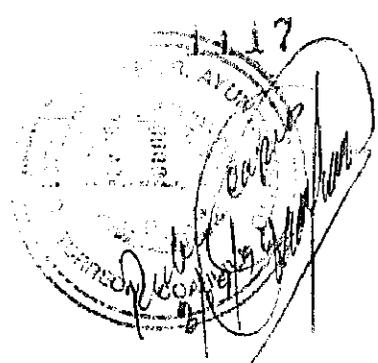
[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
MUNICIPIO DE TORREÓN

**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE S.-**



El R. Ayuntamiento acordó el día 15 de Julio de 1996 celebrar una Sesión de Cabildo Extraordinaria Permanente para tratar la Reestructuración del Transporte Público Urbano de Pasajeros, por tal motivo con fundamento en el Artículo 39, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se convoca a Ustedes para continuar la Sesión referida a las 8:00 horas del Miércoles 04 de Septiembre de 1996; para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

*Recibido
03/09/96
Torreón*

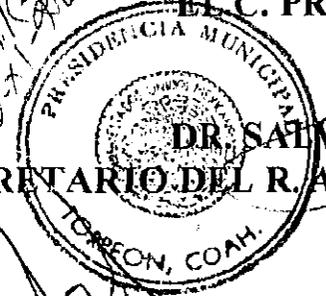
*Recibido
03/09/96
Torreón*

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración, en su caso, de haber Quòrum Legal è instalación de la Sesión.
- III.- Continuación del proceso de licitación para la Reestructuración del Autotransporte.

Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

*Recibido
03/09/96
Torreón*

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 03 DE SEPTIEMBRE DE 1996
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**



**DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ

*Recibido
03/09/96
Coahuila*

*Recibido
03/09/96
Sr. Regidor*

*Recibido
03/09/96
Torreón*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA**

SET. 3

Unidad de Corresp. y Archivo



ICIA MUNICIPAL
EON, COAHUILA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1996 A LAS 8:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR

Handwritten signatures of the council members, corresponding to the list on the left. The signatures are written in black ink on a white background. The first signature is for Dr. Salvador Jalife Garcia, followed by Alejandro Perez de la Vega, Hector Gerardo Flores de la Cruz, Jose Reyes Gurrola, Domingo Carrillo Muñoz, Jose Luis Barragan Morales, Lic. Jesus Sosa Ayala, Miguel Angel Ramirez Caballero, Leon Rodriguez Garcia, Profr. Alfonso Lopez Macias, and Juan Francisco Reyes Ramos.



MUNICIPAL
TOLUCA, COAHUILA



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO DEL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1996**

**ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR**

**LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

**SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA
DECIMO TERCER REGIDOR**

**SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA**

**SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA**

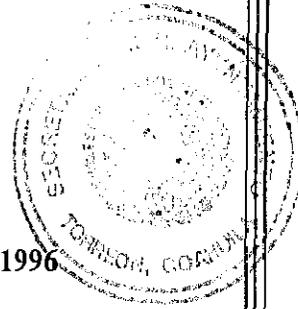
**LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA**

**PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 28 del 04 de Septiembre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 04 (cuatro) de Septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria y permanente, decretada por el H. Cabildo para tratar y resolver la Reestructuración del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Primer Regidor Sr. Alejandro Pérez de la Vega en funciones de Presidente Municipal por ausencia temporal del Dr. Salvador Jalife García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Sr. Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Síndico Profr. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

El Sr. Alejandro Pérez de la Vega, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández procediera a exponer la orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento explicó que conforme a los acuerdos de la sesión anterior sometía a consideración del Cabildo la siguiente orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración, en su caso, de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.

III.- Continuación del proceso de licitación para la Reestructuración del Autotransporte.

El Primer Regidor puso a votación lo anterior y el H. Cabildo por unanimidad de votos

ACORDO:

Unico.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta.

Primer Punto de la orden del día.- El Secretario pasó lista de asistencia constatando que estuvieron presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio.

Segundo Punto de la orden del día.- El Primer Regidor declaró la existencia de quórum y legalmente instalada la sesión.

Tercer punto de la orden del día.- Para continuar con el proceso de licitación para la reestructuración del autotransporte público urbano de pasajeros el Sr. Alejandro Pérez de la Vega pidió a la Comisión de Regidores que presentaran sus conclusiones.

El Lic. Ramón María Nava González, Presidente de la Comisión de Regidores del autotransporte, informó al H. Cabildo que la Comisión de Regidores del autotransporte terminó con la primera fase de licitación y presentó el siguiente resumen de las concesiones otorgadas.

Concesión	Propuestas a Cabildo	Nueva Concesión	Totales
Taxi	2360	180	2,540
Ruta Centro (automóviles)	350	67	417
Autobuses	345	46	391
Total	3,055	293	3,272

Aclaró que los números del cuadro anterior corrigen la información contenida en el acta del día 19 de Agosto y a su vez por lo expuesto en el cuarto punto quedan modificados en los términos del cuadro de dicho punto incerto. El Señor Regidor Nava González señaló por vía de recordatorio que los números máximos establecidos por el Reglamento

149
 Miguel Ángel Ramírez Caballero
 Raúl Zapico Escárcega
 José Luis Barragán Morales
 Domingo Carrillo Muñoz
 Héctor Gerardo Flores de la Cruz
 Alejandro Pérez de la Vega
 Elisa Rodríguez Ortiz
 María del Refugio Orona Gámez
 Bárbara García Chávez
 Sanjuana Martínez Cortinas
 Jesús Ricardo Cisneros Hernández

12/09

fueron: para Taxis 2,893; para automóviles Ruta Centro 544; y para Autobuses 605.-----
Por lo tanto las diferencias permiten una segunda licitación para concesionar: Taxis 408;
Ruta Centro 127; y Autobuses 235.-----

Presentó también una relación en la que menciona las concesiones y permisos cuyos
titulares solicitaron el amparo y actualmente se tramita en algunas de sus etapas
procesales por un total de 1,122, esto avalado por el Departamento de Autotransporte y
la Dirección Jurídica se desglosó de la siguiente forma.-----

El Cabildo acuerda, que para mantener el equilibrio con relación al número de
concesiones licitado se depuren las solicitudes de nueva concesión, autorizándose
unicamente una concesión por persona solicitante, lo que produce el cuadro siguiente:---

- 1.- Personas que solicitaron amparo y además presentaron solicitud de concesionamiento
en los términos del acuerdo de Cabildo: Taxi Concesión 116; Taxi Permiso 184; Ruta
Centro 33; y Autobuses 123; teniendo un subtotal de 456.-----
- 2.- Personas que solicitaron amparo y que no tramitaron solicitud de concesionamiento:
Taxi Concesión 169; Taxi Permiso 169; Ruta Centro 78; Autobuses 164; con un Subtotal
de 580.-----
- 3.- Personas que solicitaron amparo y cuya clasificación se ignora respecto del encuadre
en el que les debe considerar: Subtotal 86.-----

El Lic. Ramón María Nava González propuso que por lo que se refiere a la segunda
licitación quede en suspenso hasta que se resuelvan los amparos ya que se requiere de una
norma complementaria al acuerdo en lo referente al concesionamiento.-----

La Lic. Bárbara García Chavez pidió que ya se abra la segunda licitación para los
amparados y además el informe para el otorgamiento de concesiones a los menores de
edad.-----

Puesta a consideración la propuesta para una segunda licitación el H. Cabildo por
mayoría de 14 votos a favor y 2 abstenciones de los Regidores Miguel Angel Ramirez
Caballero y María del Refugio Orona Gámez se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Se RESUELVE:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el
Estado y artículo 61 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado.-----

Primero.- Que el número de concesiones que habrá de otorgarse será igual a la
diferencia, que resulte, entre las ya otorgadas, en sesiones celebradas con anterioridad, y
las cantidades fijadas para cada modalidad por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el
miércoles 08 de Mayo de 1996 y publicada en la Gaceta Municipal el 13 de Mayo de
1996.-----

Segundo.- Las Solicitudes se entregarán a los interesados en el departamento del
Autotransporte ubicado en Prolongación Calzada Colón y Boulevard Revolución (edificio
de servicios municipales); de lunes a sábado de las 9:00 horas a las 20:00 horas.-----

Tercero.- El plazo para que los interesados recojan las solicitudes y las devuelvan
debidamente requisitadas inicia el 05 de Septiembre y termina el viernes 20 de Septiembre
de 1996.-----

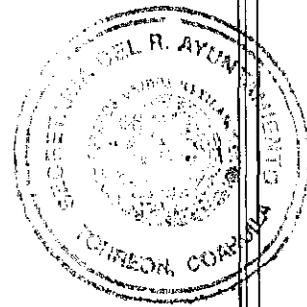
Cuarto.- La Comisión de Regidores revisará las solicitudes a partir del día 23 de
Septiembre de 1996 y emitirá su dictamen el día 04 de Octubre del año en curso.-----

Quinto.- Los valores de las concesiones para cada una de las modalidades son los
siguientes:-----

- I.- Para autobuses de Transporte Urbano de Pasajeros:-----
 - 1.- Para quienes tuvieron concesiones o permisos, las concesiones \$4,000.00.-----
 - 2.- Para los operadores que acrediten tener una antigüedad mayor de cinco años
prestando el servicio, siempre que satisfagan los requisitos previstos en la Ley de Tránsito
y Transporte del Estado de Coahuila \$4,000.00.-----
 - 3.- Para quienes obtengan la concesión sin acreditar derechos de preferencia en los
términos de las disposiciones aplicables, \$20,000.00.-----
- II.- Para automóviles de alquiler o taxis y automóviles que presten el servicio en ruta
centro:-----

[Vertical signatures and stamps on the left margin]

[Vertical signatures and stamps on the right margin]



- 1.- Para quienes tuvieron concesiones, las nuevas \$1,250.00.-
- 2.- A quienes se les hayan otorgado permisos provisionales por acuerdo tomado en sesiones anteriores por el Cabildo o a quienes estén incluidos en el padrón elaborado por la Tesorería Municipal, \$2,500.00.-
- 3.- Para los operadores que acrediten tener una antigüedad mayor de cinco años prestando el servicio, siempre que satisfagan los requisitos previstos en la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila, \$2,500.00.-

Sexto.- El pago deberá efectuarse de contado en la Tesorería Municipal al aprobarse la solicitud.-

Séptimo.- Se deberán de cumplir por los interesados todos los requisitos establecidos en las Bases Reglamentarias publicadas en la Gaceta Municipal el 29 de Marzo de 1996, en el Reglamento publicado en la misma Gaceta el 13 de Mayo de 1996 y en las Modificaciones al Reglamento publicadas el 6 de Julio de 1996.-

A continuación el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, leyó el dictamen del Director Jurídico Lic. Sergio Gama Domínguez relativo al otorgamiento de concesiones en favor de los menores de edad:-

“De acuerdo al Código civil de Coahuila en su artículo 22 establece que la capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte, y desde el momento en que el individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos del Código. De igual forma el artículo 23 del código en cita establece que la menor edad, el estado de interdicción y las demás incapacidades establecidas por la ley son restricciones de la personalidad jurídica pero los incapaces (menores de edad) pueden ejercitar sus derechos o contraer obligaciones por medio de sus representantes.-

Por lo cual en opinión de esta dirección jurídica los menores de edad si pueden ser titulares de concesiones de autotransporte, siempre y cuando los padres o tutores en ejercicio de la patria potestad se hagan responsables de la administración legal de los bienes que les pertenezcan conforme a las prescripciones del código civil.-

Para lo cual sería necesario que todas aquellas solicitudes de concesión tramitadas en favor de menores de edad lleven la leyenda de que bajo protesta de decir verdad manifiestan tener la patria potestad de los menores y bajo pena de nulidad de las concesiones y que todos los contratos que se establezcan en favor de otorgar las concesiones a menores de edad lleven impresos los artículos a que se refieren las responsabilidades que adquieren los padres con la administración de los bienes de los hijos, como son los artículos 425, 427, 428, fracción II, 430, 436, 439 y 442 del Código Civil de Coahuila.-

Puesto el dictamen a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 1 abstención del Lic. Ramón María Nava González, tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 de Código Municipal para el Estado de Coahuila.-

Se RESUELVE:-

Primero.- Los menores de edad pueden solicitar y obtener concesiones para prestar el Servicio Público de Transporte Urbano.-

Segundo.- Que las solicitudes y el cumplimiento de los trámites correspondientes deberán efectuarse por quienes tengan la patria potestad de los menores ó por sus legítimos representantes.-

Tercero.- Que los padres ó en su caso los representantes de los menores de edad deberán de acreditar indubitablemente esa circunstancia.-

Con lo anterior terminó la sesión elaborándose la presente acta la cual fué aprobada con las firmas de los que en ella intervinieron.-

El C. Primer Regidor en
funciones de Presidente Municipal

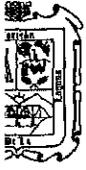
El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Sr. Alejandro Pérez de la Vega

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

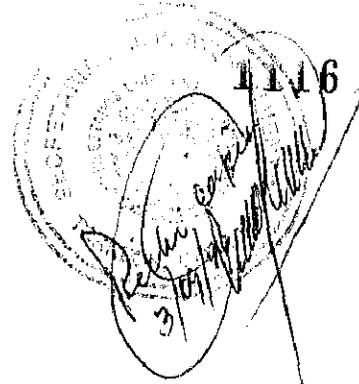
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



A MUNICIPAL
COAHUILA

Torreón



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTES.-**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se convoca a Ustedes a la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, que habrá de verificarse a las 10:30 horas del próximo Miércoles 04 de Septiembre del año en curso, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, para tratar y resolver la siguiente:

13.09.96
20.02.96
27.03.96
27.03.96

3/9/96
C. Cabal Reg.

Recibido
3/9/96
11/9/96

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración, en su caso, de haber Quòrum Legal e instalación de la Sesión.

III.- Propuesta para que, en su caso, se ratifiquen las designaciones de Ciudadanos Distinguidos que hizo el Comitè de Evaluación.

IV.- Presentación para su discusión y en su caso aprobación de 3 proyectos de convenios que pide el INFONAVIT celebre el R. Ayuntamiento.

V.- La Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de Torreón, Coahuila solicita la aprobación del Cabildo para que se apruebe la iniciativa de Decreto del Centro Histórico de la ciudad de Torreón.



Recibido E. Padilla
42/11/96
6/11/96
5/11/96

Recibido
03/11/96
E. Padilla
14.224.
M. Yae J.
5º REGIDOR
03/10/96



IA MUNICIPAL
I, COAHUILA

Torreón
AYUNTAMIENTO

Depto.	
Sección	
No. de Oficio	1116
Expediente	

ASUNTO:

VI.- Propuesta referente al precio de venta de las fracciones de terreno ubicadas en la Colonias Lázaro Cárdenas, en las calles Grutas de Mapimí y Grutas del Tabaco, para su aprobación o modificación, tomándose en cuenta que los poseionarios solicitan la donación.

VII.- Propuesta para su discusión y resolución, consistente en que el Boulevard Torreón-Matamoros se denomine: "Profr José Santos Valdéz".

VIII.- Para conocimiento y resolución se presentan las solicitudes de licencia para separarse temporalmente de sus cargos de varios Regidores.

IX.- Propuesta para que se discuta y en su caso se apruebe la constitución de la Junta de Mejoramiento Moral.

X.- Propuesta para que se discuta y en su caso se apruebe la constitución para la Comisión de Admisión de Directores Responsables



XI.- Designación del Contralor Municipal



IA MUNICIPAL
IN, COAHUILA

Correón



Sin otro particular, reiteramos a Ustedes las Seguridades
de nuestra Atenta y Distinguida Consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 04 DE SEPTIEMBRE DE 1996
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**



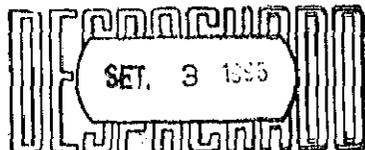
Jalife

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA**



Unidad de Corresp. y Archivo

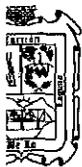
M I E N T O

TAMOROS Y CALLE GALEANA

TORREON, COAHUILA

C.P. 27000

TELEFONO 16-22-55



IA MUNICIPAL
COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1996 A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

**DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR**

**SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR**

**SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR**

**SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR**

**SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR**

**LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR**

**MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR**

**SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR**

**PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR**

**SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR**

(Handwritten signatures on lines)



DIA MUNICIPAL
SAN, COAHUILA



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO DEL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1996**

ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA
DECIMO TERCER REGIDOR

SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA

SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA

LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA

PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 29 del día 04 de Septiembre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 04 (cuatro) de Septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega, en funciones de Presidente Municipal por ausencia temporal del Dr. Salvador Jalife Garcia; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramirez Caballero; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Dècimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Dècimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Dècimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Dècimo Tercer Regidor Raúl Zapico Escárcega; Dècima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Dècima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Dècima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. El Primer Regidor Sr. Alejandro Pérez de la Vega, pidió al Secretario que diera inicio a la Sesión; el Secretario procedió a dar lectura a la siguiente:-

Orden del Día

- I.- Lista de Asistencia.-
- II.- Declaración, en su caso, de haber Quòrum Legal e instalación de la Sesión.-
- III.- Propuesta para que, en su caso, se ratifiquen las designaciones de Ciudadanos Distinguidos que hizo el Comité de Evaluación.-
- IV.- Presentación para su discusión y en su caso aprobación de tres proyectos de convenios que pide el INFONAVIT celebre el R. Ayuntamiento.-
- V.- La Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de Torreón, Coahuila solicita la aprobación del Cabildo para que se apruebe la iniciativa de Decreto del Centro Histórico de la ciudad de Torreón.-
- VI.- Propuesta referente al precio de venta de las fracciones de terreno ubicadas en la Colonia Lázaro Cárdenas, entre las calles Grutas de Mapimi y Grutas del Tabaco, para su aprobación o modificación, tomándose en cuenta que los poseionarios solicitan la donación.-
- VII.- Propuesta para su discusión y resolución, consistente en que el boulevard Torreón-Matamoros se denomine: "Profr. José Santos Valdés".-
- VIII.- Para conocimiento y resolución se presentan las solicitudes de licencia para separarse temporalmente de sus cargos de varios Regidores.-
- IX.- Propuesta para que se discuta y en su caso se apruebe la constitución de la Junta de Mejoramiento Moral.-
- X.- Propuesta para que se discuta y en su caso se apruebe la constitución para la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra.-
- XI.- Designación del Contralor Municipal.-

Una vez leída la orden del día el Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega, la sometió a la consideración del H. Cabildo, quien por unanimidad tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila se aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta.-

Primer punto de la orden del día.- Se pasó lista de asistencia y se ordenó que dicho documento se agregue como apéndice de esta Acta.-

Segundo punto de la orden del día.- El Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal, Alejandro Pérez de la Vega, con fundamento en lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 33 del Código Municipal, declaró la existencia de Quòrum y legalmente instalada la sesión y en consecuencia válidos y obligatorios los acuerdos que se tomen.-

Tercer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández expuso que conforme al Reglamento aprobado por el H.

Manuscrito vertical a la izquierda del texto principal.

Manuscrito vertical a la derecha del texto principal, incluyendo una firma.

Cabildo de Torreón, Coahuila a partir del año de 1989 (mil novecientos ochenta y nueve), se reconocen anualmente los méritos de los ciudadanos, destacados en la solidaridad social, las ciencias, las artes, las letras y el deporte.-----

Que para llevar a efecto la selección de este año el día 14 de Julio de 1996 se convocó a la ciudadanía para que propusiera candidatos merecedores de recibir las Preseas instituidas, que son: **Paca de Oro, Medalla de Oro, Medalla Magdalena Mondragón y Trofeo de Cristal**, y se instaló el Comité de Evaluación en el cual participaron, por conducto de sus representantes Universidades, Clubes de Servicio, Cámaras Empresariales y otros organismos sociales.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento expuso los resultados del Comité de Evaluación, y el H. Cabildo acordó después de deliberar con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal.-----

Por mayoría de votos, con 2 votos en contra de los Regidores Miguel Angel Ramirez Caballero y Lic. Ramón María Nava González, quienes expusieron que votaban en contra por considerar que otorgar una sola Presea representaba un mayor motivo de orgullo y honor para quien la reciba.-----

Se RESUELVE primero que en esta ocasión pueden entregarse hasta 2 (dos) Preseas en cada una de las categorías establecidas.-----

Segundo.- Por unanimidad de votos se eligió a la Señora **Doña Beatriz Ruiz de González Juambelz**, como **Ciudadana Distinguida** y se decidió otorgarle la Presea "Paca de Oro" por su gran trayectoria y su incansable labor de beneficencia y de apoyo a todos los clubes de servicio desarrollada a lo largo de 57 (cincuenta y siete) años, lo cual ha trascendido en beneficio de toda nuestra ciudad.-----

Tercero.- Por mayoría de votos con un voto en contra del Señor Séptimo Regidor Miguel Angel Ramirez Caballero, se designó **Ciudadana Distinguida** y se le otorga la Presea "Paca de Oro" a la Señora **Profra. Carmen Garza Siller de Camil**, por su desinteresada e invaluable participación en cargos de beneficencia que se han significado como fuentes de ayuda a los necesitados; como son Cruz Roja Mexicana, Ciudad de los Niños, Comité del Niño Pobre, Casa del Anciano y muchos otros.-----

Cuarto.- Por unanimidad de votos y tomando en cuenta que ha dedicado 50 años de su vida a socorrer a quien ha tenido la pena de sufrir accidentes, labor que siempre ha desempeñado con una total entrega y amor al prójimo, se designa **Ciudadano Distinguido** al Señor **Fausto de Jesús Compeán Pérez**, Comandante General del Cuerpo de Socorristas de la Cruz Roja Mexicana Delegación Torreón, y se decidió otorgarle la "Medalla de Oro", por su encomiable labor.-----

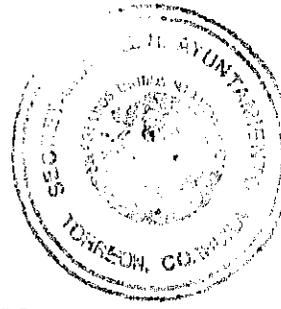
Quinto.- El Lic. Ramón María Nava González, propuso y el Cabildo aprobó por unanimidad de votos, instituir por esta ocasión la Presea "Niños Héroes de Chapultepec", para destacar y significar las actividades sociales, culturales y deportivas de los niños y jóvenes de nuestro Municipio y por unanimidad de votos decidió que se le otorgue la Presea a la Joven **Alicia Guerrero González** por su destacada trayectoria en la gimnasia, y por los triunfos obtenidos, los cuales son motivo de orgullo para nuestro municipio.-----

Sexto.- Por no haber propuestas en unos casos y por considerar en otros que las presentadas no reúnen los requisitos de la convocatoria, se resolvió por unanimidad de votos declarar desiertas las declaraciones de Ciudadanos Distinguidos en las áreas Cultural y Deportiva, a las cuales corresponden la Medalla Magdalena Mondragón y Trofeo de Cristal.-----

Cuarto punto de la orden del día.- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández pidió a los presentes su aprobación para que el Municipio de Torreón, Coahuila celebre tres convenios con el Instituto Nacional del Fondo para las Viviendas Populares, cuyos proyectos fueron oportunamente distribuidos entre el H. Cabildo para su conocimiento y

[Vertical signatures and handwritten notes on the left margin]

[Vertical signature and handwritten notes on the right margin]



análisis.-

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, y tomando en cuenta que los convenios benefician a la ciudad y no constituyen ningún costo ni riesgo, tomó el siguiente

ACUERDO:-

Con fundamento en los artículos 18, 33 y 36, fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila.-

Se RESUELVE:-

Primero.- Se autoriza que el R. Ayuntamiento celebre con el Instituto los siguientes actos:-

- 1.- Convenio para la construcción del colector Zaragoza, cuyo costo será de \$226,447.00 (doscientos veintiseis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos) y el pago íntegro a cargo del INFONAVIT, este convenio también incluye, alumbrado público, bacheo, limpieza de las colonias, como lotes baldíos, reparación y reposición de nomenclaturas, señalamientos de vialidad y forestación por la cantidad de \$558,753.00 (quinientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres pesos).-
- 2.- Convenio para que la Tesorería Municipal cobre por gastos catastrales, exclusivamente a beneficiarios del INFONAVIT la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional) por casa adjudicada.-
- 3.- Convenio para que Presidencia Municipal reciba los fraccionamientos Nueva California y Residencial del Norte.-

Quinto punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento expuso que con oportunidad se circuló entre los Miembros del H. Cabildo el proyecto de Reglamento para constituir el Centro Histórico de la ciudad de Torreón; explicando que dicho centro estará formado por el perímetro que al final se indica y que el objeto es que los inmuebles comprendidos dentro del mismo y las construcciones o reformas que en lo futuro se efectúen, no alteren ni destruyan el Patrimonio Cultural e Histórico de la ciudad de Torreón.-

El Primer Regidor, Alejandro Pérez de la Vega, pidió a los Miembros del Ayuntamiento que consideraran este asunto y procedieran a votar.-

El H. Cabildo por unanimidad de votos **ACORDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 88, 89, 90, 91 y 92, fracción XVII del Código Municipal, y los artículos 1, 2, 3, 4, 8, fracción V, 14, y 16 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Coahuila de Zaragoza se RESUELVE:-

Primero.- A iniciativa de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural se constituye el Centro Histórico de la ciudad de Torreón, Coahuila.-

Segundo.- El Centro Histórico queda constituido en los términos del siguiente Reglamento :

CONSIDERANDO-

Que la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, participa en los actos de mayor trascendencia de la vida nacional y pese a su juventud tiene ya un patrimonio cultural que requiere una inmediata atención y cuidado.-

Que su suelo y sus edificios a diario se ven seriamente afectados por la destrucción constante, sistemática y acelerada que una ciudad en rápida transformación, pujante y vigorosa, impone.-

Que la contaminación visual, el ruido, las aglomeraciones, el caos vial, la fuga de la población original a la periferia y los aspectos económicos, son factores que invariablemente han venido contribuyendo a la desintegración y deterioro del centro urbano de esta importante ciudad.-

Por lo tanto es inaplazable conservar o restaurar la originalidad de su centro urbano como identidad histórica de los Torreonenses.-

Que con este propósito y con fundamento en la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Coahuila, es oportuno declarar zona histórica de la ciudad de Torreón un área que comprende 241 manzanas en las que se ubican edificios vinculados históricamente a la

Indefinido

[Handwritten signatures and initials]

vida social, política, económica y cultural de la ciudad.-----
La conservación de los significados históricos, tradicionales, arquitectónicos y demás manifestaciones culturales de nuestra ciudad, se traducirán en beneficio social, cultural y económico para todos sus habitantes.-----

Por lo anterior se expide:-----

REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCION DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.-----

ARTICULO 1o.- Se declara Centro Histórico de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el área de 241 manzanas, enmarcada por el perímetro de protección conformado por los siguientes linderos.-----

AVENIDA ABASOLO: El perímetro inicia en la esquina formada por la Avenida Abasolo y la Calle Donato Guerra, hacia el poniente hasta la Calzada Colón.-----

CALZADA COLON: Sigue la Calzada Colón hacia el norte, hasta el Boulevard Constitución.-----

BOULEVARD CONSTITUCION: Sigue el Boulevard Constitución hacia el poniente, hasta la Calle Múzquiz.-----

CALLE MUZQUIZ: Sigue la Calle Múzquiz hacia el sur, hasta la prolongación Boulevard Independencia.-----

PROLONGACION BOULEVARD INDEPENDENCIA: Sigue la prolongación Boulevard Independencia hacia el poniente, hasta la Calle 5 de Mayo.-----

CALLE 5 DE MAYO: Sigue la Calle 5 de mayo hacia el sur, hasta la calle Torreón viejo.-----

CALLE TORREON VIEJO: Sigue la Calle Torreón viejo hacia el sur-poniente, hasta el Boulevard Revolución.-----

BOULEVARD REVOLUCION: Sigue el Boulevard Revolución hacia el oriente, hasta Calle Donato Guerra.-----

CALLE DONATO GUERRA: Sigue la Calle Donato Guerra hacia el norte, hasta la Avenida Abasolo, cerrando así el límite del perímetro del Centro Histórico de la Ciudad de Torreón.-----

Las calles que enmarcan el perímetro comprenden ambas aceras.-----

ARTICULO 2o.- Los inmuebles que conforman el Centro Histórico de la Ciudad de Torreón representan un conjunto que si bien es heterogéneo, tiene valor formado por elementos de arquitectura religiosa, arquitectura civil de gran valor, ambiental e integrada.-----

ARTICULO 3o.- Para el cumplimiento de esta Declaratoria se designa la Junta de Protección y Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Torreón, Coahuila, con la organización y funciones previstas en el Capítulo III de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado.-----

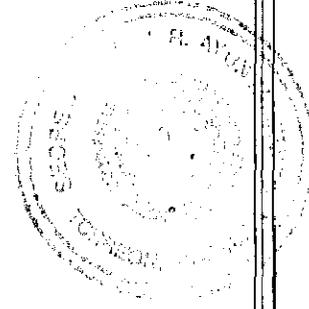
ARTICULO 4o.- Corresponde a la Junta de Protección y conservación del Centro Histórico de Torreón vigilar el cumplimiento de todo lo ordenado por este decreto, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a las demás autoridades.-----

TRANSITORIO-----

UNICO.- El presente reglamento entrará en vigor al tercer día de su publicación en la Gaceta Municipal.-----

Tercero.- Se ordena que el Secretario del R. Ayuntamiento turne al Presidente Municipal para su promulgación y publicación el Reglamento que constituya el Centro Histórico.-----

Sexto punto de la orden del día.- El Primer Regidor manifestó que el R. Ayuntamiento en Sesión de fecha 06 de Mayo de 1996 resolvió vender a los actuales poseedores, algunos terrenos ubicados en la Colonia Lázaro Cárdenas por las calles Grutas de Mapimi y Grutas del Tabaco; estando pendiente únicamente fijar el precio de venta y la forma de pago por lo que sometió este asunto a consideración del H. Cabildo; quienes después de discutirlo ampliamente por unanimidad tomaron el siguiente **ACUERDO:**----- **Con**



fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 36 fracciones VII y XXX, 37, fracción I, 39, 71, 72, 74 y 75 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se RESUELVE: - - -

Primero.- Se ratifica la decisión de vender a los actuales poseesionarios, la fracción de terreno de 11,900 metros cuadrados en la colonia Lázaro Cárdenas entre las calles Grutas del Tabaco y Grutas de Mapimí cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano de lotificación de la Dirección de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas que se agrega como apéndice de la presente acta: - - - - -

Segundo.- El precio de venta se fija en la cantidad de \$15.00 (quince pesos 00/100 moneda nacional) por metro cuadrado, que se deberá de pagar en la forma y términos de los convenios que celebre cada uno de los interesados con la Tesorería Municipal. - - - - -

Tercero.- Los lotes que se venden deberán destinarse única y exclusivamente a casa habitación, a favor de las personas que se incluyen en el censo que a ese efecto se levante por la Dirección de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas conjuntamente con los planos de lotificaciones. - - - - -

Cuarto.- Se ordenó al Secretario del R. Ayuntamiento tramitar, por conducto del Gobernador Constitucional del Estado, la autorización de la LIII Legislatura Local que en derecho corresponda conforme a este acuerdo y el tomado en la sesión celebrada el día 06 de Mayo de 1996. - - - - -

Séptimo punto de la orden del día.- El Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega expuso que con oportunidad se informó al H. Cabildo que la Sección 35 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación solicitan que el Boulevard Torreón-Matamoros, en el tramo que corresponde al Municipio de Torreón, Coahuila se le denomine "Profr. José Santos Valdés". - - - - -

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - -
Con fundamento en los artículos 18 y 33 del Código Municipal se **RESUELVE:** - - - - -

Primero.- El Boulevard Torreón- Matamoros a partir de la calle Saltillo 400 rumbo al Oriente se denominará "Boulevard Profr. José Santos Valdés". - - - - -

Segundo.- Comuníquese lo anterior a las dependencias federales, estatales y municipales para su conocimiento. - - - - -

Tercero.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento efectúe los trámites requeridos para el cumplimiento de lo acordado. - - - - -

Octavo punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, informó a los presente que el Sr. Raúl Zapico Escárcega, Décimo Tercer Regidor, del Partido Acción Nacional solicita licencia para separarse temporalmente de su cargo por haber sido designado candidato a Diputado Local por su Partido; y que también la Lic. Bárbara García Chávez, Décima Sexta Regidora, del Partido Revolucionario de los Trabajadores, solicitó licencia de separación temporal de su cargo por haber sido electa candidata a Presidente Municipal por su Partido. - - - - -

Se circularon entre los Miembros del R. Ayuntamiento las cartas de solicitud de licencia y por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 18, 21, fracción VI, 23 y 33 del Código Municipal de Coahuila; y 22, fracción V del Código Electoral del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** - - - - -

Primero.- Se concede licencias temporales para separarse de sus cargos a la Lic. Bárbara García Chávez, Décima Sexta Regidora y Sr. Raúl Zapico Escárcega, Décimo Tercer Regidor con efectos a partir del día 10 de Septiembre de 1996; el segundo de los solicitantes a partir del 7 de Septiembre de 1996.- Y dispusieron se hagan los trámites necesarios para que el otorgamiento de licencias se presente ante el Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

Noveno punto de la orden del día.- Este punto relativo a la propuesta del Ing. Edmundo Gurza Villarreal para que se constituya la Junta de Mejoramiento Moral, el R.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Ayuntamiento por mayoría de votos y con un voto en contra del ponente, y con fundamento en los artículos 18 y 33 del Código Municipal RESOLVIO:-----

Unico.- Una vez que se presente el proyecto de reglamento que rija el funcionamiento de la Junta y sea esto aprobado por el Cabildo, se procederá a la constitución e instalación de la misma.-----

Décimo punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento externò que con la oportunidad debida se circulò entre los presentes la propuesta que se recibió de parte del Colegio de Ingenieros Civiles de la Laguna, A. C., del Colegio de Arquitectos de la Comarca Lagunera, A. C., y del Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas de la Laguna, A. C., para que se constituya la Comisión de Admisión de Directores y Responsables de Obra.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos **ACORDO:-**-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal se **RESUELVE:-**-----

Unico.- Se deja pendiente la constitución de la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra, para que sea tratado en otra Sesión de Cabildo.-----

Décimo primer punto de la orden del día.- El Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal Sr. Alejandro Pérez de la Vega, recordò que el Contralor Municipal C.P. José Alberto Mota Torres se separò de su cargo por haber sido designado Contralor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, y que provisionalmente ha desempeñado ese cargo el C. P. Rigoberto Godoy Redondo; y puso a consideración del Cabildo el nombramiento del Contralor Municipal.-----

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y considerando que el C. P. Rigoberto Godoy Redondo tiene el perfil profesional requerido y reúne los requisitos para ser Contralor Municipal tomò el siguiente **ACUERDO:-** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracción XXIV.-----
Se RESUELVE:------

Unico.- Se designa Contralor Municipal al C. P. Rigoberto Godoy Redondo y se autoriza al Presidente Municipal para que le expida el nombramiento correspondiente.-----

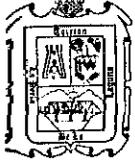
Con lo anterior se diò por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo elaborándose la presenta acta que se aprueba con las firmas los que en ella intervinieron.-----

El C. Primer Regidor en funciones
de Presidente Municipal

Sr. Alejandro Pérez de la Vega

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández



ANCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E S.-**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se convoca a Ustedes a la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, que habrá de verificarse a las 17:30 horas del próximo Martes 10 de Septiembre del año en curso, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración, en su caso, de haber Quòrum Legal e instalación de la Sesión.

III.- - Para conocimiento y resolución se presenta la solicitud de licencia para separarse temporalmente de su cargo de Regidor el Lic. Jesús Sosa Ayala.

Sin otro particular, reiteramos a Ustedes las Seguridades de nuestra Atenta y Distinguida Consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 04 DE SEPTIEMBRE DE 1996
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.



IA MUNICIPAL
COAHUILA



Depto.	_____
Sección	_____
No. de Oficio	_____
Expediente	_____



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1996 A LAS 17:30 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

[Signature]

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

[Signature]

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

[Signature]

LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

[Signature]

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

[Signature]

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR

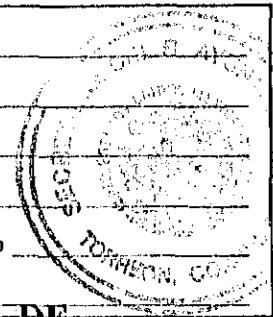
[Signature]



MUNICIPALIDAD
TLAXIACO, COAHUILA



Depto.	_____
Sección	_____
No. de Oficio	_____
Expediente	_____



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1996

ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR

[Firma]

LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA
DECIMO TERCER REGIDOR

SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA

[Firma]

SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA

LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA

PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 31 del día 10 de Septiembre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 10 (diez) de Septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. - - - - El Dr. Salvador Jalife García, pidió al Secretario que diera inicio a la Sesión; el Secretario procedió a dar lectura a la siguiente: - - - - -

Orden del Día

- I.- Lista de Asistencia. - - - - -
- II.- Declaración, en su caso, de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. - - - - -
- III.- Pconocimiento y resolución se presenta la solicitud de licencia para separarse temporalmente de su cargo de Regidor el Lic. Jesús Sosa Ayala. - - - - -

Una vez leída la orden del día el Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega, la sometió a la consideración del H. Cabildo, quien por unanimidad tomó el siguiente **ACUERDO**: - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila se aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta. - - - - -

Primer punto de la orden del día.- Se pasó lista de asistencia y se ordenó que dicho documento se agregue como apéndice de esta Acta. - - - - -

Segundo punto de la orden del día.- El Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García, con fundamento en lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 33 del Código Municipal, declaró la existencia de Quórum y legalmente instalada la sesión y en consecuencia válidos y obligatorios los acuerdos que se tomen. - - - - -

Tercer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los H. Miembros del Cabildo la solicitud presentada por el Lic. Jesús Sosa Ayala, en la cual solicita licencia para separarse temporalmente de su cargo de Regidor con efectos a partir del día 10 de Septiembre de 1996 con el objeto de cumplir con lo ordenado por el artículo 22, fracción V del Código Electoral del Estado de Coahuila, en virtud de haber sido electo candidato a Suplente de Diputado Local por el Partido Revolucionario Institucional. - - - - -

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado **ACORDO**: - - - - -

Unico.- Se autoriza al C. Lic. Jesús Sosa Ayala, Sexto Regidor licencia para separarse temporalmente de su cargo con efecto a partir del día 10 de Septiembre de 1996 en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 22, fracción V del Código Electoral del Estado. - - - - -

Con lo anterior se dió por terminada la presente sesión firmando el acta los que intervinieron. - - - - -

El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

El C. Secretario del R. Ayuntamiento



IA MUNICIPAL
ON, COAHUILA



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTES.-**

Por instrucciones del Dr. Salvador Jalife Garcia, Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se convoca a Ustedes a la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, que habrá de verificarse a las 12:30 horas del próximo Jueves 12 de Septiembre del año en curso, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, para tratar y resolver la siguiente:

*11-09-96
11/09/96
Equipo*

ORDEN DEL DIA

*Recibido 15:00 hrs.
26.09.96
Recibido
11-09-96
M*

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración, en su caso, de haber Quòrum Legal e instalación de la Sesión.

III.- Presentación para su estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Plan Director de Desarrollo Urbano.

11-09-96

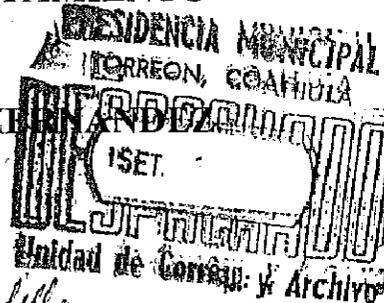
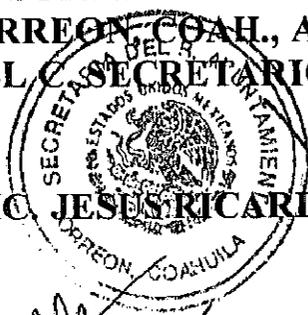
Sin otro particular, reiteramos a Ustedes las Seguridades de nuestra Atenta y Distinguida Consideración.

*2:30 PM
Sep. 11 1996*

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 04 DE SEPTIEMBRE DE 1996
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

*11-09-96
11-09-96*

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ



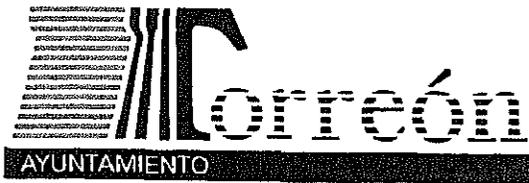
11-09-96

11-09-96

*Leticia C. Padilla
8^a Regidora
sept/11/96*



MUNICIPALIDAD
TORREÓN, COAHUILA



9º- febrero

**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTES.-**

Por instrucciones del Dr. Salvador Jalife Garcia los convoco a la presentación del Plan Director de Desarrollo Urbano Municipal que tendrá verificativo a las 17:30 horas de hoy viernes 13 de Septiembre de 1996, en el Anexo del Teatro Isauro Martínez a dicho acto asistirá como Invitado Especial el Gobernador Constitucional del Estado Dr. Rogelio Montemayor Seguy.

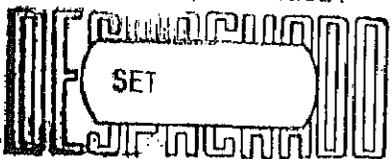
Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

*19/9/96
C. C. Regidores*

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREÓN, COAH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 1996
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA**



Unidad de Corresp. y Archivo

[Signature]
2:3:7:8:4:
Sep. 13'96

*19/9/96
C. C. Regidores*

*Requisi
Submision
punto Reg. m. d.*

[Signature]
14º Reg.
13-09-96

*Revisi
17º Reg
11º Reg*



MUNICIPALIDAD
ITEON, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1996 A LAS 1230 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



CIA MUNICIPAL
ON. COAHUILA



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1996**

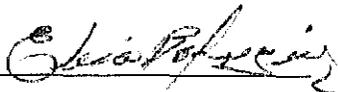
**ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR**



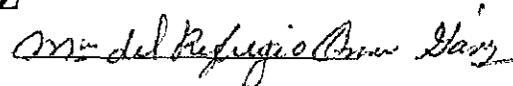
**LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

**SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA
DECIMO TERCER REGIDOR**

**SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA**

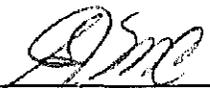


**SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA**



**LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA**

**PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL**

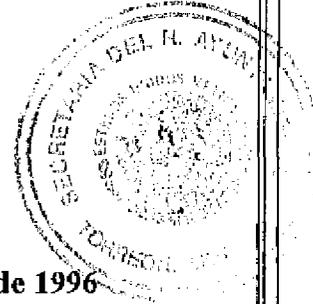


**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 33 del día 12 de Septiembre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día 12 (doce) de Septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Décima Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

El Presidente Municipal pidió al Secretario que diera inicio a la Sesión; el Secretario procedió a dar lectura a la siguiente:-----

Orden del Día

I.- Lista de Asistencia.-----

II.- Declaración, en su caso, de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.-----

III.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, que regirá del año 1996 al 2015.-----

El Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García puso a consideración del H. Cabildo el orden del día; por unanimidad y con fundamento en los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado se acordó tratarlo y resolverlo.-----

Primer punto del orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, pasó lista encontrándose presentes los Miembros del R. Ayuntamiento señalados en el proemio; y aclaró que gozan de licencia de separación temporal los Regidores C.C. Raúl Zapico Escárcega, Lic. Bárbara García Chávez y Lic. Jesús Sosa Ayala.-----

Segundo punto del orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García, declaró la existencia de quórum legal e instalada la Sesión y por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Tercer punto del orden del día.- El Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García, expuso que el motivo de la reunión era poner a consideración para su discusión y aprobación, en su caso, el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, elaborado a iniciativa del Director General de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas que preside el Arq. Vicente Ysáis Antuna.-----

El Presidente Municipal destacó la importancia que tiene el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio, ya que constituye la herramienta adecuada para ordenar el desarrollo armónico de la ciudad en los aspectos urbano, industrial y agrícola y permitió también valorar y potencializar la existencia de los más graves problemas y optimizar las posibilidades de solución. A continuación pidió al Arquitecto Vicente Ysáis Antuna que presentara el Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio.-----

El Arq. Vicente Ysáis Antuna, exhibió en la Sala de Cabildo una serie de planos que en conjunto sintetizan y muestran gráficamente el Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio; correspondiendo dichos planos a los siguientes aspectos.-----

DENSIDADES DE POBLACION POR AGEB.-----

TRANSPORTE URBANO.-----

INFRAESTRUCTURA COBERTURA DE AGUA POTABLE.-----

INFRAESTRUCTURA COBERTURA DE DRENAJE.-----

INFRAESTRUCTURA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO.-----

INFRAESTRUCTURA ENERGIA ELECTRICA.-----

INFRAESTRUCTURA RED GENERAL DE AGUA POTABLE.-----
INFRAESTRUCTURA RED DE DRENAJE PLUVIAL Y ZONAS DE
INUNDACION.-----
ANALISIS DE LA REGION.-----
PROPUESTA DE REESTRUCTURACION DEL CENTRO URBANO
MONUMENTOS HISTORICOS, INMUEBLES, ACCIONES DE
CONSERVACION.-----
ESTRUCTURA VIAL.-----
ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO.-----
ETAPAS DE DESARROLLO.-----
INTERSECCIONES VIALES.-----
CODIFICACIONES DE UNIDADES TERRITORIALES DE PLANEACION.-----
PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS.-----
LIMITE DE CENTRO DE POBLACION.-----
PAISAJE URBANO.-----
ZONAS DE CONSERVACION ECOLOGICA.-----
REGLAMENTACION DE ANUNCIOS.-----
ANALISIS DE FUNCIONES URBANAS.-----
USO ACTUAL DEL SUELO.-----
SINTESIS DE LA PROBLEMÁTICA.-----
CARTOGRAFIA BASE.-----

Auxiliándose de los planos antes señalados el Arq. Vicente Ysàis Antuna dió una amplia explicación de todos los temas que regula el Plan Director de Desarrollo Urbano; y al concluir pidió a los Miembros del H. Cabildo que hicieran los comentarios o preguntas relativos al tema.-----

En uso de la palabra el Ing. Edmundo Gurza Villarreal preguntó al Segundo Regidor Gerardo Flores de la Cruz si la comisión había sido tomada en cuenta para la elaboración del Plan Director y si concretamente se había tratado el problema relativo a la sobreexplotación de la burbuja de agua, el hidroarsenismo y acerca del estado que guarda el proyecto del Gobierno Federal para instalar una planta potabilizadora y traer agua de la presa Lázaro Cárdenas.-----

El Segundo Regidor Gerardo Flores de la Cruz contestó que la Comisión de Regidores si fué tomada en cuenta, y que la misma participó adecuadamente en la elaboración del Plan Director y que consideraba más conveniente que las preguntas técnicas las contestara el propio Arq. Vicente Ysàis Antuna.-----

En uso de la palabra el Arq. Vicente Ysàis Antuna externó que en el Plan Director no se incluyen los aspectos a que se refirió el Ing. Edmundo Gurza Villarreal por no ser parte del mismo.-----

El Ing. Edmundo Gurza Villarreal manifestó que de antemano se abstenía de votar por los siguientes motivos: Porque no se contempló en el Plan Director el problema del Agua Potable, porque se incluye otro lugar de desarrollo industrial no obstante a la fecha se han iniciado en cinco puntos distintos ubicados el primero frente a la antigua estación del ferrocarril; el segundo por la Calzada Industria; el tercero al oriente de la avenida Bravo; el cuarto en el libramiento y el quinto en la actual zona industrial ubicada en la carretera a San Pedro y además porque en el Plan Director de Desarrollo Urbano a su juicio están contempladas escasas áreas verdes.-----

En uso de la palabra el Profr. Alfonso López Macías manifestó que a su juicio el Plan Director de Desarrollo Urbano, satisface ampliamente una necesidad presente y futura para dirigir el desarrollo urbano, agrícola e industrial de manera ordenada.-----

Terminada la intervención de los Regidores, el Dr. Salvador Jalife García encomió el trabajo realizado y felicitó ampliamente al Arq. Vicente Ysàis Antuna y expuso que trabajos de esta naturaleza dignificaban al H. Cabildo ya que los mismos constituyen beneficios a la ciudad de inmediato y a largo plazo, en seguida expuso que el Plan

[Handwritten signature]

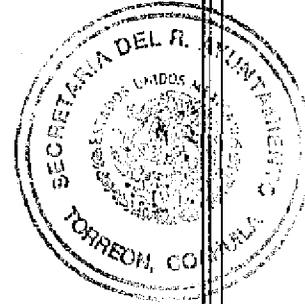
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Página número 3

Director de Desarrollo Urbano es en esencia una Ley y por lo tanto para su aplicación y observancia requiere ser aprobada por el H. Cabildo y por la LIII Legislatura Local; por lo anterior y tomando en cuenta que circulò el texto del Plan Director de Desarrollo Urbano, se ordenò que el mismo se reproduzca como apèndice de esta acta para debida constancia y se sometió a la aprobaciòn del Cabildo.-----

Los Miembros del Cabildo por mayoría de 13 votos a favor y las abstenciones de los Regidores Ing. Edmundo Gurza Villareal y Maria del Refugio Orona Gàmez, tomaron el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República, 131 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 18, 33, 36, fracciones V, XXX y XXXV, 88, 89, 90, 91 y 92, fracciòn XVII, del Còdigo Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**:-----

- Primero.-** Se aprueba el Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreòn.-
- Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife Garcia, para que envíe el Plan Director de Desarrollo Urbano al Congreso del Estado, para que se expida el Decreto correspondiente.-----

Con lo anterior se diò por terminada la sesiòn extraordinaria elaboràndose la presente acta firmando los que en ella intervinieron para debida constancia.-

El C. Presidente Municipal

Dr. Salvador Jalife Garcia

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

Oma. No. 44



MUNICIPAL
COAHUILA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E S.-**

MR
Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se convoca a Ustedes a la Sesión Extraordinaria, Pública y Solemne del R. Ayuntamiento, que habrá de verificarse a las 21:00 horas del próximo Domingo 15 de Septiembre del año en curso, en la Explanada de esta Presidencia Municipal, para tratar y resolver la siguiente:

6/22/96

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia

7
II.- Declaración, en su caso, de haber Quòrum Legal e instalación de la Sesión por el Dr. Salvador Jalife Garcia Presidente Municipal.

6
III.- Lectura del Decreto que elevò al rango de ciudad a Torreòn por el Secretario del R. Ayuntamiento.

IV.- Lectura del Acta de la Sesión anterior donde se designaron Ciudadanos Distinguidos por el Secretario del R. Ayuntamiento.

V.- Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Dr. Salvador Jalife Garcia, Presidente Municipal.

VI.- Clausura de la Sesión.

[Handwritten signature and stamp]



A MUNICIPAL
COAHUILA



Sin otro particular, reiteramos a Ustedes las Seguridades
de nuestra Atenta y Distinguida Consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 1996
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**



DR. SALVADOR JALIFE GARCIA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ



[Handwritten signatures]

FIESTAS PATRIAS 1996

CELEBRACION DEL GRITO DE INDEPENDENCIA Y EL LXXXIX ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE TORREON.

DOMINGO 15 DE SEPTIEMBRE DE 1996
EXPLANADA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

- 1.- 20:00 HRS. AUDICION DE LA PANDA DE MUSICA MUNICIPAL. DIRECTOR PROFR. NOE VILLASEÑOR
- 2.- 20:30 HRS. ACTUACION DEL GRUPO DE DANZA FOLKLORICA- "HUENUECOYOTL" DEL DIF TORREON. DIRECTOR C. JUAN MANUEL VILLEGAS UGALDE.
- 3.- 21:00 HRS. SESION SOLEMNE DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON.
 - 3.1.- LECTURA DEL DECRETO QUE ELEVO AL RANGO DE CIUDAD A TORREON: POR EL LIC. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 - 3.2.- LECTURA DEL ACTA DE SESION ANTERIOR DONDE SE ACUERDA LA DESIGNACION DE CIUDADANOS DISTINGUIDOS: SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO
 - 3.3.- ENTREGA DE PRESEAS POR EL SR. DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL.
 - 3.4.- CLAUSURA DE LA SESION
- 4.- 21:45 HRS. ESPACIO MUSICAL
- 5.- 22:00 HRS. PREMIACION DE EVENTOS DEPORTIVOS
- 6.- 22:10 HRS. ESPACIO MUSICAL
- 7.- 22:55 HRS. CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA
 - 7.1.- HONORES A LA BANDERA
 - 7.2.- LECTURA DEL ACTA SOLEMNE DE LA DECLARACION DE INDEPENDENCIA POR EL LIC. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ SRIO. DEL AYUNTAMIENTO.
 - 7.3.- EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL VITOREARA A LOS HEROES DE NUESTRA INDEPENDENCIA NACIONAL Y TREMOLARA NUESTRO LIENZO TRICOLOR.
 - 7.4.- HIMNO NACIONAL ENTONADO POR TODOS LOS PRESENTES DIRIGIDO POR EL PROFR. FRANCISCO JAVIER OCEVARES REZA.
 - 7.5.- QUEMA DE JUEGOS PIROTECNICOS

TORREON COAHUILA, SEPTIEMBRE DE 1996

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL SRIO. DEL AYUNTAMIENTO
DR. SALVADOR JALIFE GARCIA LIC. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ

EL JEFE DEPTO. DE EVENTOS CIVICOS Y ESP.
PROFR. ENRIQUE CALDERON PEREZ

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
TORREON COAHUILA
15 de Septiembre de 1996
[Handwritten signatures and dates: 11/09/96, 11-09-96, 11-09-96, 11-09-96]

[Handwritten initials]



CIA MUNICIPAL
ON, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA PUBLICA Y SOLEMNE DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1996 A LAS 21:00 HORAS EN LA EXPLANADA DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

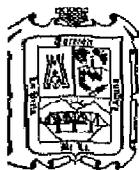
LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
AYUNTAMIENTO DEL CABILDO DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1996**



**ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR**

[Signature]

**LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

**SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA
DECIMO TERCER REGIDOR**

**SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA**

[Signature]

**SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA**

[Signature]

**LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA**

**PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL**

[Signature]

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

MIGUEL CARDENAS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL MISMO, HA DECRETADO LO SIGUIENTE:
EL XIX CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE, INDEPENDIENTE Y
SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DECRETA.
NUMERO 1029.- ARTICULO PRIMERO.- SE ERIGE EN CIUDAD, CON LA
ENOMINACION DE "TORREON", LA VILLA DE ESTE NOMBRE, DEL DISTRITO
DE VIESCA.

ARTICULO SEGUNDO.- LA PROMULGACION DE ESTE DECRETO TENDRA
EFECTO A PARTIR DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE PROXIMO.
ADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO,
SALTILLO, JULIO 12 DE 1907

DIPUTADO PRESIDENTE

ENCARNACION DAVILA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

E. A. RODRIGUEZ

S. CARDENAS

IMPRIMASE, COMUNIQUESE Y OBSERVESE
SALTILLO, JULIO 13 DE 1907

OFICIAL MAYOR

MIGUEL CARDENAS

COSME GARZA GARCIA



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTES.-**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila los convoco a la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, que habrá de verificarse a las 17:30 horas del próximo miércoles 18 de Septiembre de 1996, en la Sala de Juntas de esta Presidencia, para tratar y resolver la siguiente:

*10/9/96
307
Regidor
18/09/96*

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración, en su caso, de haber quòrum legal è instalaciòn de la Sesión.

III.- Propuesta, discusiòn y autorizaciòn, en su caso, para que el R. Ayuntamiento de Torreòn celebre convenios con los fabricantes de ladrillo ubicados en el poligono de "Ciudad Nazas" y pueda pagar las indemnizaciones o compensaciones que corresponden a favor de los fabricantes y obtener la desocupaciòn y entrega de la superficie de terreno que ellos ocupan y destinarla a area verde.

*12º Regidor
Barral 18-09-96*

18/09/96



*Recibido
10-09-96
11º Regidor*

*[Signature]
2º, 3º y 7º Regidores
Sep. 18/96
Leticia E. Padilla
4º y 8º
Sept 18/96*

*[Signature]
18-09-96
17º Regidor*

*Recibo
5º REGIDOR
M. Jpe S.
18/09/96*

7/96



MUNICIPAL
COAHUILA



Sin otro particular, reiteramos a Ustedes las Seguridades
de nuestra Atenta y Distinguida Consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 1996
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL



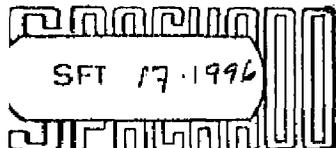
Salvador

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.

SIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA

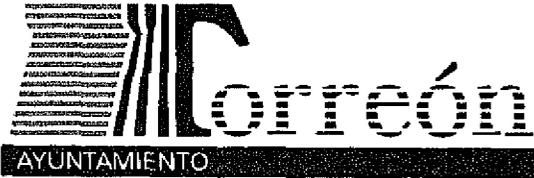


SFT 17-1996

de Corresp. y Archivo



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1996 A LAS 17:30 HORAS EN LA EXPLANADA DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

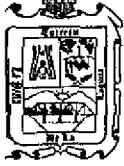
LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



**SECRETARIA MUNICIPAL
LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL
CABILDO DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1996**

**ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR**

**LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

**SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA
DECIMO TERCER REGIDOR**

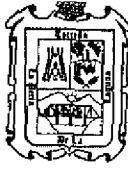
**SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA**

**SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA**

**LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA**

**PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 34 del día 18 de Septiembre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 18 (dieciocho) de Septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Décima Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

El Presidente Municipal pidió al Secretario que diera inicio a la Sesión; el Secretario procedió a dar lectura a la siguiente:

Orden del Día

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración, en su caso, de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.
- III.- Propuesta, discusión y autorización, en su caso, para que el R. Ayuntamiento de Torreón celebre convenios con los fabricantes de ladrillo ubicados en el polígono de "Ciudad Nazas" y pueda pagar las indemnizaciones o compensaciones que corresponden a favor de los fabricantes y obtener la desocupación y entrega de la superficie de terreno que ellos ocupan y destinarla a área verde.

El Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García puso a consideración del H. Cabildo el orden del día; por unanimidad y con fundamento en los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado se acordó tratarlo y resolverlo.

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, pasó lista encontrándose presentes los Miembros del R. Ayuntamiento señalados en el proemio; y aclaró que gozan de licencia de separación temporal los Regidores C.C. Raúl Zapico Escárcega, Lic. Bárbara García Chávez y Lic. Jesús Sosa Ayala.

Segundo punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García, declaró la existencia de quórum legal e instalada la Sesión y por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

Tercer punto de la orden del día.- En uso de la palabra el Dr. Salvador Jalife García expuso ante el H. Cabildo que la fabricación de ladrillos que se lleva a cabo en la parte del polígono del proyecto "Ciudad Nazas, S. A." se ha convertido en un grave problema de salud pública, por el alto grado de contaminación que se produce al utilizar neumáticos, como combustible y el uso de aguas negras en la elaboración de los ladrillos.

Igualmente recordó a los presentes que en años anteriores se propusieron diversas soluciones, las cuales no tuvieron éxito ya que representaban gastos superiores a \$6'000,000.00 (seis millones de pesos); explicó que actualmente existe la posibilidad de terminar con ese grave problema y además de poder construir una zona ecológica de aproximadamente diez hectáreas; que la propuesta de solución es la siguiente: Crear un fondo tripartita entre el Gobierno del Estado de Coahuila, el Municipio de Torreón, Coahuila y Ciudad Nazas, S. A., por \$1'650,000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos); que a dicho fondo el Municipio deberá de aportar únicamente \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos); y que la suma total se destinará exclusivamente para indemnizar o a compensar con \$10,000.00 (diez mil pesos) a cada uno de los ladrilleros.

Salvador Jalife García

Jalife

2

quienes a cambio, y previamente al acto de recibir el dinero, desocuparán el terreno que ocupan y lo entregaran física y jurídicamente al Municipio de Torreón; por otra parte "Ciudad Nazas, S. A." además de aportar la cantidad que le corresponde para constituir el fondo está dispuesta a donar de manera gratuita, perpetua e irrevocable una zona de aproximadamente diez hectáreas, en el polígono de Ciudad Nazas, S. A., sobre la superficie donada se construirá una zona ecológica, resolviéndose así el problema de salud pública y mejorándose el ambiente con un nuevo bosque en el oriente de la ciudad, lo cual resulta indispensable y además se moderniza y dignifica una entrada importante de nuestra ciudad por su acceso al aeropuerto internacional.-----

El Dr. Salvador Jalife García puso a consideración su propuesta la cual fué discutida por el H. Cabildo, cuyos miembros opinaron lo siguiente:-----

El Lic. Ramón María Nava González pidió que en el convenio que llegue a celebrarse con "Ciudad Nazas, S. A. de C. V." se precisen las medidas y colindancias y además que cada uno de los ladrilleros manifieste bajo protesta de decir verdad que nunca ha transmitido la ocupación de los terrenos a ningún tercero, también pidió que en caso de que se celebre el convenio se establezca un calendario de obra y su ejecución sea supervisada por la Comisión de Regidores que corresponda; y que de firmarse el convenio los ladrilleros deben desocupar de inmediato y comprometerse a reubicarse en terrenos que les sean previamente autorizados por la Dirección General de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.-----

Por su parte el Sr. León Rodríguez García estuvo de acuerdo en lo expuesto por el Lic. Ramón María Nava González y externó que la mayoría de los ladrilleros ya no tiene interés en dedicarse a esa actividad.-----

Por último la Sra. María del Refugio Orona Gámez, pidió que los pagos por concepto de indemnización se hicieran de inmediato para no lastimar a las familias de los ladrilleros.-----

El Dr. Salvador Jalife García pidió al Secretario del R. Ayuntamiento diera lectura a los proyectos de convenios, que se propone celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y Ciudad Nazas, S. A. y con cada uno de los ladrilleros de manera individual.-----

Hecho lo anterior para su votación se puso a consideración del H. Cabildo que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por conducto del Presidente Municipal y el Secretario del R. Ayuntamiento, celebre los convenios a que se ha venido haciendo referencia y se autorice al Presidente Municipal y al Tesorero para que paguen \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos) como aportación única al fondo referido en la sesión, obteniendo esos recursos del pago de concesiones del autotransporte por tener relación con la protección y mejoramiento del medio ambiente.-----

El R. Ayuntamiento por mayoría de votos a favor y con solo una abstención de la Sra. María del Refugio Orona Gámez, **ACORDO:**-----

Con fundamento en los artículos 18, 33, fracciones IV, XIV y XXXI del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila erogue la cantidad de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos), con cargo a los derechos que se cobren por concesiones del autotransporte.-----

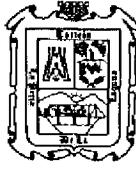
Segundo.- La cantidad de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos) se destinará exclusivamente para constituir un fondo tripartita, afectado a pagar las indemnizaciones o compensaciones, que por \$10,000.00 (diez mil pesos) cada una, que corresponden de manera individual a los ladrilleros localizados dentro del polígono de "Ciudad Nazas, S. A. de C. V."-----

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que en representación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila celebren los convenios citados y descritos en esta sesión y que una vez elaborados y firmados se conserven como apéndice de esta acta.-----

Cuarto.- En general se autoriza al Presidente Municipal para que celebre y ejecute los actos jurídicos necesarios para perfeccionar los puntos antes acordados.-----

[Vertical signatures and stamps on the left margin]

[Handwritten mark on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Página número 3

Con lo anterior se dió por terminada la sesión extraordinaria elaborándose la presente acta que se aprueba con las firmas de los que en ella intervinieron.-----

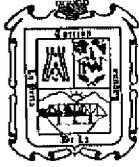
El C. Presidente Municipal

Dr. Salvador Jalife Garcia

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

Vertical handwritten text in the left margin, possibly a date or reference number.



DENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



Sin otro particular, reiteramos a Ustedes las Seguridades de nuestra Atenta y Distinguida Consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 1996
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**


DR. SALVADOR JALIFE GARCIA


EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
SEP. 17 1996
Unidad de Corresp. y Archivo



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TOLUCA, COAHUILA



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE S.-**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila los convoco a la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, que habrá de verificarse a las 18:00 horas del próximo miércoles 18 de Septiembre de 1996, en la Sala de Juntas de esta Presidencia, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA



I.- Lista de Asistencia

*Recibido 18/09/96
11 Regidores*

II.- Declaración, en su caso, de haber quòrum legal è instalaciòn de la Sesión.

*Padilla
8/96
8/9*

III.- Propuesta, discusiòn y, en su caso, aprobaciòn para ejecutar el Decreto que enajenò a favor del Municipio de Toluca, Coahuila, la superficie del Eriazo del Norte, donde actualmente se localiza la colonia Leandro Roviroza Wade y se autorice para que el R. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal celebre los contratos correspondientes y efectùe las enajenaciones necesarias de acuerdo a lo decretado.

*Edmundo
12:30 7
Sep. 18 '96*



*Recibido 18/09/96
50 Regidores
12:50 PM
18-09-96*

*Recibido 18/09/96
90 y 100 Regidores
Hector Aguirre
Cmte del Refugio Cruz Garza*

*14:00 PM
18-09-96*



DENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1996 A LAS 18:00 HORAS EN LA EXPLANADA DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1996

ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR

[Firma manuscrita]

LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

[Firma manuscrita]

SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA
DECIMO TERCER REGIDOR

SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA

[Firma manuscrita]

SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA

[Firma manuscrita]

LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA

PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 35 del 18 de Septiembre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día 18 (dieciocho) de Septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar la Sesión Ordinaria; los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife Garcia; Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramirez Caballero; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora substituta Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

El Dr. Salvador Jalife Garcia pidió al Secretario que iniciara la Sesión, prodeciendo el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández a leer y proponer la siguiente:

Orden del Día

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.

III.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para ejecutar el Decreto que enajenó a favor del Municipio de Torreón, Coahuila la superficie del Eriazo del Norte, donde actualmente se localiza la colonia Leandro Roviroza Wade y se autorice para que el R. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal celebre los contratos correspondientes y efectúe las enajenaciones necesarias de acuerdo a lo decretado.

Puesta a consideración del H. Cabildo sus integrantes por unanimidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobaron la orden del día.

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia cerciorándose que estuvieron presentes todos los miembros del Cabildo señalados en el proemio e hizo constar que tienen licencia para separarse temporalmente de sus cargos el Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Décimo Tercer Regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega y Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; esto para los efectos de la integración del quórum.

Segundo punto de la orden del día.- Visto lo anterior el Presidente Municipal declaró formalmente instalada la sesión y válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen.

Tercer punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife Garcia recordó a los presentes que el Gobierno Federal por conducto del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en el decreto publicado el 23 de Noviembre de 1994 en el Diario Oficial de la Federación, desincorporó del patrimonio del Gobierno Federal el bien inmueble conocido como Eriazo del Norte 1, y autorizó a la Secretaría de Desarrollo Social a donarlo a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; Agregó el Presidente Municipal que con el objeto de tomar los acuerdos correspondientes, procedía a dar lectura íntegra al texto del decreto que es el siguiente.

“Decreto por el que se desincorporan del dominio público dos fracciones del inmueble conocido como Eriazo del Norte 1, ubicado en la ciudad de Torreón, Coah., y se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Social a donarlas en favor del H. Ayuntamiento de Torreón para la creación de un subcentro urbano y regularización a los integrantes del Comité de Colonos de la colonia Leandro Roviroza Wade.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la

Mano
Mano
Mano

Mano

Mano

Mano

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o, fracción IX, 8o, fracciones I y V, 9o, párrafo 1o, 10, párrafo 1o, 17, fracciones III, V y último párrafo, 28, 58, fracción VII, 59, 61, 70 y 74, fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales; 24 y 27 de la Ley Federal de Vivienda, en relación con los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y - - -

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación se encuentra el inmueble con una superficie mayor de 21-82-38.00 hectáreas conocido como "Eriazo del Norte 1", ubicado en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, correspondiente a terrenos ganados con motivo de las obras de encauzamiento y rectificación en la margen derecha del cauce del río Nazas, llevados a cabo por el entonces Secretario de Recursos Hidráulicos, el cual tiene las medidas y colindancias que se consignan en el plano elaborado a escala 1:2000 en Mayo de 1994, por la Dirección de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, revisado por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que la entonces Secretaria de Recursos Hidráulicos, mediante acta de fecha 29 de Abril de 1976, entregó a la otrora Secretaria del Patrimonio Nacional, la superficie que se menciona en el considerando precedente, ya que la misma no le era de utilidad para la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Que el H. Ayuntamiento de Torreón, Estado de Coahuila, ha solicitado al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Desarrollo Social, la donación en su favor de una fracción del inmueble que se describe en el considerando primero del presente ordenamiento, con el objeto de utilizar una extensión de 9-54-19.00 hectáreas para la creación de un subcentro urbano y el área restante de 11-69-88.32 hectáreas, para regularizarla en favor de los trabajadores de la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que conforman el Comité de Colonos de la colonia habitacional "Leandro Rovirosa Wade", de acuerdo con el censo que obra en los archivos de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal y en el plano de lotificación elaborado a escala 1:500 en Julio de 1993 por la Sección 4 del Sindicato de Trabajadores de la dependencia citada en último término.

Que la delegación de la Secretaria de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila, mediante oficio s/n y núm. F00-119-1.2.-1168/94 de fecha 19 de Abril y 8 de Julio de 1994, emitió dictámenes precedentes respecto de los usos que se pretenden dar a la fracción del inmueble descrita en el considerando que antecede.

Que la Dirección General de Política y Fomento a la Vivienda de la Secretaria de Desarrollo Social, por oficio No. 410-5000.-588 de fecha 10 de Marzo de 1994, emitió dictamen precedente respecto del uso que se pretende dar a la fracción con superficie de 11-69-88.32 hectáreas, descrita en el considerando tercero del presente ordenamiento, ya que cumple con los requisitos técnicos para ser utilizada en fines habitacionales.

Que la Secretaria de Desarrollo social, a través de la Dirección general de Patrimonio Inmobiliario Federal, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Federación ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación material del presente ordenamiento, ya que ello permitirá que el H. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, cuente con inmuebles y se llegue de recursos para el equipamiento urbano de la localidad.

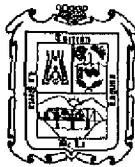
Que siendo propósito del Ejecutivo Federal a mi cargo, dar al patrimonio inmobiliario de la Federación un óptimo aprovechamiento, propiciando que los bienes que lo constituyen no aptos para la prestación de servicios públicos, se les de el uso que mejor convenga, he tenido a bien expedir el siguiente-

DECRETO

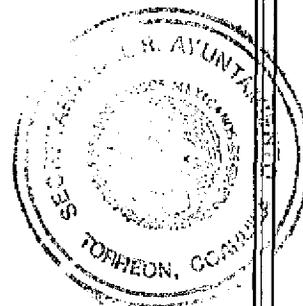
ARTICULO PRIMERO.- Se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación las fracciones del inmueble a que se refiere el considerando tercero del presente ordenamiento y se autoriza a la Secretaria de Desarrollo Social para que en

[Vertical signatures and stamps on the left margin]

[Handwritten mark on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Página número 3

nombre y representación del Gobierno Federal, las done en favor del H. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con el objeto de que las utilice en los fines mencionados en el propio considerando.

ARTICULO SEGUNDO.- Si el H. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, no utilizare las fracciones del inmueble cuya donación en su favor se autoriza por el presente ordenamiento o si habiéndolo hecho les diere un uso distinto al previsto sin la previa autorización de la Secretaría de Desarrollo Social, dicho bien con todas sus mejoras y asecciones revertirán al patrimonio del Gobierno Federal.

ARTICULO TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el adquirente.

ARTICULO CUARTO.- Los recursos que en su caso tenga el H. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por la regularización y en su caso por la comercialización de la fracción del inmueble a que se refiere el artículo primero de este ordenamiento, deberá destinarlos a obras de infraestructura y mejoramiento en beneficio de la población del lugar en que se ubica. Esta prevención y la del artículo segundo deberán insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de sus atribuciones vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Carlos Salinas de Gortari.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Pedro Aspe.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, Carlos Rojas Gutiérrez.- Rúbrica.

Y que el bien inmueble ya se incorporó al dominio público municipal y se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: 23 de Julio de 1996, Partida 1366, Folio 236, Libro 32-B Sección Primera.

Después de la anterior explicación el Dr. Salvador Jalife García propuso al R. Ayuntamiento que aprobara el cumplimiento del decreto a que se ha hecho referencia y se solicite la autorización del H. congreso del Estado para proceder a enajenar la superficie que corresponde a la regularización de tenencia de la tierra a favor de los colonos y a enajenar en subasta pública el área restante para destinar los recursos a obras de mejoramiento y equipamiento, el H. Cabildo analizó el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 23 de Noviembre de 1994, y pro ser del dominio público la existencia de la colonia Leandro Roviroso Wade, y el origen de la posesión de esos terrenos, estuvo unánimemente de acuerdo que en el presente caso solo debe darse cumplimiento a los decretado por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Terminada la lectura el Presidente Municipal sometió a la consideración del Cabildo el decreto, para que se acordara lo referente a su ejecución.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracciones XV, XXX y XXXV, 71, 72, 74 y 75 del código Municipal para el Estado de Coahuila se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Se RESUELVE:

Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García para que en representación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila dé cumplimiento al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 23 de Noviembre de 1994, por medio del cual se desincorporan del dominio público de la Federación dos fracciones del inmueble conocido como Eriazo del Norte 1, ubicado en la ciudad de Torreón, Coahuila.

Segundo.- En virtud de que las dos fracciones ya se incorporaron al dominio público del municipio de Torreón, Coahuila, inscribiéndose en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: 23 de Julio de 1996, Partida 1366, Folio 236, Libro 32-B Sección Primera, se autoriza al Presidente Municipal para que juntamente con el

Salvador Jalife García

Página número 4

Secretario del R. Ayuntamiento celebren y firmen los documentos necesarios para que, previa autorización del Congreso de la Unión, la superficie del Eriazo del Norte 1 se destine al cumplimiento cabal de los siguientes objetivos:-----

1.- Se desincorpora del patrimonio y dominio público del Municipio de Torreón, Coahuila los bienes inmuebles referidos en este acuerdo.-----

2.- Se regularice la tenencia de la tierra a favor de los integrantes del Comité de Colonos de la colonia Leandro Rovirosa Wade, mediante el reconocimiento de su posesión y conforme al decreto se otorguen las escrituras de propiedad que en derecho correspondan.-----

3.- Que la superficie que quede libre, una vez cumplida la regularización de la tenencia de la tierra, se comercialice, procediéndose a su venta en subasta pública.-----

4.- Que los recursos que se obtengan de la regularización y la comercialización de los bienes inmuebles, se destinen a obras de infraestructura y mejoramiento en beneficio de la población del lugar en que se ubica.-----

5.- Que por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento se envíe al Congreso de la Unión, a través del Ejecutivo del Estado, la solicitud para desincorporar del dominio público del Municipio de Torreón, Coahuila las dos fracciones que constituyen el Eriazo del Norte 1; y se pida también se otorgue la anuencia para destinarlas a la regularización de la tenencia de la tierra y la parte restante a comercializarla en subasta pública.-----

6.- Por último se dispuso que el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 23 de Noviembre de 1994 se considere para todos los efectos legales como parte fundamental de este acuerdo.-----

Antes de terminar el H. Cabildo ordenó que la convocatoria, la lista de asistencia y copia del decreto referido se agreguen como apéndices de la presente acta.-----

Con lo anterior terminó la sesión aprobándose esta acta con las firmas de los que en ella intervinieron.-----

El C. Presidente Municipal

Dr. Salvador Jalife García

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

Antonio...
El...

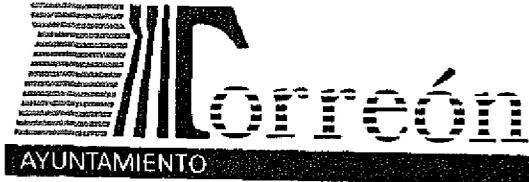
[Signature]

[Signature]

[Signature]



IA MUNICIPAL
N. COAHUILA



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E S.-**

El Dr. Salvador Jalife Garcia, Presidente Municipal, los invita a entregar los Títulos Concesión del Autotransporte en la ceremonia que presidirá el Dr. Rogelio Montemayor Seguy, Gobernador Constitucional del Estado, a las 18:00 horas del Viernes 27 de Septiembre de 1996; en el Gimnasio Torreón, ubicado en Paseo de la Rosita y Boulevard Revolución.

*22
109/96
cure*

PROGRAMA

I.- Bienvenida al Sr. Dr. Rogelio Montemayor Seguy, Gobernador Constitucional del Estado, Autoridades e Invitados y antecedentes de la Reestructuración del Transporte a cargo del Secretario del R. Ayuntamiento.

II.- Agradecimiento del Sr. Victor Manuel Ordoñez, beneficiado.

*J. Ordoñez
Victor Manuel*

III.- Firma del primer Libro de Registro Público de Concesiones del Transporte Urbano.

IV.- Entrega de Concesiones por el Dr. Rogelio Montemayor Seguy, Gobernador Constitucional del Estado.

*Recebi
Fiducia*

*14^o Reg. - J. Jalife
27-09-96
2-32-7-182
Sep. 27 '96*

*Recebi
27-09-96
11-11-96*



DENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA

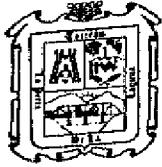


V.- Mensaje del Dr. Salvador Jalife Garcia, Presidente
Municipal.

Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de
mi Atenta y Distinguida Consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 1996
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ



DENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTES.-**

77-09-96

Por instrucciones del Dr. Salvador Jalife Garcia, Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila los convoco a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, que habrá de verificarse a las 9:00 horas del próximo lunes 30 de Septiembre de 1996, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

*3º Regidor
27/09/96
Requisito*



13:35 Hs.

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración, en su caso, de haber quòrum legal è instalación de la Sesión.

III.- Lectura del Acta de la Sesión anterior.

*Requisito
27-09-96
11/09*

IV.- Presentación para su discusión y en su caso aprobación de los estados de resultados de la Tesorería Municipal, correspondientes a los meses de Julio y Agosto.

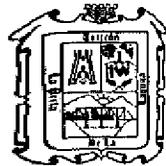
X

*Recibi
5º Regidor
AM
27/09/96*

[Signature]

*Felicio E. Padilla
8º Regidor
sept 27/96*

*[Signature]
27-09-96
Sept. 27 1996*



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



V.- Integración de la Comisión de Directores Responsables de Obra.

VI.- Propuesta, discusión y en su caso, constitución de la Junta de Mejoramiento Moral.

VII.- Correspondencia del Congreso del Estado.

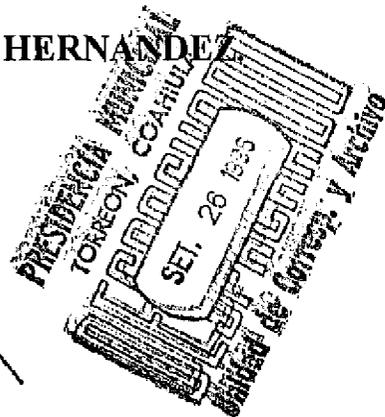
VIII.- Propuesta para que se rinda homenaje e imponer a una calle el nombre de Don Matias Román ~~Ríos~~
Ríos

Sin otro particular, reiteramos a Ustedes las Seguridades de nuestra Atenta y Distinguida Consideración.



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

[Firma manuscrita]

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

[Firma manuscrita]

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

[Firma manuscrita]

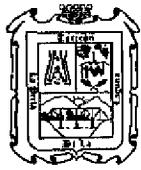
SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

[Firma manuscrita]

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR

[Firma manuscrita]



Correón

**LISTA DE ASISTENCIA MUNICIPAL ORDENADA DE
CABILDO DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996**



**ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR**

[Firma manuscrita]

**LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

**SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA
DECIMO TERCER REGIDOR**

**SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA**

[Firma manuscrita]

**SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA**

[Firma manuscrita]

**LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA**

**PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL**

[Firma manuscrita]

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 36 del 30 de Septiembre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00(nueve) horas del día 30 (treinta) de Septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar la Sesión Ordinaria; los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife Garcia; Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramirez Caballero; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

El Dr. Salvador Jalife Garcia pidió al Secretario que iniciara la Sesión, prodeciendo el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández a leer y proponer la siguiente:

Orden del Día

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.
- III.- Lectura del Acta de la Sesión anterior.
- IV.- Presentación para su discusión y en su caso aprobación de los estados de resultados de la Tesorería Municipal, correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 1996.
- V.- Integración de la Comisión de Directores Responsables de Obra.
- VI.- Propuesta, discusión y en su caso, constitución de la Junta de Mejoramiento Moral.
- VII.- Correspondencia del Congreso del Estado.
- VIII.- Propuesta para que se rinda homenaje e imponer a una calle el nombre de Don Matías Román Ríos.
- IX.- Asuntos Generales.

Puesta a consideración del H. Cabildo sus integrantes por unanimidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobaron la orden del día.

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia cerciorándose que estuvieran presentes todos los miembros del Cabildo señalados en el proemio e hizo constar que tienen licencia para separarse temporalmente de sus cargos el Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Décimo Tercer Regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega y Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; esto para los efectos de la integración del quórum.

Segundo punto de la orden del día.- Visto lo anterior el Presidente Municipal declaró formalmente instalada la sesión y válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen.

Tercer punto de la orden del día.- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros dió lectura al acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Julio de 1996; puesta a consideración del H. Cabildo, el Ing. Edmundo Gurza Villarreal pidió se precisaran en el acta los anteriores acuerdos relativos a la constitución de la Junta de Mejoramiento Moral.

Con lo anterior y con fundamento en los artículos 18, 33 y 34 del Código Municipal por unanimidad se aprobó el acta de la Sesión celebrada el día 18 de Julio de 1996.

El Lic. Ramón María Nava González, Décimo Segundo Regidor, en uso de la palabra presentó a la Sra. Alicia Sánchez de Vázquez, explicando que el Congreso del Estado en el decreto número 336 de fecha 13 de Septiembre de 1996, fué designada Regidora substituta del Sr. Raúl Zapico Escárcega; y pidió se le diera posesión de su cargo para que participara en el conocimiento y votación de los restantes puntos de la orden del día.

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández
 Lic. Ramón María Nava González
 Lic. Bárbara García Chávez

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández a petición del Presidente Municipal dió lectura íntegra al decreto número 336 del Congreso del Estado; y hecho lo anterior por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 18, 27 y 33 del Código Municipal el R. Ayuntamiento decidió dar posesión de su cargo a la Sra. Alicia Sánchez de Vázquez, a quien el Presidente Municipal procedió a tomarle la protesta de Ley.-----

La Sra. Alicia Sánchez de Vázquez presente en la Sala de Cabildo protestó guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado y todas las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente su cargo de Regidora Substituta.-----

El H. Cabildo dió la más cordial bienvenida a la Sra. Alicia Sánchez de Vázquez, quien así quedó formalmente instalada en su cargo.-----

El Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal, solicitó un receso con la finalidad de que el H. Cabildo se trasladara a depositar una Ofrenda Floral en el monumento del Generalísimo José María Morelos y Pavón, con motivo de conmemorarse el natalicio del Héroe.-----

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en el artículo 33 del Código Municipal aprobó el receso y sus miembros se trasladaron al sitio antes indicado. Siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha y encontrándose de nuevo todos los miembros del R. Ayuntamiento en la Sala de Cabildo, continuó la sesión ordinaria.-----

Cuarto punto de la orden del día.- El Presidente Municipal pidió al Ing. Alejandro Gidi Abugarade, Tesorero Municipal, procediera a presentar para discusión y, en su caso, aprobación los estados de resultados de Julio y Agosto de 1996.-----

El Ing. Alejandro Gidi Abugarade manifestó que con la oportunidad acordada por el Cabildo se entregaron a cada uno de sus miembros la información por escrito; distribuyéndose cada uno de los informes en 8 hojas, en las cuales se exponen los siguientes conceptos: Ingreso y Gasto ejercido del mes y acumulados durante el ejercicio; el control presupuestal de ingresos; el control presupuestal de gastos y por último la integración del ingreso-gasto ejercido. A continuación el Ing. Alejandro Gidi Abugarade auxiliado por un proyector de acetatos procedió a explicar en detalle.-----

Una vez que terminó la explicación el Dr. Salvador Jalife García puso a la consideración del Cabildo los informes de resultados.-----

El Ing. Edmundo Gurza Villarreal expuso que en su opinión no se deben utilizar las palabras utilidad y pérdida porque el Municipio no es una empresa particular, propone se utilicen las palabras déficit y superávit, según el caso, también preguntó si la administración recibe ingresos por los juegos de beisbol que se efectúan en el Estadio de la Revolución, y aclaró que se deben cobrar los impuestos que correspondan por ese renglón, ya que los funcionarios tienen prohibido condonar impuestos; por otra parte pidió que se reanude la ayuda acordada para el Asilo de Ancianos; y por último dijo que en su opinión existe mayor disciplina en el control presupuestal de ingresos y egresos y en general en la Tesorería Municipal pero que no hay transparencia porque no se le ha entregado una copia de la nómina y el informe de resultados no se hace en las fechas fijadas por la Ley.-----

El Dr. Salvador Jalife García externó que resulta difícil presentar el informe de resultados en los tiempos establecidos, por cuestiones técnicas y el trabajo de la tesorería pero pidió a los miembros del Ayuntamiento que tomaran en cuenta todo el esfuerzo que se ha hecho para mantenerlos debidamente informados, y que esa información se presenta correcta y oportunamente ya que en esta sesión se está discutiendo y analizando lo correspondiente a los meses de Julio y Agosto y que recuerden que en los dos años anteriores no se presentaron los informes de resultados, situación que él corrigió desde un principio.-----

El Lic. Ramón María Nava González pidió se investigue la rentabilidad de los parquímetros instalados y si el personal despedido era productivo o innecesario.-----

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



Página número 3

El Dr. Salvador Jalife García contestó que los parquímetros mantienen un equilibrio de ingresos y gastos; pero que su principal finalidad es regular y limitar el uso de las calles para que haya movilidad en el centro y no se abuse de los lugares de estacionamiento. - - -

El C. Miguel Angel Ramirez Caballero opinó que el informe era completo y correcto y que debería de someterse a votación. - - -

El Dr. Salvador Jalife García resaltó que en el programa de modernización administrativa se analizan los resultados por dirección para eficientar la administración con menos personal y un estricto control presupuestal, y dijo que actualmente los gastos están 7 por ciento bajo lo cual prueba que existe un excelente cumplimiento por parte de la administración. - - -

El Sr. Alejandro Pérez de la Vega otorgó un voto de confianza por toda la labor realizada a favor del Presidente Municipal y del Ing. Alejandro Gidi Abugarade. - - -

Puestos los informes a consideración del R. Ayuntamiento, los miembros que lo integran por mayoría de 14 votos a favor; y solo en contra el voto del Ing. Edmundo Gurza Villarreal y con la aclaración por parte del Lic. Ramón María Nava González, quien dijo que su voto a favor no prejuzga acerca de la correspondencia que debe de existir entre la realidad y lo informado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, 33 y 36, fracciones VII, VIII y X del Código Municipal tomaron el siguiente ACUERDO: - - -

Primero.- Se aprueban los informes de resultados de la tesorería municipal correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 1996. - - -

Segundo.- Agréguese como apéndices de esta acta los informes que por escrito entregó el Tesorero Municipal. - - -

Tercero.- Los informes de resultados presentados y aprobados son los siguientes: - - -

JULIO 1996

INGRESOS

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO	DIFERENCIA
Impuestos	1,634,556	2,301,543	666,987
Derechos	2,034,830	3,198,386	1,163,556
Productos	122,864	222,870	100,006
Aprovechamientos	1,135,205	623,383	(511,822)
Particip. Estatales	1,276,000	6,315,010	(960,990)
TOTAL	12,203,454	12,661,192	457,737

GASTOS

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO	DIFERENCIA
Servicios Personales	5,474,873	5,472,633	2,240
Materiales y Suministros	597,483	537,637	59,846
Servicios Generales	4,642,009	5,195,935	(553,927)
Transferencias	647,623	707,841	(60,219)
Inversiones Públicas	1,025,841	1,499,526	(473,685)
Deuda Pública	750,000	(262,895)	1,012,895
TOTAL	13,137,829	13,150,678	(12,850)

AGOSTO 1996

INGRESOS

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO	DIFERENCIA
Impuestos	2,511,739	1,785,009	(726,730)
Derechos	2,293,017	2,747,426	454,409
Productos	164,750	119,339	(45,410)
Participaciones Estatales	7,276,000	6,314,405	(961,595)
TOTAL	13,625,612	12,244,659	(1,380,953)

GASTOS

Conceptos	PRESUPUESTO	EJERCIDO	DIFERENCIA
Servicios Personales	5,474,873	6,453,898	(979,025)
Materiales y Suministros	597,483	816,841	(219,357)

Salvador Jalife García

[Firma]

Luis Miguel Ramirez Caballero

[Firma]

Página número 4

Servicios Generales	4,642,009	4,598,484	43,524
Transferencias	647,623	623,725	23,898
Inversiones Públicas	1,025,841	1,524,598	(498,757)
Deuda Pública	750,000	(1,740,341)	2,490,341
TOTAL	13,137,829	12,277,204	860,624

Quinto punto de la orden del día.- El R. Ayuntamiento por unanimidad y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código Municipal **ACORDO**:-
Diferir la integración de la Comisión de Directores Responsables de Obra; y para efecto **RESOLVIO**:-

Primero.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento presente un estudio relativo a las funciones y obligaciones de dicha comisión.-

Segundo.- El Secretario del R. Ayuntamiento circule entre los miembros del H. Cabildo las ternas propuestas para integrar la Comisión referida.-

Sexto punto de la orden del día.- El Secretario informó que el Ing. Edmundo Gurza Villarreal ratificaba su solicitud para la integración de la Junta de Mejoramiento Moral, argumentando que conforme a la Ley de la materia, dicho organismo debe darse su propio reglamento y que por lo tanto no es necesario esperar a que realice esa función el R. Ayuntamiento; puesta a consideración del H. Cabildo hubo las siguientes intervenciones.-

El Lic. Ramón María Nava González, Décimo Segundo Regidor explicó que la función legislativa es indelegable y que por lo tanto ningún organismo puede substituir al R. Ayuntamiento en su facultad reglamentaria; que además la Ley que prevé la constitución y funcionamiento de las Juntas de Mejoramiento Moral es de 1987 y en cambio el Código Municipal se publicó el 22 de Noviembre de 1990, por lo que deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y precisamente ese código establece las bases para que los Municipios ejerzan su actividad reglamentaria; por lo que no es posible que se integre primero la Junta y luego ella misma se dé su reglamento.-

El Ing. Edmundo Gurza Villarreal externó que al Lic. Ramón María Nava González problemas de índole personal le nublan la razón y mezcla dos situaciones distintas.-

En uso de la palabra el Lic. Ramón María Nava González manifestó haber solicitado información a los ayuntamientos de Guadalajara, Jalisco, Aguascalientes, Ags., Monterrey, Nuevo León y Garza García, Nuevo León, pidiendo información sobre las Juntas de Mejoramiento Moral y el Reglamento correspondiente, teniendo como respuesta que en dichos Ayuntamientos ni hay dichas Juntas ni existe en consecuencia reglamento alguno para dichas Juntas y que quiere enfatizar que se trata de Ayuntamientos emanados del Partido Acción Nacional.-

Puesta a consideración del H. Cabildo, por 14 votos a favor y 1 en contra del Ing. Edmundo Gurza Villarreal, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código Municipal para el Estado se tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Se **RESUELVE**:-

Primero.- Se difiere la constitución de la Junta de Mejoramiento Moral hasta en tanto el R. Ayuntamiento emita el Reglamento correspondiente.-

Segundo.- Se comisiona al Ing. Edmundo Gurza Villarreal para que elabore el proyecto del Reglamento.-

Séptimo punto de la orden del día.- Este punto quedó resuelto con la toma de posesión y protesta como Regidora Substituta de la Sra. Alicia Sánchez de Vázquez.-

Octavo punto de la orden del día.- El Secretario informó al H. Cabildo que la fundación que preside el Lic. Antonio Estrada Villarreal solicita que las calles que inician en el Estadio Revolución hasta el Boulevard Revolución y que actualmente se denomina

[Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'Gurza Villarreal' and 'Ramón María Nava González']

[Vertical handwritten notes on the right margin, including names like 'Gurza Villarreal' and 'Ramón María Nava González']



“Calzada Estadio” se les imponga el nombre de Matías Román Ríos.-
El R. Ayuntamiento por unanimidad y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código Municipal para el Estado.-

ACORDO:-

Se RESUELVE:-

Primero.- Que se investigue si en verdad la Calzada Estadio tiene esa denominación de manera oficial.-

Segundo.- En el caso que la Calzada Estadio, oficialmente se denomine Jesús María del Bosque, como toda la calle que lleva ese nombre, continúe haciéndolo y se corrijan los actuales señalamientos de la nomenclatura.-

Tercero.- Por el contrario en el caso que efectivamente el tramo comprendido del Estadio Revolución al Boulevard Revolución, esté designado oficialmente como Calzada Estadio, se le cambie por el de Matías Román Ríos bastando para esto la certificación que se obtenga del archivo municipal en ese sentido; en este supuesto queda desde ahora autorizado el cambio de nombre.-

Noveno punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento presentó ante los miembros del H. Cabildo un escrito firmado por el C. Alejandro Pérez de la Vega, en el cual solicita se le conceda licencia para separarse por tiempo indefinido de su cargo de Primer Regidor por razones personales.-

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, fracción XXIV, 13, fracción XXII y 132 de la Constitución Política Local y artículos 33 y 36, fracción XXXV del Código Municipal para el Estado **ACORDO:-**

Se RESUELVE:-

Primero.- Se otorga al C. Alejandro Pérez de la Vega licencia para que se separe de su cargo de Primer Regidor por tiempo indefinido.-

Segundo.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento envíe al Congreso del Estado la solicitud correspondiente para que ese H. Poder Legislativo otorgue la autorización que en derecho se requiere.-

Por último la Sra. María del Refugio Orona Gámez y el Lic. Ramón María Nava González pidieron al Presidente Municipal se informe al H. Cabildo sobre los resultados de las auditorías del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.-

El Dr. Salvador Jalife García ratificó ante el R. Ayuntamiento que oportunamente se informará sobre los resultados de las auditorías y acto seguido agradeció profundamente al C. Alejandro Pérez de la Vega su valiosa participación en las tareas y responsabilidades del Ayuntamiento, manifestando que el Sr. Alejandro Pérez de la Vega siempre se significó por su decidida e incondicional entrega al servicio público en bien de la ciudadanía.-

Algunos miembros del Ayuntamiento despidieron al Sr. Alejandro Pérez de la Vega felicitándolo por su destacada labor y brindándole un fuerte aplauso.-

Con lo anterior terminó la sesión firmando para los efectos legales correspondientes los miembros del Cabildo que asistieron-

El C. Presidente Municipal

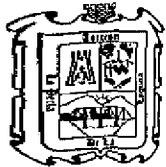
El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

Handwritten notes in the left margin:
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Handwritten notes in the right margin:
Luzmila Cajal
00
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE S.-**

Por instrucciones del Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife Garcia, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila los convoco a la **Sesión Extraordinaria Privada** del R. Ayuntamiento, que habrá de verificarse a las 12:30 horas del próximo sábado 05 de Octubre de 1996, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración, en su caso, de haber quòrum legal è instalación de la Sesión.

III.- Informe sobre auditoria del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. Y COPRODER.

Sin otro particular, reiteramos a Ustedes las Seguridades de nuestra Atenta y Distinguida Consideración.

Handwritten notes:
2:30
027.04.96
10/10/96
EB1004
10/10/96

Handwritten signature: Felicio Padilla
4^o y 8^o de Oct/04/96

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 04 DE OCTUBRE DE 1996
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



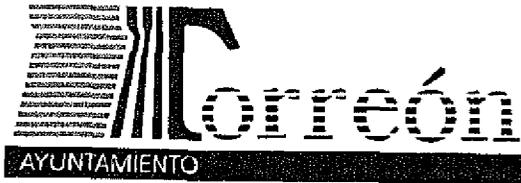
LIC. JESUS REYES CISNEROS HERNANDEZ

Handwritten notes: Recibido
04/10/96
Sello rectangular: SECRETARIA MUNICIPAL TORREON COAHUILA, OCT. 4 1996, Unidad de Compu. y Archivo

Handwritten notes: 9^o y 10^o Regidores
Recibido 04/10/96
Alicio Aguirre



DENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 05 DE OCTUBRE DE 1996 A LAS 12:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

[Handwritten signature]

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

[Handwritten signature]

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

[Handwritten signature]

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

[Handwritten signature]

LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

[Handwritten signature]

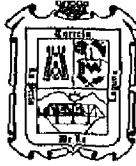
SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

[Handwritten signature]

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

[Handwritten signature]

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 37 del 05 de Octubre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día 05 (cinco) de Octubre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar la Sesión Extraordinaria Privada de Cabildo; los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife Garcia; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Séptimo Regidor Sr. Miguel Angel Ramirez Caballero; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora substituta Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.- - El Dr. Salvador Jalife Garcia pidió al Secretario que iniciara la Sesión, prodeciendo el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández a leer y proponer la siguiente:-----

-----Orden del Día-----

- I.- Lista de Asistencia.-----
 - II.- Declaración en su caso de haber Quòrum Legal e instalación de la Sesión.-----
 - III.- Lectura del Acta de la Sesión anterior.-----
 - IV.- Informe sobre auditoria del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón y del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.-----
- Puesta a consideración del H. Cabildo sus integrantes por unanimidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobaron la orden del día.-----

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia cerciorándose que estuvieron presentes todos los miembros del Cabildo señalados en el proemio e hizo constar que tienen licencia de separación temporal de sus cargos el Primer Regidor Sr. Alejandro Pérez de la Vega; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Décimo Tercer Regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega y Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; esto para los efectos de la integración del quòrum.-----

Segundo punto de la orden del día.- Visto lo anterior el Presidente Municipal declaró la existencia de quòrum legal y formalmente instalada la sesión y válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen.-----

Tercer punto de la orden del día.- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros dió lectura al acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1996.-----

Puesta a consideración del H. Cabildo, el Lic. Ramón María Nava González pidió se hiciera constar en el acta el compromiso del Ing. Edmundo gurza Villarreal consistente en presentar un proyecto de iniciativa para el reglamento de la Junta de Mejoramiento Moral.-----

Hecho anterior y con fundamento en los artículos 18, 33 y 34 del Código Municipal por unanimidad se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Se RESUELVE:-----

Unico.- Se aprueba el acta de la Sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 1993.-----

Cuarto punto de la orden del día.- Explicó el Dr. Salvador Jalife Garcia que las auditorias se practicaron por el C, P. Octavio Librado Garcia Aymerich, y que procedía a exponer en primer lugar la del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas

Alcaldé
J. P. Cisneros
Cargos
Edmundo Gurza Villarreal
Ramón María Nava González
Salvador Jalife Garcia

Territoriales de Torreón y en segundo lugar la del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento; que cada auditoria esta conformada por la presentación que hace el auditor, los resultados y un informe.-----

Con relación al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, el Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García, procedió a rendir informe completo de los resultados de la auditoría con documentos y acetatos.-----

Los miembros del H. Cabildo intervinieron en multiples ocasiones pidiendo distintas explicaciones y aclaraciones, de la siguiente forma.-----

El Lic. Ramón María Nava González expuso que no le concede valor a la auditoria en atención a que el auditor C. P. Octavio Librado García Aymerich inicia la misma absteniéndose de presentar conclusiones, lo cual es una puerta abierta a la duda y a la especulación. Que si la mayor parte de la venta de terrenos se hizo a favor de empresas particulares quiere decir que la falta de pago por parte de ellas es la causa de los pésimos resultados económicos del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales; por último el Regidor pidió formalmente que de inmediato se finquen responsabilidades legales en contra de los funcionarios del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, y de quienes estén implicados en los hechos expuestos en la auditoria y que todo hace presumir que son ilícitos.-----

El Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal, informó que en su carácter de Presidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales y de acuerdo con el Consejo Consultivo con el cual se tuvo una reunión este mismo día a las 10:30 horas, en el Club de Industriales, se contrataron los servicios profesionales del Lic. Octavio Orellana Wiarco y se acordó otorgarle poder general para pleitos y cobranzas para que proceda de inmediato a preparar las denuncias y demandas que en derecho correspondan.-----

El Lic. Ramón María Nava González preguntó que contadores van a auxiliar al abogado penalista en la elaboración de las denuncias y pidió se investigue; y en su caso se proceda también en contra de la ex-auditora externa C. P. Violeta Jáquez; y pidió se entregara a cada uno de los Regidores una copia completa de la auditoria y que en otra sesión se analice la misma por el Cabildo.-----

La Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez insistió también en que se entregara a todos los miembros del Ayuntamiento una copia de la auditoria externa y externó que el fracaso del organismo es por la combinación en los malos manejos de funcionarios y líderes; de nuevo en uso de la palabra el Lic. Ramón María Nava González, preguntó al Presidente Municipal si el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, tiene efectivamente reservas territoriales.-----

El Dr. Salvador Jalife García contestó que actualmente existen aproximadamente 1,600 lotes y si se obtiene la expropiación de tres ejidos parte de ellos se integrará a las reservas territoriales.-----

El Lic. Ramón María Nava González preguntó si el Municipio de Torreón tiene capacidad económica para la prestación de servicios públicos en los nuevos asentamientos.-----

El Dr. Salvador Jalife García expuso que COPRODER y todos los ciudadanos deberán de observar el Plan Director de Desarrollo Urbano.-----

El Ing. Edmundo Gurza Villarreal preguntó sobre la elaboración y el respeto de los presupuestos de ingresos y egresos de COPRODER y que se repitiera cuánto debe ese organismo.-----

El Dr. Salvador Jalife contestó que el COPRODER tiene un pasivo de \$66'875,629.00 (sesenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos veintinueve pesos).--

Con relación a la auditoria practicada al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, el Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García, procedió a rendir informe completo de los resultados de la auditoría con documentos y acetatos.-----

Los miembros del R. Ayuntamiento con respecto al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento intervinieron de la siguiente manera:-----

[Handwritten signatures and notes in the left margin, including names like 'Ramón María Nava González' and 'Salvador Jalife García']

[Handwritten signature in the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Página número 3

El Sr. Miguel Angel Ramirez Caballero Séptimo Regidor, preguntò si la auditoria aclara si los préstamos fueron autorizados por el Ayuntamiento y con que finalidad.-----

El Ing. Edmundo Gurza Villarreal opinò que el nombramiento del C. P. Abraham Laorden Cabeza fuè salir de Guatemala y entrar a Guatepeor, ya que fuè Tesorero en la administraciòn presidida por el Lic. Carlos Romàn Cepeda González y su actuaciòn no fue correcta; como ejemplo citò que en su informe expuso que la tesoreria no tenia ningùn adeudo y al dia siguiente se reconocen deudas por 6 millones de antiguos pesos, pasivo que luego fue aumentando.-----

En general todos los miembros del R. Ayuntamiento se manifestaron en favor de que de inmediato se persiga legalmente a todos los funcionarios y personas implicados en los gravisimos hechos expuestos en el informe, para que no queden impunes.-----

El Dr. Salvador Jalife Garcia expuso que el dia 4 de Octubre de 1996 a las 18:00 horas se reuniò con el Consejo de Administraciòn del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, en las oficinas de ese organismo a presentar la auditoria, y entre otros acuerdos se resolviò contratar de inmediato un despacho jurídico para que auxiliado por el contralor Interno y en Comisario elabore las demandas y denuncias que correspondan y que el Consejo Administrador en pleno se va a encargar de dar seguimiento a los trámites legales para garantizar que se fincaràn responsabilidades en contra de los implicados en los hechos.-----

Agregò el Dr. Salvador Jalife Garcia que considera un deber ineludible del Ayuntamiento revisar mensualmente la cuenta de COPRODER y SIMAS, y que al término de cada ejercicio ésta forme parte de la cuenta pública municipal para que sea revisada; y externò su extrañeza al porquè no se hizo en administraciones pasadas y propuso se observen estas medida para que el H. Cabildo y el H. Poder Legislativo del Estado tengan un control efectivo y permanente sobre esos organismos publicos que son parte de la administraciòn municipal; y que las mismas reglas se apliquen a todas las entidades oficiales municipales para evitar hechos análogos a los revelados por las auditorias; por ultimo resaltò que la actuaciòn del presente Ayuntamiento destaca por su voluntad de llevar una administraciòn con estricto control.-----

En atenciòn a lo expuesto por el Presidente Municipal y los integrantes del Ayuntamiento, por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Còdigo Municipal para el Estado se tomò el siguiente ACUERDO:-----

-Se RESUELVE.------

Primero.- Se aprueba que en los casos del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales se proceda a la brevedad a la elaboraciòn y presentaciòn de las demandas y denuncias correspondientes.-----

Segundo.- El Presidente Municipal informará mensualmente al H. Cabildo los estados de resultados de ambos organismos.-----

Tercero.- Los resultados de cada ejercicio de SIMAS y COPRODER deberán de integrar la cuenta publica municipal.-----

Cuarto.- Se proporcionará a cada Miembro del R. Ayuntamiento copia de los informes presentados y hecho lo anterior se convocará a otra sesiòn para dar seguimiento a lo acordado.-----

Quinto.- Se ordena que copias certificadas de los informes se agreguen como apéndices de esta acta.-----

Con lo anterior terminò la sesiòn y esta acta se aprueba con las firmas de quienes en ella intervinieron.-----

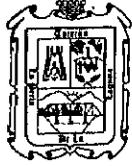
El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife Garcia

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

[Firmas manuscritas de los miembros del ayuntamiento]



AYUNTAMIENTO
TORREÓN, COAHUILA



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTES.-**

Por instrucciones del C. Dr. Salvador Jalife Garcia, Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila los convoco a la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, que habrá de verificarse a las 17:30 horas del próximo lunes 07 de Octubre de 1996, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración, en su caso, de haber quórum legal e instalación de la Sesión.

III.- Lectura del acta anterior.

IV.- Análisis y acuerdos correspondientes para que subsista o desaparezca la muestra zoológica.

V.- Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento de Director de Desarrollo Social del Municipio a favor del Lic. Donaldo Ramos Torres.

VI.- Autorización para que se celebre un contrato de arrendamiento con Embotelladora de Coahuila, S. A.

VII.- Ratificación de las modificaciones al convenio colectivo de trabajo.

7-10-96
7-10-96

M. Ype d.
7/10/96

RECIBI:
130 REGIDOR
[Firma]

Recibí 96
7 Oct
18 Reg
[Firma]



90 y 10 Regidores
Recibí 07/10/96
[Firma]

[Firma]
7/10/96

Recibí
[Firma]
Oct-7/96



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 07 DE OCTUBRE DE 1996 A LAS 17:30 HORAS EN LA SALA DE CABILDO.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



Turréon

MUNICIPIO DE ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

CABILDO DEL DIA 07 DE OCTUBRE DE 1996



**ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR**

**LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

**SRA. ALICIA SANCHEZ DE VAZQUEZ
DECIMA PRIMERA REGIDORA
(SUBSTITUTA)**

**SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA**

**SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA**

**LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA**

**PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 38 del 07 de Octubre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 07 (siete) de Octubre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria; los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife Garcia; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramirez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez Garcia; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora substituta Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. - - - - El Dr. Salvador Jalife Garcia pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y a poner consideración del H. Cabildo la siguiente: - - - -

-Orden del Día -

- I.- Lista de Asistencia. - - - -
- II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. - - - -
- III.- Lectura del Acta de la Sesión anterior. - - - -
- IV.- Análisis y acuerdos correspondientes para que subsista ó desaparezca la muestra zoológica. - - - -
- V.- Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento de Director de Desarrollo Social del Municipio a favor del Lic. Donald Ramos Torres. - - - -
- VI.- Autorización para que se celebre un contrato de arrendamiento con Embotelladora de Coahuila, S. A. - - - -
- VII.- Ratificación de las modificaciones al convenio colectivo de trabajo. - - - -
- VIII.- Propuesta y en su caso aprobación para que la Asociación de Colonos de Torreón Jardín, A. C., instale a la entrada de la colonia un busto del Arq. Jerónimo Gómez Robleda. - - - -
- IX.- Informe relativo al cambio de nombre de la Calzada Estadio por el de Matías Román Ríos. - - - -
- X.- Asuntos Generales. - - - -

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobó la orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos. - - - -

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes todos los miembros del Cabildo señalados en el proemio y quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó por el Presidente Municipal anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia. - - - -

Segundo punto de la orden del día.- El C. Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. - - - -

Tercer punto de la orden del día.- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros dió lectura al acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el sábado 05 de Octubre de 1996; lo cual se puso a consideración del H. Cabildo. - - - -

El Lic. Ramón María Nava González dijo se aclarara que él sólo pidió que se dejara constancia que el Dr. Luis Ramírez Ríos, regidor durante la administración presidida por el Lic. Carlos Román Cepeda González siempre firmó bajo protesta ya que el C. P. Abraham Laorden Cabeza nunca le proporcionó los estados de resultados del municipio. - - - -

Eduardo Rojas

[Firma]

Hecha la presición anterior, por unanimidad de votos el R. Ayuntamiento y con fundamento por lo dispuesto por el artículo 33 del Código Municipal tomó el siguiente

ACUERDO:-----

Se RESUELVE:-----

Unico.- Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 5 de Octubre de 1996.-----

Cuarto punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife Garcia dió cuenta al H. Cabildo con un oficio expedido por el Patronato del Bosque Venustiano Carranza de fecha 17 de Septiembre de 1996; firmado por Don Julio Villalobos Márquez, Sra. Montserrat Farrús de Murra., Lic. Claudio Garcia Nuñez, Sr. Javier Garza Suárez y Arq. Sergio Guerrero, en el cual se solicita al R. Ayuntamiento la autorización para donar los animales de la muestra zoológica instalada en el bosque, para que puedan vivir en condiciones adecuadas.-----

El Dr. Salvador Jalife Garcia, comentó que la muestra zoológica no reúne los requisitos mínimos para la vida y conservación de los animales que la constituyen y que es un reclamo popular que esa situación se resuelva, que por otra parte hay personas e instituciones interesadas en que les sean donados esos animales y se obligan a conservarlos de acuerdo a los requisitos de la Secretaría del Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca.-----

El Sr. José Luis Barragán Morales opinó que estaba de acuerdo en la reubicación de los animales pero que esto se hiciera paulatinamente.-----

El Lic. Ramón María Nava González manifestó su acuerdo con la reubicación y pidió se ofrezca cederlos al Ayuntamiento de Monclova, ya que en esa ciudad se construye un zoológico.-----

El Profr. Alfonso López Macías también manifestó su aprobación para que los animales sean donados a personas altruistas y con los medios necesarios para conservarlos y cuidarlos y que no los vayan a destinar a otros fines como sería la cacería.-----

El Sr. Juan Francisco Reyes Ramos dió también su voto de apoyo y propuso se invite por medio de los periódicos a las personas que deseen hacerse cargo de los animales de la muestra zoológica.-----

A este respecto el Sr. Miguel Angel Ramírez Caballero se comprometió a que las publicaciones aparezcan en el periódico el Siglo de Torreón sin costo para el Municipio.-----

Puesta a consideración la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 36, fracciones XXI y XXV tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Se RESUELVE:-----

Primero.- Se autoriza al Patronato del Bosque Venustiano Carranza, a donar todos los animales que actualmente se encuentran en la muestra zoológica del propio bosque.-----

Segundo.- La donación deberá de hacerse a favor de personas que acrediten fehacientemente que reúnen los requisitos necesarios para que los animales vivan y se conserven en condiciones adecuadas a su naturaleza y que se observe la reglamentación de la Secretaría del Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca.-----

Tercero.- Hágase público el acuerdo tomado a fin de que las personas interesadas puedan solicitar la donación de animales.-----

Quinto punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife Garcia informó que se designó provisionalmente Director de Desarrollo Social del Municipio al Lic. Donaldo Ramos Torres, y solicitó la aprobación del Cabildo para que el nombramiento sea definitivo.-----

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 36, fracción XXIV del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

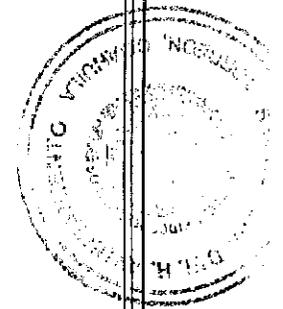
Se RESUELVE:-----

Unico.- Se aprueba el nombramiento definitivo como director de Desarrollo Social del

Carpel Jalife Garcia

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



Municipio a favor del Lic. Donaldo Ramos Torres se autoriza al Presidente Municipal para que extienda el nombramiento respectivo y de posesión de su cargo, previa protesta de Ley, al funcionario.-----

Sexto punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento externó que la Embotelladora de Coahuila, S. A. de C. V., solicita del R. Ayuntamiento de Torreón se le conceda el uso de suelo en terrenos de la Unidad Deportiva Aeropuerto para instalar un anuncio publicitario de 5 metros por 15 metros, elevado sobre un poste de 36 pulgadas de diámetro con una altura de 12 metros sobre el nivel, para lo cual pide celebrar un contrato de arrendamiento por cinco años con una renta de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos) por todo ese periodo.-----

Se hace constar que al discutirse y resolverse este sexto punto de la orden del día el Lic. Ramón María Nava González decidió abstenerse de opinar y de votar por razones de familiaridad con un funcionario de la empresa solicitante del uso del suelo.-----

Discutido este punto por el H. Cabildo, por mayoría de votos, con una abstención del Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 36, fracciones XV, XVI y XXV del Código Municipal se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Se **RESUELVE**:-----

Primero.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento investigue si el Municipio puede disponer, para el uso solicitado, de los terrenos de la Unidad Deportiva Aeropuerto.-----

Segundo.- En caso de que los resultados de la investigación sean positivos se autoriza la celebración del contrato de arrendamiento, por cinco años y para el fin indicado en la solicitud, pero siempre y cuando Embotelladora de Coahuila, S. A. de C. V., pague la renta en anualidades anticipadas, cada una de \$5,000.00 (cinco mil pesos) y se obligue a realizar obras de mantenimiento anual a la Unidad Deportiva Aeropuerto.-----

Séptimo punto de la orden del día.- Antes de iniciar la discusión de este punto el Dr. Salvador Jalife García fué informado que el Gobernador Constitucional Dr. Rogelio Montemayor Seguy, llegó a la ciudad con el objeto de supervisar la ayuda que se está otorgando a las personas damnificadas por el temporal y el desbordamiento del Río Aguanaval, por lo que pidió autorización para retirarse y que continuara la sesión presidida por el Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; el H. Cabildo por unanimidad de votos aprobó la solicitud y propuesta del Dr. Salvador Jalife García.-----

Para desahogar el séptimo punto el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández dió lectura a un nuevo texto de los artículos reformados del contrato colectivo de trabajo celebrado con el Sindicato Unico de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento y contestó las preguntas formuladas por los regidores.-----

El Lic. Ramón María Nava González opinó que este punto se difiriera y que primero se hiciera llegar a cada uno de los regidores el texto completo de los artículos reformados para tener un conocimiento completo.-----

Por otra parte el Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz, sostuvo que lo anterior no era necesario ya que conforme al convenio colectivo de trabajo, el Presidente Municipal y los miembros de la Comisión tienen facultades para revisar las condiciones de trabajo y además nada de lo informado constituye una violación a la Ley Federal del Trabajo y tampoco un riesgo para el Municipio, por lo que considera sumamente favorables los acuerdos tomados.-----

El Lic. Ramón María Nava González manifestó sus reservas sobre algunas cláusulas que estimó podrán ser lesivas para los trabajadores.-----

Hecho lo anterior se puso a votación.-----

El H. Cabildo por mayoría de votos con una abstención del Lic. Ramón María Nava González y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 36, fracciones XV, XXX y XXXV, 574, 576, 578 y 579 del Código Municipal para el Estado de Coahuila el siguiente **ACUERDO**:-----

Veredicto de ley

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Se RESUELVE:-

Primero.- Se aprueban y ratifican los acuerdos celebrados entre el Sindicato Unico de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón y la comisión integrada por los Titulares de Tesorería Municipal, Secretaria del R. Ayuntamiento, Oficialía Mayor y Dirección Jurídica.-

Segundo.- Se aprueba el nuevo texto de los artículos reformados y que los mismos se integren al convenio colectivo de trabajo para su observancia y cumplimiento.-

Tercero.- Se manda agregar como apéndice de esta acta una copia certificada del nuevo texto de los artículos que fueron reformados del convenio colectivo de trabajo.-

Octavo punto de la orden del día.- Dió cuenta el Secretario Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández con un oficio que presentó la Asociación de Colonos Torreón Jardín, A. C., donde solicita la autorización del Cabildo para instalar un busto del Arq. Jerónimo Gómez Robleda, diseñador de esa colonia, y una placa en reconocimiento al Consejo Fundador de la Sociedad Cooperativa de Torreón Jardín; se aclara en la solicitud que todos los gastos corran por cuenta de la propia Asociación.-

El Lic. Ramón María Nava González destacó los méritos del Arq. Jerónimo Gómez Robleda, para recibir el homenaje solicitado puntualizando que entre otras múltiples obras regaló a la ciudad el terreno que ocupa el Teatro Alfonso Garibay Fernández y al parecer también el de la Cruz Roja Mexicana.-

Los miembros del Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomaron el siguiente **ACUERDO:- Se RESUELVE:-**

Primero.- Se reconoce que el Arq. Jerónimo Gómez Robleda tiene méritos suficientes para que en la ciudad exista un monumento en su memoria y se instale en el camellón o glorieta localizada en la Avenida Jesús María del Bosque y Boulevard Revolución de esta ciudad.-

Segundo.- Se autoriza a la Asociación de Colonos de Torreón Jardín, A. C., a que instalen un monumento en homenaje al Arq. Jerónimo Gómez Robleda y una placa conmemorativa en reconocimiento al Consejo Fundador de la Sociedad Cooperativa de Torreón, Jardín.-

Tercero.- Todos los gastos que se ocasionen en la elaboración e instalación del busto y la placa son por cuenta exclusiva de la Asociación de Colonos de Torreón Jardín, A. C.-

Cuarto.- El monumento y la placa una vez instalados quedan incorporados al patrimonio cultural e histórico del Municipio de Torreón, Coahuila como bienes de dominio público.-

Noveno punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento informó que de acuerdo a lo informado por el Instituto Municipal de Documentación se denomina Calzada Estadio el tramo formado por las siguientes calles: Partiendo de la entrada principal del Estado Revolución, esto es a partir de la Avenida Juárez hasta el Boulevard Revolución.-

Visto lo anterior por unanimidad de votos el R. Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Se RESUELVE:-

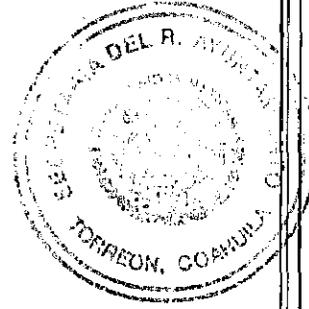
Unico.- Se ratifica que en lo sucesivo el tramo de calles que parte de la entrada principal del Estado Revolución, esto es de la Avenida Juárez a la Avenida Hidalgo y a la Avenida Presidente Carranza y termina en el Boulevard Revolución se denomine Calzada Matías Román Ríos en la inteligencia que el nombre deberá usarse exclusivamente en el tramo antes indicado.-

Décimo punto de la orden del día.- En asuntos generales el Secretario del R. Ayuntamiento propuso se designen los regidores substitutes de las comisiones de hacienda y alcoholes.-

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Página número 5

Los miembros del R. Ayuntamiento por mayoría de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomaron el siguiente

ACUERDO:

Primero.- En la comisión de hacienda se designa sustituto del Sr. Alejandro Pérez de la Vega se designó al Sr. José Reyes Gurrola.

Segundo.- En la comisión de alcoholes como sustitutos se designaron al Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz y al Sr. José Luis Barragán Morales.

Para terminar el Secretario del R. ayuntamiento dió cuenta con un oficio en el cual se solicita la autorización del Cabildo para celebrar contrato de asociación entre el R. Ayuntamiento y Ejidatarios Caprinocultores; el secretario explicó que en esos contratos el objeto es administrar y vigilar el establecimiento de hatos de cabras en el programa

"Ganado Mejor". Que todos los costos son a cargo del programa de obra 1996 de la Secretaría de Desarrollo social y de los propios Caprinocultores, y el papel de municipio exclusivamente de vigilancia y supervisión para la correcta inversión y para obtener el 50% de la producción y destinarla a la formación de otros hatos.

Los miembros del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomaron el siguiente **ACUERDO:**

Se RESUELVE:

Unico.- Se autoriza al Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife Gaarcía, al Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández y al titular de la dependencia correspondiente para que en representación del R. Ayuntamiento firmen los Contratos de Asociación con los Caprinocultores, y se ratifiquen los que ya están firmados a la fecha del presente acuerdo.

Para concluir por unanimidad de votos se ordenó que todos los documentos con los cuales se dió cuenta se agreguen como apéndices de la presente acta.

Con lo anterior terminó la sesión aprobándose esta acta con las firmas de los que en ella intervinieron.

El C. Presidente Municipal

Dr. Salvador Jalife García

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

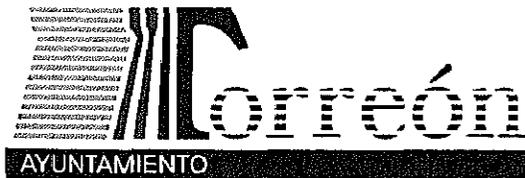
Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

Vertical handwritten notes on the left margin:
 [Illegible signatures and text]

Vertical handwritten notes on the right margin:
 [Illegible signatures and text]



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE S.-**

El R. Ayuntamiento acordó el día 15 de Julio de 1996 celebrar una Sesión de Cabildo Extraordinaria Permanente para tratar la Reestructuración del Transporte Público Urbano de Pasajeros, por tal motivo con fundamento en el Artículo 39, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, por instrucciones del Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal convoco a Ustedes para continuar la Sesión referida a las 9:00 horas del Jueves 17 de Octubre de 1996; en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal para tratar y resolver la siguiente:

Handwritten marks on the left margin.

Handwritten notes: "BI: REGIDOR 5", "RECIBI", "16/10/96", "RECIBI", "16/10/96".

ORDEN DEL DIA

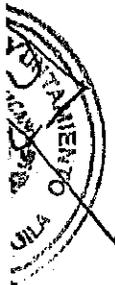
I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración, en su caso, de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.

III.- Informe de la Comisión del Autotransporte, relativo al proceso de licitación.

IV.- Acuerdos que correspondan al informe.

V.- Presentación, análisis y acuerdo referente a varias solicitudes presentadas por transportistas.



Handwritten notes on the right margin: "16/10/96", "RECIBI", "16-10-96".

Handwritten signature and date: "22-3-7", "OCT. 16 '96".

Handwritten notes: "RECIBI", "16-10-96", "16/10/96".

Handwritten signature and date: "Leticia E. Padilla", "4^o y 8^o", "OCT/16/96", "16/10/96".



SIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA

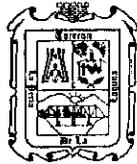


Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

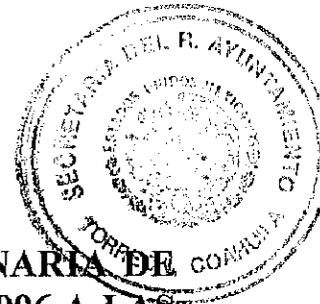
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 16 DE OCTUBRE DE 1996
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ





IDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1996 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

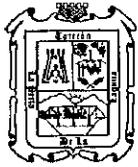
LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

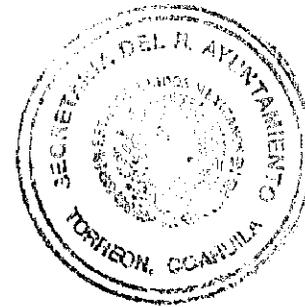
SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



DENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1996**

**ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR**

**LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

**SRA. ALICIA SANCHEZ DE VAZQUEZ
DECIMA TERCERA REGIDORA
(SUBSTITUTA)**

**SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA**

**SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA**

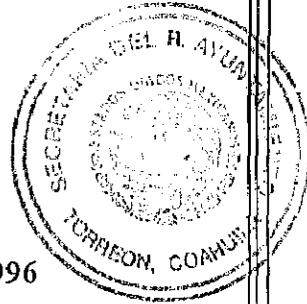
**LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA**

**PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 39 del 17 de Octubre de 1996

Secretario del Ayuntamiento
 Sr. José Reyes Gurrola
 Sr. Ramón María Nava González
 Sr. Alfonso López Macías

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00(nueve) horas del día 17 (diecisiete) de Octubre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar la Sesión Extraordinaria; los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

El Dr. Salvador Jalife García pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y a poner consideración del H. Cabildo la siguiente:-

-Orden del Día -

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.
- III.- Informe de la Comisión del autotransporte, relativo al proceso de licitación.
- IV.- Acuerdos que correspondan al informe.
- V.- Presentación, análisis y acuerdo referente a varias solicitudes presentadas por transportistas.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO**.

Se RESUELVE:-

Unico.- El Cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta.

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes todos los miembros del Cabildo señalados en el proemio y quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó por el Presidente Municipal anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

Segundo punto de la orden del día.- El C. Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

Tercer punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García después de saludar al R. Ayuntamiento pidió a la Comisión de Regidores del Autotransporte que rindieran su informe.

En uso de la palabra el Lic. Ramón María Nava González manifestó que la Comisión no ha terminado su informe porque se están atendiendo las revisiones presentadas y cedió la palabra al Profr. Alfonso López Macías.

El Profr. Alfonso López Macías pidió se fije un plazo a los transportistas para que desistan de sus Juicios de Amparo y que si no lo hacen pierdan su derecho a participar en la licitación.

El Lic. Ramón María Nava González externó que debió de admitirse solicitudes a quienes estaban amparados y que no se desistieron, pues eso provoca un trabajo inútil y además que le preocupa que el H. Cabildo tome acuerdos y luego se dé marcha atrás ya que así no se va a desentramar el problema de terminar con la licitación.

El C. José Reyes Gurrola aclaró que existen Juicios de amparo que fueron sobreseídos en forma definitiva y por lo tanto en esos casos no es necesario ningún desistimiento.

Sr. José Reyes Gurrola
 Sr. Ramón María Nava González
 Sr. Alfonso López Macías
 Sr. Miguel Ángel Ramírez Caballero
 Sr. Juan Francisco Reyes Ramos
 Sr. Edmundo Gurza Villarreal
 Sr. Ramón María Nava González
 Sr. Alicia Sánchez de Vázquez
 Sr. Elisa Rodríguez Ortiz
 Sr. Sanjuana Martínez Cortinas
 Sr. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

El Ing. Edmundo Gurza Villarreal propuso que se invite a pagar a los que ya fueron aceptados y que después acrediten el desistimiento de amparo.-----
Una vez discutido este punto y que se recibió el informe de la Comisión el Dr. Salvador Jalife García propuso tratar el siguiente asunto.-----

Cuarto punto de la orden del día.- El Presidente Municipal atendiendo lo informado por la comisión de regidores del autotransporte propuso que el H. Cabildo apruebe de manera provisional y condicionada que a los solicitantes que hayan cumplido con todos los requisitos y que solo les falte desistirse de los juicios de amparo, se apruebe el otorgarles sus concesiones, siempre y cuando primero efectúen el pago correspondiente y acto seguido presenten en el departamento de autotransporte los desistimientos de sus amparos. Una vez que se dé el cumplimiento a las dos condiciones se firmarán los contratos y se entregaran los títulos concesión, en caso contrario, quedará sin efectos la autorización provisional y se perderá el derecho para obtener concesiones; concediéndose el plazo hasta el próximo 8 de Noviembre para pagar y presentar los desistimientos.---

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado tomó el siguiente **ACUERDO:** --

Se RESUELVE:-----

Primero.- Se aprueban las solicitudes de concesión presentadas por personas que promovieron Juicio de Amparo en contra del proceso de licitación.-----

Segundo.- Que la aprobación de las solicitudes, referidas en el punto anterior, quedan condicionadas a que los interesados desistan previamente del Juicio de Amparo.-----

Tercero.- Que los interesados efectúen el pago del valor de sus concesiones ante la Tesorería Municipal.-----

Cuarto.- Que cumplidos los requisitos establecidos en este acuerdo se firmarán los contratos y se entregarán lo Títulos correspondientes a las concesiones.-----

Quinto.- Que el incumplimiento de cualesquiera de los requisitos es causa suficiente para que quede revocada la aprobación de las solicitudes y pérdida de derecho para obtener concesiones.-----

Cuarto punto de la orden del día.- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, dió cuenta al R. Ayuntamiento con el siguiente documento: Solicitud presentada por La Federación Unica de Trabajadores del Municipio de Torreón, en la que piden se prorrogue el plazo para presentar unidades nuevas y que intervenga el C. Presidente Municipal en las gestiones ante BANOBRAS para que esa Institución apruebe que el enganche de unidades nuevas se pague de manera diferida.-----

Puesto a discusión el Lic. Ramón María Nava González manifestó que la solicitud era como el canto de las sirenas, que no es una petición seria en virtud de que no se exhiben contratos ni pedidos por lo que no esta de acuerdo con la prórroga.-----

Por su parte el Profesor Alfonso López Macías aclaró que los solicitantes nunca han presentado pruebas documentales de las supuestas operaciones de compraventa y que por el contrario ya otros transportistas con sacrificios sí han comprado vehículos de mejor modelo, por lo que tampoco acepta conceder la prórroga.-----

El Dr. Salvador Jalife García comentó que se han hecho gestiones con DINA, que incluso el día de ayer estuvo en Saltillo analizando varios programas de BANOBRAS, que incluyen constituir Sociedades Mercantiles y condiciones viables de precios de paquetes financieros.-----

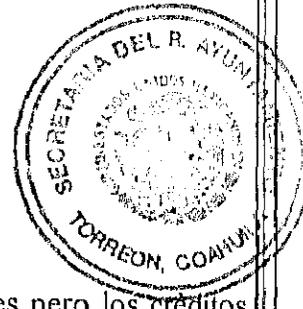
El Lic. Ramón María Nava González manifestó que la misma situación se repite desde el año pasado, que primero en una reunión del Club de Industriales se habló de los programas del Banco Mundial, en la ciudad de Guadalajara se trató lo de DINA y ahora la organización TOTAL expresa que pueden comprar unidades nuevas pero quieren cobrar dos pesos el pasaje, así que no es más que hablar de lo mismo.-----

La Sra. María del Refugio Orona Gámez dijo que todo eran piques personales, que ella pedía se dejaran de lado y se diera una respuesta a los solicitantes, agregando que aquí todos somos Cabildo y no un partido.-----

[Vertical column of handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Edmundo Gurza Villarreal', 'Salvador Jalife García', and 'Ramón María Nava González'.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Página número 3

El Sr. José Reyes Gurrola explicó que se han hecho bastantes trámites pero los créditos están detenidos y se está negociando también el pago de enganches.-----

Puesta a votación se tomó el siguiente ACUERDO:-----

Por mayoría de votos y dos abstenciones del los señores Héctor Gerardo Flores de la Cruz y José Reyes Gurrola; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal.-----

Se RESUELVE.-----

Unico.- Se concede una prórroga hasta el 20 de noviembre de 1996 para que los transportistas que han obtenido el otorgamiento de concesiones prueben fehacientemente, con documentos idóneos, que ya tienen sus pedidos o contratos de vehículos aprobados; y que dichos vehículos reúnen las condiciones exigidas por la Ley de Transito y Transporte del Estado y el Reglamento Municipal.-----

A continuación el Secretario del R. Ayuntamiento dió cuenta de una solicitud de la Organización de Transporte Organizado de Torreón, Acción Lagunera, en la cual solicita se les conceda pagar las concesiones a cien pesos semanales y se descuenta el cincuenta por ciento de su valor a jubilados, inválidos, minusválidos, viudas y pensionados de su asociación.-----

Puesta a votación los miembros del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos.-----

ACORDARON:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33.-----

SE RESUELVE:-----

Primero.- Que las personas que hayan obtenido pagar en plazos sus concesiones, deberán de cubrir el valor total a más tardar el 30 (treinta) de Diciembre del año en curso.-----

Segundo.- Que no se concede el descuento solicitado por la organización TOTAL.-----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández presentó ante el H. Cabildo una solicitud del Sindicato del autotransporte "Heliodoro Hernández Reza" para que se autorice a la ruta Campo Alianza Azul a dar servicio a Industrial Lajat.-----

Puesta a discusión el R. Ayuntamiento por mayoría de votos y con dos abstenciones de los Regidores Segundo Héctor Gerardo Flores de la Cruz y Tercero José Reyes Gurrola.-----

ACORDARON.----- Con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal del Estado.-----

Se RESUELVE:-----

Primero.- Que se niega la petición del Sindicato de Autotransportistas "Heliodoro Hernández Reza", por no ser el momento para tratarse.-----

Segundo.- Que dicha solicitud deberá presentarse cuando se discuta la reestructuración de rutas.-----

Con lo anterior terminó la sesión aprobándose la presente acta con la firma de los que en ella intervinieron.-----

El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García
Dr. Salvador Jalife García

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández
Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Elva Rodríguez

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



1401



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE S.-**

Por instrucciones del C. Dr. Salvador Jalife Garcia, Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila los convoco a la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, que habrá de verificarse a las 10:30 horas del próximo jueves 17 de Octubre de 1996, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración, en su caso, de haber quòrum legal è instalaciòn de la Sesión.

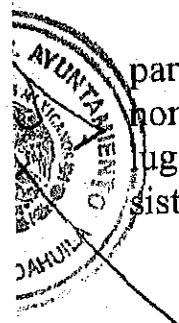
III.- Lectura del acta anterior.

IV.- Presentaciòn para su discusiòn y en su caso aprobaciòn de la iniciativa de Reglamento Interior del Consejo Directivo de Selecciòn, Capacitaciòn y Evaluaciòn Policial.

V.- Solicitud de Montessori Servicios Educativos, A. C., para que a un tramo de la antigua carretera a San Pedro se le imponga el nombre de "DRA. MARIA MONTESSORI"; en virtud de que en ese lugar se encuentra ubicado un centro educativo perteneciente a ese sistema.

6/10/96
REGIDOR
10:00 am

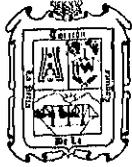
16/10/96
12:00 - 1:00 pm
16-10-96



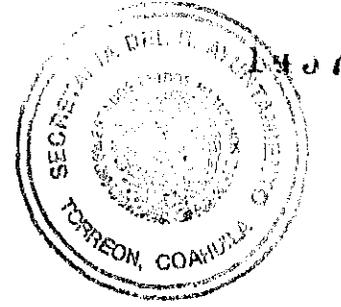
[Firma]
2:30
OCT. 16 '96

Recibido
16 Oct
11:00 Reg
[Firma]
16/10/96
Peticia E. Padilla
4:00 y 8:00
Oct/16/96

36
209



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



VI.- Solicitud presentada por la Delegación Sindical del Tecnológico de la Laguna, para permutar un terreno que les fué donado en el fraccionamiento Latinoamericano por otro en fraccionamiento Villas La Hacienda.

VII.- Solicitud de la Escuela Secundaria Técnica No. 77 para la donación de un terreno en colonia Villa California.

VIII.- Solicitud de la Escuela Primaria Antonio de Juambelz y Bracho para que se le done un terreno en la colonia Villa California.

IX.- Solicitud de la Sra. Mercedes Shade para que se le otorgue un terreno ubicado en el fraccionamiento Latinoamericano, en compensación de otro que le fué invadido.

X.- Solicitud de Panteones Jardines del Tiempo, S. A, para que se le reconozca a su favor oficialmente como titular de las concesiones, que en su tiempo fueron otorgadas a los panteones Jardines del Parque y Jardines del Carmen, y para que se prorroguen por 99 años a partir de la fecha en que se autorice el reconocimiento de la nueva titular por el Congreso del Estado.

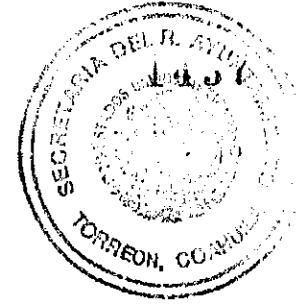
XI.- Solicitud de la Diócesis de Torreón, A. R., para que se le done un terreno en el fraccionamiento Sección 38 para construir la Casa del Sacerdote.

XII.- Solicitud de la Sra. Carmen Gamboa para que se le done un terreno ubicado en el Canal de la Concha, en virtud que siempre ha tenido la posesión del mismo.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TOLUCA, COAHUILA



XIII.- Asuntos Generales

Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de
MI Atenta y Distinguida Consideración.

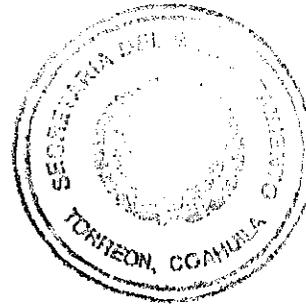
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 16 DE OCTUBRE DE 1996
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.





DIRECCION MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1996 A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE CABILDO.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

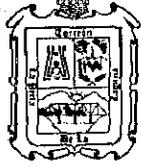
LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



RESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1996

ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

SRA. ALICIA SANCHEZ DE VAZQUEZ
DECIMA TERCERA REGIDORA
(SUBSTITUTA)

SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA

SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA

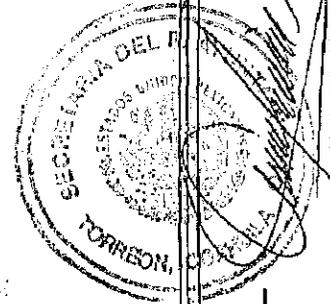
LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA

PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 40 del 17 de Octubre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 17 (diecisiete) de Octubre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria; los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.-----

El Dr. Salvador Jalife García pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y puso a consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

-----Orden del Día-----

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.-----
- III.- Lectura del Acta de la Sesión anterior.-----
- IV.- Presentación para su discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de Reglamento Interior del Consejo Directivo de Selección, Capacitación y Evaluación Policial.-----
- V.- Solicitud de Montessori Servicios Educativos, A. C., para que un tramo de la antigua carretera a San Pedro se le imponga el nombre de "Dra. María Montessori"; en virtud de que en ese lugar se encuentra ubicado un centro educativo perteneciente a ese sistema.-----
- VI.- Solicitud presentada por la Delegación Sindical del Tecnológico de la Laguna, para permutar un terreno que les fué donado en el fraccionamiento Latinoamericano por otro en fraccionamiento Villas La Hacienda.-----
- VII.- Solicitud de la Escuela Secundaria Técnica No. 77 para la donación de un terreno en Villa California.-----
- VIII.- Solicitud de la Escuela Primaria Antonio de Juambelz y Bracho para que se le done un terreno en la colonia Villa California.-----
- IX.- Solicitud de la Sra. Mercedes Shade para que se le otorgue un terreno ubicado en el fraccionamiento Latinoamericano, en compensación de otro que le fué invadido.-----
- X.- Solicitud de Panteones Jardines del Tiempo, S. A., para que se le reconozca oficialmente como titular de las concesiones, que en su tiempo fueron otorgadas a los panteones Jardines del Parque y Jardines del Carmen, y para que se prorroguen por 99 años a partir de la fecha en que se autorice el reconocimiento de la nueva titular.-----
- XI.- Solicitud de la diócesis de Torreón, A. R., para que se le done un terreno en el fraccionamiento Sección 38 para construir la Casa del Sacerdote.-----
- XII.- Solicitud de la Sra. Carmen Gamboa para que se le done un terreno ubicado en el Canal de la Concha, en virtud que siempre ha tenido la posesión del mismo.-----
- XIII.- Asuntos Generales.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobó la orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.-----

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes todos los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó por el Presidente Municipal anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de

[Firmas manuscritas de los miembros del Cabildo y el secretario]

asistencia.-----

Segundo punto de la orden del día.- El C. Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Tercer punto de la orden del día.- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros dió lectura al acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el lunes 07 de Octubre de 1996; lo cual se puso a consideración del H. Cabildo.-----

En uso de la palabra el Lic. Ramón María Nava González pidió se aclarara en el acta que el facultado a donar los animales de la muestra zoológica es el Presidente Municipal, conforme al acuerdo tomado por el H. Cabildo, y que en consecuencia el Presidente deberá de instruir al Patronato del Bosque a ese respecto.-----

Por su parte el Séptimo Regidor Miguel Angel Ramírez Caballero pidió se asentara en el acta que a su pregunta acerca de la causa de la reubicación de los animales de la muestra zoológica, se precisó que era preponderantemente por falta de espacio y no por falta total de recursos económicos.-----

Hechas las correcciones anteriores, por mayoría de 12 votos a favor y 2 abstenciones de los Sres. Ing Edmundo Gurza Villarreal y María del Refugio Orona Gámez, el R. Ayuntamiento acordó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código y **RESOLVIO**-----

Unico.- Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 7 de Octubre de 1996.-----

Cuarto punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento dió cuenta de un oficio enviado por el Sr. José Reyes Gurrola, tercer regidor, integrante de la Comisión de Seguridad Pública, en el cual aprueba la iniciativa de Reglamento Interior del Consejo Directivo de Selección, Capacitación y Evaluación Policial, pidiendo unicamente que se incluya a la Comisión de Regidores en el Consejo.-----

El Dr. Salvador Jalife García informó que el Consejo ya está funcionando y que unicamente hay que establecer su reglamento.-----

Puesta a consideración del Cabildo por mayoría de votos con la abstención del Lic. Ramón María Nava González se tomó el siguiente:-----

ACUERDO:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 69 del Código Municipal para el Estado.-----

Se RESUELVE:-----

Unico.- Se ratifica y se aprueba el Reglamento Interior del Consejo Directivo de Selección, Capacitación y Evaluación Policial, cuyo texto es el siguiente.-----

REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SELECCION, CAPACITACION Y EVALUACION POLICIAL.-----

I.- DE SU NATURALEZA.-----

Art. 1º.- El Consejo es un Organó de Colaboración Municipal creado en base al capítulo décimo cuarto -artículo 69-, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, por lo que sus acuerdos son obligatorios en la esfera de su competencia, de conformidad con lo establecido en la última parte del artículo anteriormente mencionado.-----

II.- DE SU CONSTITUCION.-----

Art. 2º.- El Consejo se constituye por representantes de las siguientes instituciones domiciliadas en la Ciudad de Torreón: Presidente Municipal, Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad Autónoma de la Laguna, Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Universidad Iberoamericana Plantel Laguna, Tecnológico de la Laguna, Coordinador de la Comisión de Regidores de Seguridad Pública, Asamblea Ciudadana, Consejo Consultivo de Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila y Dirección de Seguridad Pública Municipal y Protección Ciudadana.-----



También podrán formar parte de este órgano, aquellas instituciones de Educación Superior u otros organismos del sector privado, que teniendo su domicilio en la Ciudad de Torreón, deseen participar en él, previa aprobación del Consejo.-----

Art.3º.- Cada una de las instituciones mencionadas en el artículo segundo nombrarán a un consejero titular y a un suplente, los cuales tendrán el carácter de puestos honoríficos. El Ayuntamiento será representado en el Consejo por los Regidores que forman la Comisión de Seguridad Pública del mismo.-----

III.- DE SU OBJETO.-----

Art.4º.- El propósito preponderantemente social, no lucrativo del Consejo será el de coadyuvar técnicamente con la autoridad municipal en las tareas de selección, capacitación y evaluación de los cadetes de la academia de policía, para formar elementos que en el desempeño de su función se desenvuelvan de un modo tal que contribuyan a la prevención de la delincuencia y a la conservación de la seguridad y el orden público.---

Así mismo, participará en la capacitación y desarrollo de los elementos en activo, para que en su calidad de servidores públicos, sean capaces de hacer cumplir las ordenanzas contenidas en el reglamento municipal del bando de policía y buen gobierno del municipio de Torreón, Coah.-----

IV.- DE SUS FACULTADES Y FUNCIONES.-----

Art.5º.- El Consejo tiene como facultades y funciones las siguientes:-----

- a).- Aprobar el plan de estudios de la academia de policía.-----
- b).- Revisar para su actualización el plan de estudios, cada vez que sea necesario a juicio del Consejo.-----
- c).- Aprobar la planta de profesores, a propuesta del Director de la Academia de Policía.-----
- d).- Aprobar y supervisar los sistemas de selección de los aspirantes a ingresar a la Academia de Policía.-----
- e).- Cuidar que los cadetes que ingresen a la academia de policía sean candidatos aptos para el servicio policiaco.-----
- f).- Detectar oportunamente los requerimientos de capacitación y desarrollo de los elementos activos de la D.S.P.M. Y P.C.-----
- g).- Elaborar los cursos, talleres, diplomados, etc., que sean necesarios para dar cumplimiento al inciso anterior.-----
- h).- Dar su aprobación a la D.S.P.M. Y P.C., en lo concerniente a ascensos y promociones de los elementos en funciones.-----
- i).- Participar, mediante la propuesta de una terna al Presidente Municipal, en el nombramiento del Director de la Academia de Policía y sugerir su remoción cuando se estime procedente.-----
- j).- Elegir a la Directiva.-----
- k).- Vigilar que los recursos que se manejen, se dediquen a los fines que se propone la academia de policía.-----
- l).- En general, idear y operativizar todos aquellos métodos y procedimientos que permitan la excelencia en los frutos de la academia de policía.-----

V.- DE SU DIRECTIVA.-----

Art.6º.- La Directiva del Consejo se integrará por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, los cuales desempeñarán su encargo por un período de dos años.-----

Art.7º.- El Presidente será nombrado por elección directa de los Consejeros, pudiendo ser reelecto hasta por un período igual al señalado en el artículo anterior. El Secretario y el Tesorero, serán nombrados de entre los demás Consejeros, por el Presidente en funciones.-----

Art.8º.- Para ocupar el cargo de Presidente, se requiere tener cuando menos un año de antigüedad en el Consejo.-----

Art.9º.- Los cargos en la Directiva, son personales e intransferibles, por lo que a la separación anticipada de cualquiera de sus integrantes, se procederá a hacer un nuevo nombramiento del cargo que quede vacante.-----

Art. 10º.- Son funciones del Presidente:-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten number 125 at the bottom right]

[Handwritten signatures and names in the left margin, including "Eduardo..." and "D. J. ..."]

- a).- Representar al Consejo ante las distintas dependencias con las que tenga relación - - -
- b).- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo.-----
- c).- Rendir un informe anual de las actividades realizadas por el Consejo.-----

Art.11°.- Son funciones del Secretario:-----

- a).- Convocar a los Consejeros a las sesiones ordinarias y extraordinarias.-----
- b).- Levantar el acta respectiva de cada sesión.-----
- c).- Llevar actualizados y en orden los archivos del Consejo.-----
- d).- Las demás que el Consejo le confiera.-----

Art. 12°.- Son funciones del Tesorero:-----

- a).- Llevar la relación de ingresos y egresos debidamente actualizada.-----
- b).- Presentar al Consejo un reporte mensual de los estados financieros.-----
- c).- En general, cuidar el buen uso y destino de los recursos económicos.-----

VI.- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONSEJEROS.-----

Art.13°.- Son derechos de los Consejeros:-----

- a).- Tener voz y voto en los asuntos que sean tratados.-----
- b).- Ser informados oportunamente, de los resultados obtenidos de los acuerdos del Consejo.-----
- c).- Separarse del Consejo, previo aviso dado por escrito con dos meses de anticipación. Sólo podrán ser excluidos cuando no cumplan con sus obligaciones contraídas para con el Consejo.-----

Art.14°.- Son obligaciones de los Consejeros:-----

- a).- Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias a que sean convocados.-----
- b).- Dar cabal cumplimiento a las comisiones que se les encarguen.-----

VII.- DE LAS SESIONES.-----

Art.15°.- El Consejo se reunirá en forma ordinaria cada catorce días y en forma extraordinaria, cuando sea convocado por la Directiva.-----

Art.16°.- Las sesiones serán dirigidas por el Presidente. En caso de ausencia del mismo, dicha función la desempeñará el Secretario, quien no tendrá voto de calidad.-----

Art.17°.- Para que haya quórum, se requerirá la asistencia de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes.-----

Art.18°.- Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.-----

Art.19°.- Las sesiones se celebrarán en la sala de consejo de la Academia de Policía. Eventualmente se podrán llevar a cabo en otro lugar, cuando el propio consejo así lo decida.-----

Art. 20°.- En las sesiones sólo se tratarán los asuntos contenidos en las respectivas órdenes del día.-----

Art. 21°.- Cada institución representada en el Consejo gozará de un voto en las sesiones, a las que podrán asistir tanto el consejero titular, como el suplente.-----

VIII.- DEL PATRIMONIO.-----

Art. 22°.- El patrimonio del Consejo se formará por el conjunto de las aportaciones que voluntariamente los miembros del Consejo den, por los donativos que proporcionen las instituciones y/o dependencias públicas o privadas, y por los rendimientos de las inversiones que administre el Consejo.-----

IX.- DE LA DISOLUCION.-----

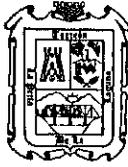
Art. 23°.- El Consejo se constituye para funcionar por tiempo indefinido y sólo podrá ser disuelto en cualquiera de los siguientes casos:-----

- a).- Por resolución de autoridad competente, cuando se compruebe que se ha desviado del objeto para el que fue creado.-----
- b).- Por consentimiento unánime de sus integrantes.-----

Quinto punto de la orden del día.- Los puntos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimoprimer y décimosegundo de la ordel del día los integrantes del H. Cabildo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Página número 5

resolvieron por unanimidad de votos y con fundamento en el artículo 33 del Código Municipal diferir su análisis y discusión y votación hasta en tanto no se cuenten en cada uno de esos casos con los dictámenes que correspondan.-----

Décimo punto de la orden del día.- El Secretario dió cuenta de una solicitud enviada por Panteones Jardines del Tiempo, S. A. de C. V., para que se le reconozca a su favor oficialmente como titular de las concesiones, que en su tiempo fueron otorgadas a los panteones Jardines del Parque y Jardines del Carmen, y para que se prorroguen por 99 años a partir de la fecha en que se autorice el reconocimiento de la nueva titular.- Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos se tomó el siguiente:-----

ACUERDO:------

Se RESUELVE:------

Unico.- Se difiere la resolución hasta en tanto se obtengan los dictámenes de las comisiones correspondientes.-----

Décimo tercer punto de la orden del día.- Asuntos Generales.-----

El Lic. Ramón María Nava González pidió un inventario detallado de la muestra zoológica que hay en el bosque.-----

El Sr. Miguel Angel Ramírez Caballero pidió se le informe porqué la Lic. Bárbara García Chávez, quien se encuentra con licencia temporal, sigue haciendo uso de la oficina y del estacionamiento que como regidora se le tiene asignado.-----

El Profr. Alfonso López Macías mencionó que la Lic. Bárbara García Chávez debe de desocupar de inmediato la oficina y el estacionamiento.-----

Con lo anterior terminó la sesión aprobándose esta acta con las firmas de los que en ella intervinieron.-----

El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

[Firmas manuscritas verticales en el margen derecho]



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTES.-**

*21/10/96
Cabil
quino*

El R. Ayuntamiento acordó el día 15 de Julio de 1996 celebrar una Sesión de Cabildo Extraordinaria Permanente para tratar la Reestructuración del Transporte Público Urbano de Pasajeros, por tal motivo con fundamento en el Artículo 39, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, por instrucciones del Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal, los convoco a Ustedes para continuar la Sesión referida a las 9:00 horas del Martes 22 de Octubre de 1996; en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal para tratar y resolver la siguiente:

*12 y 14 Reg. 131
García 21-10-96*

*Recibi
20/10/96*

ORDEN DEL DIA

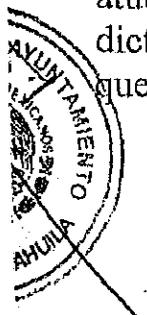
I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración, en su caso, de haber Quòrum Legal è instalación de la Sesión.

III.- Lectura del acta anterior

IV.- Continuación del proceso de licitación del autotransporte, en la misma, la Comisión de Regidores presentará su dictamen y se tomarán los acuerdos correspondientes a los transportistas que promovieron Juicio de Amparo.

*Recibi
21-10-96
G. Reg*



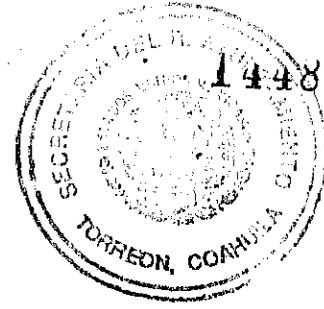
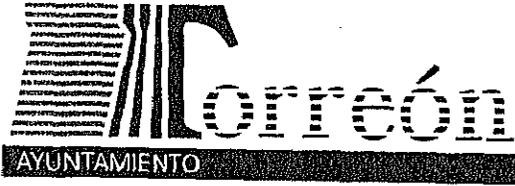
*Felicia E. Padilla
2º, 4º, 7º y 8º
Oct/21/96*

*JE
21/10/96*

[Firma]



IDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

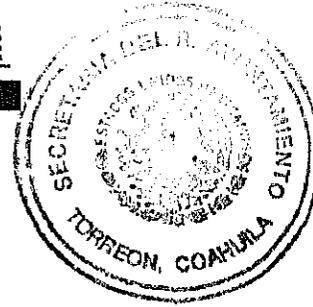
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREÓN, COAH., A 21 DE OCTUBRE DE 1996
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESGARCARDO CISNEROS HERNANDEZ





SIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1996 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

[Handwritten signature]

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

[Handwritten signature]

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

[Handwritten signature]

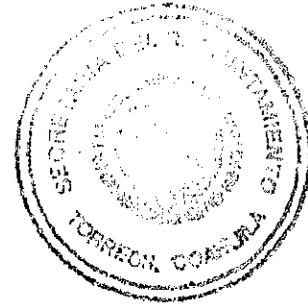
SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

[Handwritten signature]

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR

[Handwritten signature]



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1996

**ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR**

**LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

**SRA. ALICIA SANCHEZ DE VAZQUEZ
DECIMA TERCERA REGIDORA
(SUBSTITUTA)**

**SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA**

**SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA**

**LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA**

**PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

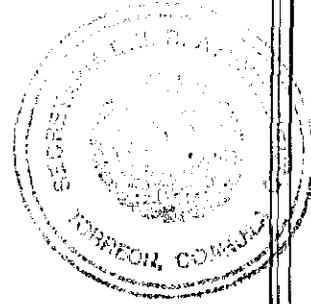
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996



Acta de Cabildo número 41 del 22 de Octubre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 22 (veintidos) de Octubre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria y permanente relativa a la Reestructuración del Transporte Urbano de Pasajeros.-----

Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.-----

El Dr. Salvador Jalife García pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y puso consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

-Orden del Día -

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.-----
- III.- Lectura del acta anterior.-----
- IV.- Continuación del proceso de licitación del autotransporte, la Comisión de Regidores presentará su dictamen y se tomarán los acuerdos correspondientes a los transportistas que promovieron Juicios de Amparo.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Se RESUELVE:-----

Unico.- El Cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta.-----

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes todos los miembros del Cabildo señalados en el proemio; quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó por el Presidente Municipal anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.-----

Segundo punto de la orden del día.- El C. Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Tercer punto de la orden del día.- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros dió lectura al acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el lunes 17 de Octubre de 1996; lo cual se puso a consideración del H. Cabildo.-----

En uso de la palabra el Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González pidió que se modificara el acuerdo concerniente al término autorizado para las personas que pagarán en plazos y se limite hasta el día 20 de Diciembre del año en curso.-----

El Sr. Miguel Ángel Ramírez Caballero aclaró que la solicitud no es una corrección de acta sino que implica revocar un acuerdo y tomar otro distinto.-----
Hechas las precisiones anteriores el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente acuerdo:-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código Municipal.-----

RESOLVIO.-----

Unico.- Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 17 de Octubre de 1996, y se

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

dispone que se discuta y resuelva la propuesta formulada por el Lic. Ramón María Nava González.-----
Por lo anterior se sometió al R. Ayuntamiento la solicitud y consideraciones formuladas y por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 18 y 33 del Código Municipal se tomó el siguiente.-----

ACUERDO:-----

Se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se revoca el plazo otorgado el día 17 de Octubre de 1996 y se establece como plazo para el pago de las concesiones pactadas en abonos, hasta el día 20 de Diciembre de 1996.-----

Segundo.- Las personas que hayan convenido pagar en parcialidades sus concesiones para prestar el servicio público de pasajeros en el proceso de licitación, contarán exclusivamente hasta el día 20 de Diciembre de 1996 para terminar de realizar el total de sus pagos.-----

Tercero.- Quienes para esa fecha tengan adeudos se procederá a rescindir la concesión otorgada.-----

Cuarto punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García, pidió a la Comisión de Regidores del Autotransporte que rindieran su informe.-----

En uso de la palabra el Lic. Ramón María Nava González leyó textualmente lo siguiente:-----
R. Ayuntamiento de Torreón.- Presente:-----

Para concluir la licitación abierta para transportistas que encontrándose en el Padron del Departamento de Autotransporte hubiesen solicitado el amparo contra actos emanados de este procedimiento administrativo de modernización del transporte, nos permitimos exhibir en nueve fojas utiles unicamente por el anverso los resultados siguientes:-----

- a). 141 solicitudes de personas concesionarias de taxis que acudieron a la licitación.-----
- b). 58 solicitudes de personas que con permiso provisional acudieron a la licitación.-----
- c). 7 solicitudes de Ruta Centro de personas que acudieron a la licitación.-----
- d). 140 solicitudes en la modalidad de autobuses de personas que acudieron al concesionamiento.-----

Presentamos así mismo una relación de 37 (treinta y siete) personas solicitantes de concesión en la modalidad de taxi que acudieron a promover revisión por solicitudes presentadas en su momento oportuno que no habían prosperado por diversas omisiones en el expediente.-----

Presentamos también en una foja útil unicamente por el anverso una lista de 6 personas que en las mismas condiciones a que alude el párrafo anterior presentaron revisión en la categoría de ruta centro.-----

Presentamos también en una foja útil unicamente por el anverso una lista de 19 personas que ya habían sido propuestas para recibir concesión pero que existía algún error, ya de nombre, ya de número de folio o bien de la categoría en la que debería quedar su solicitud.-----

Finalmente presentamos también en dos fojas útiles unicamente por el anverso una lista de 69 (sesenta y nueve) solicitudes que indebidamente se omitieron proponer en el momento correspondiente. De esta lista los folios 004478 De León Martínez Víctor Manuel y 003401 de Luján Ponce Aldo se dan de baja por estar incluidos ya en las listas de revisión.-----

Como es nuestra costumbre cada una de las fojas lleva el nombre del Regidor que se ocupó de la revisión y dictamen del caso, excepción hecha de las nueve fojas relativas a las solicitudes presentadas por quienes tramitaron amparo y de las dos fojas relativas a omisiones, expedientes que fueron revisados y dictaminados bajo la exclusiva responsabilidad del señor Alfonso López Macías.-----

Estos expedientes quedan propuestos para el trámite de concesión condicionada, sujetos a que cumplan todos los requisitos establecidos por este Cabildo.-----

Atentamente.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Torreón, Coahuila

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

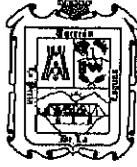
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Página número 3

Octubre 22 de 1996.- Profr. Alfonso López Macías, Noveno Regidor.- Lic. Ramón María Nava González, Décimo Segundo Regidor.-----

Una vez concluida la lectura el Lic. Ramón María Nava González entregó al Secretario del R. Ayuntamiento el informe leído con los anexos mencionados en el mismo todo en 17 fojas utilizadas al frente y en blanco al reverso:-----

Concluyó diciendo que en los términos del informe queda terminado el proceso de licitación en sus modalidades de automóviles de la ruta centro, taxis y autobuses, habiéndose desarrollado observando las preferencias otorgadas a los transportistas, a los trabajadores la situación especial de quienes tramitaron Juicios de Amparo, y las solicitudes de nuevos transportistas. Advirtió que se encontraron irregularidades en algunos aspectos y que se han pedido diversas aclaraciones al departamento de autotransporte, por lo que con esas salvedades, las cuales se corregirán oportunamente, pide se apruebe el informe presentado quedando a revisión las modificaciones que procedan.-----

El Dr. Salvador Jalife García sometió el informe a consideración del H. Cabildo y este **ACORDO:**-----

Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal y lo establecido en el Reglamento para prestar el servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros en el Municipio de Torreón, Coahuila:-----

Se RESUELVE:-----

Unico.- Se aprueba el informe presentado por la Comisión del Autotransporte, el cual consta en esta misma acta, dejando a salvo la revisión y solución de los casos concretos que así lo ameriten.-----

Con lo anterior se dió por terminada la sesión elaborándose la presente acta firmando los que en ella intervinieron para debida constancia.-----

El C. Presidente Municipal

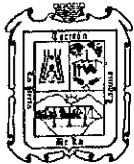
El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

[Marginal notes and signatures on the left side of the page]

[Marginal notes and signatures on the right side of the page]



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTES.-**

Por instrucciones del C. Dr. Salvador Jalife Garcia, Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila los convoco a la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, que habrá de verificarse a las 17:00 horas del próximo JUEVES 14 de Noviembre de 1996, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Declaración, en su caso, de haber quòrum legal e instalación de la Sesión.
- III.- Lectura del acta anterior.
- IV.- Protesta como Primer Regidor del Lic. Rafael Olivares García.
- V.- Solicitudes de los regidores Lic. Jesús Sosa Ayala y Lic. Bárbara García Chávez para reincorporarse a sus cargos.
- VI.- Solicitud de Panteones Jardines del Tiempo, S. A, para que se le reconozca a su favor oficialmente como titular de las concesiones, que en su tiempo fueron otorgadas a los panteones Jardines del Parque y Jardines del Carmen, y para que se prorroguen por 99 años a

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

*Recibido
14-11-96
11:00 pm
B*

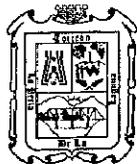
*12º Regidor
11:00 h. 14 11 96*

Mrs del Refugio Arana Diaz

*10º Regidor
Recibido 14/11/96
Alicia Aguero*

[Signature]
SINDICO

*8º Regidor
Leticia E. Padilla
Nov/14/96*



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



partir de la fecha en que se autorice el reconocimiento de la nueva titular, por el Congreso del Estado.

VII.- Presentación para su discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio para 1997.

VIII.- Discusión y en su caso aprobación de reformas al Presupuesto de Egresos.

IX.- En su caso acuerdo relativo a las reformas del Presupuesto de Egresos.

X.- Asuntos Generales

Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de MI Atenta y Distinguida Consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 14 DE NOVIEMBRE DE 1996
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.



ESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1996 A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

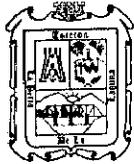
LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



SIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1996**

**ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR**

**LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

**SRA. ALICIA SANCHEZ DE VAZQUEZ
DECIMA TERCERA REGIDORA
(SUBSTITUTA)**

**SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA**

**SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA**

**LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA**

**PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Acta de Cabildo número 42 del 14 de Noviembre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 14 (catorce) de Noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramírez Caballero; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

El Dr. Salvador Jalife García pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y puso a consideración del H. Cabildo la siguiente:

-Orden del Día -

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración, en su caso, de haber quòrum legal è instalaciòn de la Sesión.
- III.- Lectura del acta anterior.
- IV.- Protesta como Primer Regidor del Lic. Rafael Olivares García.
- V.- Solicitudes de los regidores Lic. Jesús Sosa Ayala y Lic. Bárbara García Chávez para reincorporarse a sus cargos.
- VI.- Solicitud de Panteones Jardines del Tiempo, S. A, para que se le reconozca oficialmente como titular de las concesiones, que en su tiempo fueron otorgadas a los panteones Jardines del Parque y Jardines del Carmen, y para que se prorroguen por 99 años a partir de la fecha en que se autorice el reconocimiento de la nueva titular.
- VII.- Presentación para su discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio para 1997.
- VIII.- Discusión y en su caso aprobación de reformas al Presupuesto de Egresos.
- IX.- En su caso acuerdo relativo a las reformas del Presupuesto de Egresos.
- X.- Asuntos Generales.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobò la orden del día y acordò tratar y resolver los puntos expuestos.

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes todos los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenò por el Presidente Municipal anexar como apèndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

Segundo punto de la orden del día.- El C. Presidente Municipal declarò la existencia de quòrum legal y formalmente instalada la sesiòn y por lo tanto vàlidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

Tercer punto de la orden del día.- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros diò lectura al acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el lunes 17 de Octubre de 1996; la cual se puso a consideraciòn del H. Cabildo.

El R. Ayuntamiento por unanimidad y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código RESOLVIO

Unico.- Se aprueba el acta de la sesiòn celebrada el día 17 de Octubre de 1996 firmàndola los asistentes.

[Firmas manuscritas de los miembros del Cabildo y el secretario]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Página número 3

servicio publico de dos panteones, en las áreas é instalaciones que se señalan: -----

CEMENTERIO CONOCIDO COMO JARDINES DEL CARMEN:-----

Ubicado en la carretra a cementos mexicanos, granjas Eduardo Guerra, superficie total de 30.00.47 hectáreas.-----

A.- Fracción de terreno ubicado en el Municipio de Torreón, con una superficie total de 20 hectáreas, 15 áreas y 52 centiáreas, que tiene las siguientes colindancias; al Norte mide 851,68 metros y colinda con vía del ferrocarril de México a ciudad Juárez; al Sur mide 865,76 metros y colinda con canal de la Perla; al Oriente mide 306.44 y colinda con propiedad de la Señora María de la Luz M. de González; y al Poniente mide 165.74 metros y colinda con fraccionamiento granjas Eduardo Guerra.-----

B.- Fracción de terreno ubicado en el municipio de Torreón, con superficie total de 9 hectáreas, 84 áreas y 95 centiáreas y colinda: al Norte con canal de la Perla; al Sur con Panteón Torreón; al Oriente con el Lic. Carlos González M.; y al Poniente con fraccionamiento granjas Eduardo Guerra.-----

CEMENTERIO CONOCIDO COMO JARDINES DEL PARQUE:-----

Propiedad rústica ubicada en ex-hacienda La Merced en el Boulevard Torreón Matamoros kilómetro 4.5 en Torreón, Coahuila superficie total de 10-00-00 hectáreas.--

Con las siguientes medidas y colindancias: 400.00 metros partiendo del punto 1 al 2 con rumbo S.89.36'E. Se miden 400.00 metros del punto 3 al 12 con rumbo N.O.13'W y 250.00 metros del punto 12 al 1 con rumbo N.89036'W, colindando del punto 1 al 13 con terrenos propiedad de la Señora Margarita de la Fuente de Smith; del punto 3 al 12 con Campo Militar J. Isabel Roble, y del punto 12 al 1 colinda con carretera a Matamoros, Coahuila.-----

Cuarto.- La prórroga de las concesiones para prestar el servicio público de dos Panteones en los dos lugares antes citados, se otorga por un plazo de 99 años a partir del 14 (catorce) de noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis).-----

Quinto.- La concesión otorgada a Panteones Jardines del Tiempo, S. A. de C. V., para la prestación del servicio público de dos panteones le dá derecho a organizar, administrar, conservar y explotar el servicio, observando siempre las leyes y reglamentos aplicables.- El Servicio público de panteones incluye enunciativa y no limitativamente inhumar, reinhumar, exhumar y cremar cadáveres y restos humanos.-----

Sexto.- El costo de la prestación de servicio de panteones es por cuenta del concesionario y en consecuencia son en su beneficio las tarifas que se cobren a los usuarios.-----

Séptimo.- El concesionario no está obligado a otorgar ninguna garantía en virtud de que el servicio se presta en cementerios ya totalmente instalados y equipados.-----

Octavo.-No se impone a la empresa la obligación de cumplir con el artículo 119 del Código Municipal en virtud de que se cumplió en su oportunidad por las sociedades fusionadas.-----

Noveno.- Las concesiones quedan sujetas a lo dispuesto por los artículos 151, 152, 153 y 154 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y queda el concesionario obligado a prestar el servicio de modo eficaz y continuo a toda persona que lo solicite, conforme a las bases y tarifas establecidas por el concesionario.-----

Décimo.-Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que expidan el Título de Concesión, el cual deberá de contener íntegramente este acuerdo.-----

Séptimo punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García, pidió al Ing. Alejandro Gidi Abugarade, Tesorero Municipal que presentara el proyecto de la Ley de Ingresos para 1997.-----

Pidió la palabra el Lic. Ramón María Nava González y manifestó que el Proyecto de Ley de Ingresos lo recibió en esta misma fecha; y considera sumamente grave que primero se haya circulado entre los miembros de la Iniciativa Privada y pidió un mínimo de respeto al Cabildo. Propuso que se difiriera la presentación y discusión del proyecto para que primero pueda ser estudiado por los Regidores.-----

El Dr. Salvador Jalife García aclaró que no se circuló el proyecto entre los miembros de la Iniciativa Privada sino la ley anterior y una proyección de gastos para que la ciudadanía normara su criterio y formularan propuestas relativas.-----
La C. María del Refugio Orona Gámez, apoyó al Lic. Ramón María Nava González, manifestando que no se puede aprobar al vapor el proyecto de Ley de Ingresos.-----
La Lic. Bárbara García Chávez expuso que había una gran ventaja en la actuación de este año con relación a la del año anterior, y que valoraba el hecho de que se le hubiera enviado al Lic. Jorge Zermefio Infante el proyecto de Iniciativa.-----
El Ing. Edmundo Gurza Villarreal llegó en este momento y otorgó su voto a favor de la reincorporación como regidores municipales de los Licenciados Jesús Sosa Ayala y Bárbara García Chávez.-----
El Ing. Alejandro Gidi Abugarade presentó un resumen de las principales variaciones que contiene el proyecto con relación a la Ley anterior, para lo cual se distribuyó un cuadro sinóptico entre los presentes.-----
Acto seguido el Dr. Salvador Jalife García pidió al Secretario, que antes de continuar con la exposición del ante proyecto diera lectura a las solicitudes presentadas por el Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada y la Asociación Cívica Lagunera, se les dió lectura y en ellas consta que se pide, en lo general, no aumentar los impuestos y el Dr. Salvador Jalife García pidió se considerara apoyar la promoción de empleos y a las instituciones educativas no oficiales como medidas de progreso.-----
El Dr. Salvador Jalife García pidió a la Comisión de Hacienda que presentara su dictamen; el Segundo Regidor C. Héctor Gerardo Flores de la Cruz como Presidente de la Comisión, expuso que por su origen de obrero y la situación económica tan precaria en la que viven las clases populares se oponía formalmente a que se aumentaran los impuestos para 1997 y pidió que continuara vigente la Ley de Ingresos de 1996; por lo que procedía a leer el dictamen como mero requisito legal.-----
Terminada la lectura el Presidente ordenó anexar el dictamen como apéndice del acta que se levante de la sesión.-----
El Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García opinó que no se debe de incrementar el impuesto predial y propuso que mejor se eficiente el cobro a los deudores morosos y haya más control en la aplicación y cobro de los ingresos por multas y otros conceptos y que se publique el nombre de los deudores.-----
La Lic. Bárbara García Chávez manifestó que se oponía a toda clase de aumentos y por el contrario propuso que se homologue el cobro de limpieza en las colonias a la baja; y solo se revisen los cobros por concepto de alcoholes.-----
El Profr. Alfonso López Macías se opuso también a incrementar los impuestos y opinó que era mejor impulsar la generación de empleos.-----
El Lic. Ramón María Nava González insistió en que la tesorería no entregó en tiempo el proyecto de la Ley de Ingresos y que simpatiza con el no aumento, pero no quería participar en decisiones precipitadas y divorciarlas de la realidad por lo que pidió tiempo para estudiar y digerir el anteproyecto tomando en cuenta las proyecciones de ingresos y gastos. Por otra parte expuso que el cobro de limpieza deber ser uniforme y es ilegal diferenciarlo porque se obra en contra de lo previsto por el artículo 339 del Código Municipal.-----
El Dr. Salvador Jalife García explicó que no se trataba de decisiones apresuradas sino de cumplir con lo dispuesto por el H. Congreso del Estado, quien solicitó se enviara el anteproyecto de la Ley de Ingresos a más tardar el día 15 de Noviembre de 1996.-----
El Secretario del R. Ayuntamiento dió lectura al siguiente oficio:-----
En sesión del Pleno del Congreso del Estado, celebrada el día 24 de octubre del año en curso se aprobó un punto de acuerdo en los términos siguientes:-----
UNICO.- Requiérase a los Ayuntamientos del Estado, para que, con la debida oportunidad y en los términos de las disposiciones legales aplicables, hagan llegar a este Congreso sus respectivos proyectos de Leyes de Ingresos y los estimados de Ingresos para el ejercicio fiscal de 1997, a más tardar el día 15 de noviembre de 1996".-----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]



El Lic. Ramón María Nava González dijo que no había obligación legal de acatar el oficio referido por ser contrario a las disposiciones expresas del artículo 33, fracción III del Código Municipal.-----

El Ing. Edmundo Gurza Villarreal intervino diciendo que anteriormente la Ley de Ingresos se llamaba Plan de Arbitrios, y primero se elaboraba el presupuesto de gastos y luego como se iban a obtener los ingresos; porque debe de haber entre los dos un adecuado balance; protestó porque él recibió del proyecto de Ley ese mismo día, y dijo que lo racional es contar con el tiempo suficiente para analizarlo. Terminó agregando que la premura se debe al triunfo del Partido Acción Nacional, y que se trataba de no aumentar impuestos como una forma de decir: "Hágase la voluntad de Dios en los b. . . de mi compadre".-----

El Dr. Salvador Jalife García pidió al H. Cabildo que resolviera si se trataba y resolvía lo concerniente al proyecto de Ley de Ingresos ó si por el contrario se difería su discusión y acuerdo.-----

El R. Ayuntamiento **ACORDO** por mayoría de 13 votos a favor y 3 votos en contra de los CC. Ing. Edmundo Gurza Villarreal, Lic. Ramón María Nava González y María del Refugio Orona Gámez.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal lo siguiente:-----

Se RESUELVE:-----

Unico.- Se aprueba la presentación y discusión para su aprobación ó rechazo del Proyecto de Ley de Ingresos para 1997.-----

En seguida el Dr. Salvador Jalife García manifestó que toda vez que se aprobó tratar y resolver lo referente al Proyecto de Ley de Ingresos para 1997, y atendiendo al dictamen de la Comisión de Hacienda, a las solicitudes recibidas para que no se aumenten los impuestos y a las opiniones de diversos Regidores en ese mismo sentido, pidió al H. Cabildo resolviera si se aumentan los impuestos, ó si por el contrario se cobran de acuerdo a la Ley de Ingresos de 1996 y se conceden estímulos para la promoción de empleos y para la educación.-----

Acto seguido el Lic. Ramón María Nava González manifestó que en el proyecto de la Comisión de Regidores de Hacienda, a cambio de un menor costo en el pago de impuesto predial se quiere imponer a las Instituciones Educativas no Oficiales un impuesto del 30% (treinta por ciento) vía otorgamiento de becas; explicó que eso es una aberración y que no se toma en cuenta que las grandes extensiones de terreno utilizadas por las universidades son de beneficio colectivo, por la evaluación de su eficiencia y por la contribución que representan al medio ambiente.-----

La Lic. Bárbara García Chávez manifestó que no estaba de acuerdo en apoyar a las instituciones privadas ya que son lucrativas.-----

El Dr. Salvador Jalife García sometió la propuesta al R. Ayuntamiento, quien por mayoría de 14 votos a favor, dos abstenciones de los CC. Ing. Edmundo Gurza Villarreal y Lic. Ramón María Nava González y un voto en contra de la C. María del Refugio Orona Gámez y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33, fracción III del Código Municipal se tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Se RESUELVE:-----

Primero.- No se aprueban el Proyecto de Ley de Ingresos para 1997 ni el dictamen de la Comisión de Hacienda.-----

Segundo.- Durante 1997 regirá la Ley de Ingresos aprobada para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el año de 1996 por el H. Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial por lo que se proroga su vigencia con las reformas legales que se hayan efectuado durante 1996.-----

Tercero.- Las instituciones educativas no oficiales que cuenten con la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, por los predios en que se encuentren instaladas, pagarán el impuesto predial aplicando la tasa de 1 al millar.-----

Cuarto.- Para estimular el establecimiento de empresas que creen nuevos empleos, se

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

[Handwritten notes in the left margin]

reduce, para ellas la tasa del impuesto predial, durante el año de 1997, en atención al número de empleados que contraten conforme a la siguiente tabla.-----

Empleados directos	Porcentaje a pagar del impuesto que corresponda
De 50 a 150	50%
De 151 a 250	25%
De 251 a más	0%

Con la misma finalidad de estimular la creación de nuevos empleos ó de mantener los existentes a las emprsas en la adquisición de inmuebles, se les concede como estímulo una reducción a la tarifa sobre dicho impuestos, conforme a la siguiente tabla de reducciones, relacionada con el número de empleados.-----

Empleados directos	Porcentaje a pagar del impuesto que corresponda
De 50 a 150	50%
De 151 a 250	25%
De 251 o más	0%

Comuníquese al H. Congreso del Estado lo resuelto por el R. Ayuntamiento y envíense los documentos necesarios.-----

El Dr. Salvador Jalife García sometió a consideración del R. Ayuntamiento que se otorguen descuentos en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a quienes regularicen los inmuebles adquiridos por herencias ó legados ó donaciones de padres a hijos o viceversa, cobrándoseles una tasa del 1.5% sobre el valor gravable con vigencia hasta el 20 de diciembre de 1996.-----

Así mismo a los contribuyentes que paguen su Impuesto Predial durante el mes de noviembre se les condone el 50% de los recargos que procedan, así como el 75% de la multa.-----

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Se RESUELVE:-----

Primero.- Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de esta fecha y hasta el 20 de Diciembre cobre una tasa de 1.5% a quienes regularicen los inmuebles adquiridos por herencias, legados; ó donaciones entre padres é hijos.-----

Segundo.- Se aprueba la condonación del 50% de los recargos que procedan en el pago del Impuesto Predial y el 75% en la multa del mismo durante el mes de noviembre de 1996.-----

Décimo punto de la orden del día.- Asuntos Generales.-----

El Dr. salvador Jalife García puso a consideración del H. Cabildo asuntos relativos al Fideicomiso para la Modernización de Seguridad Pública de Torreón, Coahuila.-----

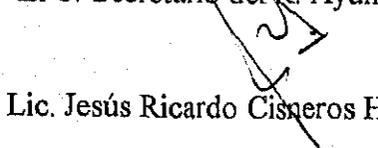
Sometida a discusión por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 18 y 33 los miembros del R. Ayuntamiento **ACORDARON** Diferir la discusión y acuerdo relativo a este punto.-----

Con lo anterior se dió por terminada la sesión elaborándose la presente acta y firmando los que en ella intervinieron.-----

El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del R. Ayuntamiento


Dr. Salvador Jalife García


Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

[Vertical column of signatures and handwritten notes on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Acta de Cabildo número 43 del 19 de Noviembre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 19 (diecinueve) de Noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria; los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramirez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora substituta Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.-----
El Dr. Salvador Jalife García pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y a poner consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

-----**Orden del Día**-----

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración, en su caso, de haber quòrum legal è instalación de la Sesión.-----
- III.- Lectura del acta anterior.-----
- IV.- Presentación para su discusión y en su caso para que se apruebe y se expida el Reglamento del Instituto Municipal de Documentación.-----
- V.- Presentación para su discusión y en su caso para que se apruebe y se expida el Reglamento de XHTOR Radio Torreón.-----
- VI.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación para que se done un terreno a favor de la Lic. Mercedes Shade de Zavala, como compensación de otro que le fué invadido.-----
- VII.- Asuntos Generales.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobò la orden del día y acordò tratar y resolver los puntos expuestos.-----

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes todos los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenò por el Presidente Municipal anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.-----

Segundo punto de la orden del día.- El C. Presidente Municipal declarò la existencia de quòrum legal y formalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Tercer punto de la orden del día.- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros diò lectura al acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el lunes 17 de Octubre de 1996; lo cual se puso a consideración del H. Cabildo.-----

El R. Ayuntamiento acordó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código que se **RESUELVE**-----

Unico.- Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 17 de Octubre de 1996.-----

Cuarto punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García presentó para su discusión y en su caso aprobación el proyecto de Reglamento para el Instituto Municipal de Documentación; aclarando que la Comisión de Gobernación lo aprobó oportunamente

Handwritten mark

Vertical column of signatures and initials on the right margin.

Página número 2

y que un ejemplar de dicho proyecto se entregó a cada uno de los Regidores y Síndico con la anticipación debida.-----

El R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. Bárbara García Chávez y Sra. María del Refugio Orona Gámez y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracciones XII, XXV y XXXV, 88, 89, 90, 92, fracción I, 93 y 97 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Se RESUELVE:------

Unico.- Que se aprueba el Reglamento del Instituto Municipal de Documentación, y se remite al C. Presidente Municipal para su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal.-----

Para los efectos legales a que haya lugar se ordenó agregar el texto del Reglamento como apéndice de esta acta.-----

Quinto punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García presentó para su discusión y aprobación en su caso el proyecto de Reglamento de XHTOR Radio Torreón, precisando que el mismo fué puesto a consideración de la Comisión de Arte y Cultura habiéndolo aceptado verbalmente el Ing. Edmundo Gurza Villarreal y por escrito el Lic. Rafael Olivares García y Sr. Domingo Carrillo Muñoz, y que un ejemplar del proyecto se entregó oportunamente a los Regidores y Síndico Municipal.-----

Terminado el análisis y discusión del proyecto y se puso a consideración del R. Ayuntamiento, quien por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del Ing. Edmundo Gurza Villarreal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracciones XII, XXV, XXXV, 88, 89, 90, 92, fracción I, 93 y 97 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Unico.- Se aprueba el Reglamento de XHTOR Radio Torreón, y se remite al C. Presidente Municipal para su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal.-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento tiene la facultad y obligación de promover y fomentar las actividades educativas, científicas, tecnológicas, culturales y recreativas.

SEGUNDO.- Conforme a lo anterior una de las áreas más importantes de la Autoridad Municipal es la de difundir la cultura, en todos sus aspectos para el fortalecimiento de los valores humanos y la vida civil.

TERCERO.- Lo anterior motivó la constitución jurídica y la reglamentación de **XHTOR RADIO TORREÓN**, como estación cultural y organismo desconcentrado de la Administración Pública Municipal.

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1o.- Se crea con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Torreón, Coahuila, un Organismo Público Desconcentrado Municipal que se denomina **XHTOR RADIO TORREÓN**, el cual en el curso de este reglamento se designará como **RADIO TORREÓN**.

ARTÍCULO 2o.- **RADIO TORREÓN** se crea como entidad desconcentrada de la Administración Pública Municipal en atención a la especialidad del servicio que debe prestar a la Comunidad y considerando que sus funciones deben desempeñarse con un alto grado de conocimientos técnicos sobre el medio radiofónico,

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten mark or signature on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Página número 3

por lo cual se requiere que sus órganos de dirección y administración gocen de atribuciones suficientes para

elaborar sus programas de trabajo y para las funciones que de los mismos se deriven.

ARTÍCULO 3o.- RADIO TORREÓN es una estación de radio cultural que transmite en la frecuencia modulada de 96.3 Mhz., ubicada en los altos del Centro Cultural José R. Mijares.

ARTÍCULO 4o.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, satisficará los requerimientos económicos de

RADIO TORREÓN, de acuerdo al presupuesto anual que se apruebe conforme a este Reglamento.

ARTÍCULO 5o.- La radio constituye una actividad de interés público y por lo tanto, **RADIO TORREÓN**

está bajo la protección y vigilancia del Estado para el debido cumplimiento de su función social. Todo lo relativo a ella es de jurisdicción federal de acuerdo con el Título Segundo, Capítulo Único, Artículo 8o. de la

Ley Federal de Radio y Televisión.

ARTÍCULO 6o.- RADIO TORREÓN tendrá las atribuciones y limitaciones que el permiso otorgado por

la Secretaría de Comunicaciones y Transportes implica.

ARTÍCULO 7o.- El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto normar, regular y coordinar

la administración y funcionamiento general de **RADIO TORREÓN**, de acuerdo con las disposiciones siguientes.

ARTÍCULO 8o.- Lo no previsto en este Reglamento se resolverá aplicando de manera supletoria el Código

Municipal del Estado de Coahuila.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS FINALIDADES

ARTÍCULO 9o.- RADIO TORREÓN tiene como finalidades:

- I. Transmitir temas culturales diversos;
- II. Prestar el servicio social que contribuya al fortalecimiento de la integración nacional y al mejoramiento de las formas de convivencia humana, para cuyo efecto en el contenido de sus transmisiones procurará:
 1. Afirmary el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares;
 2. Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

[Handwritten mark in the left margin]

Página número 4

juventud;

3. Contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo y a conservar las características nacionales, las costumbres del país y sus tradiciones, su música, la propiedad del idioma y a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana;

idioma

4. Fortalecer las convicciones democráticas, la unidad nacional y la amistad y cooperación internacionales;

cooperación

5. Servir al R. Ayuntamiento de Torreón como un órgano de comunicación social, libre de todo proselitismo.

de

III. Fomentar la educación;

IV. Promover la participación ciudadana en los asuntos públicos de interés cultural y de solidaridad

social;

V. Transmitir programas de orientación social, cultural y cívica que contribuyan al bien común.

ARTÍCULO 10o.- RADIO TORREÓN, bajo supervisión de la Secretaría de Gobernación, observará:

I. Que las transmisiones se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral; que no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden y la paz públicos;

II. Que las transmisiones dirigidas a la población infantil propicien su desarrollo armónico, estimulen la creatividad y solidaridad humana, procuren la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional. Deberán también promover el interés científico, artístico y social de los niños, al proporcionar diversión y coadyuvar a su proceso formativo.

ARTÍCULO 11o.- RADIO TORREÓN con fundamento en su misión cultural y cumpliendo con las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública, tiene las siguientes obligaciones:

I. Fomentar la promoción y organización de la enseñanza;

II. Promover la transmisión de programas de interés cultural y cívico;

III. Promover el mejoramiento cultural y la propiedad del idioma nacional en sus transmisiones;

IV. Elaborar y difundir programas de carácter educativo y recreativo para la población infantil;

V. Proteger los derechos de autor;

14



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

5

VI. Promover la expedición de certificados de aptitud a los locutores que permanentemente participen en las transmisiones regulares o a aquellos conductores que tengan una permanencia mayor a cinco meses.

Página número 5

ARTÍCULO 12o.- Para obtener o realizar sus fines, **RADIO TORREÓN** podrá celebrar los actos, convenios o contratos necesarios con las dependencias oficiales federales, estatales o municipales y con particulares.

ARTÍCULO 13o.- Dado su carácter de radiodifusora cultural, **RADIO TORREÓN** no podrá realizar actos, convenios o contratos de carácter comercial de venta de espacios de acuerdo a lo establecido en los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley de Radio y Televisión.

ARTÍCULO 14o.- En relación a lo establecido anteriormente, **RADIO TORREÓN** podrá realizar actos, convenios o contratos con personas o Instituciones para recibir aportaciones orientadas a incrementar los bienes de la Estación, el intercambio de programación o donativos de discografía para coadyuvar al mantenimiento actualizado de la misma.

TÍTULO TERCERO
DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 15o.- Los bienes afectados al servicio y operación de **RADIO TORREÓN** serán los siguientes:

- I. Todo el equipo de transmisión, mobiliario y los demás bienes y derechos que en la actualidad le pertenecen y que han sido asentados en los resguardos oficiales del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila;
- II. Los muebles o inmuebles y derechos que el Municipio de Torreón, Coahuila destine a los fines de este organismo y que serán asentados en los resguardos oficiales del R. Ayuntamiento; los bienes inmuebles se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad a favor de Radio Torreón cuando se incorporen a su bienes;
- III. Las aportaciones o donaciones, monetarias o en especie, que reciba de particulares o de instituciones públicas, mismas que deberán reportarse a Tesorería y Contraloría del Municipio;
- IV. Los frutos que obtenga de sus propios bienes;
- V. Los muebles, inmuebles o derechos que adquiera con recursos propios;
- VI. Las aportaciones que el Patronato destine a los fines por el mismo determinados.

[Handwritten signatures and initials along the right margin]

[Handwritten mark or signature at the bottom left]

Página número 6

**TÍTULO CUARTO
DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
CONTROL INTERNO Y EXTERNO**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 16o.- RADIO TORREÓN contará para su dirección, administración y vigilancia, con:

- I. Un Consejo Directivo;
- II. Un Director General;
- III. Un Patronato;
- IV. Bajo vigilancia del Contralor Municipal;
- V. Dos Auditores, interno y externo, que serán los de la Administración Municipal.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DEL CONSEJO DIRECTIVO**

ARTÍCULO 17o.- El Consejo Directivo estará integrado por un Presidente, un Secretario y hasta tres Vocales, conforme a lo siguiente:

- I. Por el Presidente Municipal, quien lo presidirá con voto de calidad, y quien designará en caso de ausencias temporales a su suplente, mismo que tendrá voz y voto pero no de calidad;
- II. Por el Coordinador de la Comisión de Arte y Cultura del R. Ayuntamiento;
- III. Por el Director del Instituto Municipal de Cultura;
- IV. Por el Director de **RADIO TORREÓN**, quien fungirá siempre como el Secretario del Consejo;
- V. Por el Presidente del Patronato de **RADIO TORREÓN**.

ARTÍCULO 18o.- Los representantes del Municipio que integren el Consejo Directivo, estarán en funciones durante el tiempo que duren en sus cargos, pero continuarán en el Consejo hasta en tanto se integren quienes deban sustituirlos.

ARTÍCULO 19o.- Son derechos y obligaciones del Consejo Directivo:

- I. Establecer las directrices generales para el adecuado funcionamiento de **RADIO TORREÓN**;
- II. Aprobar el plan operativo anual de **RADIO TORREÓN**;
- III. Revisar y aprobar los presupuesto anuales de ingresos y egresos;
- IV. Aprobar el resultado de la cuenta anual;



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Página número 7

V. Cuidar que el contenido de la programación no se desvíe de la misión original, para lo cual podrá someter a evaluación del pleno cambios o cancelaciones que no sean acordes a la misma;

VI. Analizar y aprobar las propuestas de cambios en la programación en general presentadas por la Dirección de **RADIO TORREÓN**;

VII. Aprobar y expedir el Reglamento Interior de trabajo de **RADIO TORREÓN** presentado por la Dirección General;

VIII. Elegir de la lista de candidatos propuesta por el Presidente a los miembros del Patronato, así como dar posesión de sus cargos a quienes hayan aceptado la invitación expresa del Presidente;

IX. En general, realizar todos aquellos actos y operaciones autorizados por la Ley y este Reglamento, así como aquellos que fuesen necesarios para la mejor administración y funcionamiento de **RADIO TORREÓN**.

ARTÍCULO 20o.- El Consejo Directivo se reunirá por lo menos una vez al mes, en un día fijo para celebrar sesiones ordinarias. Se realizarán las sesiones extraordinarias que se requieran; en ambos casos deberá convocarse a los integrantes por lo menos con cuatro días de anticipación.

ARTÍCULO 21o.- Los miembros del Consejo Directivo, con excepción del Presidente Municipal, no deberán faltar a las reuniones ordinarias ni extraordinarias sin previo aviso dado al Secretario del Consejo. Los Consejeros no deben enviar representantes a las sesiones. Las faltas se sancionarán por el propio Consejo, quien resolverá lo conducente.

ARTÍCULO 22o.- El quórum para la validez de las sesiones se integrará con la mitad más uno de los Consejeros.

ARTÍCULO 23o.- Las resoluciones del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. El Presidente ejercerá su voto de calidad sólo en caso de empate. Los Consejeros no deberán favorecer con su voto a la institución que representen, a familiares, amigos o conocidos, manteniendo en todo momento una postura objetiva orientada hacia la misión de **RADIO TORREÓN**.

ARTÍCULO 24o.- De cada sesión se levantará un acta en papel tipo protocolo de notario que lleve el logotipo de **RADIO TORREÓN**. Una vez aprobadas las actas, deberán foliarse mecánicamente para garantizar el consecutivo y encuadernarse anualmente. Cada acta deberá firmarse por el Presidente y el Secretario, anexándose como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia correspondientes.

ARTÍCULO 25o.- El Presidente del Consejo Directivo, quien es el Presidente Municipal, tendrá los derechos y obligaciones siguientes:

92

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

Página número 8

I. Convocar a los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren;

II. Presidir las sesiones y declarar resueltos los asuntos que en ella se traten;

III. Proponer la lista de candidatos para la constitución del Patronato;

IV. Designar al Director General de **RADIO TORREÓN** de la terna presentada por el Consejo Directivo;

V. Autorizar con su firma las actas de cada sesión;

VI. Las demás que le asignen las Leyes y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 26o.- El Secretario del Consejo Directivo tendrá los derechos y obligaciones siguientes:

I. Comunicar a los miembros del Consejo las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el mismo;

II. Tomar las votaciones de los miembros presentes en cada sesión;

III. Autorizar con su firma las actas de cada sesión;

IV. Las demás facultades que este Reglamento, otras disposiciones o el Consejo Directivo le encomienden.

CAPÍTULO TERCERO DE LA DIRECCIÓN

ARTÍCULO 35o.- El Director de **RADIO TORREÓN**, deberá ser un profesional titulado con experiencia en las área de comunicación masiva y administración, que será designado por el Presidente Municipal, que es a su vez Presidente del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 36o.- El Director de **RADIO TORREÓN** tendrá los derechos y obligaciones siguientes:

I. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo;

II. Representar legalmente a **RADIO TORREÓN** como mandatario ante toda clase de autoridades incluyendo las laborales, para lo cual contará con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración, para formular querellas y denuncias penales, articular y absolver posiciones, promover y desistir de juicios de amparo, y conferir y revocar poderes especiales sin perder por ello su ejercicio; y las demás a que se refieren los artículos 2448 y 2481 del Código Civil para el Estado de Coahuila.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

9

Página número 9

El Director de **RADIO TORREÓN** en todos los casos comprobará su personalidad y facultades con la siguiente documentación:

a) Copia certificada de su nombramiento como Director General de **RADIO TORREÓN**, otorgado por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila;

b) Copia del presente Reglamento.

III. Administrar eficiente y sistemáticamente los recursos humanos, económicos y materiales en general;

IV. Presentar para aprobación del Consejo Directivo, en el mes de Julio de cada año, el plan operativo, así como el de ingresos y egresos para que éstos últimos se integren en Agosto a los presupuestos generales del Municipio, mismos que una vez aprobados deberán presentarse al Patronato para que éste elabore su programa de trabajo y vigilancia;

V. Emitir disposiciones normativas, circulares y notificaciones, respecto al personal que trabaja en **RADIO TORREÓN**, con el objeto de eficientar las diversas labores a desempeñar;

VI. Nombrar y remover al personal conforme a las disposiciones legales aplicables;

VII. Vigilar que se respete la programación y continuidad acordes con la misión establecida;

VIII. Dar seguimiento, asesoría y control a los programas tanto internos como externos;

IX. Proponer y decidir en conjunto con el Consejo Directivo, los programas de **RADIO TORREÓN**;

X. Desarrollar y mantener relaciones públicas con centros universitarios, culturales, instituciones, empresas y público en general;

XI. Desarrollar y mantener relación estrecha y oportuna con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, siguiendo lo estipulado en la Ley de Radio y Televisión;

XII. Desarrollar y coordinar los actos, convenios y contratos que se establezcan con **RADIO TORREÓN**, así como verificar que los mismos se lleven a cabo en base a lo estipulado. A fin de unificar esfuerzos, la Dirección deberá trabajar estrechamente con el Patronato;

XIII. Proponer al Consejo Directivo las políticas para la adquisición, enajenación o ampliación del equipo de **RADIO TORREÓN**;

XIV. Disponer las investigaciones relacionadas con las posibles infracciones a este Reglamento y en su caso, hacerlas del conocimiento del Consejo Directivo para la aplicación de la sanción que proceda;

[Margen derecho con firmas manuscritas]

Página número 10

XV. Asistir a las juntas del Consejo Directivo presentando la información y documentación necesaria para la eficientización de las mismas, así como a las juntas realizadas por el Patronato, a quien comunicará los acuerdos generales del primer organismo.

XVI. Rendir un informe semestral al Cabildo sobre las actividades de **RADIO TORREÓN**, incluyendo sus estados financieros, ya que la cuenta pública municipal incluye a los organismos desconcentrados y descentralizados;

XVII. Las demás que conforme a las Leyes y disposiciones aplicables o por delegación del Consejo Directivo, se le atribuyan.

**CAPÍTULO CUARTO
DEL PATRONATO**

ARTÍCULO 27o.- RADIO TORREÓN, contará con un Patronato que será el órgano auxiliar para la preservación, conservación, fomento y vigilancia de sus bienes y finalidades.

ARTÍCULO 28o.- El Patronato de **RADIO TORREÓN** se regirá por lo previsto en este Reglamento y sus directivos y miembros acreditarán su personalidad y facultades con el acta de sus nombramientos y con una copia de este Reglamento.

ARTÍCULO 29o.- El Patronato se integrará de la siguiente manera:

- I. Por un Presidente;
- II. Por un Secretario;
- III. Por un Tesorero;
- IV. Por hasta siete Vocales;
- V. Por el Director de **RADIO TORREÓN**.

ARTÍCULO 30o.- El Patronato para su integración y funcionamiento se sujetará a las siguientes bases:

- I. El Presidente del Consejo Directivo formulará la lista de los candidatos para constituir el Patronato, considerando para ello a personas que hayan demostrado interés en participar en el desarrollo de la cultura;
- II. El Patronato será instalado por el Consejo Directivo;
- III. Una vez integrado el Patronato, el Director de **RADIO TORREÓN** convocará a la primera reunión ordinaria, en la cual los miembros elegirán por mayoría de votos al Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales del Patronato;



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

11

Página número 11

- IV. Los integrantes del Patronato serán miembros del mismo por tiempo indefinido, y solamente dejarán de ser parte por renuncia o por faltas a este Reglamento en cuyo caso las sanciones se aplicarán por el Consejo Directivo; los miembros del Patronato que se separen de sus cargos, continuarán en funciones hasta que el sustituto tome posesión;
- V. El Presidente, el Secretario y el Tesorero durarán en sus cargos tres años naturales y podrán ser reelectos para un segundo período pero no para un tercero. Dejar de ser directivo no implica perder la calidad de miembro del Patronato;
- VI. Los cargos del Patronato son honoríficos y de aceptación voluntaria, mismos que una vez aceptados deberán ser desempeñados conforme a lo previsto en este Reglamento y en Ley, y, por lo tanto, quienes lo integren no percibirán retribución alguna;
- VII. El Patronato sesionará bimestralmente de manera ordinaria y en forma extraordinaria cuando se considere necesario;
- VIII. El Patronato actuará válidamente con la mitad más uno de sus miembros y se tomarán las resoluciones por mayoría de votos de los presentes;
- IX. Los miembros del Patronato tienen la obligación de asistir a todas las reuniones ordinarias y extraordinarias, salvo causa de fuerza mayor notificada por escrito a la Dirección con veinticuatro horas de anticipación. Tres faltas injustificadas significará que se renuncia al Patronato y se invitará a otra persona a participar;
- X. De cada sesión se levantará un acta en papel tipo protocolo de notario que lleve el logotipo de **RADIO TORREÓN**. Una vez aprobadas las actas, deberán foliarse mecánicamente para garantizar el consecutivo y encuadernarse anualmente. Cada acta deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario del Patronato, anexándose como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia correspondientes;
- XI. El Director de **RADIO TORREÓN**, concurrirá a las sesiones con voz pero sin voto;
- XII. El Patronato podrá requerir la presencia de cualesquiera de otros funcionarios o empleados de **RADIO TORREÓN** a sus sesiones, a efecto de que rindan la información que les sea solicitada.

ARTICULO 31o.- Son derechos y obligaciones del Patronato:

- I. Incrementar, supervisar y mantener el patrimonio de **RADIO TORREÓN**;
- II. Apoyar a la Dirección en la elaboración de proyectos y programas que permitan incrementar los bienes de **RADIO TORREÓN**;

42

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Página número 12

III. Supervisar la aplicación correcta de los recursos ordinarios y extraordinarios que por cualquier título obtenga el organismo;

IV. Revisar mensualmente los estados de ingresos y egresos, haciendo las observaciones que estime pertinentes, en base a los presupuestos previamente aprobados;

V. Respalda la proyección de **RADIO TORREÓN**, más allá de las circunstancias políticas del momento;

VI. Vigilar la aplicación y el seguimiento del ideario de **RADIO TORREÓN** y de este Reglamento;

VII. Vigilar que la programación cumpla con la misión cultural y social establecida;

VIII. Mantenerse al tanto de los actos, convenios y contratos en los cuales participe **RADIO TORREÓN**;

IX. Las demás que este Reglamento y otras disposiciones legales le asignen.

ARTÍCULO 32o.- El Presidente del Patronato tendrá los derechos y obligaciones siguientes:

I. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias que hayan de celebrarse;

II. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias;

III. Promover que el Patronato cumpla con las funciones establecidas en este Reglamento;

IV. Autorizar en conjunción con el Secretario del Patronato las actas que se levanten de las sesiones ordinarias y extraordinarias;

V. Hacer cumplir los acuerdos que se tomen en las sesiones ordinarias y extraordinarias;

VI. La falta temporal del Presidente del Patronato será suplida por el Secretario; y en esas ocasiones desempeñará el puesto de Secretario uno de los Vocales.

ARTÍCULO 33o.- El Secretario del Patronato tendrá los derechos y obligaciones siguientes:

I. Formular de acuerdo con el Presidente del Patronato el orden del día de los asuntos que deban tratarse en las sesiones ordinarias y extraordinarias a celebrarse;

II. Levantar y autorizar con su firma las actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Patronato;

III. Tener bajo su custodia los libros, documentos y archivo del Patronato;

IV. Suplir las faltas temporales del Presidente del Patronato;

V. Circular entre todos los miembros del Patronato y a la Dirección de **RADIO TORREÓN**, las minutas de las reuniones ordinarias y extraordinarias para la ejecución de los acuerdos;



Página número 13

VI. Orientar, dirigir y vigilar el despacho de los asuntos del Patronato para que se cumplan los acuerdos respectivos.

ARTÍCULO 34o.- El Tesorero del Patronato tendrá los derechos y obligaciones siguientes:

- I. Llevar cuenta y razón de las aportaciones del Patronato a **RADIO TORREÓN**;
- II. Preparar con los Auditores, Interno y Externo, los informes de resultados anuales de la operación general de la Estación que deban presentar al Patronato.

CAPÍTULO QUINTO DE LA VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA

ARTÍCULO 37o.- La vigilancia interna de **RADIO TORREÓN**, para verificar el cumplimiento de los presupuesto de ingresos y egresos y el correcto destino de sus bienes, estará a cargo del Patronato, quien tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar que la administración de los recursos se realice de acuerdo con lo que disponga el presente Reglamento, los programas y presupuestos aprobados;
- II. Practicar las auditorías de los estados financieros y las de carácter administrativo al término del ejercicio, o antes si así lo considera conveniente;
- III. Practicar la supervisión técnica de las instalaciones y equipo de **RADIO TORREÓN**;
- IV. Rendir anualmente al R. Ayuntamiento un informe por escrito respecto a la veracidad, suficiencia y responsabilidad de la información presentada por la Dirección de **RADIO TORREÓN**;
- V. Informar al R. Ayuntamiento de toda irregularidad que a su juicio se presente con relación a la situación económica de **RADIO TORREÓN**.

ARTÍCULO 38o.- La vigilancia externa estará a cargo del Contralor y auditores internos y externos Municipales.

TÍTULO QUINTO DE LAS RELACIONES LABORALES

ARTÍCULO 39o.- Las relaciones laborales de **RADIO TORREÓN** con sus trabajadores, se regirán por el Código Municipal para el Estado de Coahuila.

[Handwritten mark]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

Página número 14

ARTÍCULO 40o.- RADIO TORREÓN, a través de la Dirección, desarrollará el Reglamento Interno de Trabajo, así como las Descripciones de Puestos pertinentes para el funcionamiento eficiente de la misma, para ser sometidos a aprobación del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 41o.- Dado el carácter técnico y especializado de todo el personal de **RADIO TORREÓN** y la participación del mismo en el cuidado y conservación del material y en la obligación de supervisar y fiscalizar que sus fines de radiodifusora cultural se cumplan, todo el personal es de confianza.

ARTÍCULO 42o.- En base a sus funciones básicas y el horario de transmisión aprobado por la Secretaría

de Comunicaciones y Transportes, **RADIO TORREÓN** deberá cumplir los requisitos conforme al perfil y

descripción de puestos que se elabore.

ARTÍCULO 43o.- Todos los trabajadores quedan obligados a cumplir y observar el Reglamento Interno de

Trabajo, la normatividad de los programas y todos los planes operativos de **RADIO TORREÓN**.

TÍTULO SEXTO PROGRAMAS DE COLABORACIÓN

ARTÍCULO 44o.- Para cumplir con la misión cultural, social y de comunicación masiva, **RADIO TORREÓN** procurará dentro de sus posibilidades de tiempo y de recursos, proporcionar espacios a personas o instituciones que ofrezcan programas estructurados hacia la misión de la estación, bajo las siguientes bases:

- I. A las personas encargadas de estos espacios se les denominará colaboradores externos;
- II. Los colaboradores externos no son empleados de **RADIO TORREÓN**, ya que por el contrario, se les brinda sin costo un espacio radiofónico;
- III. Los colaboradores externos deberán ajustarse a las indicaciones del Reglamento Interno y normatividad para conducción de programas, ya que de lo contrario se perderá la oportunidad de continuar con el espacio asignado, siendo **RADIO TORREÓN** el propietario de los derechos del nombre y estructura del mismo;
- IV. En el caso de espacios asignados a instituciones educativas, culturales o empresariales, se solicitará a las mismas una aportación monetaria o en especie acorde a las posibilidades de las mismas o las necesidades de la Estación, de manera tal que éstas se conviertan en promotores del desarrollo y mantenimiento de **RADIO TORREÓN**.



Página número 15

V. Los colaboradores podrán portar gafete identificativo de RADIO TORREÓN en caso de ser necesario para el desarrollo de sus actividades en beneficio del espacio asignado. En caso de un mal uso, el organismo está en pleno derecho de retirarlo y actuar conforme a derecho.

**TÍTULO SÉPTIMO
DE LOS RECURSOS**

ARTÍCULO 45o.- En contra de los actos derivados de la aplicación de este reglamento, procederán los recursos establecidos en el Código Municipal y los mismos deberán agotarse antes que ningún otro medio de defensa legal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1o.- Los directivos del primer Consejo Directivo durarán en sus cargos hasta el 31 de diciembre de 1999.

ARTÍCULO 2o.- Este Reglamento entrará en vigor tres días después de su publicación en la Gaceta Municipal.

Sexto punto de la orden del día.- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández Secretario del R. Ayuntamiento, presentó la solicitud de una donación de terreno formulada por la Lic. Mercedes Shade Zavala, a quien le fué invadido uno de su propiedad formado por los lotes 1, 2 y 3 de la Manzana número 10 de la colonia Las Magdalenas con una superficie de 907.55 metros cuadrados. Por lo que es justo retribuirle parte de parte de la pérdida de su patrimonio. Para tal objeto se exhibieron los dictámenes de factibilidad de las Direcciones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, Jurídica y Comisión de Regidores.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 36, fracciones XXX y XXXV, 71, 73, 74 y 75 del Código Municipal para el Estado, **RESOLVIO:-**

Primero.- Que se desincorporan del Patrimonio Municipal una superficie de terreno de 907.55 metros cuadrados en el fraccionamiento Latinoamericano con la siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 50.00 metros con área donde existe Jardín de Niños; Al Sur: En 50.00 metros con área propiedad del Municipio; Al Oriente: En 18.15 metros con Calle Nicaragua; Al Poniente: En 18.15 metros con área donde existe Escuela Primaria.

Segundo.- Que se autoriza al R. Ayuntamiento, para que por conducto del Presidente Municipal y Secretario, se enajene gratuitamente dicho terreno a favor de la Lic. Mercedes Shade Zavala.

Con lo anterior se dió por terminada la sesión firmando la presente acta los que asistieron.

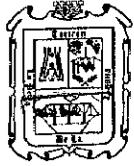
El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

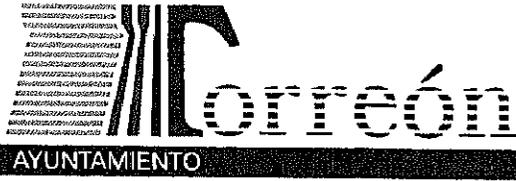
Dr. Salvador Jalife García

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'J. Cisneros' and 'S. Jalife'.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TOLUCA, COAHUILA



1576

**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTES.-**

*P. D. A.
22. 11. 96*

El R. Ayuntamiento acordò el dia 15 de Julio de 1996 celebrar una Sesión de Cabildo Extraordinaria Permanente para tratar la Reestructuración del Transporte Público Urbano de Pasajeros, por tal motivo con fundamento en el Artículo 39, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, por instrucciones del Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal, los convoco a Ustedes para continuar la Sesión referida a las 9:00 horas del Viernes 22 de Noviembre de 1996; en la Sala de Juntas de esta Presidencia Municipal para tratar y resolver la siguiente:

*Dr. Salvador Jalife García
Presidente Municipal*

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración, en su caso, de haber Quòrum Legal è instalación de la Sesión.

III.- Lectura del acta anterior

IV.- Informe de la Comisión del Autotransporte relativo al proceso de licitación.

V.- Acuerdos que correspondan al informe de la Comisión del Autotransporte.



*Recibo
Regidor
22/11/96*

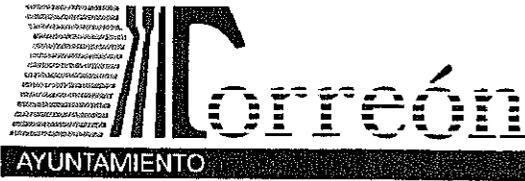
*Recibo
Ayuntamiento
22-11-96
80-415-12*

*Recibo
Elvia Rodriguez
14a Regidora
22/11/96*

*Recibo
Ayuntamiento*



SIDENCIA MUNICIPAL
TOLUCA, COAHUILA



15/11/00

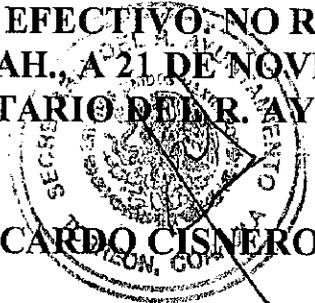
VI.- Presentación para discusión y acuerdos relativos de la solicitud presentada por la Organización de Transportistas denominada TOTAL.

VII.- Solicitud para reubicar un sitio denominado "Laguna".

Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 21 DE NOVIEMBRE DE 1990
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ





ESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1996 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RAFAEL OLIVARES GARCIA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



RESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1996**

ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

SRA. ALICIA SANCHEZ DE VAZQUEZ
DECIMA TERCERA REGIDORA
(SUBSTITUTA)

SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA

SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA

LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA

PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Acta de Cabildo número 44 del día 22 de Noviembre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 22 (veintidos) de Noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria y permanente relativa a la Reestructuración del Transporte Urbano de Pasajeros.-

Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.-

El Dr. Salvador Jalife García pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y puso consideración del H. Cabildo la siguiente:-

-Orden del Día -

- I.- Lista de Asistencia.-
- II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.-
- III.- Lectura del acta anterior.-
- IV.- Informe de la Comisión del Autotransporte relativo al proceso de licitación.-
- V.- Acuerdos que correspondan al Informe de la Comisión de Autotransporte.-
- VI.- Presentación para discusión y acuerdos relativos de la solicitud presentada por la organización de Transportistas denominada TOTAL.-
- VII.- Solicitud para reubicar un sitio denominado Laguna.-

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO**.-

Se RESUELVE:

Unico.- El Cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta.-

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio, quienes firmaron el documento correspondiente. Expuso que el Lic. Ramón María Nava González no se encontraba presente por motivos de salud y que se había disculpado oportunamente.-

Segundo punto de la orden del día.- El C. Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, ordenando que se agreguen como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia.-

Tercer punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García pidió a la Comisión del Autotransporte que presentara su informe relativo al proceso de licitación.-

El C. Profr. Alfonso López Macías propuso a los miembros del Cabildo que se diferiera la presentación del informe para el próximo martes 26 de Noviembre de 1996.-

Manuscrito vertical a lo largo del margen izquierdo con firmas y marcas.

La C. Lic. Bárbara García Chavez pidió a la Comisión de Regidores que tome nota de las irregularidades presentadas en el proceso de licitación, entre ellas que veinticinco compañeros de la ruta centro, cuyos pagos ya estaban autorizados, fueron cancelados o borrados de la computadora y también pidió verificar la lista de cuarenta y una personas que oportunamente solicitaron concesiones.

Por último apoyó la propuesta del Profr. Alfonso López Macías y solicitó que no se retiren vehículos en mal estado de la circulación, que por el contrario se les dé un plazo para obtener los créditos que les permitan adquirir vehículos adecuados.

El C. Presidente Municipal sometió la propuesta y el R. Ayuntamiento **ACORDO** por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 y 33 del Códgo Municipal, lo siguiente:

SE RESUELVE:
Se concede una próroga a la Comisión de Regidores del Autotransporte hasta el próximo martes 26 de Noviembre del año en curso para que presente su informe.

Quinto punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García manifestó que en atención a que no hubo informe, se tome en cuenta que el día 21 de noviembre de 1996 venció el término para presentar los vehículos que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria y se tomen los acuerdos correspondientes.

La Lic. Bárbara García Chavez insistió en que no se retiren vehículos de la circulación, que se les otorgue un certificado de solicitud aprobada para que obtengan créditos.

En este momento llegó el Lic. Ramón María Nava y preguntó cual era la idea de posponer la reunión.

El Sr. Miguel Angel Ramírez Caballero manifestó que suspender el operativo le resta seriedad y credibilidad a la autoridad.

La Sra. María del Refugio Orona Gámez estuvo de acuerdo con el Sr. Miguel Angel Ramírez Caballero.

En cuanto a continuar con el operativo para retirar de la circulación los vehículos que no cuenten con la documentación adecuada y no reúnan las condiciones mecánicas y ecológicas el H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO**.

SE RESUELVE:
Primero:- Que continúe el operativo establecido para revisar la documentación que acredite la participación en el proceso de licitación y se continúe el retiro de vehículos irregulares.

Segundo.- Continuar con la revisión mecánica y ecológica de los vehículos.

Tercero.- Que se retire de la circulación los vehículos que no reúnan los requisitos establecidos.

A continuación el Dr. Salvador Jalife García presentó ante el H. Cabildo las solicitudes formuladas por las organizaciones TOTAL y FRAT, y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal **ACORDO:**

SE RESUELVE:
Unico.- Que las solicitudes se entreguen a la Comisión del Autotransporte para su estudio y dictamen.

Por último se presentó ante el R. Ayuntamiento una solicitud del depto. de Autotransporte y vialidad para reubicar el sitio Laguna, instalado en la Calle Valdéz Carrillo entre las avenidas Juárez e Hidalgo, con motivos de la reestructuración del Centro Histórico.

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Página número 3

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos acuerdo que la solicitud se turne a la Comisión de Regidores del Autotransporte y que en una próxima reunión se estudie y resuelva también lo relativo a la liberación o existencia de sitios.-----

Con lo anterior se dió por terminada la sesión elaborándose la presente acta misma que fué firmada por los que en ella intervinieron.-----

El C. Presidente Municipal

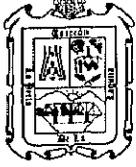
El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

Vertical handwritten notes on the left margin:
1. [Illegible]
2. [Illegible]
3. [Illegible]
4. [Illegible]
5. [Illegible]
6. [Illegible]
7. [Illegible]
8. [Illegible]
9. [Illegible]
10. [Illegible]
11. [Illegible]
12. [Illegible]
13. [Illegible]
14. [Illegible]
15. [Illegible]
16. [Illegible]
17. [Illegible]
18. [Illegible]
19. [Illegible]
20. [Illegible]
21. [Illegible]
22. [Illegible]
23. [Illegible]
24. [Illegible]
25. [Illegible]
26. [Illegible]
27. [Illegible]
28. [Illegible]
29. [Illegible]
30. [Illegible]
31. [Illegible]
32. [Illegible]
33. [Illegible]
34. [Illegible]
35. [Illegible]
36. [Illegible]
37. [Illegible]
38. [Illegible]
39. [Illegible]
40. [Illegible]
41. [Illegible]
42. [Illegible]
43. [Illegible]
44. [Illegible]
45. [Illegible]
46. [Illegible]
47. [Illegible]
48. [Illegible]
49. [Illegible]
50. [Illegible]
51. [Illegible]
52. [Illegible]
53. [Illegible]
54. [Illegible]
55. [Illegible]
56. [Illegible]
57. [Illegible]
58. [Illegible]
59. [Illegible]
60. [Illegible]
61. [Illegible]
62. [Illegible]
63. [Illegible]
64. [Illegible]
65. [Illegible]
66. [Illegible]
67. [Illegible]
68. [Illegible]
69. [Illegible]
70. [Illegible]
71. [Illegible]
72. [Illegible]
73. [Illegible]
74. [Illegible]
75. [Illegible]
76. [Illegible]
77. [Illegible]
78. [Illegible]
79. [Illegible]
80. [Illegible]
81. [Illegible]
82. [Illegible]
83. [Illegible]
84. [Illegible]
85. [Illegible]
86. [Illegible]
87. [Illegible]
88. [Illegible]
89. [Illegible]
90. [Illegible]
91. [Illegible]
92. [Illegible]
93. [Illegible]
94. [Illegible]
95. [Illegible]
96. [Illegible]
97. [Illegible]
98. [Illegible]
99. [Illegible]
100. [Illegible]

Vertical handwritten notes on the right margin:
1. [Illegible]
2. [Illegible]
3. [Illegible]
4. [Illegible]
5. [Illegible]
6. [Illegible]
7. [Illegible]
8. [Illegible]
9. [Illegible]
10. [Illegible]
11. [Illegible]
12. [Illegible]
13. [Illegible]
14. [Illegible]
15. [Illegible]
16. [Illegible]
17. [Illegible]
18. [Illegible]
19. [Illegible]
20. [Illegible]
21. [Illegible]
22. [Illegible]
23. [Illegible]
24. [Illegible]
25. [Illegible]
26. [Illegible]
27. [Illegible]
28. [Illegible]
29. [Illegible]
30. [Illegible]
31. [Illegible]
32. [Illegible]
33. [Illegible]
34. [Illegible]
35. [Illegible]
36. [Illegible]
37. [Illegible]
38. [Illegible]
39. [Illegible]
40. [Illegible]
41. [Illegible]
42. [Illegible]
43. [Illegible]
44. [Illegible]
45. [Illegible]
46. [Illegible]
47. [Illegible]
48. [Illegible]
49. [Illegible]
50. [Illegible]
51. [Illegible]
52. [Illegible]
53. [Illegible]
54. [Illegible]
55. [Illegible]
56. [Illegible]
57. [Illegible]
58. [Illegible]
59. [Illegible]
60. [Illegible]
61. [Illegible]
62. [Illegible]
63. [Illegible]
64. [Illegible]
65. [Illegible]
66. [Illegible]
67. [Illegible]
68. [Illegible]
69. [Illegible]
70. [Illegible]
71. [Illegible]
72. [Illegible]
73. [Illegible]
74. [Illegible]
75. [Illegible]
76. [Illegible]
77. [Illegible]
78. [Illegible]
79. [Illegible]
80. [Illegible]
81. [Illegible]
82. [Illegible]
83. [Illegible]
84. [Illegible]
85. [Illegible]
86. [Illegible]
87. [Illegible]
88. [Illegible]
89. [Illegible]
90. [Illegible]
91. [Illegible]
92. [Illegible]
93. [Illegible]
94. [Illegible]
95. [Illegible]
96. [Illegible]
97. [Illegible]
98. [Illegible]
99. [Illegible]
100. [Illegible]



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE S.-**

1
196
gustito

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila los convoco a la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, que habrá de verificarse a las 10:30 horas del próximo viernes 22 de Noviembre de 1996, en la Sala de Juntas de esta Presidencia, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración, en su caso, de haber quòrum legal è instalaciòn de la Sesión.

III.- Lectura del acta anterior.

IV.- Informe de los procesos de expropiaciòn de bienes inmuebles ejidales, en los cuales participa COPRODER.

V.- Acuerdos relativos al informe que se rinda conforme al punto anterior.

VI.- Informe del estado del Fideicomiso de Administraciòn celebrado entre COPRODER y Banco del Centro.

22-11-96
B

01
Austria

22 Reg. del
Nov. 20.96



Recibo
5º Regidor
22/11/96

Recibo
Silvia
22-11-96
804150 Reg. 22/11/96

Recibo
Elena R. Rojas



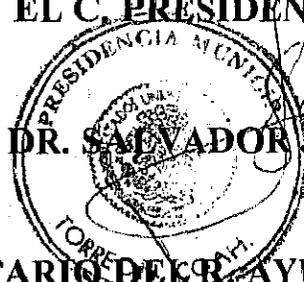
VII.- Acuerdos concernientes para que el Banco del Centro como fiduciario y COPRODER como fideicomitente puedan enajenar los bienes constituidos en el fideicomiso a que se refiere el punto inmediato anterior.

VIII.- Presentación, discusión y aprobación en su caso para que los terrenos que fueron del Ex-ejido La Rosita se destinen a cumplir los compromisos contenidos por la administración municipal anterior con la Unión de Propietarios Invasados y el resto se constituya en reserva territorial, todo a través de COPRODER mediante la constitución de los fideicomisos que sean necesarios.

IX.- Asuntos Generales

Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de MI Atenta y Distinguida Consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 21 DE NOVIEMBRE DE 1996
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL



DR. SALVADOR JALIFE GARCIA

EL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.



RESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO CELEBRADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1996 A
LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE CABILDO.**

**DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. RAFAEL OLIVARES GARCIA
PRIMER REGIDOR**

**SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR**

**SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR**

**SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR**

**SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR**

**LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR**

**MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR**

**SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR**

**PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR**

**SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR**



RESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1996**

ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

SRA. ALICIA SANCHEZ DE VAZQUEZ
DECIMA TERCERA REGIDORA
(SUBSTITUTA)

SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA

SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA

LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA

PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Acta de Cabildo número 44 del día 22 de Noviembre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 22 (veintidos) de Noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis) en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife Garcia; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramirez Caballero; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. - El Dr. Salvador Jalife Garcia pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y puso a consideración del H. Cabildo la siguiente: -

----- Orden del Día -----

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración, en su caso, de haber quòrum legal è instalación de la Sesión.-----
- III.- Lectura del acta anterior.-----
- IV.- Informe de los procesos de expropiación de bienes inmuebles ejidales, en los cuales participa COPRODER -----
- V.- Acuerdos relativos al informe que se rinda conforme al punto anterior.-----
- VI.- Informe del estado de fideicomiso de administración celebrado entre COPRODER y Banco del Centro.-----
- VII.- Acuerdos concernientes para el Banco del Centro como fiduciario y COPRODER como fideicomitente pueda enajenar los bienes constituidos en el fideicomiso a que se refiere el punto inmediato anterior -----
- VIII.- Presentación, discusión y aprobación en su caso para que los terrenos que fueron del Ex-ejido La Rosita se destinen a cumplir los compromisos contenidos por la administración municipal anterior con la Unión de Propietarios Invalidos y el resto se constituya en reserva territorial, todo a través de COPRODER mediante la constitución de los fideicomisos que sean necesarios.-----
- X.- Asuntos Generales.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobò la orden del día y acordò tratar y resolver los puntos expuestos.-----

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes todos los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenò por el Presidente Municipal anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.-----

Segundo punto de la orden del día.- El C. Presidente Municipal declaró la existencia de quòrum legal y formalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Tercer punto de la orden del día.- Se propuso la dispensa del Acta anterior.-----
El R. Ayuntamiento por unanimidad y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código RESOLVIO -----

Unico.- Se aprueba la dispensa del acta la cual quedará aprobada con la firma de los

Eliseo Rodríguez

W

Unidad del Sur

X

Jalife

Arriola

participantes.-----

Cuarto punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García propuso que este tema se tratara en dos partes.-----

Primero un informe relativo a la intervención del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales en los procesos de expropiación de terrenos ejidales y segundo tratar de proyectar reglas de aplicación a ese respecto.-----

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 9 votos a favor, 3 votos en contra de los C.C. Ing. Edmundo Gurza Villarreal, Lic. Ramón María Nava González y Alicia Sánchez de Vázquez; y dos abstenciones de las C.C. María del Refugio Orona Gámez y Lic. Bárbara García Chávez, aprobó la propuesta.-----

Acto seguido el Dr. Salvador Jalife García expuso que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para cumplir con sus fines de adquirir bienes inmuebles con el objeto de proyectar, presupuestar, promover, administrar y realizar programas de desarrollo urbano habitacional, comercial é industrial ha establecido el siguiente procedimiento:-----

PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACION DE SUELO A LAS RESERVAS TERRITORIALES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO CON LA PARTICIPACION DE LA INICIATIVA PRIVADA EN SU ADQUISICION Y DESARROLLO Y ADMINISTRADAS A TRAVES DE FIDEICOMISO POR EL COPRODER.-----

- 1.- Con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano de la ciudad de Torreón, donde se señalan las áreas consideradas como reservas para el crecimiento futuro de la ciudad, se elabora un estudio de Factibilidad para su adquisición y desarrollo.-----
- 2.- Se celebra Contrato de Asociación en participación con inversionistas privados.-----
- 3.- Se celebra Convenio de Anuencia y Ocupación Previa con ejidatarios (se determina; superficie, precio y forma de pago de la tierra). Los inversionistas inician pagos parciales a cuenta del valor de la tierra a los ejidatarios a través del COPRODER.-----
- 4.- Se obtiene Dictamen de Procedencia de SEDESOL.-----
- 5.- Solicitud de Expropiación a la Secretaría de la Reforma Agraria.-----
- 6.- Publicación del Decreto Expropiatorio en el Diario Oficial de la Federación.-----
- 7.- Pago del Saldo Total de la Indemnización.-----
- 8.- Ejecución del Decreto Expropiatorio.-----
- 9.- Registro e Inscripción del Decreto Expropiatorio en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro Público de la Propiedad Municipal.-----
- 10.- Elaboración, Aprobación, Publicación y Registro del Programa Parcial de Crecimiento del Predio en cuestión.-----
- 11.- Elaboración y Aprobación del Proyecto de Fraccionamiento.-----
- 12.- Ratificación por parte del Cabildo del Contrato de Asociación en Participación y del Convenio de Anuencia Previa. Facultades que otorga el Reglamento del COPRODER en su Artículo 21, Fracción VIII y Artículo 23, Fracción V al Presidente y Vicepresidente Ejecutivo del mismo, respectivamente, para suscribir contratos y convenios relacionados con el objeto del organismo.-----
- Aprobación por parte del Cabildo para que el Predio expropiado a favor del Municipio, se incorpore a través de un Fideicomiso de Inversión y Administración al Patrimonio del COPRODER para su desarrollo y Administración.-----
- 13.- Autorización del Congreso del Estado para que el Municipio enajene en propiedad fiduciaria el predio de la reserva territorial patrimonial constituida.-----
- 14.- Publicación y Registro del Decreto de Autorización del Congreso Local.-----
- 15.- Constitución del Fideicomiso de Inversión y Administración quedando como:-----
Fideicomitente.- El Municipio; Fideicomisario.- El COPRODER; Fiduciario.- Banca Privada.-----
- 16.- Desincorporaciones Parciales del Fideicomiso a Inversionistas Privados de acuerdo al Contrato de Asociación en Participación celebrado (Anexo 2) y Reglas del

Salvador Jalife García
Edmundo Gurza Villarreal
Ramón María Nava González
María del Refugio Orona Gámez
Bárbara García Chávez

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



- Fideicomiso.-
- 17.- Desarrollo y Venta de las Reservas por parte de los Asociados o Inversionistas y el COPRODER.-
 - 18.- Individualización de terrenos a Usuario Final.-
- Arq. Samuel Alatorre Morones.- Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER.-

Conforme a dicho procedimiento antes referido, el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales a la fecha ha celebrado los siguientes contratos de Asociación en Participación:-

- 1) Contrato de fecha 16 de Octubre de 1995 celebrado con Fincas y Urbanizaciones El Aguila, S. A. de C. V., y que tuvo por objeto promover la expropiación de 113 hectáreas aproximadamente del Ejido El Aguila.-
- 2.- Contrato de fecha 12 de Diciembre de 1994 celebrado con Constructora y Promotora del Norte, S. A. de C. V., Construcciones DYCSA, S. A. de C. V., Empresas RICASA, S. A. de C. V., Grupo Wong é Hijos Construcciones, S. A. de C. V., y las personas físicas Lic. Raúl Sergio Jalife Sotomayor y Dr. Salvador Jalife García; el cual tuvo por objeto promover la expropiación de 151 hectáreas aproximadamente, del Ejido San Luis.-
- 3.- Contrato de fecha 12 de Diciembre de 1994 celebrado con Constructora OBESO y Asociados, S. A. de C. V., el cual tuvo por objeto promover la expropiación de 70 hectáreas, aproximadamente, del Ejido La Joya Grupo XXI.-

Conforme consta en los contratos de Asociación en Participación antes señalados. El Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales se obligó a promover ante las autoridades competentes la expropiación de las superficies de terrenos precisados en cada caso, actuando de acuerdo a lo pactado en los convenios de anuencia previamente celebrados con cada uno de los Ejidos.-

Igualmente se obligó COPRODER a realizar los trámites y gestiones necesarios, para que una vez publicado y ejecutado el decreto expropiatorio, los bienes inmuebles expropiados se incorporen a un Fideicomiso de Administración; en el cual participe como Fideicomisario el propio COPRODER, y éste oportunamente proceda a liberar en favor del inversionista asociado la superficie de terreno que le corresponda.-

El Inversionista Asociado por su parte se obligó a pagar totalmente, por conducto de COPRODER, las indemnizaciones que correspondan en cada caso y el pago total de apoyo a la gestoría que se requiera en cada expropiación.-

A cambio de su participación en el contrato la superficie expropiada se divide entre COPRODER y el inversionista asociado en los porcentajes estipulados en cada una de las Asociaciones en Participación.-

Siguió informando el Dr. Salvador Jalife García que el proceso instrumentado por COPRODER es indiscutiblemente benéfico para las partes que intervienen y para el Municipio. Los ejidatarios que desean vender bienes inmuebles obtienen un trato justo y el pago que determina legalmente la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, por concepto de indemnización, no gastan en los trámites y gestiones correspondientes, esos costos son asumidos por los inversionistas asociados, estos por su parte adquieren superficies para la promoción y construcción de desarrollos habitacionales y por su parte COPRODER cumple con sus fines de constituir reservas territoriales para proyectar, presupuestar, promover y realizar los programas de desarrollo urbano. Así el Municipio por conducto de una de sus dependencias cumple con su obligación en el desarrollo urbano.-

Para terminar el Dr. Salvador Jalife García, manifestó que los inversionistas asociados y los ejidatarios tienen confianza en este procedimiento, y que los primeros han estado cumpliendo con sus obligaciones de pago y aún no concluyen el proceso completo, señalado al principio de su exposición, por lo que considera que es justo tomar los acuerdos correspondientes que garanticen a los inversionistas que el Municipio oportunamente constituirá los fideicomisos necesarios para que COPRODER libere a favor de ellos las superficies de terreno que les corresponden conforme a las Asociaciones

Eduardo Rodríguez

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

en Participación Celebradas; concluyendo presentó un informe de la situación de pagos a cuenta de indemnizaciones que han efectuado los inversionistas asociados, con números al 22 de Noviembre de 1996 y en la inteligencia que los valores y por lo tanto los totales a pagar están sujetos a la actualización de los avalúos.

Situación de pagos a cuenta de indemnización 22 de Noviembre de 1996.

Predios	Información decretada		Total pagado	Total a pagar
	Superficie Hectáreas	Valor Total ** \$80,000.00/Ha		
El Aguila	113.25	\$ 9,060,000.00	\$ 3,211,267.38	\$ 5,848,732.62
San Luis	146,9519	\$11,756,152.00	\$ 7,179,499.34	\$ 4,576,652.66
La Joya	142,2448	\$11,379,584.00	\$ 8,828,878.27	\$ 2,550,705.73
(Superficie Verificada)				
TOTALES	402,4467	\$32,195,736.00	\$ 19,219,644.99	\$ 12,976,091.01

**Valor sujeto a la actualización del avalúo.

Con relación al informe los miembros del H. Cabildo opinaron:

El Lic. Ramón María Nava González dijo que desde su punto de vista se trataba de desplazar la responsabilidad del Consejo Directivo de COPRODER ya que el Cabildo no tiene facultades para ordenar por tratarse de un organismo descentralizado. Por otra parte dijo que hay una serie de empresas que nunca han participado en las compras de terrenos y no se explica como quedan excluidas.

El Dr. Salvador Jalife García insistió en que es conveniente que el R. Ayuntamiento este enterado de la operación de COPRODER para oportunamente tomar los acuerdos que permitan regular mas eficazmente ese organismo. Además expuso que existen 12 grandes empresas en el ramo de desarrollos habitacionales y que todas participan en los programas de COPRODER.

El Lic. Jesús Sosa Ayala externó que no entiende cual es la intervención del Cabildo, ya que COPRODER es autónomo y que esa autonomía se hace valer en unos casos y en otros no.

La Lic. Bárbara García Chávez manifestó que cuando se pide información el organismo es autónomo y ahora se pretende que el R. Ayuntamiento intervenga, agregó que lo correcto es analizar cada una de las operaciones celebradas.

El Dr. Salvador Jalife García dijo que precisamente para terminar con todas esas contradicciones el Cabildo debe de estar bien informado y en su momento hacer las reformas necesarias en el reglamento de COPRODER.

El Lic. Ramón María Nava González preguntó cuál era el objeto específico de la reunión de Cabildo.

El Dr. Salvador Jalife García contestó que es someter a consideración del R. Ayuntamiento el respeto de los compromisos contraídos en cada uno de los contratos de Asociación en Participación y en consecuencia se apruebe la constitución de los fideicomisos para que los inmuebles expropiados se destinen en las proporciones establecidas a los inversionistas asociados y a COPRODER.

El Lic. Ramon María Nava González dijo que se trata de un negocio muy complejo y propuso que los documentos respectivos, fideicomisos ya celebrados y contratos de Asociación en Participación, se pongan en la Secretaría del R. Ayuntamiento a la vista del Cabildo para su examen.

Quinto punto de la orden del día.- Para los acuerdos relativos al informe el Presidente Municipal sometió a consideración la propuesta del Lic. Ramón María Nava González y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código Municipal para el estado: **RESOLVIO:**

Que los documentos citados estén en la Secretaría del R. Ayuntamiento a disposición de los miembros del Cabildo para su conocimiento y análisis, y para que se formulen las propuestas que corresponden en la próxima sesión.

Alfonso...

Salvador...

Jesús...

Barbara...

Ramon...

Salvador...

Handwritten notes on the right margin.



Sexto punto de la orden del día.- Para tratar y resolver este punto de la orden del día el Dr. Salvador Jalife García pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández que expusiera lo relativo al fideicomiso de administración celebrado entre COPRODER y Banco del Centro, S. A., y precisara el punto de acuerdo.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento expuso que el R. Ayuntamiento representado por el Lic. Mariano López Mercado celebró con Banco del Centro, S. A., un contrato de Fideicomiso, ante el Lic. Hugo García Sánchez, Notario Público No. 8, en la Escritura Pública número 477, volumen séptimo, del 21 de Noviembre de 1994.-----

Que el R. Ayuntamiento constituyó, previa autorización del Cabildo, un fideicomiso irrevocable traslativo de dominio, de administración y de inversión a Banco del Centro, S. A., como fiduciario.-----

Que los bienes inmuebles transmitidos en propiedad fiduciaria son terrenos del poblado denominado La Merced, y participó como fideicomisario COPRODER, para que dicho organismo en su oportunidad instruya por escrito al fiduciario acerca de la transmisión total ó parcial de los bienes inmuebles a favor de las personas designadas por el propio COPRODER.-----

Explicó el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, que conforme a las leyes aplicables es necesario obtener la autorización del Congreso del Estado, para que COPRODER en su carácter de fideicomisario tenga facultad de instruir al fideicomitente, Banco del Centro, S. A., relativos a la liberación parcial ó total de los bienes inmuebles fideicomitados.-----

Séptimo punto de la orden del día.- Terminada la explicación del Secretario del R. Ayuntamiento, el Dr. Salvador Jalife García sometió este punto a la consideración del R. Ayuntamiento, cuyos miembros, por mayoría de 15 votos a favor, 1 voto en contra del Ing. Edmundo Gurza Villarreal y una abstención del Lic. Ramón María Nava González, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracciones XV, XXX y XXXV, 71, 73 y 74 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Se RESUELVE:-----

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, autoriza a COPRODER que en cumplimiento del contrato de fideicomiso otorgado ante la fé del Lic. Hugo García Sánchez, Notari oPúblico No. 8, en la escritura pública No. 477, volumen séptimo del 21 de Noviembre de 1994, pueda dar instrucciones por escrito al fiduciario Banco del Centro, S. a., para que proceda a liberar total o parcialmente los bienes fideicomitados en la extensión y a favor de las personas que el propio COPRODER, en su carácter de fideicomisario decida.-----

Segundo.- En virtud de que los bienes objeto del fideicomiso fueron trasmitidos exclusivamente en propiedad fiduciaria, en este acto se desincorporan del patrimonio del Municipio de Torreón, Coahuila y en consecuencia pueden enajenarse a través de COPRODER y de acuerdo a lo pactado en el contrato de fideicomiso antes referido.-----

Tercero.- Por lo resuelto en los dos puntos que anteceden solicítese al H. Congreso del Estado la autorización que en derecho corresponda para que COPRODER pueda transmitir a título oneroso los bienes fideicomitados; bien entendido que ese organismo deberá de actuar en Iso términos del Contrato de Fideicomiso.-----

Octavo punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García pidió al Secretario del R. Ayuntamiento expusiera lo relativo a los terrenos que fueron enajenados a título gratuito a favor de la Unión de Propietarios Invalidos, A. C., y que precisara que punto debe resolver el H. Cabildo.-----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández expuso: Que la Unión de Propietarios de Terrenos Invalidos, A. C., representada por la C. Lyda Tavasci Estupiñán, solicitó en administraciones pasadas que se compensara a los propietarios de terrenos, que fueron ilícitamente invadidos, con inmuebles propiedad del Municipio, en restitución parcial de las injustas pérdidas de su patrimonio.-----

Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'Eduardo...' and 'Salvador...'.

Vertical handwritten notes on the right margin, including names like 'B. López...' and 'Salvador...'.

Que en virtud de lo anterior el R. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 1995 acordó enajenar a título gratuito a favor de la Unión, antes citada, 7,336.37 metros cuadrados, de las reservas territoriales del municipio, localizadas en terrenos que fueron del Ejido La Rosita; precisó el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández que el acuerdo es existente y válido pero para concluir el trámite es necesario que la superficie total de los terrenos que antes fué propiedad del Ejido La Rosita y que ahora son del Municipio de Torreón, Coahuila se transmita en propiedad fiduciaria y se constituya como fideicomisario a COPRODER; estipulándose que los fines del fideicomiso serán los siguientes:-

Que COPRODER en su carácter de fideicomisario transmita a título gratuito los 7,336.37 metros cuadrados que corresponde a la Unión de Propietarios de Terrenos Invasivos, S. A., con un total de 56 lotes con medidas irregulares cada uno, en cumplimiento del acuerdo tomado por el H. Cabildo el 29 de Noviembre de 1995, y que el resto de la superficie se constituya en reserva territorial del municipio y de la misma pueda disponer COPRODER para el cumplimiento de sus finalidades.-

Visto lo anterior el Dr. Salvador Jalife García sometió el asunto a consideración del H. Cabildo, quien por unanimidad de votos y tomando en que se trata de un acto de estricta justicia social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracciones XVIII, XXX, XXXIII, 71, 73 y 74 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente ACUERDO:-

Se RESUELVE:-

Primero.- Que se desincorporan del Patrimonio del Municipio de Torreón, Coahuila los bienes inmuebles que antes fueron del Ejido La Rosita, con una superficie total de 16-33-65 Hectáreas.-

Segundo.- Que se autoriza la enajenación de los bienes inmuebles referidos en el punto inmediato anterior.-

Tercero.- Que para cumplir con lo resuelto en el punto segundo que antecede, se autoriza que el R. Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento, constituya un fideicomiso, cuyo patrimonio sean los bienes inmuebles ya precisados y sus fines los siguientes: Liberar a favor de la Unión de Propietarios de Terrenos Invasivos, A. C., 7,336.37 metros cuadrados; constituir reservas territoriales con el resto de la superficie y liberarla conforme a los fines y facultades de COPRODER.-

Cuarto.- Que la liberación en favor de la Unión de Propietarios de Terrenos Invasivos, A. C., deberá de efectuarse a título gratuito y traslativo de propiedad, de manera individual y directa a cada una de las personas que se incluyen en el padrón y lotificación que al efecto elabore COPRODER conjuntamente con la Unión de Propietarios de Terrenos Invasivos, A. C.-

Quinto.- Para cumplir con lo anterior solicítase la autorización que en derecho corresponda al H. Congreso del Estado, para la desincorporación de los bienes inmuebles y su posterior enajenación a través de un fideicomiso.-

Noveno punto de la orden del día.- Asuntos Generales no hubo ningún asunto general.-

Con lo anterior se dio por terminada la sesión firmando la presente acta los que en ella intervinieron.-

El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

Vertical column of signatures and names on the left margin, including 'Lic. Salvador Jalife García' and 'Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández'.



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTES.-**

El R. Ayuntamiento acordò el dia 15 de Julio de 1996 celebrar una Sesión de Cabildo Extraordinaria Permanente para tratar la Reestructuración del Transporte Público Urbano de Pasajeros, por tal motivo con fundamento en el Artículo 39, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, por instrucciones del Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal, los convoco a Ustedes para continuar la Sesión referida a las 9:00 horas del Martes 26 de Noviembre de 1996; en la Sala de Juntas de esta Presidencia Municipal para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración, en su caso, de haber Quòrum Legal è instalación de la Sesión.
- III.- Lectura del acta anterior
- IV.- Informe de la Comisión del Autotransporte relativo proceso de licitación.
- V.- Acuerdos que correspondan al informe de la Comisión del Autotransporte.

Jalife García
2-3-7
NOV. 25 '96

Jalife García
25/11/96
4:00

Jalife García
25.11.96

1.11.96

*Recibido
25 Nov
11-96*



*RECIBI
13º REGIDOR*

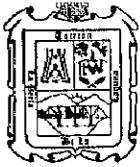
*RECIBI
13º REGIDOR*

*9º Regidor
Recibido 25/11/96
Alicia Cervantes*

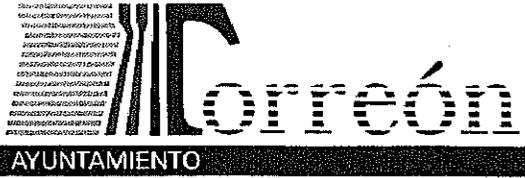
*Leticia E. Padilla
NOV/25/96
4º x 8º*

*RECIBI
25-11-96*

Jalife García



SIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA

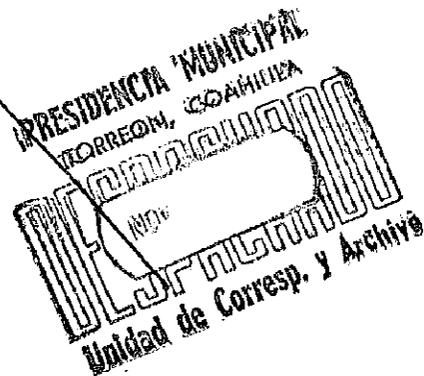


1581

Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH. A 25 DE NOVIEMBRE DE 1996
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ





ESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1996 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RAFAEL OLIVARES GARCIA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

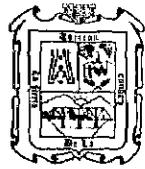
LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



RESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1996**

**ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR**

**LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

**SRA. ALICIA SANCHEZ DE VAZQUEZ
DECIMA TERCERA REGIDORA
(SUBSTITUTA)**

**SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA**

**SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA**

**LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA**

**PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Acta de Cabildo número 45 del día 26 de Noviembre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 26 (veintiseis) de Noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria y permanente relativa a la Reestructuración del Transporte Urbano de Pasajeros.-----

Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García en funciones de Presidente Municipal por ausencia temporal del Dr. Salvador Jalife García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramirez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.-----

El Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y puso consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

-----Orden del Día-----

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.-----
- III.- Lectura del acta anterior.-----
- IV.- Informe de la Comisión del Autotransporte relativo al proceso de licitación.-----
- V.- Acuerdos que correspondan al Informe de la Comisión de Autotransporte.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Se RESUELVE:-----

Unico.- El Cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta.-----

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio, quienes firmaron el documento correspondiente.-----

Segundo punto de la orden del día.- El C. Primer Regidor, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, ordenando que se agreguen como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia.-----

Tercer punto de la orden del día.- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández leyó el acta de Cabildo de la sesión celebrada el 22 de Noviembre de 1996.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código Municipal.-----

RESOLVIO-----

Unico.- Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 22 de Noviembre de 1996.-----

Cuarto punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pidió a la Comisión del Autotransporte que presentara el informe correspondiente al estado que actualmente guarda la licitación.-----

El Profr. Alfonso López Macías expuso dque la Comisión está verificando la documentación que corresponde a todas las etapas de licitación, considerando que existen

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

personas con permisos anteriores y concesiones autorizadas y sin embargo no aparecen registrados en la computadora para efectuar sus pagos; y también se están revisando casos específicos de personas que manifiestan haber presentado sus solicitudes en tiempo y forma, y en ese momento exhibió una lista de personas que él considera, tienen derecho a obtener concesiones, ya que se recibieron en tiempo y solo les faltaban documentos.---

El Lic. Bárbara García Chávez repitió que una vez más hacía referencia a la caja extraviada con 76 (setenta y seis) expedientes, mismos que fueron presentados en tiempo, y que por omisiones de la Comisión no fueron sometidas ante el Cabildo y no han sido aprobadas. Agregó que los 76 solicitantes estuvieron en la computadora para pago y extrañamente fueron borrados.-----

Pidió formalmente se apruebe el otorgamiento de esas 76 (setenta y seis) concesiones.---

Por su parte el Sr. José Luis Barragán Morales, manifestó que el también tiene varias solicitudes que se presentaron en tiempo y solo les faltaban algunos documentos y presentó una lista pidiendo se otorguen las concesiones a las personas incluidas en la misma.-----

El Sr. José Reyes Gurrola dijo que sin ser miembro de la Comisión también tiene una lista de transportistas que oportunamente presentaron sus solicitudes y no se les ha resuelto, por lo que pidió se acordara lo conducente.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández recordó a los presentes, que conforme al Reglamento aprobado por el propio R. Ayuntamiento todas las solicitudes deben ser dictaminadas y presentadas por la Comisión del Transporte y no por sus miembros en lo individual.-----

El Lic. Ramón María Nava González pidió a sus compañeros de la Comisión del Transporte integrar sus listas en un solo documento, y que la Comisión analice si en efecto fueron presentados en tiempo y si ha lugar a rectificaciones ó correcciones.-----

La Lic. Bárbara García Chávez insistió en que ella denunció con oportunidad la pérdida de la caja con 76 expedientes; y pidió se votara sobre el otorgamiento de esas concesiones.-----

El Sr. Miguel Angel Ramírez Caballero expuso que debe de respetarse el reglamento y que le corresponde a la Comisión dictaminar y hacer las propuestas de las concesiones.---

El Lic. Rafael Olivares García pidió que no se continúen alargando los procesos y se fije una fecha límite para resolver todas las reclamaciones ó solicitudes.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández opinó que la Comisión del Autotransporte elabore un dictamen único, que comprenda el total de solicitudes que fueron recibidas y aprobadas por la Comisión, durante todo este proceso de licitación; que el dictamen incluya las concesiones que ya se otorgaron y pagaron en la Tesorería Municipal y las solicitudes no revisadas ó no aprobadas aún por la Comisión; para contar con un documento único que sirva de base para concluir el proceso de licitación.-----

El Lic. Ramón María Nava González como Presidente de la Comisión aceptó la propuesta y solo pidió que se les proporcione una computadora y una impresora en su oficina.-----

La propuesta se sometió a consideración del R. Ayuntamiento, quien por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Se RESUELVE:-----

Primero.- Que la Comisión de Regidores del Autotransporte elabore un dictamen con el estado actual del proceso de licitación, incluyendo solicitudes recibidas y aprobadas, concesiones otorgadas y solicitudes no revisadas ó rechazadas.-----

Segundo.- Que acerca de las listas presentadas por los CC. Lic. Ramón María Nava González, Lic. Bárbara García Chávez, Profr. Alfonso López Macías y José Luis Barragán Morales, se analice y resuelva quienes tienen derecho a obtener concesiones y quienes no y por qué motivos y se haga la propuesta que corresponda ante el Municipio.-----

Tercero.- Que se resuelva lo conducente a los dictámenes que se presenten en la próxima

[Vertical list of signatures on the left margin]

[Vertical signature on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Página número 3

sesión.-----
Cuarto.- Que la Comisión del Autotransporte deberá de dictaminar si procede ó no el aumento de tarifas que solicitan dos organizaciones de transportistas.-----

Con lo anterior se dio por terminada la sesión elaborándose la presente acta misma que fué firmada por los que en ella intervinieron.-----

El C. Primer Regidor en funciones de
Presidente Municipal

Lic. Rafael Olivares García

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

[Marginal notes on the left side, including the name 'Rafael Olivares García']

[Marginal notes on the right side, including the name 'Jesús Ricardo Cisneros Hernández']



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



1587

**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE S.-**

Por instrucciones del Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila los convoco a la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, que habrá de verificarse a las 17:00 horas del próximo miércoles 27 de Noviembre de 1996, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Declaración, en su caso, de haber quòrum legal è instalaciòn de la Sesión.
- III.- Lectura del acta del día 12 de Noviembre de 1996 para su aprobaciòn ó modificaciòn.
- IV.- Adecuaciones del presupuesto de Egresos.
- V.- Ratificaciòn y contrataciòn de empréstitos.
- VI.- Aprobaciòn del contrato de arrendamiento de Embotelladora de Coahuila, S. A.

REGIDOR
[Handwritten signatures and notes]

Reunión
27 Nov
17:00 hrs



E. Padilla
Regidor
27/11/96

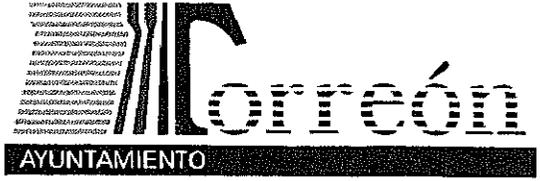
[Handwritten signature]
27/11/96

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Preside
27/11/96
Enia Padilla

REGIDOR
[Handwritten signature]
27/11/96
14:30 hrs



RESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



1587

VII.- Propuesta para que se imponga el nombre de "Dra. María Montessori" a un tramo de la antigua carretera a San Pedro.

Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de MI Atenta y Distinguida Consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 27 DE NOVIEMBRE DE 1996
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.





RESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1996 A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RAFAEL OLIVARES GARCIA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

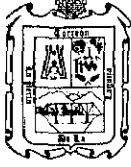
LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

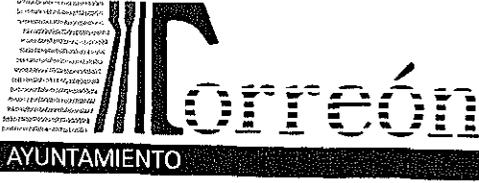
SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORREÓN, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1996

ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

SRA. ALICIA SANCHEZ DE VAZQUEZ
DECIMA TERCERA REGIDORA
(SUBSTITUTA)

Alicia Sanchez de Vazquez

SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA

Elisa Rodriguez Ortiz

SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA

LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA

Barbara Garcia Chavez

PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL

Jme

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Acta de Cabildo número 46 del 27 de Noviembre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 27 (veintisiete) de Noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramírez Caballero; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

El Dr. Salvador Jalife García pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y puso a consideración del H. Cabildo la siguiente:

-Orden del Día-

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración, en su caso, de haber quòrum legal è instalación de la Sesión.
- III.- Lectura del acta del 14 de Noviembre de 1996 para su aprobación o modificación.
- IV.- Adecuaciones del Presupuesto de Egresos.
- V.- Ratificación y contratación de empréstitos.
- VI.- Aprobación del contrato de arrendamiento de Embotelladora de Coahuila, S. A.
- VII.- Propuesta para que se imponga el nombre de la "Dra. María Montessori" a un tramo de la antigua carretera a San Pedro.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobò la orden del día y acordò tratar y resolver los puntos expuestos.

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes todos los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenò por el Presidente Municipal anexar como apèndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

Segundo punto de la orden del día.- El C. Presidente Municipal declaró la existencia de quòrum legal y formalmente instalada la sesión y por lo tanto vàlidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

Tercer punto de la orden del día.- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros diò lectura al acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 14 de Noviembre de 1996; la cual se puso a consideración del H. Cabildo.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código RESOLVIO

Unico.- Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 14 de Noviembre de 1996.

Cuarto punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García expuso que en la sesión celebrada el día 18 de Julio de 1996 a petición de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, se propuso adecuar el presupuesto de egresos, en virtud de que algunas partidas sufrieron aumentos y otras reducciones, pero quedando claro que el resultado final sigue siendo el presupuesto de egresos aprobado en su oportunidad; que con ese motivo invitó al Ing. Alejandro Gidi Abugarade para que expusiera las variaciones presupuestales, las cuales ya son conocidas por el Cabildo ya que se han presentado y aprobado en las sesiones donde se presentaron estados de resultados.

Manuel...

Rafael Olivares García

Héctor Gerardo Flores de la Cruz

José Reyes Gurrola

Dr. Salvador Jalife García
Lic. Rafael Olivares García
Héctor Gerardo Flores de la Cruz
José Reyes Gurrola
Domingo Carrillo Muñoz
José Luis Barragán Morales
Jesús Sosa Ayala
Miguel Angel Ramírez Caballero
Alfonso López Macías
Juan Francisco Reyes Ramos
Alicia Sánchez de Vázquez
Elisa Rodríguez Ortiz
Bárbara García Chávez
Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas
Jesús Ricardo Cisneros Hernández

A continuación el Ing. Alejandro Gidi Abugarade, Tesorero Municipal, procedió a exponer el Presupuesto de Egresos en la forma y términos que se ha operado con las modificaciones a partir de Julio de 1996; en los siguientes términos:-----

PRESENTACION DEL PRESUPUESTO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA A PARTIR DE JULIO DE 1996.-----
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES 1996.-----

CONCEPTO

Servicios Personales	67,633,550
Materiales y Suministros	8,151,459
Servicios Generales	26,679,771
Convenio Concesión Limpieza	18,000,000
Transferencias	9,774,923
Inversión Pública	9,264,031
Deuda Pública	6,118,300
Gastos Financieros	8,085,283
T O T A L	156,707,316

Para terminar el Dr. Salvador Jalife García explicó que el egreso autorizado se mantiene en sus términos y que solo hay aumentos ó disminuciones en algunas partidas, con motivo de las necesidades de la administración y que esas adecuaciones constan en los informes de resultados aprobados por el propio Ayuntamiento, en los cuales se presentó el presupuesto original y el ejercido, agregó que el rubro de gastos social se incrementó por los programas de vivienda, indemnización a fabricantes de ladrillos, la ayuda a grupos de personas de escasos recursos y por compromisos para pagar a poseedores o propietarios de inmuebles donde se construyen obras del Estado ó Municipio, el paso elevado de la Calzada Cuauhtémoc y la Prolongación del Boulevard Revolución al Poniente.-----

El Dr. Salvador Jalife García sometió al R. Ayuntamiento para su ratificación las modificaciones operadas en el Presupuesto de Egresos, ordenando que la presentación y el detalle de las adecuaciones explicadas por el Tesorero Municipal se agreguen como apéndices de esta acta.-----

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 36, fracción IV y 90 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Se RESUELVE:-----

Unico.- Se ratifican todas las adecuaciones y modificaciones hechas y las proyectadas hasta el final del ejercicio al Presupuesto de Egresos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Quinto punto de la orden del día.- Para tratar este punto el Dr. Salvador Jalife García expuso que conforme a la información que oportunamente se ha proporcionado a los miembros del Cabildo, el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila requirió del apoyo del Gobierno del Estado para pagar pasivos bancarios, para lo cual el Gobierno de Estado otorgó un préstamo al Municipio por la cantidad de \$5,050,000.00 (cinco millones cincuenta mil pesos) del cual se destinaron \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos) de abono a capital al adeudo contratado con Banca Serfin; y \$1,050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos) de abono a capital al adeudo contratado con BANORO, en ambos casos según contratos que obran en la Tesorería. Igualmente manifestó que es de todos conocido que el R. Ayuntamiento debe a la Comisión Federal de Electricidad desde la administración anterior una cantidad superior a los \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos) y que dicha Institución exige el pago inmediato ó al menos un abono de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos) para no suspender el servicio de alumbrado, por último explicó que el Municipio no tiene recursos suficientes para pagar las gratificaciones de empleados y funcionarios ni la compensación que en forma unánime solicitaron los miembros del Cabildo, ya que por el tiempo dedicado a la administración pública dejaron sus actividades económicas normales.-----

[Vertical column of signatures and stamps on the left margin]

[Vertical column of handwritten marks and numbers on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Página número 3

Expuesto lo anterior el Presidente Municipal sometió para su discusión y votación ante el H. Cabildo, lo siguiente: Que se reconozca y asuma la obligación del R. Ayuntamiento de pagar al Gobierno del Estado de Coahuila la cantidad de \$5,050,000.00 (cinco millones cincuenta mil pesos); se autorice al Presidente Municipal para contratar con el Gobierno del Estado un préstamo por la cantidad de \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos) para abonar a la Comisión Federal de Electricidad y para el pago de las prestaciones y cierre de ejercicio antes precisados.-----

El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 36, fracción XXXV tomó el siguiente ACUERDO:--

Se RESUELVE.-----

Primero.- El R. Ayuntamiento de Torreón reconoce un pasivo con el Gobierno del Estado de Coahuila por \$5,050,000.00 (cinco millones cincuenta mil pesos) y asume el compromiso de pagarlo.-----

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal para que contrate con el Gobierno del Estado de Coahuila un empréstito por la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos) y que dicha cantidad se abone al adeudo del Municipio con la Comisión Federal de Electricidad.-----

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal para que contrate con el Gobierno del Estado un empréstito por \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos) y que dicha cantidad se destine al pago de las prestaciones económicas por motivo del fin de año y término de administración.-----

Sexto punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García puso a consideración del H. Cabildo la solicitud de arrendamiento de Embotelladora de Coahuila, haciendo la aclaración que esto se había analizado en sesión anterior y unicamente era necesario la aceptación de Aeropuertos y Servicios Auxiliares para la instalación de un anuncio panorámico montado en un tubo de acero.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento mostró un oficio en el cual la Dirección de Aeropuertos y Servicios Auxiliares manifiesta que no tiene inconveniente en que se instale el anuncio referico por lo anterior el R. Ayuntamiento por unanimidad de Votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente ACUERDO:-----

Se RESUELVE:-----

Unico.- Se aprueba la celebración de un contrato de arrendamiento entre el R. Ayuntamiento y Embotelladora de Coahuila, S. A. de C. V., que tenga por objeto la instalación del anuncio panorámico; el término del arrendamiento será por 5 (cinco) años, con precio y condiciones que obran en el contrato del cual una vez firmado por el Presidente Municipal y el Secretario del R. Ayuntamiento deberá de agregarse una copia como apéndice de esta acta.-----

Séptimo punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pidió al H. Cabildo se resolviera la solicitud de Montessori Servicios Educativos, A. C., para que un tramo de la antigua carretera a San Pedro se le imponga el nombre de "Dra. María Montessori"; en virtud de que en ese lugar se encuentra ubicado un centro educativo perteneciente a ese sistema.-----

El Consejo de Vialidad entregó por escrito su consentimiento.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por lo artículos 33 y 36 del Código Municipal tomó el siguiente ACUERDO:-----

Se RESUELVE:-----

Primero.- Se impone el nombre de Calzada "Dra. María Montessori", a un tramo de la antigua carretera a San Pedro localizada a un costado de un centro educativo perteneciente a ese sistema, cuyo plano de localización se agrega como apéndice de esta acta.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

Segundo.- Se autoriza para que por su cuenta y bajo la supervisión del Departamento de Vialidad hagan las obras de señalamiento con el nombre impuesto al tramo de la antigua carretera a San Pedro.-----

Tercero.- Comuníquese lo anterior a las autoridades correspondientes.-----

Con lo anterior se dió por terminada la sesión firmando la presente acta los que en ella intervinieron.-----

El c. Presidente Municipal

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

Vertical list of signatures on the left margin, including names like Salvador Jalife García and Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Vertical list of signatures on the right margin.



SIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



1599

*Recibido 2-Dic-96
11:00 AM*

**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTES.-**

NOLE

Por instrucciones del Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila los convoco a la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, que habrá de verificarse a las 17:00 horas del próximo lunes 02 de Diciembre de 1996, en la Sala de Juntas de esta Presidencia, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

*Jalife García
2:30 PM
Dic. 02.96*

*Ord. 43
12:05
2/12/96*

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración, en su caso, de haber quòrum legal è instalaciòn de la Sesión.

*Regidores
20/12/96
Aguirre*

III.- Lectura del acta del día ²² ~~14~~ de Noviembre de 1996 para su aprobaciòn ó modificaciòn.

IV.- Continuaciòn de la presentaciòn de Informes del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.-



V.- Acuerdos relativos a la intervenciòn del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

VI.- Análisis y acuerdos relativos al Programa de Vivienda del Sindicato Unico de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento.

*Padilla
2/12/96*

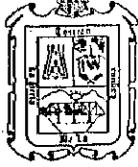
*Regidor
2/12/96*

*Regidor
5/12/96
2/12/96*

*Regidor
2/12/96*

Alcalde

*Regidor
02 Dic 96*



RESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



1599

VII.- Propuesta para designar Recinto Oficial el lugar donde se lleve a cabo el Informe de Gobierno Municipal.

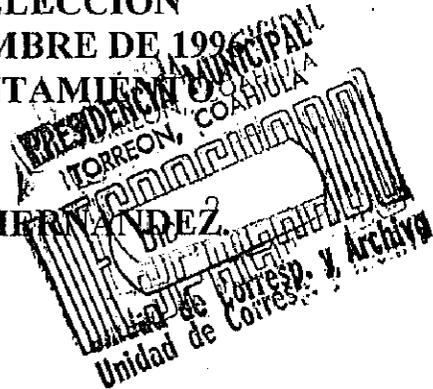
VIII.- Propuesta de las solicitudes para ampliar durante Diciembre el Horario de venta y consumo de bebidas alcohólicas.

IX.- Asuntos Generales.

Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de MI Atenta y Distinguida Consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREÓN, COAH., A 28 DE NOVIEMBRE DE 1996
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ



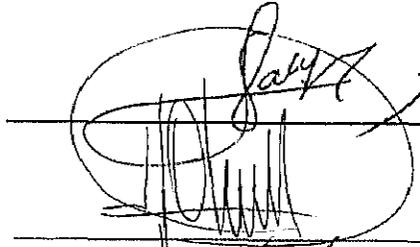


MUNICIPIO MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA

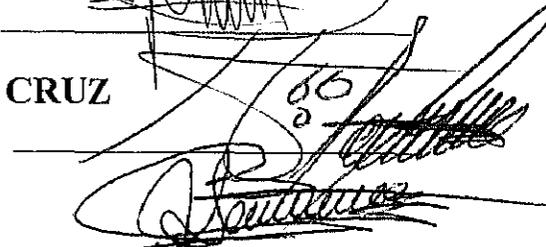


LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 1996 A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS.

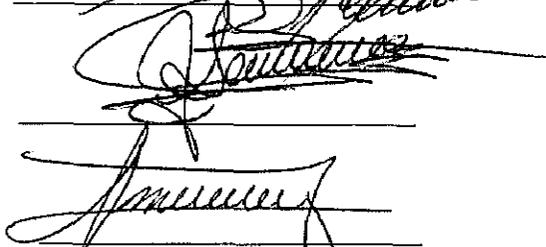
DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL



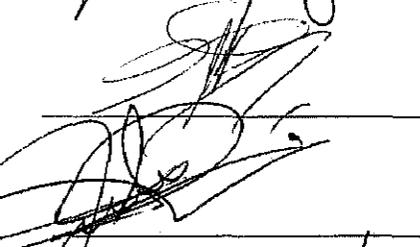
LIC. RAFAEL OLIVARES GARCIA
PRIMER REGIDOR



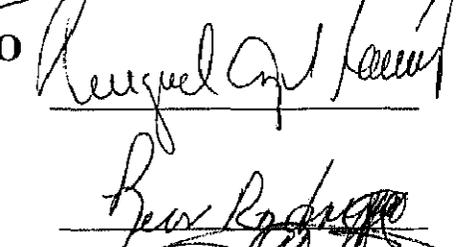
SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR



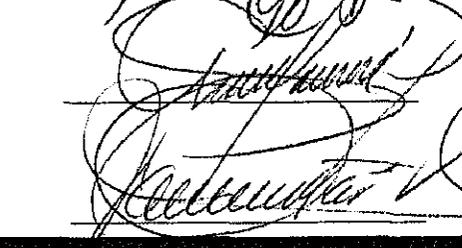
SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR



SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR



SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR



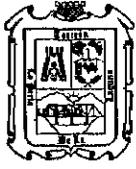
LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



DENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 1996

ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

SRA. ALICIA SANCHEZ DE VAZQUEZ
DECIMA TERCERA REGIDORA
(SUBSTITUTA)

SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA

SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA

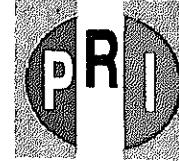
LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA

PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Unión de Comerciantes en Vinos, Licores y Similares de Torreón, A.C.

CONFEDERADA
C. JAVIER MINA 140 Y 146 NTE. TELEFONO 16-02-13
C.P. 27000 TORREON, COAH.



COMITE EJECUTIVO
1996-1998

Presidente:
José Luis Flores García

Vice-Presidente:
Alfredo Casas Martínez

Secretario:
Antonio Quintero Marín

Pro-Secretario:
Arturo Romero Quiróz

Tesorero:
Raymundo Ortiz Hernández

Pro-Tesorero:
Librado Cortinas Martínez

Conflictos:
Homero de León Frausto
Salvador Perches Estrada

Organización:
Salvador Zuñiga Velazquez
Miguel Parra Orozco
Daniel González Samaniego

Propaganda:
Antonio Rodríguez Martínez
José de Jesús López Serna
Gilberto Flores Peña

Comisión de Hacienda:
Miguel Rangel Salazar
Cecilia Martínez Chacón

Comisión de Honor y Justicia:
Hernán de la Fuente Chapoy
José Gerardo Torres Hernández
Hipólito Torres Salas

Acción Política:
Tomás Briceño Paredes

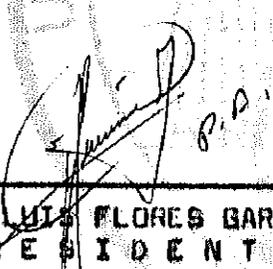
DR. SALVADOR JALIFFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio de la presente, queremos solicitarle de la manera más atenta que:

Teniendo en cuenta la difícil situación económica por la que atraviezan nuestros negocios, nos hemos visto en la necesidad de solicitarle su Apoyo para que nos permitan trabajar los cinco Domingos del mes de Diciembre, además de que en dicho mes siempre se nos ha concedido dos horas adicionales de Lunes a Sábado.

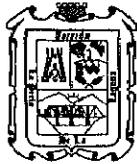
Esperamos vernos favorecidos con nuestra petición, agradecemos de antemano su valiosa intervención para los fines antes mencionados.

ATENTAMENTE
"PENSAMIENTO Y ACCION"


JOSE LUIS FLORES GARCIA ING. ANTONIO QUINTERO MARIN
PRESIDENTE SECRETARIO

c.c.p. LIC. RICARDO CIENEGAS
c.c.p. LIC. ROBERTO CATSON
c.c.p. ARCHIVO

GRUPO DEL AYUNTAMIENTO
JEFE DEL DEPTO. DE ALCOHOLES



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Acta de Cabildo número 47 del día 02 de Diciembre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 02 (dos) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.-----

El Dr. Salvador Jalife García presidió la reunión y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y puso consideración del H. Cabildo la siguiente:-----

-Orden del Día ------

- I.- Lista de Asistencia.-----
- II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.-----
- III.- Lectura del acta del día 22 de Noviembre de 1996 para su aprobación ó modificación.-----
- IV.- Continuación de la presentación de Informes del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.-----
- V.- Acuerdos relativos a la intervención del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.-----
- VI.- Análisis y acuerdos relativos al Programa de Vivienda del Sindicato Unico de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento.-----
- VII.- Propuesta para designar Recinto Oficial el lugar donde se lleve a cabo el Informe de Gobierno Municipal.-----
- VIII.- Propuesta de las solicitudes para ampliar durante Diciembre el Horario de venta y consumo de bebidas alcohólicas.-----
- IX.- Asuntos Generales.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Se RESUELVE:-----

Unico.- El Cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta.-----

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio, quienes firmaron el documento correspondiente.-----

Segundo punto de la orden del día.- El Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, ordenando que se agreguen como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia.-----

Tercer punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández que diera lectura al acta de Cabildo de la sesión celebrada el 22 de Noviembre de 1996.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo

Salvador Jalife García
Rafael Olivares García
Héctor Gerardo Flores de la Cruz
José Reyes Gurrola
Domingo Carrillo Muñoz
José Luis Barragán Morales
Jesús Sosa Ayala
Miguel Angel Ramírez Caballero
León Rodríguez García
Alfonso López Macías
Juan Francisco Reyes Ramos
Jesús Ricardo Cisneros Hernández
Edmundo Gurza Villarreal
Ramón María Nava González
Alicia Sánchez de Vázquez
Elisa Rodríguez Ortiz
María del Refugio Orona Gámez
Bárbara García Chávez
Sanjuana Martínez Cortinas
Augusto Cisneros
Edna Barragán
Salvador Jalife García
1996

Salvador Jalife García
1996

33 del Código Municipal.-----

RESOLVIO-----

Unico.- Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 14 de Noviembre de 1996.-----
Terminada la lectura del acta de la sesión celebrada el 14 de noviembre de 1996 el C. Doctor Salvador Jalife García explicó que se habían incluido en la orden del día el VII y VIII punto en virtud de que deben tomarse oportunamente las decisiones que correspondan.-----

El Lic. Ramón María Nava González propuso se tratara lo relativo al Informe de Gobierno Municipal de manera especial y por separado.-----

Conforme a lo anterior el C. Doctor Salvador Jalife García, propuso tratar en la sesión lo relativo a la solicitud para ampliación de los horarios de venta y consumo de bebidas alcohólicas durante el mes de diciembre y la venta en los domingos de ese mismo mes y lo relativo a COPRODER y por separado lo que corresponde al Informe de Gobierno Municipal.-----

Los miembros del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código Municipal tomaron el siguiente **ACUERDO**:-----

Se RESUELVE:-----

Se aprueba que la orden del día de esta sesión sea la siguiente:-----

I.- Propuesta, discusión y acuerdos relativos a la venta de bebidas alcohólicas durante los 4 domingos que restan del mes de diciembre y ampliación de horarios.-----

II.- Continuación de la presentación de informes del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.-----

III.- Acuerdos relativos a la intervención del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.-----

IV.- Análisis y acuerdos relativos al Programa de Vivienda del Sindicato Unico de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón.-----

V.- Que la propuesta para designar Recinto Oficial el lugar donde se lleve a cabo el informe de Gobierno Municipal, se trate en otra sesión, misma que deberá de celebrarse en esta misma fecha quedando convocados todos los presentes para celebrarla al término de esta.-----

Cuarto punto de la orden del día.- Para tratar este asunto el Doctor Salvador Jalife García procedió a dar lectura a la solicitud formulada por los comerciantes en bebidas alcohólicas.-----

Doctor Salvador Jalife García.- Presidente Municipal.- Presente.-----

Por medio de la presente, queremos solicitarle de la manera más atenta que:-----

Teniendo en cuenta la difícil situación económica por la que atraviesan nuestros negocios, nos hemos visto en la necesidad de solicitarle su apoyo para que nos permitan trabajar lo cinco domingos del mes de diciembre, además de que en dicho mes siempre se nos ha concedido dos horas adicionales de lunes a sábado.-----

Esperamos vernos favorecidos con nuestra petición, agradecemos de antemano su valiosa intervención para los fines antes mencionados.-----

Atentamente.-"Pensamiento y Acción".- José Luis Flores García.- Presidente; Ing. Antonio Quintero Marin.- Secretario.-----

Terminada la lectura el Doctor puso el punto para su discusión y acuerdo.-----

El Lic. Ramón María Nava González externó que el año pasado sucedió una cosa análoga, entonces el Cabildo aprobó por una mínima diferencia de votos que se vendieran bebidas alcohólicas durante los domingos del mes de diciembre y se ampliara el horario, pero que posteriormente se consultó al Gobernador quien manifestó que no debería de concederse ese permiso por lo que no se aplicó el acuerdo; y que los efectos fueron benéficos para la ciudad ya que se tuvo una Navidad blanca, a diferencia de otras donde el consumo inmoderado de alcohol ha sido causa de tristes sucesos y además las fiestas de diciembre son familiares y debe de protegerse el aguinaldo de los trabajadores; por lo

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



Página número 3

que de antemano se oponía a conceder los permisos.-----

La C. María del Refugio Orona Gámez expuso que el Ayuntamiento no tiene porqué meterse en la vida privada de los ciudadanos, cada quien tiene derecho a vivir su vida, pero le parece que se está jugando ya que la ley seca de los domingos lo único que provoca es que los policías pasen por sus cuotas con los vendedores clandestinos; y propuso que se acabe la ley seca dominical.-----

La Lic. Bárbara García Chávez opinó que los empleados saben en que gastan su dinero; además la ley seca dominical es para los pobres, ya que los ricos se van a restaurantes y ahí consumen bebidas alcohólicas. Propuso que termine la ley seca dominical.-----

El Ing. Edmundo Gurza Villarreal manifestó que no se puede ir en contra de los Reglamentos, que si un reglamento prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en domingo no se debe discutir.-----

El C. Héctor Gerardo Flores de la Cruz dijo diferir tanto del Ing. Edmundo Gurza Villarreal como del Lic. Ramón María Nava González, que las leyes secas no benefician a la ciudadanía y solo son benéficas para los vendedores clandestinos que aumentan sus ventas, y está demostrado que el cierre del sector 4 sólo aumentó el clandestinaje y no resolvió ningún problema y es falso que el año pasado haya existido una Navidad blanca y los periódicos lo prueban.-----

El Lic. Jesús Sosa Ayala expuso que está de acuerdo con la Lic. Bárbara García Chávez y con la C. María del Refugio Orona Gámez que la ley seca dominical solo se aplica a los pobres y beneficia a la policía que se dedica a extorsionar a vendedores y consumidores.-----

El Doctor Salvador Jalife García, en uso de la palabra dijo que el Gobernador no revocó el acuerdo del Ayuntamiento, sólo opinó que debe respetarse el Decreto relativo a la venta de bebidas alcohólicas relacionado con la Ley de Salud.-----

Por otra parte sostuvo que la Navidad pasada fué blanca; y tiene la certeza conforme a las estadísticas existentes que hay una relación directa entre el consumo immoderado de bebidas alcohólicas, los delitos y los accidentes, dijo que la administración municipal ha combatido la venta clandestina y se ha hecho mucho para moralizar el cuerpo de policía, pero sobre todo sostuvo que los Reglamentos deben de observarse y por lo tanto se manifiesta en contra de que se acceda a la solicitud de los comerciantes.-----

El Lic. Rafael Olivares García dijo que no se trata de instruir al ciudadano sobre que debe hacer o como comportarse, sino de respetar los Reglamentos por lo que propuso que en todo caso se revisen y se hagan las adecuaciones y reformas necesarias.-----

El Profr. Alfonso López Macías opinó que la venta clandestina de bebidas es negocio de la policía y que se requiere un reglamento bien definido pero por lo pronto se debe de apoyar a los comerciantes en su economía.-----

El C. Miguel Angel Ramírez Caballero opinó que no se obtiene ningún beneficio con que se abra los domingos y que el fondo del asunto no es apoyar la economía de unos cuantos, sino tener en cuenta el beneficio de la comunidad y quedar bien consigo mismo en las decisiones que se tomen; por último se opuso a que se permita horas extras y ventas los domingos.-----

El Lic. Ramón María Nava González pidió que se retire de la orden del día el punto que se está tratando en virtud de ser contrario a un Reglamento.-----

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández Secretario del R. Ayuntamiento, manifestó que se puede apoyar la economía de los comerciantes aplicando el Reglamento vigente, permitiendo el funcionamiento en horas extras, dentro de los límites legales establecidos y que los comerciantes no tengan que hacer a ese respecto ninguna gestión ni efectuar ningún pago, y que no se permita la venta en días domingos ni fuera de los horarios extraordinarios que el Reglamento establece.-----

El Doctor Salvador jalife García pidió al Secretario del Ayuntamiento precisara los puntos de votación conforme a lo discutido por el H. Cabildo.-----

El Secretario del Ayuntamiento expuso que había que votar en el siguiente orden ya que los primeros puntos excluían a los posteriores:-----

Primero.- Retirar de la orden del día el asunto relativo a la ley seca dominical y extensión

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

de horarios.-----

Segundo.- Acatar cabalmente el Reglamento y apoyar la economía de los comerciantes autorizándoles horas extras dentro del marco legal y sin ningún costo y mantener la prohibición de venta dominical.-----

Tercero.- Resolver la solicitud de los comerciantes.-----

El Doctor Salvador Jalife García procedió a someter en su orden los puntos expuestos con los siguientes resultados:-----

El R. Ayuntamiento por 13 votos a favor y 4 votos en contra, resolvió tratar y resolver el punto en los términos de la convocatoria.-----

Por lo anterior se pasó a votar la siguientes propuesta, consistente en respetar el Reglamento y conceder sin costo horas extras y mantener la prohibición de la venta los domingos del mes de diciembre; los miembros del Ayuntamiento por mayoría de 10 votos rechazaron esta propuesta.-----

Conforme a lo anterior se pasó a resolver por votación el permiso para que los comerciantes puedan vender bebidas alcohólicas los domingos del mes de diciembre de 1996 y se les otorguen horas extras de acuerdo al Reglamento vigente.-----

Los miembros del Cabildo por 10 votos a favor 6 en contra de los CC. Dr. Salvador Jalife García, Lic. Rafael Olivares García, Ing. Edmundo Gurza Villarreal, Lic. Ramón María Nava González, Alicia Sánchez de Vázquez y María del Refugio Orona Gámez y las abstenciones de los CC. Miguel Angel Ramirez Caballero y Lic. Bárbara García Chávez.-

Aprobaron que se vendan bebidas alcohólicas los domingos del mes de diciembre de 1996, en los establecimientos dedicados a esos giros y se otorguen horas extras de acuerdo al Reglamento vigente.-----

La Lic. Bárbara García Chávez propuso se suspenda la reunión y se reanude el día de mañana martes 3 de diciembre de 1996 a las 17:00 horas.-----

Puesta a consideración la propuesta fué aprobada por unanimidad de votos quedando legalmente convocados todos los presentes para continuar esta sesión en la hora y día propuestos.-----

Con lo anterior terminó la presente sesión firmando esta acta los que en ella intervinieron.-----

El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Acta de Cabildo del día 02 de Diciembre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 20:30 (veinte horas con treinta minutos) del día 02 (dos) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; DécimaTercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.-----

Presidió la reunión el Doctor Salvador Jalife García, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del Cabildo la siguiente.-----

Orden del Día

- I.- Lista de Asistencia.-----
 - II.- Declaración en su caso de haber Quòrum Legal e instalación de la Sesión.-----
 - III.- Propuesta para que se designe Recinto Oficial el Teatro Isauro Martínez y en él se presente el Informe Anual de Gobierno Municipal.-----
- El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Còdigo Municipal tomó el siguiente **ACUERDO**.-----
Se RESUELVE:------

Unico.- El Cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta.-----

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio, quienes firmaron el documento correspondiente.-----

Segundo punto de la orden del día.- El Presidente Municipal, declaró la existencia de quòrum legal y formalmente instalada la sesión, ordenando que se agreguen como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia.-----

Tercer punto de la orden del día.- El Doctor Salvador Jalife García propuso al R. Ayuntamiento que el Informe Anual del Gobierno Municipal se lleve a cabo el próximo viernes 20 de Diciembre de 1996 en el Teatro Isauro Martínez y que para tal efecto se declare Recinto Oficial el lugar antes referido.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracción XIII y 39, fracciones I, XXIX del Còdigo Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente **ACUERDO**:------

Primero.- El R. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal rendirá el Informe Anual del estado que guarda la Administración a las 11:00 horas del próximo viernes 20 de Diciembre de 1996.-----

Segundo.- La Sesión Solemne deberá de llevarse a cabo en el Teatro Isauro Martínez de esta ciudad.-----

Tercero.- Para que se celebre la Sesión Solemne del Informe Anual del Gobierno Municipal, se declara Recinto Oficial al Teatro Isauro Martínez.-----

[Handwritten notes and signatures in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

Página número 2

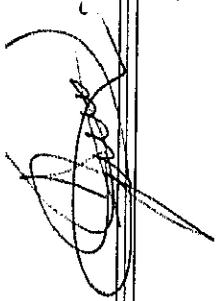
Con lo anterior se dió por terminada la presente Sesión firmando el acta las personas que asistieron.

El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife Garza

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández





RESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



1605

**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTES. -**

Por instrucciones del Dr. Salvador Jalife García, presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los convoco para continuar la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, que habrá de verificarse a las 17:00 horas del próximo martes 03 de Diciembre de 1996 en la Sala de Juntas bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaracion, en su caso, de haber quórum legal e instalación de la Sesión.
- III.- Continuación de la presentación de informes del Consejo Promotor Para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.
- IV.- Acuerdos relativos a la intervención del Consejo Promotor Para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.
- V.- Analisis y acuerdos relativos al Programa de Vivienda del Sindicato Unico de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento
- VI.- Asuntos Generales.

*Resili 96
7-10-96
11-11-96*
*Resili 03/12/96
Honorario*

*Resili
03-12-96*

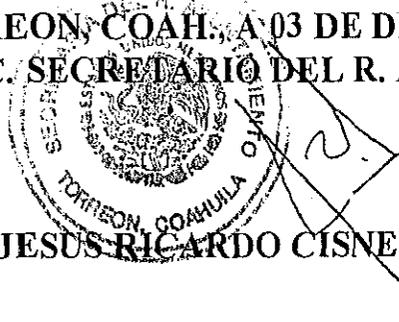
Sin otro particular, reitero a ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

*Dic/03/96
Leticia Padilla
4^{ta} y 8^{ta}
03.12.96*

*Isolanda Dominguez
Chavarria
03/11/96
14:00*

*Resili
3/11/96*

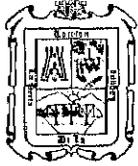
**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TORREON, COAH., A 03 DE DICIEMBRE DE 1996
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



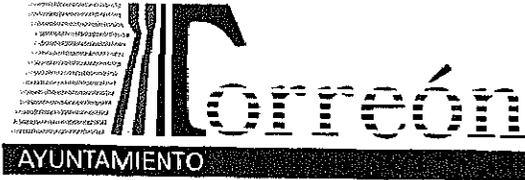
LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ



*Resili
03/12/96
Leticia Padilla*



ESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



La conservación de los significados históricos, tradicionales, arquitectónicos y demás manifestaciones culturales de nuestra ciudad, se traducirán en beneficio social, cultural y económico para todos sus habitantes.-----

Por lo anterior se expide:-----

REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCION DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.-----

ARTICULO 1o.- Se declara Centro Histórico de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el área de 241 manzanas, enmarcada por el perímetro de protección confirmado por los siguientes linderos.-----

AVENIDA ABASOLO: El perímetro inicia en la esquina formada por la Avenida Abasolo y la Calle Donato Guerra, hacia el poniente hasta la Calzada Colón.-----

CALZADA COLON: Sigue la Calzada Colón hacia el norte, hasta el Boulevard Constitución.-----

BOULEVARD CONSTITUCION: Sigue el Boulevard Constitución hacia el poniente, hasta la Calle Múzquiz.-----

CALLE MUZQUIZ: Sigue la Calle Múzquiz hacia el sur, hasta la prolongación Boulevard Independencia.-----

PROLONGACION BOULEVARD INDEPENDENCIA: Sigue la prolongación Boulevard Independencia hacia el poniente, hasta la Calle 5 de Mayo.-----

CALLE 5 DE MAYO: Sigue la Calle 5 de mayo hacia el sur, hasta la calle Torreón viejo.-----

CALLE TORREON VIEJO: Sigue la Calle Torreón viejo hacia el sur-poniente, hasta el Boulevard Revolución.-----

BOULEVARD REVOLUCION: Sigue el Boulevard Revolución hacia el oriente, hasta Calle Donato Guerra.-----

CALLE DONATO GUERRA: Sigue la Calle Donato Guerra hacia el norte, hasta la Avenida Abasolo, cerrando así el límite del perímetro del Centro Histórico de la Ciudad de Torreón.-----

Las calles que enmarcan el perímetro comprenden ambas aceras.-----

ARTICULO 2o.- Los inmuebles que conforman el Centro Histórico de la Ciudad de Torreón representan un conjunto que si bien es heterogéneo, tiene valor formado por elementos de arquitectura religiosa, arquitectura civil de gran valor, ambiental e integrada.-----

ARTICULO 3o.- Para el cumplimiento de esta Declaratoria se designa la Junta de Protección y Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Torreón, Coahuila, con la organización y funciones previstas en el Capítulo III de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado.-----

ARTICULO 4o.- Corresponde a la Junta de Protección y conservación del Centro Histórico de Torreón vigilar el cumplimiento de todo lo ordenado por este decreto, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a las demás autoridades.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



**Lista de asistencia de cabildo de la
continuación de la sesión extraordinaria que se llevará
a cabo en la ciudad de Torreón, Coahuila el día 03 de
Diciembre de 1996 a las 17:00 Horas.**

.-DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

.-PRIMER REGIDOR
LIC. RAFAEL OLIVARES GARCIA

.-SEGUNDO REGIDOR
C. HECTOR G. FLORES DE LA CRUZ

.-TERCER REGIDOR
C. JOSE REYES GURROLA

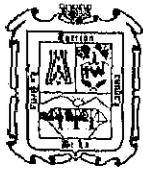
.-CUARTO REGIDOR
C. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ

.-QUINTO REGIDOR
C. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES

.-SEXTO REGIDOR
LIC. JESUS SOSA AYALA

.-SEPTIMO REGIDOR
C. MIGUEL A. RAMIREZ CABALLERO

.-OCTAVO REGIDOR
C. LEON RODRIGUEZ GARCIA



RESIDENCIA MUNICIPAL
TOLUCA, COAHUILA



.-NOVENO REGIDOR
PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS _____

.-DECIMO REGIDOR
C. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS _____

.-DECIMO PRIMER REGIDOR
ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL _____

.-DECIMO SEGUNDO REGIDOR
LIC. RAMON MA. NAVA GONZALEZ _____

.-DECIMO TERCER REGIDOR
C. ALICIA SANCHEZ DE VAZQUEZ _____

.- DECIMO CUARTO REGIDOR
C. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ _____

.- DECIMO QUINTO REGIDOR

C. MA. DEL REFUGIO ORONA GAMEZ *Ma. del Refugio Orona Nava*

.-DECIMO SEXTO REGIDOR
LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ _____

.-SINDICO
PROFRA. SANJUANA MARTINEZ CORTINAS _____

.-SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ _____

Balance General al 31 de Octubre de 1996

Activo

Circulante Disponible

Efectivo en Cajas y Bancos	\$	656,726.30	
Documentos por cobrar	\$	8,907,351.20	
Clientes	\$	3,110,227.31	
Deudores diversos	\$	2,310,176.98	
Terrenos Urbanizados para su venta	\$	10,541,656.52	
Locales para su venta	\$	3,430,130.80	
Total Activo circulante disponible			\$ 28,956,269.11

Circulante No Disponible

Anticipos a Proveedores	\$	4,115.85	
Anticipos de Impuestos	\$	4,286.21	
Total Activo Circulante No Disponible			\$ 8,402.06

Fijo:

Mobiliario y Equipo de Oficina	\$108,758.46		
-Depreciación acumulada	\$ 50,604.03	\$58,514.43	
Equipo de Dibujo	5,796.70		
-Depreciación acumulada	\$ 4,248.69	\$ 1,548.01	
Muebles, Bombas y Equipos	\$ 24,510.79		
-Depreciación Acumulada	\$ 14,297.99	\$ 10,212.80	
Mobiliario y Eq. de Cómputo	\$ 2,562.99		
-Depreciación acumulada	\$ 1,054.15	\$ 1,508.84	
Equipo de Cómputo	\$ 163,552.69		
-Depreciación acumulada	\$ 104,581.61	\$ 58,971.08	
Equipo de Transporte	\$ 61,049.54		
-Depreciación acumulada	\$ 34,799.54	\$ 26,250.00	
Total Activo fijo			\$ 156,645.16

Diferido:

Gastos de instalación	\$ 6,064.45		
-Amortización acumulada	\$ 1,898.72	\$ 4,165.73	
Total Activo Diferido			\$ 4,165.73
TOTAL DEL ACTIVO			\$ 29,125,428.06

PASIVO

Exigible:

Préstamos Bancarios	\$ 5,832,395.44	
Int. Bancarios por pagar	\$ 3,710,098.33	
Proveedores	\$ 633,212.01	
Acreedores diversos	\$ 5,818,799.74	
Impuestos por pagar	\$ 44,340.59	
Urbanizaciones por efectuar	\$ 22,452,215.28	
Total de pasivo exigible		\$ 38,041,061.39

No Exigible:

Anticipos de clientes	\$ 279,830.25	
Intereses por devengar	\$ 3,299.49	
Asociación en Participación	\$ 111,524.09	
Ant. de Operac. no aceptadas	\$ 2,137,500.00	
Total de Pasivo No Exigible		\$ 2,532,153.83
TOTAL DEL PASIVO		\$ 40,743,215.22

Capital Contable

Remanentes de ejerc. anteriores		\$(10,541,485.02)
Resultados del ejercicio		\$ (906,248.14)
Capital Contable		\$ (11,447,733.16)

Recibido

Recibido

Recibido

Handwritten signatures and notes in the right margin.



SUMA PASIVO Y CAPITAL

\$ 29,125,482.06

Cuentas de Orden:

Terrenos en trámite de expropiación	\$ 33,599,401.13
Indemnizaciones por expropiación	\$ 14,532,121.78
Asociados Asociación en Participación	\$ 19,412,459.94

Terminada la exposición el Doctor Salvador Jalife García puso el estado de resultados a consideración del R. Ayuntamiento; cuyos miembros por mayoría de votos a favor, ninguno en contra y sólo la abstención del Doctor Salvador Jalife García con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente **ACUERDO**:

Se RESUELVE:

Primero.- Se tiene presentado ante el H. Cabildo el balance de COPRODER con resultados al 31 de Octubre de 1996.

Segundo.- No se emite ningún dictamen en virtud de la denuncia penal presentada por COPRODER y que actualmente se tramita en la Procuraduría General del Estado.

Tercero.- El estado de resultados general de COPRODER, auditado por los Contadores Públicos Alducín Turrubiate y Asociados, S. C., deberá de presentarse oportunamente a la Tesorería Municipal para que se integre a la cuenta pública del Municipio.

Cuarto punto de la orden del día.- El Doctor Salvador Jalife García mencionó que en las sesiones anteriores en las cuales se han tratado asuntos relativos al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, se explicó ampliamente el procedimiento establecido por ese organismo descentralizado, para regular su participación en las expropiaciones de bienes inmuebles ejidales, y para mayor claridad pidió al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al acta de fecha 22 de noviembre de 1996 exclusivamente en lo referente al procedimiento mencionado.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández dió lectura al siguiente texto.

PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACION DE SUELO A LAS RESERVAS TERRITORIALES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO CON LA PARTICIPACION DE LA INICIATIVA PRIVADA EN SU ADQUISICION Y DESARROLLO Y ADMINISTRADAS A TRAVES DE FIDEICOMISO POR EL COPRODER.

- 1.- Con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano de la ciudad de Torreón, donde se señalan las áreas consideradas como reservas para el crecimiento futuro de la ciudad, se elabora un estudio de Factibilidad para su adquisición y desarrollo.
- 2.- Se celebra Contrato de Asociación en participación con inversionistas privados.
- 3.- Se celebra Convenio de Anuencia y Ocupación Previa con ejidatarios (se determina; superficie, precio y forma de pago de la tierra). Los inversionistas inician pagos parciales a cuenta del valor de la tierra a los ejidatarios a través del COPRODER.
- 4.- Se obtiene Dictamen de Procedencia de SEDESOL.
- 5.- Solicitud de Expropiación a la Secretaría de la Reforma Agraria.
- 6.- Publicación del Decreto Expropiatorio en el Diario Oficial de la Federación.
- 7.- Pago del Saldo Total de la Indemnización.
- 8.- Ejecución del Decreto Expropiatorio.
- 9.- Registro e Inscripción del Decreto Expropiatorio en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro Público de la Propiedad Municipal.
- 10.- Elaboración, Aprobación, Publicación y Registro del Programa Parcial de Crecimiento del Predio en cuestión.
- 11.- Elaboración y Aprobación del Proyecto de Fraccionamiento.
- 12.- Ratificación por parte del Cabildo del Contrato de Asociación en Participación y del Convenio de Anuencia Previa. Facultades que otorga el Reglamento del COPRODER en su Artículo 21, Fracción VIII y Artículo 23, Fracción V al Presidente y Vicepresidente

Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'Eduardo...' and 'Alducín...'.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Jalife García' and 'Lic. del Refugio...'.

Ejecutivo del mismo, respectivamente, para suscribir contratos y convenios relacionados con el objeto del organismo.-----

Aprobación por parte del Cabildo para que el Predio expropiado a favor del Municipio, se incorpore a través de un Fideicomiso de Inversión y Administración al Patrimonio del COPRODER para su desarrollo y Administración.-----

13.- Autorización del Congreso del Estado para que el Municipio enajene en propiedad fiduciaria el predio de la reserva territorial patrimonial constituida.-----

14.- Publicación y Registro del Decreto de Autorización del Congreso Local.-----

15.- Constitución del Fideicomiso de Inversión y Administración quedando como:-----
Fideicomitente.- El Municipio; Fideicomisario.- El COPRODER; Fiduciario.- Banca Privada.-----

16.- Desincorporaciones Parciales del Fideicomiso a Inversionistas Privados de acuerdo al Contrato de Asociación en Participación celebrado (Anexo 2) y Reglas del Fideicomiso.-----

17.- Desarrollo y Venta de las Reservas por parte de los Asociadoso Inversionistas y el COPRODER.-----

18.- Individualización de terrenos a Usuario Final.-----
Arq. Samuel Alatorre Morones.- Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER.-----

Concluída la lectura y en virtud de que éste punto ya fué ampliamente discutido en la sesión anterior se puso a votación del R. Ayuntamiento, para los acuerdos que competen al Municipio relativos al destino de sus bienes inmuebles.-----

El H. Cabildo por mayoría de votos y solamente la abstención del Doctor Salvador Jalife García y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Se RESUELVE:-----

Primero.- Que el R. Ayuntamiento no tiene objeciones en contra del procedimiento establecido y observado por COPRODER en las expropiaciones de bienes inmuebles ejidales.-----

Segundo.- Que el R. Ayuntamiento no tiene objeciones en contra de la validéz de las asociaciones en participación celebradas por COPRODER, y que fueron tratadas en la sesión del día 22 de noviembre de 1996 cuyos datos de identificación son los siguientes:-----

1) Contrato de fecha 16 de Octubre de 1995 celebrado con Fincas y Urbanizaciones El Aguila, S. A. de C. V., y que tuvo por objeto promover la expropiación de 113 hectáreas aproximadamente del Ejido El Aguila.-----

2.- Contrato de fecha 12 de Diciembre de 1994 celebrado con Constructora y Promotora del Norte, S. A. de C. V., Construcciones DYCSA, S. A. de C. V., Empresas RICASA, S. A. de C. V., Grupo Wong é Hijos Construcciones, S. A. de C. V., y las personas físicas Lic. Raúl Sergio Jalife Sotomayor y Dr. Salvador Jalife García; el cual tuvo por objeto promover la expropiación de 151 hectáreas aproximadamente, del Ejido San Luis.-----

3.- Contrato de fecha 12 de Diciembre de 1994 celebrado con Constructora OBESO y Asociados, S. A. de C. V., el cual tuvo por objeto promover la expropiación de 70 hectáreas, aproximadamente, del Ejido La Joya Grupo XXI.-----

Cuyas medidas y colindancias constan en los respectivos decretos de expropiación.-----

Tercero.- Que se desincorporan del patrimonio municipal los bienes inmuebles ejidales que conforme a los procesos de expropiación fueron adquiridos en propiedad por el Municipio de Torreón, Coahuila y se autoriza que se enajenen constituyendo con ellos el patrimonio de un fideicomiso, de dominio y administración.-----

Cuarto.- Que en el fideicomiso a que se refiere el punto inmediato anterior serán: Fideicomitente R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; Fideicomisario el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón; Fiduciario el Banco Nacional que se elija; Patrimonio del Fideicomiso los bienes ejidales expropiados, ya referidos en este acuerdo.-----

Quinto.- Que los fines del fideicomiso son los siguientes: Que el banco fiduciario cumpla

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

que dicho decreto prohíbe se expendan dichas bebidas en domingo con excepción de los restaurantes y restaurantes-bar.-----

Agregó que conforme a ese decreto los Ayuntamientos tienen libertad para restringir los horarios establecidos, pero no para ampliarlos, y que de acuerdo a ésta disposición el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila siempre ha aplicado el Reglamento Municipal de 1984, el cual por establecer horarios restringidos no contradice el decreto del Gobierno del Estado.-----

Por lo anterior opinó que lo correcto es ajustarse estrictamente al Reglamento Municipal y al decreto y que para apoyar la economía de los comerciantes durante el mes de diciembre se permita el funcionamiento en horas extras a los comercios señalados por el propio Reglamento sin cobro ni gestión alguna.-----

El Dr. Salvador Jalife García puso a consideración del H. Cabildo la propuesta, y los miembros del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 90 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomaron el siguiente ACUERDO:-----

Se RESUELVE:-----

Primero.- Se deja sin efectos el acuerdo que permite la venta de bebidas alcohólicas los días domingos del mes de diciembre de 1996.-----

Segundo.- Durante el mes de diciembre de 1996 se aplicará sin restricciones el horario de tiempo extra en la forma y términos que está establecido en el Reglamento Municipal sobre Ventas y Consumo de Bebidas Alcohólicas.-----

Tercero.- Los comerciantes comprendidos en el Reglamento antes referido podrán abrir las horas extras que permite el Reglamento, sin tener que efectuar para ello ninguna gestión ni pago, durante el mes de diciembre de 1996.-----

Cuarto.- Todo lo anterior sin perjuicio de las facultades que tiene la Autoridad Municipal para restringir los horarios a partir del 1o. de enero de 1997.-----

Con lo anterior se dió por terminada la presente sesión firmando esta acta los que en ella intervinieron.-----

El C. Presidente Municipal

Dr. Salvador Jalife García

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA

Correón
AYUNTAMIENTO

1607

**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTES. -**

Según

*Según
16 REC
04/11/96*

El R. Ayuntamiento acordó el día 15 de junio de 1996 celebrar una Sesión de Cabildo Extraordinaria permanente para tratar la restructuración de Transporte Público Urbano de Pasajeros, por tal motivo con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los convocó a ustedes para continuar la sesión referida, a las 12:00 horas del próximo miércoles 04 de Diciembre de 1996 en la Sala de Cabildos bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración, en su caso, de haber quórum legal e instalación de la Sesión.
- III.- Lectura del Acta Anterior.
- IV.- Presentación por escrito del estado actual de las concesiones autorizadas por el Cabildo y en General del procedimiento de Licitación.
- V.- Acuerdos que correspondan al informe de la Comisión de Autotransporte
- VI.- Presentación para su discusión y acuerdos relativos a los pliegos de petición de dos Organizaciones de Transporte.

Sin otro particular, reitero a ustedes las Seguridades de mi Atenta y Distinguida Consideración.

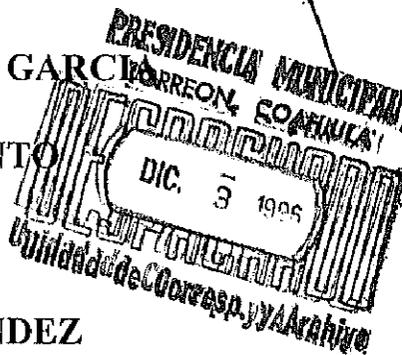
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
TORREON, COAH., A 03 DE DICIEMBRE DE 1996
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ

*Jesús E. Padilla I
12/04/96
48 y 84*

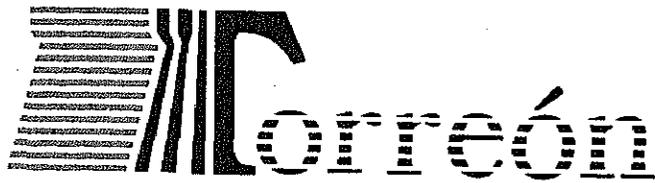
Mu del Refugio Armas Hany



[Handwritten signatures and notes on the right side of the document]



DENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 1996 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RAFAEL OLIVARES GARCIA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO DEL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 1996**

**ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR**

**LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

**SRA. ALICIA SANCHEZ DE VAZQUEZ
DECIMA TERCERA REGIDORA
(SUBSTITUTA)**

**SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA**

**SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA**

**LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA**

**PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

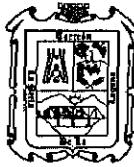
AYUNTAMIENTO

V. MATAMOROS Y CALLE GALEANA

TORREON, COAHUILA

C.P. 27000

TELEFONO 16-22-55



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Acta de Cabildo número 49 del día 04 de Diciembre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce) horas del día 04 (cuatro) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria y permanente relativa a la Reestructuración del Transporte Urbano de Pasajeros.-

Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Dècimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Dècimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Dècima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Dècima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Dècima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Dècima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.- - - - El Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y puso consideración del H. Cabildo la siguiente:-

-Orden del Día -

- I.- Lista de Asistencia.-
- II.- Declaración en su caso de haber Quòrum Legal e instalación de la Sesión.-
- III.- Lectura del acta anterior.-
- IV.- Presentación por escrito del estado actual de las concesiones autorizadas por el Cabildo y en general del procedimiento de licitación.-
- V.- Acuerdos que correspondan al Informe de la Comisión de Autotransporte.-
- VI.- Presentación para su discusión y acuerdos relativos a los pliegos de petición de dos Organizaciones de Transporte.-

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO**.-

Se RESUELVE:-

Unico.- El Cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta.-

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio, quienes firmaron el documento correspondiente.-

Segundo punto de la orden del día.- El C. Primer Regidor, declaró la existencia de quòrum legal y formalmente instalada la sesión, ordenando que se agreguen como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia.-

Tercer punto de la orden del día.- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández leyó el acta de Cabildo de la sesión celebrada el 26 de Noviembre de 1996.-
El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código Municipal.-

RESOLVIO:-

Unico.- Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 1996.-

Cuarto punto de la orden del día.- Para tratar este punto de la orden del día el Doctor Salvador Jalife García manifestó que es importante tener un documento único en el cual consten todas las solicitudes recibidas, cuantas de ellas se han aprobado en el curso de

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signature and notes in the right margin]

este proceso de licitación y cuales se encuentran aún en estudio o has sido rechazadas.-
El Lic. Ramón María Nava González, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores del R. Ayuntamiento dijo que ya esta elaborado un documnto que reúne esas condiciones; pero que existen discrepancias en el número de concesiones aprobadas en el documento que él preparó y los resultados de los otros miembros de la Comisión; y agregó que sus número son los correctos ya que los datos se capturaron en la computadora instalada en su oficina.-

A continuación dió lectura al siguiente informe:-
R. Ayuntamiento de Torreón.- Presente.-

Nos permitimos informar los resultados de los trabajos realizados en materia de concesiones:-

1.- Previo el marco jurídico correspondiente en el que se establecieron las condiciones y se fijaron los números de las conceciones que serían licitadas, se ha logrado el siguiente resultado.-

2.- Se autorizó concesionar 2893 solicitudes en la modalidad de taxis, se han propuesto por esta Comisión 2773 solicitudes, se declararon procedentes 6 revisiones pendientes de acumular al número anterior por lo que quedarían 114 concesiones pendientes de otorgar.-

Se acordó licitar 544 solicitudes para Ruta Centro y se han propuesto 448 faltando consecuentemente 96 para completar el número aprobado.-

Se acordó licitar hasta 605 concesiones en el ramo de autobuses, se han propuesto 510 y restan 95 número para completar el máximo de la cantidad aprobada. Debe señalarse que la demanda de transporte en materia de autobús de acuerdo al dictamen emitido por el Comité Técnico par ala Reestructuración de las rutas indica como máximo necesario la cantidad de 459 autobuses por lo cual la cantidad de concesiones propuestas hasta ahora si bien es cierto que está dento del parámetro fijado por el Ayuntamiento, se encuentra excedido con relación al parámetro dictaminado por la Comisión Técnica.-

3.- Esta Comisión revisó la caja de solicitudes que ha reclamado como pérdida la señora Regidora Bárbara García encontrando lo siguiente:-

Ningún expediente de los contenidos en la caja reporta sello o firma de haber sido recibido por el Departamento de Autotransporte por lo que se advirtió falta de orden de dicho Departamento en ese trámite.-

La relación de los expedientes contenidos en la caja lista 64 expedientes pero físicamente existen 65 expedientes, de los cuales se advirtió que faltan 31 expedientes de la relación original e introdujeron indebidamente 32 expedientes.-

De los expedientes que físicamente se encuentran en la caja se adviritieron irregularidades que impiden obsequiar la solicitud, por ejemplo, a excepción de una solicitud, todas las demás reportan falsificada la firma de la carta compromiso en la que el solicitante se comprometía a presentar el vehículo nacional y del modelo permitido por la Ley de Tránsito.-

Existen también firmas falsificadas en las solicitudes, solicitantes domiciliados fuera del Estado de Coahuila, etcétera.-

4.- Existen escritos que han estado llegando hasta el día de ayer ofreciendo datos complementarios de los que ésta Comisión no dispuso y que deben recibir una respuesta.- Por todo lo expuesto, esta Comisión propone que el Cabildo de cuerdo con la información que se turna acuerde lo que corresponda.-

Atentamente.- SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Torreón, Coahuila, diciembre 04 de 1996.- Comisión de Transporte.- C. José Luis Barragán Morales, Quinto Regidor.- Profr. Alfonso López Macías, Noveno Regidor.- Lic. Ramón María Nava González, Décimo Segundo Regidor.-

La Lic. Bárbara García Chávez pidió que se haga una investigación respecto a las imputaciones que sobre falsificaciones de firmas obran en el informe del Lic. Ramón María Nava González.-

El Doctor Salvador Jalife García preguntó al Cabildo si existe algún impedimento para

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



considerar aprobadas las 3737 (tres mil setecientas treinta y siete) concesiones, en las 3 (tres) modalidades del autotransporte, del dictámen del Lic. Ramón María Nava González, en el cual se incluyen solicitudes ya aprobadas con anterioridad é incluso concesiones ya otorgadas.-----

Los miembros del R. Ayuntamiento estuvieron unánimemente de acuerdo en que no existe ningún inconveniente para aprobar esas 3737 (tres mil setecientas treinta y siete) solicitudes y que puede tratarse por separado lo relativo a las solicitudes no revisadas o bien rechazadas.-----

Se sometieron al R. Ayuntamiento las 3737 (tres mil setecientas treinta y siete) solicitudes aprobadas por la Comisión para el otorgamiento de concesiones; y los miembros del R. Ayuntamiento por unanimidad devotos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal y artículos 61 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado tomaron el siguiente **ACUERDO**:-----

Se RESUELVE:-----

Primero.- Que las 3737 (tres mil setecientas treinta y siete) solicitudes aprobadas en esta sesión, incluyen las solicitudes que fueron aprobadas en sesiones anteriores.-----

Segundo.- Que en esta sesión se aprueban las 3737 (tres mil setecientas treinta y siete) solicitudes, con la finalidad de que exista un padrón único, que en lo sucesivo sirva de base para el otorgamiento de concesiones.-----

Tercero.- Que por lo tanto no existe duplicidad en las solicitudes aprobadas y el padrón actual substituye a cualesquiera aprobación.-----

Cuarto.- Que el titular del Departamento de Transporte y Vialidad Municipal ordene y clasifique los expedientes que corresponden a las 3737 (tres mil setecientas treinta y siete) solicitudes aprobadas por la Comisión de Regidores.-----

Quinto.- Que el Departamento de Transporte y Vialidad Municipal elabore un padrón con los nombres de los solicitantes y las modalidades de servicio que correspondan, a las 3737 (tres mil setecientas treinta y siete) solicitudes aprobadas por la Comisión.-----

Sexto.- Que se otorguen concesiones para prestar el servicio público de transporte de pasajeros, en la modalidad que corresponda conforme al expediente, a cada uno de los 3737 (tres mil setecientos treinta y siete) solicitantes aprobados por la Comisión de Regidores, excluyendo a quienes ya se les otorgaron conforme a las aprobaciones anteriores.-----

Séptimo.- Que el acto de otorgar las concesiones, se condiciona expresamente a que cada uno de los beneficiados cumpla con todos los requisitos legales establecidos en las leyes y reglamentos y específicamente con los requerimientos relativos a las condiciones y modelo de los vehículos y al pago de los valores establecidos por el H. Congreso del Estado para las concesiones.-----

Octavo.- Que los beneficiados cuentan con un plazo que vence el 20 de diciembre de 1996 para cumplir íntegramente con todos los requisitos impuestos, quedando así entendido que por incumplimiento quedará sin efectos la aprobación otorgada en este acuerdo y perdido el derecho a obtener concesiones para prestar el servicio público de transporte de pasajeros.-----

Noveno.- Que se elabore un padrón de las 3737 (tres mil setecientas treinta y siete) solicitudes aprobadas, debidamente firmado en todas sus hojas por los tres miembros de la Comisión de Regidores del Autotransporte, y sellado en todas sus hojas por la Secretaría del Ayuntamiento; en el cual consten los nombres de los solicitantes, la modalidad de transpote y en su caso el otorgamiento de concesiones.-----

A continuación el Doctor Salvador Jalife García pidió al H. Cabildo resolviera acerca de las solicitudes que conforme a lo expuesto por los Regidores Lic. Bárbara García Chávez, Profr. Alfonso López Macías, C. Jose Luis Barragán Morales y C. José Reyes Gurrola se presentaron y que no han sido aprobadas.-----

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signature and notes in the right margin]

ACUERDO:-----

Se RESUELVE:-----

Primero.- Que la Comisión de Regidores del Autotransporte reciba y analice de manera colegiada las solicitudes que tienen los Regidores antes señalados, bien entendido que son las ya referidas en sesiones anteriores y no nuevas solicitudes.-----

Segundo.- Que la Comisión de Regidores del Autotransporte de manera colegiada dictamine cuales solicitudes aprueba, para que se les otorguen a sus titulares concesiones del autotransporte.-----

Tercero.- Que la Comisión del Autotransporte en su dictamen aplique como criterios de aprobación: La antigüedad mayor en la presentación de la solicitud y en casos especiales los pagos que ya se hayan efectuado para obtener concesiones y en lo general las Leyes y Reglamentos aplicables.-----

Cuarto.- Que conforme al dictamen que emita la Comisión de Regidores del Autotransporte, se otorgarán las concesiones vacantes que resulten como diferencia entre el número de unidades fijado en el Reglamento Municipal y las concesiones otorgadas durante esta licitación.-----

Quinto.- Que las solicitudes que sean aprobadas, pero que ya no puedan recibir concesiones por estar agotados los números establecidos, se integren en un padrón, y conforme a su orden, en su momento, se les proponga para el otorgamiento de concesiones, que por incumplimiento no se entreguen a las personas cuyas solicitudes quedaron aprobadas en esta sesión.-----

Sexto punto de la orden del día.- Para tratar este punto de la orden del día el Dr. Salvador Jalife García manifestó que con anterioridad se han recibido diversas solicitudes de organizaciones del Autotransporte, pidiendo que la tarifa se aumente a \$2.00 (dos pesos), dichas solicitudes se turnaron a la Comisión de Regidores del Autotransporte y ellos se han reunido con los transportistas, demostrándose así el interés y la apertura que tiene la presente administración en resolver los problemas.-----

Agregó que sin embargo los transportistas de manera arbitraria están cobrando una tarifa de \$2.00 (dos pesos), y ese hecho afecta a la ciudadanía y pone en entre dicho la Autoridad Municipal; por lo que pidió al R. Ayuntamiento tratar y resolver esta situación.-----

La C. María del Refugio Orona Gámez manifestó que el aumento es injusto y notiene ningún fundamento y por otra parte es importante actuar con autoridad; por lo que felicitó al Presidente Municipal por el operativo de retirar los autobuses que violen la tarifa autorizada.-----

El Profr. Alfonso López Macías rechazó el aumento y sobre todo la forma ilegal de presión que utilizan los transportistas y apoya la actitud del Presidente Municipal para que continúe retirándose de la circulación a todos los autobuses cuyos conductores no respeten la tarifa establecida. - La Lic. Bárbara García Chávez pidió que se difunda que es ilegal cobrar \$2.00 (dos pesos).-----

El Lic. Jesús Sosa Ayala felicitó al Presidente Municipal, al Lic. Francisco Woo Favela y al Lic. Jesús Jasso Fraire por salvaguardar los intereses de la comunidad, ya que considera injustificado el aumento a las tarifas.-----

El Lic. Rafael Olviarez García manifestó que debe aplicarse el principio de autoridad y que se cancele las concesiones de quienes pretendan seguir cobrando \$2.00 (dos pesos).-----

El Honorable Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente

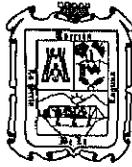
ACUERDO:-----

Se RESUELVE:-----

Primero.- Que no se tratará en sesión de Cabildo el aumento a la tarifa del autotransporte, hasta en tanto los transportistas cesen en su intento de cobrar una tarifa superior.-----

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like Salvador Jalife García]

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Salvador Jalife García]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Página número 5

Segundo.- Que no se tratará en sesión de Cabildo el aumento de tarifas hasta en tanto los transportistas acaten el marco legal establecido.-----

Tercero.- Que el Departamento de Autotransporte y Vialidad Municipal auxiliado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, continúe retirando de la circulación a todos los vehículos cuyos responsables o conductores intenten o apliquen una tarifa superior a la establecida.-----

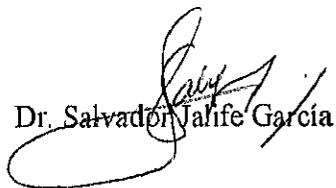
Cuarto.- Que los vehículos retirados de la circulación se depositen y se pongan a disposición del Jefe del Departamento de Autotransporte y Vialidad Municipal.-----

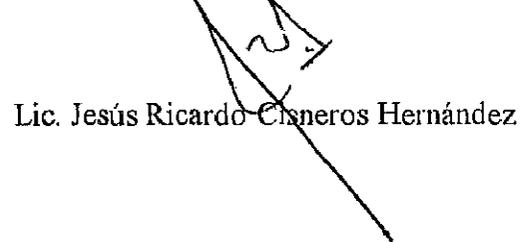
Quinto.- Que el Jefe del Autotransporte y Vialidad Municipal aplique a los infractores las sanciones que correspondan conforme a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado y su Reglamento, el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal y el Reglamento para prestar el servicio de transporte público urbano de pasajeros en el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Con lo anterior se dió por terminada la sesión elaborándose la presente acta, misma que fué firmada por los que en ella intervinieron.-----

El C. Presidente Municipal

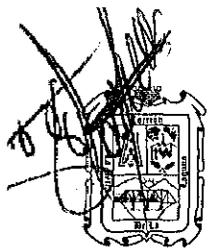
El C. Secretario del R. Ayuntamiento


Dr. Salvador Jalife García


Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

Vertical handwritten notes on the left margin, including a signature and the name 'Celia Refugio'.

Vertical handwritten notes on the right margin, including a signature and the name 'Lic. del Refugio'.



RESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA

1er. Regidor
Jolanda Domínguez

1665

1er. Regidor
D. Domínguez 16.12.96

Torreón, Coah. a 11 de Diciembre de 1996

C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por instrucciones del Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, atentamente los convoca a la Sesión Ordinaria de Cabildo, que tendrá verificativo a las 17:00 Hrs. del próximo lunes 16 de Diciembre de 1996, en la Sala de Juntas, para tratar y resolver la siguiente

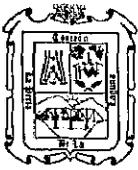
ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Declaración, en su caso, de haber quorum legal instalación de la Sesión.
- III.- Lectura del Acta anterior
- IV.- Presentación para su discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros mensuales de la Tesorería Municipal correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre de 1996.
- V.- Presentación para que se anexe a la Cuenta Pública Anual del Municipio el Estado de Resultados del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento.
- VI.- Presentación para que se anexe a la Cuenta Pública Anual del Municipio el Estado de Resultados del mes de Noviembre de 1996 del Consejo Promotor para las Reservas Territoriales de Torreón.
- VII.- Presentación de los empréstitos que se autorizó contratar con el Gobierno del Estado de Coahuila para que en su caso se apruebe el calendario de pagos y la afectación de participaciones federales.
- VIII.- Presentación para su discusión y en su caso para que se apruebe el Convenio de Colaboración para la entrega del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Torreón.
- IX.- Autorización para que se libere un lote de terreno de 4,000 m2. del Parque Industrial Oriente de su destino de área municipal y se autorice su retificación y enajenación.
- X.- Presentación para su discusión y en su caso para que sean aprobados los Manuales Descriptivo y de Funciones y Perfil de Puestos del Desarrollo Integral de la Familia.
- XI.- Presentación para su discusión y en su caso para que se autorice la celebración de un convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torreón y la Cámara Junior de Torreón.
- XII.- Presentación para su discusión y en su caso para que se apruebe un Convenio entre el Ayuntamiento y los Colegios de Arquitectos de la comarca Lagunera A.C. y de Ingenieros Civiles para promover la capacitación técnica sobre el desarrollo urbano.
- XIII.- Presentación del Proyecto para crear el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano.



M. del R. Jalife García
C.C. I. B. I.
16/12/96
16

MIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL

TORREÓN, COAHUILA

XIV.- Solicitud de la Asociación de Colonos, de la Col. Nueva Los Angeles A.C. para que se cambie el nombre de la Calle Octava por el de Don Alfonso Estrada González

XV.- Solicitud presentada por los habitantes de la Col. J.Luz Torres para que se le cambie el nombre a la Colonia por el de "Cuca Orona".

XVI.- Solicitud para que en su caso se apruebe celebrar una permuta entre el R. Ayuntamiento y la Delegación Sindical del Instituto Tecnológico de la Laguna.

XVII.- Solicitud para que en su caso se apruebe que el R. Ayuntamiento celebre un contrato de permuta con Arturo Escobedo.

XVIII.- Solicitud para instalar un busto del Profr. Victor García Carreño en la Plaza de Armas.

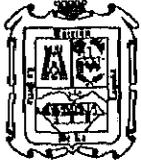
XIX.- Presentación para su discusión y en su caso para que se aprueben las siguientes donaciones :

- 1.- A la Escuela Secundaria Técnica No. 77 de la Col. Villa California 2,121.96 m2.
- 2.- A la Escuela Antonio de Juambelz y Bracho de la Col. Nueva California 4,000 m2.
- 3.- A la Diócesis de Torreón para la construcción de un templo en el fraccionamiento La Merced 2,851.62 m2.
- 4.- A la Fundación México Nuevo A.C. en la Col. torreón Residencial 993.36 m2.
- 5.- Al Club de Leones Siglo XXI para construir una Guardería Infantil 1,500 m2. en la Colonia _____.
- 6.- A la escuela "Lic. Elsa Hernández de De las Fuentes" en la colonia del mismo nombre una superficie de 2,000 m2.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS





RESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1996 A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RAFAEL OLIVARES GARCIA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

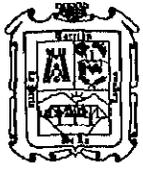
LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR



SIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1996

ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

SRA. ALICIA SANCHEZ DE VAZQUEZ
DECIMA TERCERA REGIDORA
(SUBSTITUTA)

SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA

SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA

LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA

PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

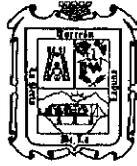
TAMIENTO

MATAMOROS Y CALLE GALEANA

TORREON, COAHUILA

C.P. 27000

TELEFONO 16-22-55



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Acta de Cabildo número 50 del día 16 de Diciembre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 16 (dieciseis) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria.-

Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; DécimaTercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.-

Presidió la reunión el Doctor Salvador Jalife García, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del Cabildo la siguiente: -

Orden del Día

- I.- Lista de Asistencia.-
- II.- Declaración en su caso de haber Quòrum Legal e instalación de la Sesión.-
- III.- Lectura del acta anterior.-
- IV.- Presentación para su discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros mensuales de la Tesorería Municipal correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre de 1996.-
- V.- Presentación para que se anexe a la Cuenta Pública Anual del Municipio el estado de Resultados del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.-
- VI.- Presentación para que se anexe a la cuenta pública anual del Municipio el estado de resultados del mes de Noviembre de 1996 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.-
- VII.- Presentación de los empréstitos que se autorizó contratar con el Gobierno del Estado de Coahuila para que en su caso se apruebe el calendario de pagos y la afectación de participaciones federales.-
- VIII.- Presentación para su discusión y en su caso para que se apruebe el Convenio de Colaboración para la entrega del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Torreón.-
- IX.- Autorización para que se libere un lote de terreno de 4,000 metros cuadrados de Parque Industrial Oriente de su destino de área municipal y se autorice su relotificación y enajenación.-
- X.- Presentación para su discusión y en su caso para que sean aprobados los Manuales Descriptivo y de Funciones y Perfil de Puestos del Desarrollo Integral de la Familia.-
- XI.- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torreón y la Asociación de Colonos de Torreón Jardín.-
- XII.- Presentación para su discusión y en su caso para que se apruebe un Convenio entre el R. Ayuntamiento y los Colegios de Arquitectos de la Comarca Lagunera, A. C. y de Ingenieros Civiles para promover la capacitación técnica sobre el desarrollo urbano.-
- XIII.- Presentación del Proyecto para crear el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano.-
- XIV.- Solicitud de la Asociación de Colonos, de la Colonia Nueva Los Angeles, A. C. para que se cambie el nombre de la calle Octava por el de Don Alfonso Estrada González.-
- XV.- Solicitud presentada por los habitantes de la colonia J. Luz Torres para que se le cambie el nombre a la colonia por el de "Cuca Orona".-

Vertical handwritten notes on the left margin, including names like "Miguel Ángel Torres" and "Elena Rodríguez".

Vertical handwritten notes on the right margin, including a signature and the name "M. del Refugio Orona Gámez".

XVI.- Solicitud para que en su caso se apruebe celebrar una permuta entre el R. Ayuntamiento y la Delegación Sindical del Instituto Tecnológico de la Laguna.-----

XVII.- Solicitud para que en su caso se apruebe que el R. Ayuntamiento celebre un contrato de permuta con el Sr. Arturo Guerrero Valenzuela.-----

XVIII.- Solicitud para instalar un busto del Profr. Víctor García Carreño en la Plaza de Armas.-----

XIX.- Presentación para su discusión y en su caso para que se aprueben las siguientes donaciones:-----

1.- A la Escuela Secundaria Técnica No. 77 de la colonia Villa California 2,121.46 m2.--

2.- A la Escuela Antonio de Juambelz y Bracho de la colonia Nueva California 1,000.00 m2.-----

3.- A la Diócesis de Torreón para la construcción de un templo en el fraccionamiento Rincón La Merced 8,512.62 m2.-----

4.- A la Fundación México Nuevo, A. C., en la colonia Torreón Residencial 493.36 m2.-

5.- Al Club de Leones Siglo XXI para contruir una Guardería Infantil 1,500 m2 en la colonia Villa La Merced.-----

6.- A la Escuela "Lic. Elsa Hernández de De las Fuentes" en la colonia del mismo nombre y una superficie de 2,000 metros cuadrados.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Còdigo Municipal tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Se RESUELVE:-----

Unico.- El Cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta.-----

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio, quienes firmaron el documento correspondiente.-----

Segundo punto de la orden del día.- El Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, ordenando que se agreguen como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia.-----

Tercer punto de la orden del día.- Respecto a la lectura del acta del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila dispensó su lectura y **ACORDO** que quedara aprobada con la firma de quienes participaron en la sesión.-----

Cuarto punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García pidió al Ing. Alejandro Gidi Abugarade, Tesorero Municipal, que presentara los informes correspondientes al mes de Septiembre y Octubre.-----

En uso de la palabra el Tesorero Municipal manifestó que estaba preparado para presentar los estados de resultados hasta el mes de noviembre inclusive.-----

Presentó su informe y entregó a cada uno de los presentes el estado general de ingresos y gastos y el detalle de cada concepto, de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1996; cada informe contiene lo presupuestado, lo ejercido y la diferencia por cada mes, y lo presupuestado, lo ejercido y la diferencia en el estado acumulado de todo el año.-----

Los estados de ingresos y gastos generales son los siguientes:-----

Control presupuestal Septiembre 1996 Ingresos: Presupuestado \$12,514,477, Ejercido \$12,576,505, Diferencia \$62,027.-----

Gastos: Presupuestado \$12,901,172, Ejercido \$12,649,147, Diferencia \$252,025.-----

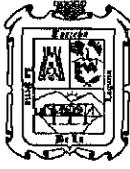
Octubre 1996 Ingresos: Presupuestado \$12,113,965, Ejercido \$ 14,988,278, Diferencia \$2,874,313.-----

Gastos: Presupuestado \$12,901,172, Ejercido \$16,100,677, Diferencia (\$3,199,505).-----

Noviembre de 1996 Ingresos: Presupuestado \$12,307,752, Ejercido \$12,547,712,

Suplente
Salazar
[Signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Página número 3

Diferencia \$239,960-
Gastos: Presupuestado \$12,901,172, Ejercido \$13,273,706, Diferencia (\$372,534).
En el entendido que los detalles de los conceptos se anexan como apéndices de esta acta.-
Una vez comentados y analizados los estados de resultados, el Dr. Salvador Jalife García
los puso a consideración del H. Cabildo.-
El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los
artículos 18, 33 y 36, fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó
el siguiente ACUERDO:-

Se RESUELVE:-

Primero.- Que se aprueben los estados mensuales presentados por el Tesorero
Municipal, referentes a los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1996.-

Segundo.- Que el Tesorero Municipal proceda a hacer las publicaciones que
corresponden en el Periódico Oficial del Estado.-

En uso de la palabra el Dr. Salvador Jalife García Presidente Municipal expuso que con
relación al acuerdo tomado en la sesión ordinaria del día 27 de Noviembre relacionado
con la compensación solicitada por los miembros del Cabildo por el tiempo dedicado a la
administración pública, consultó con Tesorería y con la Comisión de Hacienda alguna
situación que impidiera cumplir con el acuerdo, contestando ambos que no existía
impedimento por ser una prestación con antecedentes en administraciones anteriores
cuanto por haber sido prevista expresamente en la subcuenta Remuneraciones
Adicionales y Especiales al momento de hacerse el presupuesto de egresos del presente
año pero que se requiere hacer un ajuste de la misma ya que su saldo actual es de
\$716,038.00 (setecientos dieciseis mil treinta y ocho pesos), y no basta para cubrir todas
las partidas que por servicios personales se deben pagar, proponiendo se haga un reajuste
con otras partidas en las que se han obtenido ahorros o no se han ejercido, proponiendo
en consecuencia se aumente en la forma señalada la subcuenta en cita hasta la suma de
\$2'145,000.00 (dos millones ciento cuarenta y cinco mil pesos), movimiento que no
afecta el presupuesto global.-

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los
artículos 18, 33, 36, fracciones IV y XXXV y 90 del Código Municipal para el Estado de
Coahuila tomó el siguiente ACUERDO:-

Se RESUELVE:-

Unico.- Que se aprueba la modificación al presupuesto de gasto en el concepto de
servicios personales, para que la subcuenta de remuneraciones adicionales y especiales, se
aumente para que quede por ejercerse la cantidad de \$2'145,000.00 (dos millones ciento
cuarenta y cinco mil pesos).-

Quinto punto de la orden del día.- Respecto a la presentación del informe del Sistema
Municipal de Aguas y Saneamiento el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con
fundamento lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal RESOLVIO
diferir su presentación y análisis para la próxima sesión.-

Sexto punto de la orden del día.- Para la presentación del balance auditado del Consejo
Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón asistieron a la
reunión el C.P. Juan Luis Contreras Palacios y el auditor, quienes manifestaron que eran
mínimas las variaciones entre los resultados expuestos al Cabildo en el informe del mes de
octubre y los resultados del balance.-

De acuerdo a lo explicado el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con
fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el
siguiente ACUERDO:-

Se RESUELVE:-

Unico.- Que se entregue el balance auditado del Consejo Promotor para el Desarrollo de

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



RESOLVIO:-

Unico.- Que no era procedente en virtud de que se trata de un área municipal y que la misma debe de mantenerse dentro del Patrimonio del Municipio de Torreón, Coahuila.-

Décimo punto de la orden del día.- La Comisión de Gobernación de Regidores presentó ante el H. Cabildo los Manuales Descriptivo y de Funciones y Perfil de Puestos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para su discusión y en su caso aprobación, y emitió su dictamen aprobatorio.-

El Dr. Salvador Jalife García externó que se trataba de una obra con un evidente valor administrativo; y que su aplicación permitiría eficientar la productividad y la calidad del personal al servicio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.-

El H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor y dos abstenciones de los CC. Lic. Ramón María Nava González y Alicia Sánchez de Vázquez y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracción XXXV, 88, 89, 91, 92, fracción I y 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Se RESUELVE:-

Primero.- Que se aprueban como Reglamentos Interiores de organización y Funcionamiento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia los Manuales Descriptivo y de Funciones y Perfil de Puestos.-

Segundo.- Que se publiquen en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.-

Décimo primer punto de la orden del día.- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torreón y la Asociación de Colonos de Torreón Jardín.-

Puesto este punto a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracción XVII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Se RESUELVE:-

Primero.- Que se aprueba la celebración de un Convenio con la Cooperativa de la Asociación de Colonos de la colonia Torreón Jardín, para que dicha Asociación administre provisionalmente los terrenos conocidos como instalaciones de la Cámara Junior de Torreón, ubicados en la colonia Torreón Jardín de esta ciudad, en la forma y términos dispuestos en el Juicio expediente número 1003/96 radicado en el Juzgado Cuarto de esta ciudad de Torreón, Coahuila y se autoriza la celebración del Convenio correspondiente.-

Segundo.- Que se notifique al C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, que el R. Ayuntamiento designó administrador provisional del inmueble referido a la Asociación citada.-

Décimo segundo punto de la orden del día.- Presentación para su discusión y en su caso para que se apruebe un Convenio entre el R. Ayuntamiento y los Colegios de Arquitectos de la Comarca Lagunera, A. C. y de Ingenieros Civiles para promover la capacitación técnica sobre el desarrollo urbano.-

Puesto a consideración el H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado.-

RESOLVIO:-

Unico.- Que se aprueba la celebración de un Convenio entre el R. Ayuntamiento y los Colegios de Arquitectos de la Comarca Lagunera, A. C. y de Ingenieros Civiles, A. C. para promover la capacitación técnica sobre desarrollo urbano y para que dichos colegios sean los únicos facultados para expedir cédulas de Capacitación de sus agremiados y para formar el nuevo Padrón de Directores Responsables de Obra.-

Décimo tercer punto de la orden del día.- Presentación del Proyecto para crear el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano.-

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

Puesto a consideración del R. Ayuntamiento, sus miembros por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Se RESUELVE:-

Unico.- Que no se aprueba la creación del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano.-

Décimo cuarto punto de la orden del día.- Solicitud de la Asociación de Colonos, de la Colonia Nueva Los Angeles, A. C., para que se cambie el nombre de calle Octava por el de "Alfonso Estrada González".

Puesto a consideración del R. Ayuntamiento, sus miembros por unanimidad de votos, considerando que Don Alfonso Estrada González fué un gran promotor del desarrollo urbano de nuestra ciudad y un empresario con una profunda convicción humanista; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal del Estado de Coahuila, tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Se RESUELVE:-

Primero.- Se quita el nombre de Calle Octava de la Colonia Nueva Los Angeles y se le impone el nombre de "Calle Alfonso Estrada González".

Segundo.- Se autoriza a las autoridades correspondientes para que modifiquen la nomenclatura.

Tercero.- Notifiquese a los solicitantes de este acuerdo.-

Décimo quinto punto de la orden del día.- Solicitud presentada por los habitantes de la "Colonia J. Luz Torres" para que se le cambie el nombre a la colonia por el de "Cuca Orona".

Sometida al H. Cabildo sus integrantes por mayoría de votos y con las abstenciones del Lic. Ramón María Nava González y de la Sra. María del Refugio Orona Gámez, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado

ACORDARON:-

Unico.- Se cambia el nombre de la colonia José de la Luz Torres, por el de "Colonia Doña Cuca Orona"; por lo tanto notifiquese a las dependencias que corresponda para que se modifique la nomenclatura y en lo sucesivo se designe a la colonia con el nuevo nombre impuesto.-

Décimo sexto punto de la orden del día.- Solicitud para que en su caso se apruebe celebrar una permuta entre el R. Ayuntamiento y la Delegación Sindical del Instituto Tecnológico de la Laguna; manifestó el Presidente Municipal que el referido Instituto recibió en donación del Municipio 3.000 metros cuadrados en el Fraccionamiento La Hacienda, mediante acuerdo de fecha 29 de Abril de 1991, que del mismo no han tomado posesión física y tampoco se concluyeron los trámites ante el Congreso por no estar registrado como propiedad municipal; y solicita que se le permute por otro terreno de 3.000 metros cuadrados localizado en Villas de la Hacienda Sector noveno; terreno que es municipal pero que no se encuentra registrado a nombre del Municipio. Agregó que la permuta se dictaminó como factible por la Comisión de Regidores y las Dependencias competentes.-

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 36, fracciones XXX y XXXV, 71, 73, 74 y 75 del Código Municipal para el Estado, **RESOLVIO**:-

Primero.- Que se desincorpora del Patrimonio Municipal una fracción de terreno de 3.000 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias y localizado en Villas de la Hacienda:-

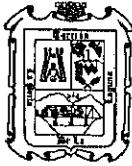
Al Norte: En 49:00 metros y 36:00 metros con proyecto para plaza.-

Al Sur: En 62:00 metros con área permutada al fraccionamiento La Merced II.-

Al Sureste: En 29:45 metros con Calle La Carabela.-

Al Poniente: En 44:42 metros con Calle Del Navío.-

Segundo.- Que se autoriza al R. Ayuntamiento, para que por conducto del Presidente Municipal y Secretario, se enajene dicho terreno a favor del Sindicato Nacional de



Trabajadores de la Educación, Delegación Sindical del Instituto Tecnológico de la Laguna D-II-12.-

Tercero.- Que la enajenación se lleve a cabo celebrando un contrato de permuta con la Delegación Sindical antes citada; que mediante dicho contrato la Delegación Sindical obtenga el terreno descrito en el punto primero de este acuerdo y entregue en permuta al Municipio el terreno que le fué donado en la sesión de Cabildo celebrada el 29 de abril de 1991, con una superficie de 3.000 metros cuadrados y localizado en el fraccionamiento La Hacienda.-

Cuarto.- Que la Delegación Sindical, ya precisada, queda autorizada para tomar posesión física del inmueble que obtiene en la permuta, y a su vez el municipio deberá tomar posesión física del otro bien inmueble.-

Quinto.- Que queda establecido que la autorización del H. Congreso del Estado deberá tramitarse una vez que el terreno señalado en el punto primero de este acuerdo esté registrado como propiedad del municipio de Torreón, Coahuila.-

Décimo séptimo punto de la orden del día.- Solicitud para que en su caso se apruebe que el R. Ayuntamiento celebre un contrato de permuta con el Sr. Arturo Guerrero Valenzuela. Explicó el Presidente Municipal que con las obras del Par Vial del Coleadero se afectó una propiedad del C. Arturo Guerrero Valenzuela, con una superficie de 321.20 metros cuadrados, localizada en la esquina Surponiente de la Avenida Praga y Calzada Coleadero, de la manzana 107 del fraccionamiento Ex-hacienda Los Angeles, que mide al Norte 8:00 metros con Avenida Praga; Al Sur 6:60 metros con Terrenos de la misma manzana; Al Oriente 44:02 metros con Avenida Coleadero y al Poniente 44:00 metros con terrenos de la misma manzana; y que para continuar con esa importante obra es indispensable compensar al propietario de su pérdida permutando el terreno afectado por otros de propiedad municipal que se equiparen en su valor total.-

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 36, fracciones XXX y XXXV, 71, 73, 74 y 75 del Código Municipal para el Estado, **RESOLVIO:-**

Primero.- Que se desincorporan del Patrimonio Municipal los siguientes lotes de terreno 20 y 40 de la manzana 18; y lote 40 de la manzana 15, todos del fraccionamiento Las Arboledas, con superficies cada uno de 215.78 metros cuadrados; 224:54 metros cuadrados; y 201:72 metros cuadrados, respectivamente, y con las siguientes medidas y colindancias:-

En conjunto lo lotes 20 y 40 de la manzana 28:-
Al Norte: En 10:85 metros con Avenida Encinal. Al Sur: En 11:75 metros con Avenida Cedral. Al Oriente: En 39:00 metros con Calle Alameda. Al Poniente: En 39:00 metros con lotes 19 y 39 de la misma manzana.-

Lote 40 manzana 15:-
Al Norte: En 10:13 metros con lote 20. Al Sur: En 10:56 metros Con Avenida Encinal. Al Oriente: En 19:50 con Calle Alameda. Al Poniente: En 19:500 metros con lote 39 de la misma manzana.-

Segundo.- Que se autoriza al R. Ayuntamiento, para que por conducto del Presidente Municipal y Secretario, se enajene dicho terreno a favor del Sr. Arturo Guerrero Valenzuela.-

Tercero.- Que la enajenación se lleve a cabo celebrando un contrato de permuta con el Sr. Arturo Guerrero Valenzuela, y él obtenga los terrenos descritos en el punto primero de este acuerdo y entregue en permuta al Municipio el terreno que le fué afectado.-

Cuarto.- Que el Sr. Arturo Guerrero Valenzuela, queda autorizado para tomar posesión física del inmueble que obtiene en la permuta, y el municipio está en posesión física y jurídica del inmueble que fué del Sr. Arturo Guerrero Valenzuela.-

Quinto.- Que se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que celebren un convenio privado de permuta en los términos expuestos, y se eleve a escritura pública en su oportunidad.-

4-

[Firma manuscrita]
Eduardo Rodríguez

[Firma manuscrita]
M. del Refugio Arce - Abay

Sexto.- Que queda establecido que la autorización del H. Congreso del Estado deberá tramitarse una vez que el terreno señalado en el punto primero de este acuerdo esté registrado como propiedad del municipio de Torreón, Coahuila.-----

En uso de la palabra el Profr. Alfonso López Macías pidió que se tratara la solicitud de los señores José Marcos Pérez Bocanegra y María Cruz Bocanegra Vda. de Pérez, por tratarse de un caso análogo, ya que también un inmueble de ellos fué afectado por obras municipales y ya consta en el expediente los dictámenes favorables, en los cuales obra que a las personas citadas se les afectó una fracción de su propiedad ubicada en el fraccionamiento Los Angeles al Sur Oriente de la ciudad de Torreón, Coahuila, por las obras de la Calzada El Coleadero, durante la construcción del paso elevado del Boulevard Revolución y Calzada Saltillo 400, con el dispositivo de vías alternas.-----

Puesto a consideración del Cabildo por unanimidad de votos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 36, fracciones XXX y XXXV, 71, 73, 74 y 75 del Código Municipal para el Estado, **RESOLVIO:**-----

Primero.- Que se desincorpora del Patrimonio Municipal una superficie de 914.86 metros cuadrados de las Calles Austria y Alemania del fraccionamiento Antiguo Los Angeles ya que cuentan con una sección de 20:00 metros y conforme a los planos basta con una sección de 13.00 metros ya que ese sector no tiene problemas viales.-----

Segundo.- Que se autoriza al R. Ayuntamiento, para que por conducto del Presidente Municipal y Secretario, se enajene dicha superficie a favor de los Sres. María Cruz Bocanegra Vda. de Pérez y José Marcos Pérez Bocanegra, con las medidas y colindancias que precise la Dirección de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.-----

Tercero.- Que la enajenación se lleve a cabo para las personas antes citadas, en concepto de indemnización o compensación por la superficie de terreno de 731.09 metros que les fueron afectados y por los daños que sufrieron en su propiedad.-----

Cuarto.- Que los Sres. María Cruz Bocanegra Vda. de Pérez y José Marcos Pérez Bocanegra, quedan autorizados para tomar posesión física del inmueble que obtienen en la permuta, y el municipio está en posesión física y jurídica de la superficie a ellos afectada.-----

Quinto.- Que se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que celebren los contratos que correspondan.-----

Sexto.- Que queda establecido que la autorización del H. Congreso del Estado deberá tramitarse una vez que el terreno señalado en el punto primero de este acuerdo esté registrado como propiedad del municipio de Torreón, Coahuila.-----

Décimo octavo punto de la orden del día.- Solicitud para instalar un busto del Profr. Víctor García Carreño en la Plaza de Armas.-----

Los miembros del ayuntamiento por unanimidad difirieron los asuntos pendientes, a partir de este punto, para tratarlos posteriormente.-----

Con lo anterior se dió por terminada la presente sesión firmando el acta los que en ella intervinieron.-----

El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

[Handwritten signature on the left margin]

[Vertical handwritten notes on the right margin]



RESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



Torreón, Coah. a 18 de Diciembre de 1996

C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

Por instrucciones del Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción IV, del Código Municipal par el Estado de Coahuila, atentamente los convoca a la sesión Ordinaria de Cabildo, que tendrá verificativo a las 9:00 Horas del Jueves 19 de Diciembre de 1996, en la Sala de Juntas, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Declaración, en su caso, de haber quorum legal instalación de la Sesión.
- III.- Lectura del Acta Anterior
- IV.- Presentación para que se anexe a la Cuenta Pública Anual del Municipio el Estado de Resultados del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento.
- V.- Solicitud de la fundación México Nuevo A.C. para que se le done un terreno en la Col. Torreón Residencial.
- VI.- Solicitud del Club de Leones Siglo XXI para que se le done un terreno para construir una Guardería Infantil.
- VII.- Solicitud de la Sección 35 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para que se les done un terreno ubicado en la Col. Eriazo del Norte.
- VIII.- Solicitud de venta fracción de banqueta en el Fraccionamiento Nueva California.
- IX.- Solicitud de compensación por afectación de terreno. Aeropuerto.
- X.- Solicitud de la Junta de Mejoras Materiales de Torreón para que se le done una retroexcavadora.

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signature and notes on the right margin]

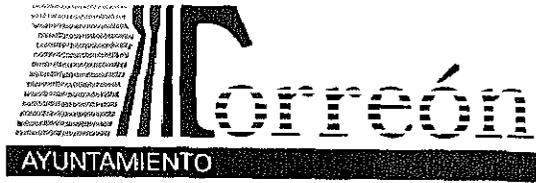
[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]



ESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



XI.- Autotransporte : Conclusiones del Proceso de Licitación y dictamen de tarifas.

XII.- Asuntos Generales.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I O N
E L C . S E C R E T A R I O D E L R . A Y U N T A M I E N T O

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1996 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RAFAEL OLIVARES GARCIA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

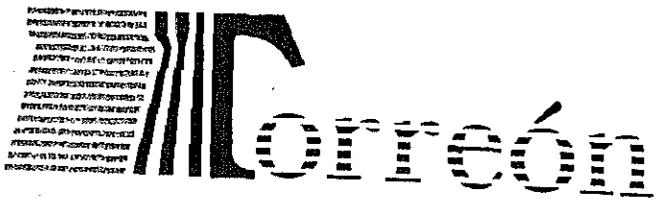
SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR

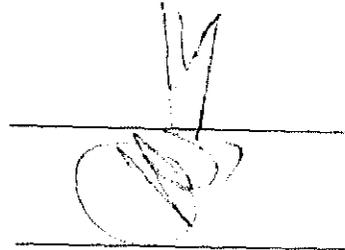


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



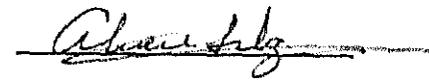
LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1996

ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR



LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

SRA. ALICIA SANCHEZ DE VAZQUEZ
DECIMA TERCERA REGIDORA
(SUBSTITUTA)



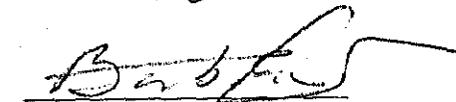
SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA



SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA



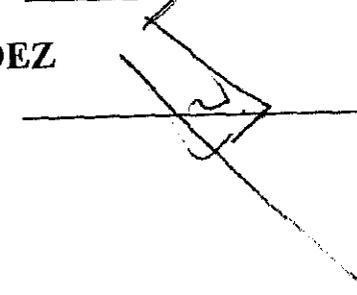
LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA



PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL



LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Acta de Cabildo número 51 del día 19 de Diciembre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once) horas del día 19 (diecinueve) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria.

Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Doctor Salvador Jalife García, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del Cabildo la siguiente:

Orden del Día

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.
- III.- Lectura del acta anterior.
- IV.- Presentación para que se anexe a la Cuenta Pública Anual del Municipio el estado de Resultados del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.
- V.- Solicitud de la Fundación México Nuevo A. C., para que se le done un terreno en la Colonia Torreón Residencial.
- VI.- Solicitud del Club de Leones Siglo XXI para que se le done un terreno para construir una Guardería Infantil.
- VII.- Solicitud de la Sección 35 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para que se les done un terreno ubicado en la Colonia Eriazo del Norte.
- VIII.- Solicitud de venta fracción de banqueta en el Fraccionamiento Nueva California.
- IX.- Solicitud de compensación por afectación de terreno. Aeropuerto.
- X.- Solicitud de la Junta de Mejoras Materiales de Torreón para que se le done una retroexcavadora.
- XI.- Autotransporte: Conclusiones del Proceso de Licitación y dictamen de tarifas.
- XII.- Auntso Generales.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO**.

Se RESUELVE:

Unico.- El Cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta.

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio, quienes firmaron el documento correspondiente.

Segundo punto de la orden del día.- El Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, ordenando que se agreguen como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia.

Tercer punto de la orden del día.- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández Secretario

[Handwritten signatures and marks in the left margin]

[Handwritten signatures and marks in the right margin]

El Ing. Edmundo Gurza Villarreal afirmó que se estaban efectuando cobros por anticipado al Gobierno del Estado por consumo de aguas en las escuelas, y que eso afectaba a la próxima administración municipal.-----

El Dr. Salvador Jalife García contestó que el pago anticipado se va a depositar en una cuenta bancaria para que la próxima administración lo utilice.-----

El Lic. Rafael Olivares García preguntó que si continúan las medidas administrativas aplicadas por la actual administración, en cuanto tiempo puede sanearse económicamente SIMAS.-----

El Dr. Salvador Jalife García contestó que la empresa es viable y el cargo fuerte es el costo financiero, pero que es posible que en un año pueda sanear su economía.-----

Puesto el balance a consideración del H. Cabildo, este por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal **ACORDO:-**

Primero.- Que se recibe el balance presentado por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.-----

Segundo.- Que se ordena se entregue el balance a la Dirección de Finanzas para que se integre a la Cuenta Pública Anual del Municipio.-----

Tercero.- Se aprueba el balance, pero sin que esto implique ninguna aceptación, perdón ni desistimiento en el proceso penal que actualmente existe, y la aprobación únicamente significa que el balance está presentado contablemente correcto.-----

Quinto punto de la orden del día.- A continuación se sometió a consideración del H. Cabildo la solicitud de la Fundación México Nuevo de Coahuila, A. C., para que se le done un terreno.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento exhibió la escritura constitutiva donde consta que la solicitante es una Asociación Civil con fines de beneficencia y de asistencia social y que cuenta con un reconocimiento oficial ya que tiene la facultad de expedir recibos por donativos, los cuales son deducibles de impuestos.-----

El H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor y con la abstención del Lic. Rafael Olivares García y tres votos en contra de los CC. Ing. Edmundo Gurza Villarreal, Lic. Ramón María Nava González y Alicia Sánchez de Vázquez con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracción XXX, 71, 73, 74 y 75 del Código Municipal se **ACORDO:-**-----

Primero.- Que se desincorpora del dominio público municipal el siguiente bien inmueble: Un predio de 493.36 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte: En 28 metros con Avenida Pavorreal.- Al Sur: En 28 metros con lotes 01 al 05 de la manzana 01.- Al Oriente: En 17.62 metros con área destinada para plazuela.- Al Poniente: En 17.62 metros con Calle Alcalá.- Del Fraccionamiento Torreón Residencial.-----

Segundo.- Que se enajena a título gratuito a favor de la Fundación México Nuevo de Coahuila, A. C.-----

Tercero.- Que la Fundación México Nuevo de Coahuila, A. C., deberá construir sobre el terreno referido un Centro Comunitario para atender a las clases más desprotegidas del Municipio.-----

Cuarto.- Que la Fundación deberá de iniciar la construcción a más tardar 6 meses después de que el H. Congreso del Estado autorice esta enajenación.-----

Quinto.- Que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Fundación México Nuevo de Coahuila, A. C., el inmueble se reincorporará al patrimonio municipal, quedando sin efectos, de manera automática esta enajenación.-----

Sexto.- Que en el caso de que la Fundación México Nuevo de Coahuila, A. C., sea disuelta o deje de destinar el inmueble en beneficio de los habitantes del Municipio, automáticamente queda rescindida la enajenación y deberá de reincorporarse al patrimonio municipal el inmueble.-----

Séptimo.- Solicitese al H. Poder Legislativo del Estado la autorización que corresponde.-----

Carpedo López Becerra

Concepción del Reguero Cruz - H. Congreso

Yolanda

[Signature]



quedando sin efectos, de manera automática esta enajenación.-----

Sexto.- Que en el caso de que la Fundación México Nuevo de Coahuila, A. C., sea disuelta o deje de destinar el inmueble en beneficio de los habitantes del Municipio, automáticamente queda rescindida la enajenación y deberá de reincorporarse al patrimonio municipal el inmueble.-----

Sèptimo.- Solicítese al H. Poder Legislativo del Estado la autorización que corresponde.-----

Sexto punto de la orden del día.- Solicitud del Club de Leones Siglo XXI para que se le done un terreno para construir una Guardería Infantil.-----

Este punto se difiere por no acreditar el solicitante la realización de obras de beneficio social.-----

Sèptimo punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García sometió a consideración del Cabildo la petición del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 35 para que se les done un terreno ubicado en la Colonia Eriazo del Norte.-----

El Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz pidió que este asunto se tratara rindiendo en ese momento el dictamen de la Comisión de Tenencia de la Tierra y aún cuando faltan los dictámenes de la Dirección de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y Dirección Jurídica.-----

El H. Cabildo considerando que la donación beneficia al Magisterio y por lo tanto a la niñez del Municipio, ya que el terreno que se solicita colinda con las actuales instalaciones deportivas y sociales del solicitante logrando así formar un cuadrilátero, por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracción XXX, 71, 73, 74 y 75 del Código Municipal para el Estado de Coahuila.-----

ACORDO:-----

Primero.- Que se desincorpora del dominio público municipal el siguiente bien inmueble: Un predio de forma triangular con las siguientes medidas: Al Este: Con la Colonia El Roble y una longitud de 67 metros.- Al Sur con El Canal de Sacramento y una longitud de 64 metros; y al Noroeste con instalaciones de la propia solicitante y una longitud de 75 metros.-----

Segundo.- Que se enajena a título gratuito a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 35.-----

Tercero.- Que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 35, deberá construir sobre el terreno referido un Centro Comercial, Social y Recreativo del Eriazo del Norte.-----

Cuarto.- Que el Sindicato deberá de iniciar la construcción a más tardar 6 meses después de que el H. Congreso del Estado autorice esta enajenación.-----

Quinto.- Que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 35, el inmueble se reincorporará al patrimonio municipal, quedando sin efectos, de manera automática esta enajenación.-----

Sexto.- Que en el caso de que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 35, sea disuelto o deje de destinar el inmueble en beneficio de los habitantes del Municipio, automáticamente queda rescindida la enajenación y deberá de reincorporarse al patrimonio municipal el inmueble.-----

Sèptimo.- Solicitese la autorización del H. Congreso del Estado.-----

Octavo punto de la orden del día.- Solicitud de venta de fracción de banqueta en el Fraccionamiento Nueva California.-----

Los Regidores Lic. Ramón María Nava González é Ing. Edmundo Gurza Villarreal opinaron que en virtud de no contar con los dictámenes correspondientes, se difiriera este punto para una próxima sesión.-----

Puesto a consideración del H. Cabildo por unanimidad se ACORDO diferir este punto.-----

[Vertical signatures and stamps on the left margin]

[Vertical signatures and stamps on the right margin]

El Dr. Salvador Jalife García sometió a consideración la petición formulada por la Escuela Secundaria Técnica número 77 para que se le tome un terreno cuyo destino es la ampliación de las instalaciones de la propia escuela.-----

El H. Cabildo considerando el innegable beneficio a la niñez y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracción XXX, 71, 73 y 74 del Código Municipal y con los dictámenes necesarios por unanimidad de votos **ACORDO:**-----

Primero.- Que se desincorpora del dominio público municipal el siguiente bien inmueble: Un predio con una superficie de 2,121.46 metros cuadrados ubicado en la manzana número 18 del Fraccionamiento Villa California con las siguientes medidas y colindancias.-----

Al Norte: En 59.81 metros con derecho de vía de colector de demasías.- Al Sur: En 59.81 metros con Bahía de Guadalupe.- Al Oriente: En 35.47 metros con área permutada al C. José A. Sesma B..- Al Poniente: En 35.47 metros con Escuela Secundaria Técnica.-

Segundo.- Que se enajena a título gratuito a favor de la Escuela Secundaria número 77.-

Tercero.- Que la Escuela Secundaria Técnica número 77, deberá construir sobre el terreno referido canchas deportivas.-----

Cuarto.- Que la Escuela deberá de iniciar la construcción a más tardar 6 meses después de que el H. Congreso del Estado autorice esta enajenación.-----

Quinto.- Que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la escuela Secundaria Técnica número 77, el inmueble se reincorporará al patrimonio municipal, quedando sin efectos, de manera automática esta enajenación.-----

Sexto.- Que en el caso de que la Escuela Secundaria Técnica número 77, desaparezca o deje de destinar el inmueble para los fines establecidos, automáticamente queda rescindida la enajenación y deberá de reincorporarse al patrimonio municipal el inmueble.-

Séptimo.- Solicítese al H. Poder Legislativo del Estado la autorización que corresponde.- Por tener relación con el tema de donaciones de terreno, se acordó tratar en la próxima sesión l o referente a la solicitud presentada por la escuela Primaria Elsa Hernández de de Las Fuentes, la cual pide un terreno para la ampliación de sus instalaciones-----

Noveno punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García sometió a consideración del Cabildo la solicitud formulada por el Sr. Raymundo Valero Juárez, consistente en que se le indemnice con un lote de terreno por el que perdió a consecuencia de las obras de ampliación del Aeropuerto Federal, contándose con el dictamen positivo de las Direcciones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y Jurídica.-----

El H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor tres en contra de los CC. Ing. Edmundo Gurza Vilalreal y la C. Alicia Sánchez de Vázquez, **ACORDO:**-----

Unico.- Que se aprueba se indemnice al Sr. Raymundo Valero Juárez, por la pérdida del terreno ubicado en el lote 27 de la Manzana "D", Supermanzana XXIII del Fraccionamiento Aviación con una superficie de 300 metros cuadrados que sufrió con la ampliación del Aeropuerto Federal; la indemnización consiste en que se le enajene en propiedad un terreno municipal que equivalga en valor al perdido, y que sea la Dirección de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas quien determine el terreno que deba de transmitirse.-----

Décimo punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García sometió a consideración del Cabildo la petición de la Junta de Mejoras Materiales de Torreón para que se le done una Retroexcavadora, propiedad del Municipio que actualmente se encuentra en pésimo estado y desarmada en el taller denominado Electro Diesel, en en entendido que todos los trabajos que la Junta realiza son en beneficio del Municipio.-----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila.-----

ACORDO:-----

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Multiple handwritten signatures and initials on the right margin



Unico.- Se dona a la Junta de Mejoras Materiales de Torreón la Retroexcavadora MarcaCASE, modelo580 H, motor Perkins 4-236, Serie LD-80583B-096567H, con la condición de que la Junta de Mejoras Materiales por su exclusiva cuenta y riesgo pague integralmente la reparación incluyendo refacciones y mano de obra.

Décimo primer punto de la orden del día.- Para desahogar este punto el Dr. Salvador Jalife García pidió a la Comisión de Regidores del Transporte presentara su informe y conclusiones respecto al número total de solicitudes aprobadas para que se les otorguen concesiones del autotransporte.

La Comisión pidió al Lic. Ramón María Nava González presentara por escrito y diera lectura al informe.

R. Ayuntamiento de Torreón.- Presente.

La Comisión de Regidores del Transporte presenta su dictamen final para concluir el proceso de licitación de acuerdo con los número autorizados por cada una de las modalidades.

Quiere dejar constancia de haber examinado y resuelto todas las revisiones de solicitantes por lo cual se adjuntan tres listas con las siguientes propuestas:

52 Taxis revisados Sr. Regidor López Macías.

39 Taxis revisados Sr. Regidor Barragán Morales.

13 Taxis revisados Sr. Regidor Nava González.

104 Taxis por total.

01 Ruta Centro revisado por el Sr. Regidor López Macías.

07 ruta centro revisados por el Sr. Regidor Barragán Morales.

03 ruta centro revisados por el Sr. Regidor Nava González.

11 ruta centro por total.

92 camiones revisados por el Sr. Regidor López Macías.

01 camión revisado por el Sr. Regidor Barragán Morales.

01 camiones revisados por el Sr. Regidor Nava González.

94 camiones por total.

La propuesta anterior mas las propuestas que ya han pasado por Cabildo producen los siguientes resultados:

Taxis: Posibles 2893 --- Propuestos 2880 --- MS 13 --- Total 2893.

R. Centro: Posibles 544 --- Propuestos 451 --- MS 93 --- Total 544.

Camiones: Posibles 605 --- Propuestos 604 --- MS 01 --- Total 605.

Los Señores Regidores Barragán Morales y López Macías retienen cinco propuestas cada uno para el momento en que rinda su informe la Dirección de Finanzas y se pueda comprobar el número final de solicitudes que cumplieron con todos los requisitos.

Dichas propuestas tendrán carácter de preferentes y se refieren exclusivamente a la modalidad de Taxis.

En el cuadro propuesto las siglas MS significan margen de seguridad.

La Comisión de Regidores quiere dejar constancia que la labor realizada ha sido bastante completa, sujeta a muchas presiones y dificultades no obstante lo cual se puso el mejor esfuerzo para cumplir con la tarea que esperamos haya cumplido los objetivos y satisfaga los intereses de usuarios y transportistas.

Atentamente.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Torreón, Coahuila

Diciembre 19 de 1996.- Comisión de Transporte.- Lic. Ramón María Nava González

Décimo -Segundo Regidor, firma ilegible.- Sr. José Luis Barragán Morales Quinto

Regidor, firma ilegible.- Profr. Alfonso López Macías Noveno Regidor, firma ilegible.

Concluida la lectura, los Regidores opinaron:

Que el trabajo realizado por la Comisión es digno de reconocimiento, por el esfuerzo la dedicación y el cuidado que tuvieron para cumplir con esta parte de la reestructuración del marco legal aplicable al transporte; por lo que los miembros de la Comisión recibieron las felicitaciones del Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal.

Con relación al informe, a las reclamaciones de algunos Regidores y al alza de tarifas el

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

H. Cabildo, por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49 y 52 de la Ley de Tránsito y Transporte en el Estado **ACORDO:**-----

Primero.- Que todas las reclamaciones presentadas por la Lic. Bárbara García Chávez, Sr. José Luis Barragán Morales y Sr. José Reyes Gurrola, se resuelvan en los términos acordados por el R. Ayuntamiento en sesiones anteriores.-----

Segundo.- Que no se aumenten las tarifas y continúen vigentes las últimas aprobadas el año anterior, siempre y cuando cumplan con los modelos y condiciones establecidos para cada modalidad.-----

Tercero.- Que se incluyan las solicitudes aprobadas, incluyendo las correspondientes a esta sesión, en el padrón ordenado en la sesión celebrada el 04 de diciembre de 1996, en el entendido que todas las solicitudes aprobadas queden sujetas a los acuerdos de esa sesión.-----

Cuarto.- Que a las solicitudes aprobadas, una vez que cumplan con los requisitos de Ley y con el pago correspondiente deberán de otorgarse las concesiones que correspondan; con excepción de las personas a las cuales ya se les otorgaron concesiones con anterioridad a la fecha de esta sesión.-----

Con lo anterior se dió por terminada la presente sesión firmando el acta los miembros del Cabildo que en ella intervinieron.-----

El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

Veracruz

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Acta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



1674

**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTES.-**

Handwritten signatures and initials

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila los convoco a la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, que habrá de verificarse a las 11:00 horas del próximo viernes 20 de Diciembre de 1996, en el Teatro Isauro Martínez, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Handwritten notes: "Dada en 19.12.96"

I.- Arribo de Autoridades

II.- Entonación del Himno Nacional Mexicano.

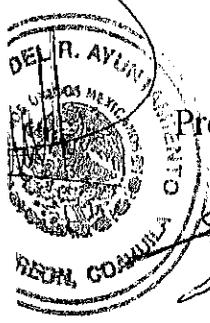
III.- Intervención del Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.

IV.- Toma de Asistencia y Lectura del Acta anterior.

V.- Intervención del Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal.

VI.- Lectura del Tercer Informe

VII.- Mensaje del Dr. Rogelio Montemayor Seguy, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.



Handwritten signatures and initials

Handwritten notes: "14/12/96", "Edmundo Seguy", "12/19/96"



SIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



1674

VIII.- Clausura de la Sesión por el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento

Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de Mi Atenta y Distinguida Consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 19 DE DICIEMBRE DE 1996
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

DR. SALVADOR JALIFE



EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.



UNTAMIENTO

AV. MATAMOROS Y CALLE GALEANA

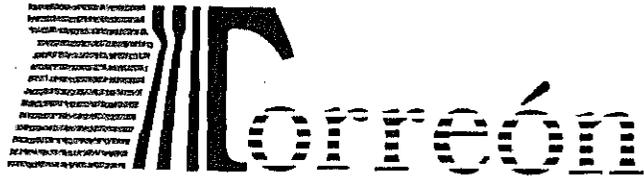
TORREON, COAHUILA

C.P. 27000

TELEFONO 16-22-55



SIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1996 A LAS 11:00 HORAS EN EL TEATRO ISAURO MARTINEZ.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RAFAEL OLIVARES GARCIA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS
DECIMO REGIDOR

A series of handwritten signatures in black ink, each corresponding to one of the council members listed on the left. The signatures are written over a list of names that has been mostly obscured by the ink. The signatures are: 1. Salvador Jalife Garcia, 2. Rafael Olivares Garcia, 3. Hector Gerardo Flores de la Cruz, 4. Jose Reyes Gurrola, 5. Domingo Carrillo Muñoz, 6. Jose Luis Barragan Morales, 7. Jesus Sosa Ayala, 8. Miguel Angel Ramirez Caballero, 9. Leon Rodriguez Garcia, 10. Alfonso Lopez Macias, 11. Juan Francisco Reyes Ramos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



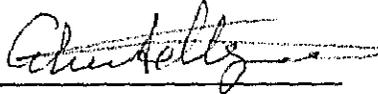
LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1996

ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR

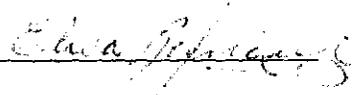
LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR



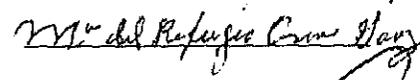
SRA. ALICIA SANCHEZ DE VAZQUEZ
DECIMA TERCERA REGIDORA
(SUBSTITUTA)



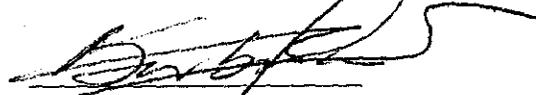
SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA



SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA



LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA



PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL



LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Acta de Cabildo número 52 del día 20 de Diciembre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once) horas del día 20 (veinte) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en el Teatro Isauro Martínez de esta ciudad, declarado Recinto Oficial se reunieron para celebrar una Sesión SolemneExtraordinaria.

Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; DécimaTercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, inició la sesión poniendo a consideración del Cabildo la siguiente:

Orden del Día

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración en su caso de haber Quòrum Legal.
- III.- Lectura del acta anterior.
- IV.- Designación de las Comisiones de Regidores par recibir y despedir al Dr. Rogelio Montemayor Seguy Gobernador Constitucional del Estado y al Dr. Salvador Jalife García Presidente Municipal.
- V.- Instalación de la Sesión.
- VI.- Honores al Lábaro Patrio.
- VII.- Lectura del Informe Anual de Gobierno.
- VIII.- Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado Dr. Rogelio Montemayor Seguy.
- IX.- Clausura de la Sesión.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Còdigo Municipal tomó el siguiente **ACUERDO**.

Se RESUELVE:

Unico.- El Cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta.

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio, quienes firmaron el documento correspondiente.

Segundo punto de la orden del día.- El Presidente Municipal, declaró la existencia de quòrum legal, ordenando que se agreguen como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia.

Tercer punto de la orden del día.- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández Secretario del R. Ayuntamiento dió lectura al acta de la sesión celebrada el día 02 de diciembre de 1996.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Còdigo Municipal para el Estado de Coahuila aprobó el acta de Cabildo de la sesión celebrada el día 02 de diciembre de 1996.

Cuarto punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento propuso se

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

designaran las Comisiones de Regidores para recibir y despedir del Recinto Oficial al Dr. Rogelio Montemayor Seguy Gobernador Constitucional del Estado y al Dr. Salvador Jalife García Presidente Municipal.-----

Los miembros del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado

RESOLVIERON:-----

Unico.- La Comisión de recepción queda integrada por: Lic. Rafael Olivares García, Primer Regidor, Lic. Ramón María Nava González, Décimo Segundo Regidor y Profra. Sanjuana Martínez Cortinas, Síndico Municipal; y la Comisión para despedir al Gobernador Constitucional y Presidente Municipal por el Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz, Segundo Regidor, Profr. Alfonso López Macías, Noveno Regidor y la Lic. Bárbara García Chávez, Décima Sexta Regidora.-----

Quinto punto de la orden del día.- Quedó legalmente instalada la sesión con la presencia del Dr. Rogelio Montemayor Seguy, Gobernador Constitucional del Estado.-----

Sexto punto de la orden del día.- A continuación las autoridades Civiles y Militares é invitados entonaron el Himno Nacional Mexicano.-----
El Lic. Jesús Ricardo Cisneros agradeció la asistencia del Gobernador del Estado.-----

Sèptimo punto de la orden del día.- Acto seguido el Dr. Salvador Jalife García dió lectura a su Informe Anual de Gobierno.-----
Terminada la lectura fué felicitado por los miembros del R. Ayuntamiento y recibió un prolongado aplauso de los asistentes.-----

Octavo punto de la orden del día.- A continuación el Dr. Rogelio Montemayor Seguy, Gobernador Constitucional del Estado, pasó a la tribuna y dirigió un mensaje a los habitantes del municipio de Torreón, Coahuila. Destacó la gran labor realizada por el Dr. Salvador Jalife García y reconoció el esfuerzo realizado para ordenar la administración pública y realizar obras de beneficio colectivo.-----

Noveno punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández a las 13:30 horas declaró formalmente clausurada la Sesión Solemne de Cabildo.-----

Con lo anterior terminó la sesión solemne firmando la presente acta los que asistieron.-----

El C. Presidente Municipal

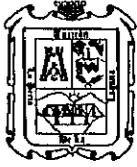
El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

[Vertical list of signatures on the left margin]

[Vertical list of signatures on the right margin]



SIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



**C.C. REGIDORES Y SINDICO
DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE S.-**

Por instrucciones del C. Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila los convoco a la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, que habrá de verificarse a las 10:00 horas del próximo lunes 23 de Diciembre de 1996, en la Sala de Juntas de esta Presidencia Municipal, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.-Lista de Asistencia
- II.- Declaración en su caso, de haber quórum legal.
- III.- Lectura del Acta Anterior.
- IV.- Presentación de la Cuenta Pública Anual.
- V.- Autotransporte.
- VI.- Asuntos Generales.

Sin otro particular, reitero a Ustedes las Seguridades de Mi Atenta y Distinguida Consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., A 20 DE DICIEMBRE DE 1996
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.



ENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 1996 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RAFAEL OLIVARES GARCIA
PRIMER REGIDOR

SR. HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ
SEGUNDO REGIDOR

SR. JOSE REYES GURROLA
TERCER REGIDOR

SR. DOMINGO CARRILLO MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

SR. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
QUINTO REGIDOR

LIC. JESUS SOSA AYALA
SEXTO REGIDOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO
SEPTIMO REGIDOR

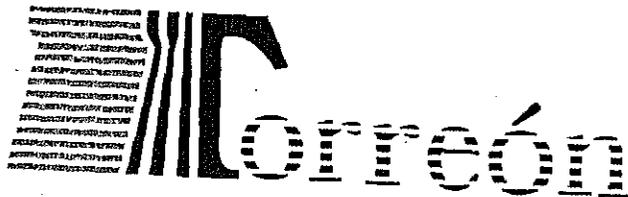
SR. LEON RODRIGUEZ GARCIA
OCTAVO REGIDOR

PROFR. ALFONSO LOPEZ MACIAS
NOVENO REGIDOR

SR. JUAN FRANCISCO REYES RAMOS



SIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO DEL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 1996**

**ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL
DECIMO PRIMER REGIDOR**

**LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

**SRA. ALICIA SANCHEZ DE VAZQUEZ
DECIMA TERCERA REGIDORA
(SUBSTITUTA)**

**SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ
DECIMA CUARTA REGIDORA**

**SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ
DECIMA QUINTA REGIDORA**

**LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ
DECIMA SEXTA REGIDORA**

**PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

UNTAMIENTO

AV. MATAMOROS Y CALLE GALEANA

TORREON, COAHUILA

C.P. 27000

TELEFONO 16-22-55



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Acta de Cabildo número 53 del día 24 de Diciembre de 1996

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce) horas del día 24 (veinticuatro) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria.

Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Angel Ramírez Caballero; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; DécimaTercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Doctor Salvador Jalife García, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del Cabildo la siguiente:

Orden del Día

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.
- III.- Lectura del acta anterior.
- IV.- Presentación del estado de resultados del mes de diciembre de 1996 y de la Cuenta pública anual para glosarla y remitirla al H. Congreso del Estado.
- V.- Autotransporte.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO**.

Se RESUELVE:

Unico.- El Cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta.

Primer punto de la orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio, quienes firmaron el documento correspondiente.

Segundo punto de la orden del día.- El Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, ordenando que se agreguen como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia.

Tercer punto de la orden del día.- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández Secretario del R. Ayuntamiento dió lectura al acta de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1996.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila aprobó el acta de Cabildo de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1996.

Cuarto punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García, pidió al Tesorero Municipal, Ing. Alejandro Giddi Abugarade, que procediera a exponer y explicar el estado de resultados de la Tesorería Municipal con números al mes de diciembre de 1996; y presentara la cuenta anual para su glosa.

El Ing. Alejandro Gidi Abugarade distribuyó entre los presentes los estados de ingresos y gastos del mes de diciembre de 1996 en cinco hojas utilizadas al frente y en blanco al

[Handwritten signature]

reverso; en dicho informe en la columna del lado izquierdo consta el ingreso y el gasto presupuestado y ejercido para el mes de diciembre y al lado derecho el acumulado durante el año de 1996, y que corresponde a la cuenta anual.-----

El Ing. Alejandro Gidi Abugarade explicó ampliamente cada uno de los conceptos que se incluyen en la integración de los ingresos y gastos; cuyo resumen correspondiente al mes de diciembre y acumulado es el siguiente:-----

Integración del Ingreso-Gasto ejercido.

Mes Diciembre 1996		Acumulado 1996
22,875,538	Ingreso según estado de resultados	169,632,858
17,792,905	Gasto según estado de resultados	156,101,409
5,082,633	utilidad (pérdida)	13,531,449

Integración del Gasto ejercido

Mes Diciembre de 1996		Acumulado 1996
17,792,905	Gasto según estado de resultados	156,101,409
9,387,551	Amortización de deuda	13,312,322
0	Adquisición de activos fijos	1,892,801
27,180,457	Total	171,306,532

El Ing. Alejandro Gidi Abugarade explicó también la cuenta pública anual del Municipio y su glosa, e hizo mención a que la misma ha sido puesta a consideración del R. Ayuntamiento, en el estado acumulado, de los estados mensuales.-----

El Ing. Edmundo Gurza Villarreal manifestó su inconformidad porque durante todo el año no tuvo acceso a la información, que repetidamente solicitó; dijo que los Regidores nunca recibieron información acerca de la nómina, y de los ingresos y egresos que solicitaron fuera de las sesiones.-----

El Lic. Ramón María Nava González, dijo que habría que distinguir entre el juicio que merecen los ingresos y los egresos. Y además respaldó la protesta del Ing. Edmundo Gurza Villarreal agregando que sistemáticamente se les bloqueo la información que pidieron.-----

El Dr. Salvador Jalife García, expuso que hubo un estricto control presupuestal y que gracias a los programas instrumentados y a la encomiable labor del Tesorero Municipal, Ing. Alejandro Gidi Abugarade, se revertió una tendencia deficitaria, se utilizaron adecuadamente los recursos, y al contrario de la pasada administración periódicamente se informó de manera cabal y completa al Ayuntamiento; por lo que puso a consideración del H. Cabildo el estado de resultados del mes de diciembre de 1996 y la cuenta pública anual del mismo año.-----

El R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, un voto en contra del Ing. Edmundo Gurza Villarreal, una abstención de la Sra. María del Refugio Orona Gámez, y un voto en contra del Lic. Ramón María Nava González, quien lo razonó diciendo que aprobaba el Informe de Ingresos más no el de Egresos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracciones VII, X y XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila **ACORDARON:**-----

Se RESUELVE:-----

Primero.- Que se aprueba el estado de resultados del mes de diciembre de 1996.-----

Segundo.- Que se aprueba la cuenta pública anual de 1996 del municipio de Torreón, Coahuila.-----

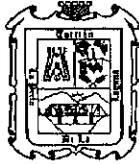
Tercero.- Que se remita la cuenta pública anual de 1996 municipal, al H. Congreso del Estado para su aprobación.-----

Cuarto.- Que se anexen como apéndices de esta acta los documentos presentados por el Tesorero Municipal, referentes al informe de diciembre y acumulado de la cuenta anual.-----

Quinto punto de la orden del día.- El Dr. Salvador Jalife García puso a consideración del Cabildo la conclusión del proceso de licitación, y a propuesta expresa del Lic. Ramón María Nava González, El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal **ACORDO:**-----

Handwritten notes on the left margin:
- Top: *[Signature]*
- Middle: *Shira Refugio*
- Lower Middle: *Luz del Refugio*
- Bottom: *[Signature]*

Handwritten notes on the right margin:
- Top: *[Signature]*
- Middle: *[Signature]*
- Bottom: *[Signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA
R. AYUNTAMIENTO 1993 - 1996

Página número 3

Se RESUELVE:-

Unico.- Se elabore por la Comisión de Regidores el Padrón de solicitudes de concesiones aprobadas, se firme por el Presidente Municipal, por el Secretario del Ayuntamiento y por los miembros de la Comisión. Se otorga hasta el día 30 de Enero de 1997 para que los solicitantes aprobados realicen el pago de sus concesiones; y se acuerda continuar este punto el próximo viernes 27 de diciembre de 1996.

Con lo anterior se terminó la sesión elaborándose la presente acta firmando los que asistieron.

El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signature in the right margin]

[Handwritten signature in the right margin]

[Handwritten signature and date in the right margin]